DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 23 de Noviembre de 1957

TOMO 209	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15269

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de noviembre de 1957.

Vacante un cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Ayudante de Primera Clase, Benito dos Santos y en su lugar, al Oficial Ayudante de Segunda Clase, Solís González Barros.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se hace una promoción en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de noviembre de 1957.

Vacante un cargo de Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Ascensorista, Categoría IV, Grado 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jornalero Mario Guerra Sánchez.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de noviembre de 1957.

Vacante de un cargo de Caballerizo de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Caballerizo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Categoría IV, Grado 3, al actual Fajinero Artemio Fagúndez Bertolio y Fajinero, Categoría IV, Grado 2, al Jornalero Juan Carlos Rodríguez Olivera.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se hace un nombramiento en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de noviembre de 1957.

Vacante un cargo de Lavador de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Lavador, Categoría IV, Grado 3, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jornalero Domingo J. Mazza Disabella.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de noviembre de 1957.

Vacante un cargo de Oficial 5º de la Jefatura de Policía de Artigas y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, inciso 4º, de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero ppdo.,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial 5º de la Jefatura de Policía de Artigas, al Auxilair 1º Danilo Andrade; Auxiliar 1º, al Auxiliar 3º Haroldo de Souza y Auxiliar 3º, a Tydeo Dante Costa Favale (ciudadano natural), Credencial Cívica Serie I.A.C. Nº 15313.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Mensaje. Se solicita la modificación de una disposición del proyecto de ley que aumenta los retiros y pensiones militares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Al estructurarse el proyecto de ley que tiene a consideración la Asamblea General, sobre aumentos a los retiros y pensiones militares, no se tuvo en cuenta la situación especial de los retirados que disfrutan de la asignación correspondiente al grado inmediato superior y la muy particular de los señores Vicealmirante y Generales de División en situación de retiro. La razón fundamental al arbitrar aquella solución, fué el propósito, de orden puramente financiero, de reducir la erogación actual derivada de la aplicación del régimen de aumentos proyectados, en su primera etapa de aplicación. Pero el motivo aducido no debe pesar en forma permanente respecto de los aumentos futuros y así lo entiende el Poder Ejecutivo, pues considera justo que esos retiros mantengan, a los efectos de reformar las respectivas asignaciones, la situación particular de jerarquía que el régimen legal vigente les ha reconocido.

A colmar esta finalidad tiende el presente mensaje, en cumplimiento de la iniciativa que a este Poder le compete constitucionalmente.

Concretamente, se sustituye el artículo 3º del proyecto por el texto adjunto.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA**. — RAUL R. GAUDIN. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el texto del artículo 3º del proyecto de aumento a los retiros y pensiones militares, por el siguiente:

"Artículo 3º Los aumentos que se concedan en el futuro en las asignaciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad, determinarán automáticamente un aumento equivalente al ochenta por ciento (80 o|o) del mismo, que se acumulará sobre los haberes de retiro de los Oficiales, Personal de Tropa y del Cuerpo de Equipaje de la Marina de igual grado, que se hallen en situación de retiro.

A los efectos de liquidar estos aumentos, se tendrá en cuenta el sueldo del grado de que disfrute el retirado. Cuando se trate de aplicar los aumentos a grados que no existan en los escalafones de actividad, se regularán por los de los grados equivalentes, salvo los aumentos para los grados de Vicealmirantes y Generales de División, que se fijarán en el cien por ciento (100 o|o) de los que se conceden a los Contraalmirantes y Generales, respectivamente".

Art. 2º Comuníquese, etc.

RAUL R. GAUDIN. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se conceden pensiones especiales a los civiles y militares, y sus causahabientes, que participaron en los movimientos de 1897 y 1904.

Montevideo, 12 de noviembre de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Al estructurar el proyecto de ley, actualmente a consideración de la Asamblea General, por el que se conceden beneficios a los participantes en las contiendas de 1897 y 1904, el Poder Ejecutivo propicia acordar distinto tratamiento a los militares sobrevivientes, que a los civiles que intervinieron en aquellas campañas, en atención a que las asignaciones de los primeros, cuya totalidad se encuentra en situación de retiro, así como las de los causahabientes de militares, no habían sido mejoradas desde el año 1953 y 1951, respectivamente.

Con fecha 8 del mes en curso se remitió a la Asamblea General un proyecto de ley por el que se intituye un régimen de aumentos de carácter permanente para los retirados y pensionistas militares por lo que se hace necesario ajustar aquella iniciativa.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo ha considerado la situación de las distintas Cajas de Previsión, sobre cuyos patrimonios han de recaer gran parte de los aumentos acordados a las clases pasivas de la Nación, lo que hace imprescindible rever la financiación proyectada en aquella oportunidad.

Teniendo en cuenta esas consideraciones y los ajustes de texto, siempre necesarios, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General el presente proyecto sustitutivo, por el que se acuerdan iguales beneficios a los militares y civiles que tuvieron intervención en aquellas campañas, dentro de un marco más reducido en atención a las posibilidades financieras actuales.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA**. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los militares y los civiles que intervinieron en la campaña del año 1897 o en la del año 1904, como Je-

fes, Oficiales o Personal de Tropa, de las Fuerzas Armadas Nacionales, o de las Fuerzas Revolucionarias, tienen derecho a una pensión mensual de doscientos, ciento cincuenta y cien pesos, respectivamente.

Art. 2º Las pensiones de los beneficiarios comprendidos en el artículo 1º, se trasmitirán a la viuda por el 50 o|o de su monto.

También tienen derecho a este beneficio, las viudas de los combatientes que fallecieron antes de la vigencia de esta ley.

Art. 3º Cuando las titulares de las pensiones comprendidas en los artículos 1.o y 2.o, perciban otra asignación por concepto de retiro, jubilación o pensión, acumularán el 50 o|o de la concedida al amparo de esta ley.

A tal efecto, los beneficiarios declararán bajo juramento, en su petitorio inicial, si disfrutan o no de alguna de tales asignaciones, y en caso afirmativo, por qué monto y qué Institución la sirve.

Asimismo, dichas personas quedan obligadas a denunciar la acumulación de asignaciones después de haber entrado de pensión concedida al amparo de esta ley, en una declaración que formularán periódicamente, según lo determine el Decreto Reglamentario.

Art. 4º Es incompatible el goce de una pensión concedida por la presente ley, con otros ingresos o rentas superiores a cuatrocientos pesos (400.00).

Los interesados deberán establecer los que posean en las declaraciones previstas por el artículo anterior.

Art. 5º El civil sobreviviente de la más alta jerarquía de las Fuerzas Armadas Nacionales y el de las Fuerzas Revolucionarias, que intervinieron en esa calidad en alguna de ambas campañas de 1897 y 1904, gozarán de una pensión de quinientos pesos ($ 500.00) mensuales, acumulables a cualquier otra asignación jubilatoria o pensionaria, ingresos o rentas, que podrán trasmitir a la viuda, en su cincuenta por ciento.

Art. 6º Los beneficios que se acuerdan por la presente ley, se devengarán desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de su promulgación y podrán solicitarse dentro de los ciento ochenta días contados desde aquel, vencido cuyo plazo se extinguirá todo derecho a reclamarlo.

Art. 7º Los interesados deberán presentarse por escrito ante la Presidencia de la Comisión Especial que se crea por el artículo 11 adjuntando la prueba de la edad o del estado civil, según corresponda, y de los servicios en que se funda su derecho o haciendo referencia precisa y clara de la documentación de que pueda extraerse esta prueba, indicando si se trata de listas nominales, partes sobre operaciones o combates, libros, folletos, relatos, periódicos, correspondencia oficial o privada, informes, u otros documentos de cualquier naturaleza y la repartición pública o la persona o institución privada que los posea, los cuales quedarán obligados a facilitar a la Comisión Especial, copia o constancia auténticas que ésta les solicite.

Art. 8º No se admitirá prueba testimonial para justificar servicios sino como complementaria de la instrumental, cuando la emanada de los documentos sea insuficiente, a juicio de la Comisión, o cuando hayan de probarse hechos conexos a lo principal, como la identidad del beneficiario u otras circunstancias similares.

Art. 9º Carecerá de valor probatorio el documento público de fecha posterior a la de promulgación de esta ley o el privado cuya redacción o publicación, según el caso, no tenga una antigüedad mayor de cinco años a la expresada fecha.

Art. 10. Deberá probarse en legal forma, que el titular de los servicios tenía quince años de edad, por lo menos, al tiempo de su prestación.

Sin embargo, podrá admitirse, en casos especiales, una edad moderadamente más baja, siempre que así lo considere el parecer de la Comisión.

Art. 11. Para entender en las gestiones tendientes a la obtención de los beneficios de la presente ley, créase una Comisión Especial compuesta de cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo de los cuales más de tres no podrán pertenecer a un mismo partido político.

Los miembros de esta Comisión deberán poseer las condiciones previstas por el artículo 242, numeral 1º y 2º de la Constitución. El decreto por el que se designen los miembros de la Comisión determinará cuál de ellos será su Presidente.

Art. 12. La Comisión Especial se constituirá dentro de los cinco días siguientes a su designación, fijará los procedimientos a seguir en los asuntos sometidos a su jurisdicción y dará término a su cometido dentro del plazo de un año a partir de la fecha de su constitución, elevando quincenalmente al Consejo Nacional de Gobierno para su aprobación definitiva, las solicitudes a cuya instrucción hubiere dado término.

Dicha Comisión podrá recabar los informes, dictámenes o asesoramientos que crea oportuno antes de dictar resolución.

Art. 13. Finalizadas las tareas de la Comisión Especial la Caja de Pensiones Militares se hará cargo del servicio de las pasividades concedidas al amparo de la presente ley, ante la cual se sustanciarán todas las cuestiones atinentes a su ejecución.

Art. 14. A los efectos de su tramitación, se dará preferencia, en primer término, a las solicitudes formuladas por personas de ochenta o más años de edad, y en segundo término, a las solicitudes que vengan acompañadas de pruebas o referencia precisas a documentación accesible de que puedan extraerse las constancias o copias auténticas.

Art. 15. La Comisión funcionará dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional, tendrá su sede en la Caja de Pensiones Militares, actuará en papel común y será provista de útiles y del personal necesario por el Poder Ejecutivo, que le destinará veinticinco empleados en actividad o jubilados, preferentemente de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, quedando afectado a las tareas que demande la aplicación de esta ley el personal de la Caja de Pensiones Militares, sin perjuicio de sus actuales cometidos.

Art. 16. El desempeño de las tareas de los miembros de la Comisión Especial será retribuído, luego de expirado el plazo que fija para su cometido el artículo doce, con la suma de doce mil pesos cada uno, acumulable a cualquier otro sueldo o retribución que perciban del Estado.

Los funcionarios puestos al servicio de la Comisión Especial serán retribuídos con un adicional a sus sueldos presupuestados o jubilaciones, a liquidarse mensualmente en la cuantía que el Poder Ejecutivo apruebe a propuesta de aquélla, dentro de una cantidad global que no podrá exceder de los ochenta mil pesos ($ 80.000.00).

La Comisión dispondrá de hasta veinte mil pesos para gastos de los que rendirá cuenta mensual de su inversión.

Art. 17. La Caja de Pensiones Militares que tendrá a su crago el pago mensual de las pensiones de los artículos 1º, 2º y 5º; y las erogaciones del artículo 16, queda facultada para reiterar las cantidades necesarias de los fondos afectados a tales fines, o a efectuarse adelantos sobre los mismos, y dispondrá de sus recursos propios, hasta la cantidad de seis mil ($ 6.000.00) pesos anuales, mientras no se promulgue un nuevo presupuesto, por los gastos que demande la aplicación de esta ley.

Art. 18. Las pensiones que se sirven al amparo de esta ley serán incedibles e inembargables y no podrán quedar afectadas a ninguna deuda, ni por descuento alguno.

Art. 19. Créase un impuesto del 5 o|o (cinco por ciento) a recaer por una sola vez pero amortizable en cuotas anuales equivalentes al 1 o|o cada una sobre la plus-valía de los préstamos hipotecarios adeudados al 30 de junio de 1957 y otorgados y|o utilizados con anterioridad al 31 de diciembre de 1956.

Art. 20. Quedarán exentos del impuesto a los préstamos hipotecarios utilizados de acuerdo a las leyes de 22 de enero de 1913, 20 de junio de 1921, 13 de julio de 1921, 10 de setiembre de 1923, 10 de mayo de 1929, No. 8.829, de 13 de enero de 1932, número 9.385, de 19 de mayo de 1934, No. 9.560, de 17 de abril de 1936 No 9.579, de 20 de julio de 1936, número 9.618, de 27 de noviembre de 1936, No. 9.876, de 15 de setiembre de 1939, No. 9.920, de 14 de mayo de 1940, No. 11.029, de 12 de enero de 1948, No. 11.302, de 13 de agosto de 1949, No. 11.563, de 13 de octubre de 1950, No. 12.108, del 21 de mayo de 1954, No. 12.170, de 28 de diciembre de 1954 y No. 12.172, de 28 de diciembre de 1954.

Art. 21. Para la fijación del monto imponible se revaluarán los saldos adeudados de los préstamos hipotecarios, en base a coeficientes que establecerá la reglamentación de acuerdo a índices presentativos del nivel de precios.

Art. 22. Serán responsables del pago del impuesto los deudores por préstamos hipotecarios que den lugar al gravamen, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 25.

Art. 23. La percepción y fiscalización del impuesto que se crea por esta ley, quedará a cargo de la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias.

Art. 24. Prohíbese a los escribanos intervenir en escrituras de enajenación o gravámenes reales sobre inmuebles hipotecados, o cancelación de hipotecas ya constituídas, sin la exhibición previa de certificado expedido por la Dirección General de Impuestos Directos que acredite el pago del impuesto en los casos en que éste hubiera correspondido.

Art. 25. La infracción a lo dispuesto en el artículo anterior determinará la solidaridad del escribano interviniente en el monto del impuesto adeudado, sus recargos, intereses y multas.

Art. 26. La falta del impuesto en término hábil, será penada con un recargo del 1 o|o mensual hasta un máximo del 30 o|o, a partir del cual el recargo se sumará al impuesto adeudado y la cantidad que resulte devengará el 6 o|o de interés anual. Las demás infracciones a la ley, reglamentos y disposiciones administrativas, serán penadas con multas de $ 25.00 a 500.00, que se duplicarán en caso de reincidencia.

Art. 27. La reglamentación establecerá las bases de percepción y contralor del impuesto, y las demás condiciones de tiempo y forma en que podrá operarse.

Art. 28. Los recursos creados por el artículo 19 de esta ley serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Banco República y la que será administrada por la Caja de Pensiones Militares.

Art. 29. Facúltase a la Caja de Pensiones Militares para contratar con instituciones particulares o del Estado préstamos para hacer frente a las erogaciones de esta ley, para lo cual podrá afectar hasta el 80 o|o del producido de los recursos que se crean.

Art. 80. Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de mayo de 1957.

CLEMENTE RUGGIA. — RAUL GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Río Negro, para el personal de Tiendas, Bazares, Confecciones para hombres, Mercerías, Zapaterías, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1957.

Visto el laudo dictado con fecha 8 de octubre de 1957 para tiendas, bazares, confecciones para hombres, mercerías, zapaterías, etc., por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro; y atento a lo consignado en los numerales 1.o y 10 del mismo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Consejo de Salarios del Departamento de Río Negro

LAUDO PARA EL COMERCIO EN EL RAMO DE TIENDAS, BAZARES, CONFECCIONES PARA HOMBRES, MERCERIAS, ZAPATERIAS, ETC.

Dictado el día ocho de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, en la ciudad de Fray Bentos.

El Consejo de Salarios del Departamento de Río Negro instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 10 de abril de 1956, en uso de las facultades que le confiere la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sesión realizada en la fecha preindicada del ocho de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete,

ACORDO:

1.o Que estando ambas partes, patronal y obrera de acuerdo, se fijan los siguientes sueldos y categorías a regir en el presente laudo en la siguiente forma:

Gerente, $ 335.00.
Subgerente, $ 295.00.
Tenedor de Libros, $ 265.00.
Auxiliares de escritorio Categoría "A" $ 165.00.
Auxiliares de escritorio Categoría "B", $ 140.00.
Auxiliares de escritorio, mayores de 18 años Categoría "C", $ 135.00.
Auxiliares de escritorio, menores de 18 años Categoría "C", $ 110.00.
Empleados, $ 140.00.
Empleados Cadetes, $ 110.00.
Jefe de Tienda, $ 275.00.
Repartidor tracción a sangre, $ 135.00.
Repartidor tracción mecánica, pesos 165.00.
Mandaderos hasta 15 años de edad, $ 80.00.
Mandadero de 15 a 16 años de edad, $ 85.00.
Mandadero de 16 a 17 años de edad, $ 90.00.
Mandadero de 17 a 18 años de edad, $ 95.00.
Mandaderos mayores de 18 años de edad, $ 120.00.
Sastre cortador, $ 270.00.
Cajero de sección con 10 vendedores, $ 185.00.
Cajero de sección 6 a 10 vendedores, $ 175.00.
Cajero o Cajera con 5 vendedores, pesos 160.00.
Vidrierista, $ 175.00.
Vidrierista mujer, $ 135.00.
Encargado sección control y empaque, $ 145.00.
Auxiliares de 15 a 16 años de edad, $ 90.00.
Auxiliares de 16 a 17 años de edad, $ 100.00.
Auxiliares de 17 a 18 años de edad, $ 110.00.
Auxiliares mayores de 18 años, pesos 135.00.
Vendedor, $ 150.00.
Vendedora, $ 135.00.
Aprendiz hasta un año de antigüedad, $ 100.00.
Pasado este tiempo pasa a la categoría de vendedor.
Serenos, $ 150.00.
Cobradores solamente, el 4 o|o y, pesos 50.00.
Cobradores con reparto, el 4 o|o y, pesos 135.00.

Personal de limpieza

Menores de 18 años de edad, $ 85.00.
Mayores de 18 años de edad, $ 100.00.

2.o Queda entendido que el 4 o|o percibido por los cobradores, es de lo cobrado mensualmente.

3.o Cuando el empleado desempeñe accidentalmente, por ausencia del titular, funciones en categorías superiores a su cargo, percibirá el salario que corresponda al reemplazado.

4.o El personal que en el momento de aprobarse este laudo esté percibiendo un sueldo o salario mayor que el establecido en el presente laudo, tiene derecho a continuar su percepción íntegra.

5.o Cuando el patrono por causas de fuerza mayor, tenga necesidad de enviar empleados hacia localidades vecinas a esta ciudad, deberá abonarle, locomoción, viáticos y además el doble del sueldo mientras dure su estadía en dichas localidades.

6.o Los comercios especificados en el presente laudo quedan obligados a renovar su planilla de contralor de trabajo, de acuerdo con los nuevos salarios dictados, ante la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, dentro del término de treinta días a partir de la vigencia del presente laudo.

7.o La vigencia del presente laudo es al 1.o de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

8.o Este laudo regirá para todo el Departamento de Río Negro, en sus centros poblados, Young, Nuevo Berlín, San Javier, Algorta y donde existan comercios similares al laudo presente.

9.o Con referencia a las comisiones a percibir por los vendedores, se establece el 2 o|o sobre el total de las ventas realizadas.

10. El presente laudo se firma de conformidad por todas las delegaciones que integran este Consejo: Patronal, Obrera y del Poder Ejecutivo.

11. Elévese con oficio al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos que hubiere lugar.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo, Rodolfo Garath y Ernesto Conrado Cúneo. — Por la Delegación Obrera, Agusto Cáceres y Julio Burgos. — Por el Instituto Nacional del Trabajo, César Benítez, Inspector Departamental. Secretario del Consejo.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 7 de noviembre de 1957.

3110—Se declara que el Subdirector de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Heleazar Agosto, se encuentra encargado de las funciones de Director de Investigaciones desde el 19 de noviembre de 1956 y tiene derecho a percibir las diferencias de sueldo entre su cargo y el que desempeña interinamente a partir de esa fecha.

3111—Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subcomisario Ricardo Félix Surraco Morelli; en su reemplazo, al Oficial Inspector Ibero Floro Olaizola Moreno; para subrogar a éste, al Oficial Ayudante de 1.a Mario Floro Díaz Taberna y en su lugar, al Oficial Ayudante de 2.a, José María Aguiar Ferreira.

3112—Se nombran Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad de la misma, Hilda Reyes y al ciudadano, Julio Audiffred.

3113—Se nombran Clarines del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Bomberos, Eulogio Julio Domínguez y Francisco de Assis Rossano.

3114—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 8.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Joaquín A. Fernández, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3115—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, Vicente Ricardi Silva, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3116—Se declara cesante al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia, Asencio Dionisio Barraza.

3117—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al Suboficial de la Jefatura de Policía de Salto, Victoriano Renato Fagúndez, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a disposición de la Justicia.

3118—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Domingo Oscar Borche, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a la Justicia.

3119—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, José María Núñez Montero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3120—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, Ramón Juvenal Padin, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3121—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Manuel Estanislao Caballero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3122—Se nombra Oficial Ayudante de 2.a de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al ex funcionario policial, Julio Ildefonso Giménez Aviaga.

3123—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su relación de gastos c|c a "Ingresos Eventuales" (A 6.01), la suma de $ 1.080.00 que deberá entregar al Médico de Servicio Público de esa repartición doctor Diego Irabedra Díaz en concepto de reintegro de las sumas que indebidamente se le descontaron de sus haberes por el período comprendido entre noviembre de 1953 y diciembre de 1955.

3124—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para contratar en forma directa con la firma "General Electric S. A.", el suministro de diversos materiales de iluminación para las dependencias de dicho Instituto, por un total de pesos 14.112.00 que se atenderá c|c al rubro 8.03 del Item 7.03.

3125—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma "Passeggi S. A." la reparación del camión Ford N.o 3370 al servicio de esa repartición, por un total de $ 2.946.45 que se atenderá c|c al rubro 8.03-02 del Item 7.01.

3126—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con varias firmas la provisión de pinturas y otros materiales afines para las dependencias de ese Instituto por un total de $ 2.296.28 que se atenderá c|c al rubro 5.02 del Item 7.03.

3127—Se declara que los funcionarios de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República se hallan comprendidos en el régimen establecido por la resolución de 9 de setiembre ppdo., que dispuso que los haberes de los empleados del Ministerio del Interior y de varias dependencias serán abonados por la Tesorería General de la Nación, quien ejercerá la correspondiente habilitación.

3128—Decreto: autorizando al Ministerio del Interior a tomar de "Rentas Generales" (Artículo 29 ley N.o 11.925 de 27|3|53) $ 13.795.00 que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda hasta la finalización del actual ejercicio el pago de los gastos que se le originen por la adquisición de artículos alimenticios para varias de sus dependencias.

3129—Mensaje: a la Asamblea General poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo de la medida a que se hace referencia en la anotación anterior.

3130—Decreto: autorizando al Ministerio del Interior a tomar de "Rentas Generales" (Artículo 29 ley N.o 11.925 de 27|3|53) $ 20.000.00 que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda hasta la finalización del presente ejercicio el pago de los gastos inherentes a su rubro "Gastos Eventuales e Extraordinarios" del Item 7.03.

3131—Mensaje: a la Asamblea General dando cuenta a ese Alto Cuerpo de la medida a que se hace referencia en la anotación anterior.

3132—Se revoca la resolución de fecha 16 de octubre de 1956 por la que se le concedió asilo político a Florencio Castro Crawell.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 874. — En Montevideo, el día siete del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Suboficial de Cargo de la I.G.M., Andrés M. Corbellini, $ 356.40; soldado del S.G.M., Ebelio U. Martínez, $ 88.00; Soldado del Batallón Ingenieros 2, Mario Martínez, $ 99.74; Cabo de 1.a Clase de la I.G.M., Oscar B. Corcini, pesos 159.85; Soldado del Batallón Infantería 6, Emilio Silvera, $ 122.67; Soldado de la Dirección General Talleres Generales y Servicios, Eduardo Castro Py, $ 111.46 Soldado del E.M.G.E., Saturnino González, $ 99.74; Soldado del Regimiento Caballería 3, Julio Gómez, $ 128.80; Soldado del Grupo Artillería 1, Esteban M. Martínez Martínez, $ 90.75; Marinero de 1.a Clase de la I.G.M., Barome J. Pereyra Contreras, $ 117.30. Sargento del Grupo Artillería 4, Juan Cruz J. Arias, $ 291.83; Cabo del Batallón Ingenieros 1, Beltrán Nirí Méndez Silvera, $ 175.15; Soldado del Batallón Infantería 10, Casiano Sabino Graña, $ 99.74; Cabo de la R. M. 4, Isabelino Silva, $ 350.07; Soldado del Batallón Infantería 3, José Piñeiro Pedrozo, $ 93.86.

Modificaciones de retiro:

Tambor retirado Orosil Magallanes, pesos 99.08; Sargento retirado Manuel Camargo, se mantiene la Resolución de 24|V|956; Suboficial de 1.a Clase retirado Héctor C. Agnese, $ 592.75; Sargento retirado Luis R. Mendoza, $ 259.27; Soldado retirado Liborio A. Rodríguez, $ 129.99. Cabo retirado Amaro Palavecino, $ 115.75.

Pensiones

Señora Isabel López de Caetano y menores Santa Isabel, Alicia, Eva Luz, José Anastacio y Wilson Eduardo Caetano López, $ 30.00 mensuales a cada uno; menores Miguel Angel, Doris Rosa, Julio César, Walter Huber y Martha Graciela Perdomo, $ 30.00 mensuales a cada uno; señora Juanita Pedragosa de Rodríguez, $ 86.66 mensuales; señora María S. Olivera de Andrade y señorita Nilda Nieves Andrade Olivera, $ 44.94 mensuales a cada una

Compensaciones especiales:

A partir del 15|IX|957, Cabo Santos Lucas Olivera, de la B. C. 2 $ 7.00; a partir del 24|IX|957, Cabo Pedro W. Rodríguez, del Batallón Infantería 5, pesos 21.00; a partir del 1.o|X|957, se concede a favor del siguiente personal de la I.G.M., Suboficial de Cargo Arturo M. Deffes, $ 12.50, Suboficiales de 1.a Clase Elbio E. Osorio y Eugenio López Jara, $ 7.00 a cada uno; Suboficial de 2.a Clase Luis A. Geloso, $ 6.00; Cabo de 1.a Clase Julio Rodríguez, Cabo de 1.a Clase Esteban Rodríguez Astor y Cabo de 1.a Clase Héctor R. Feo Cabrera, pesos 13.00 a cada uno; Cabos de 2.a Clase Antía Pastor, Adán A. Márquez Lima, Ceferino Tejeira e Ibrahin Sosa Fraga, $ 2.00 a cada uno. Suboficial de Cargo Silvio M. Romero, $ 37.00; Cabos de 1.a Clase Antonio E. López Montañez, Juan R. Calleros Chiozza, Juan G. Gazañol, Carlos A. Rodríguez, Juan J. Correa, Pablo H. Ledesma, y Tomás W. Figueredo, $ 26.00 a cada uno; Cabos de 2.a Clase Oscar R. Corbo Rocha y Pedro Decuadra Sosa, $ 4.00 a cada uno; Sargen-

to del Batallón Ingenieros 2, José R. Lima, $ 18.00; Cabo del Batallón Infantería 12, Ramiro Márquez, $ 28.00; Sargento del Batallón Infantería 4, Dagoberto Méndez, $ 90.00; Sargento del Batallón Infantería 4, Severiano Méndez, $ 54.00; Cabo del Batallón Infantería 11, Aristóbulo R. L. Abreu Gómez, pesos 28.00; Cabo del Batallón Ingenieros 5, Tito A. Mallo, $ 14.00; Cabo del Regimiento Caballería 5, Ignacio Rodríguez, $ 14.00; Cabo del Batallón Infantería 6, Amílcar W. Ramos, $ 7.00; Sargento del Batallón Ingenieros 5, Artemio F. Otero Acuña, $ 18.00; Cabo del Regimiento Caballería 5, Marcelino Quintana Miralles, $ 7.00; Cabo del Batallón Infantería 8, José R. López Cúcaro, pesos 7.00; Cabo del Regimiento Caballería 5, Colón Correa Fagúndez, $ 7.00; Cabo de la E.A.S., Próspero I. Iroldi, pesos 7.00; Cabo del Batallón Ingenieros 1, Juan B. Lencina, $ 7.00.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuyas Categoría, Bandera y nombres se indica: Categoría "C", española "Rivadoluna"; noruega "Mataura"; francesa "Robert L. D."; italiana "Sices"; brasileña "Presidente Dutra"; japonesa "Kotoh Marú".

Varios:

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 550.00 a favor del Sargento (TEA) Carlos A. Colman Perrippate; se establece que el verdadero apellido de la pensionista señora Antonia Ida Demarco Valente de Pendibene es Antonia Ida Demarco Valente de Piendibene (s|e); concédese seis meses de licencia al Suboficial de 1.a Clase retirado Domingo Zoilo Pau; se dá de baja de la lista "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina" al Suboficial de Cargo Manuel Legido.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 116. — En Montevideo, el día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Señorita Amparo Silva, $ 30.00 mensuales; menor Ana María Pérez Ramela, $ 99.67, acumulable a la pasividad que percibe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares; señorita Julia A. Horne, $ 128.33 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 876. — En Montevideo, el día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Cabo del Batallón Ingenieros 3, Abelardo Olivera, $ 162.06; Soldado del Batallón Ingenieros 2, Carmelo E. Enrique Trusido, $ 93.86; Cabo del Batallón Infantería 9, Juan R. González, $ 247.31; Sargento del Batallón Infantería 11, Gil A. Méndez, $ 307.70; Trompa de la Brigada Caballería 2, Manuel Pírez, $ 90.75; Soldado del Grupo Artillería 1, Pablo B. Bernatene, $ 99.73.

Modificaciones de retiro:

Soldado retirado Américo Castro Saldanha, $ 94.18; Sargento retirado Manuel A. Silva, $ 499.00.

Pensiones:

Señora Asunción C. Franchi Murroni de Izquierdo y señorita Marta Izquierdo, $ 45.45 mensuales a cada una. señora Carolina Rodríguez de Sotelo, $ 68.80 mensuales.

Compensación especial:

A partir del 1.o|X.957, Cabo (TEA) de la Base Aérea 1, Francisco Quintan Rodríguez, $ 7.00.

Varios:

1.o Se establece que la Crendencial Cívica que corresponde a la pensionaria Hemeteria Celedonia Alvarez de Astarita, es Serie A.Q.A. N.o 3336. (s|n); N.o 2, concédese seis meses de licencia al Suboficial de Cargo retirado José A. Cavallieri.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

Relación de Asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 14 de noviembre de 1957.

12.073—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Coronel Gilberto Pereira.

12.074—Nómbrase Director del Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea, al Coronel (SM-M) Francisco L. Sureda.

12.075—Nómbrase al Teniente Coronel Justiniano T. Carvajal para prestar servicios en la Inspección General del Ejército y en "comisión" en la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, como Secretario.

12.076—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Teniente Coronel Andrés Gilberto Frías.

12.077—Nómbrase Jefes y Oficiales de la Marina para prestar servicios en las Unidades y Reparticiones que se indica.

12.078—Modifícase la Resolución No. 20.201 en el sentido de que los cargos para los que fueron designados por dicha resolución deben ser como Directores de los Servicios Divisionarios.

12.079—Nómbrase Jefe del Arsenal de Marina al Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad Alberto A. Falco.

12.080—Nómbrase al Coronel Casiano Z. L. Cabrera miembro de la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares.

12.081—Desígnase Defensores de Oficio en el Supremo Tribunal Militar, a los señores Capitán de Navío Romeo Arenas y Teniente Coronel Gregorio Alejandrino Pedreira.

12.082—Nómbrase Profesores para las asignaturas de los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica a los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que se indican.

12.083—Modifícase la Resolución No. 20.233 en el sólo sentido de que el nombramiento como Profesor del Teniente 1o. de la Fuerza Aérea Julio C. Solari, lo es para la Escuela Técnica de Aeronáutica.

12.084—Acéptase al Capitán en situación de retiro Julio César Fidelín MacColl, la renuncia del cargo que desempeña en el Juzgado Militar de Instrucción de Primer Turno.

12.085—Acéptase al Coronel Eduardo M. Zubía la renuncia presentada del cargo de Instructor de Táctica de Caballería que desempeña en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

12.086—Acéptase al Mayor en situación de retiro Isidro Luis Alberto Venancio Pereira, la renuncia del cargo para el que fuera nombrado por Resolución No. 19.674.

12.087—Cese de prestar servicios en el cargo que actualmente ocupa en la Dirección General de la Defensa Pasiva el señor Capitán Retirado Luis Romeu.

12.088—Pase a situación de retiro el Coronel Francisco Fermín Silva, fijando su asignación mensual en $ 1.165.00.

12.089—Modifícase la Resolución Superior de fecha 11 de enero de 1956 y se establece que al Sargento 1o. (TEA) en situación de retiro, Raúl Enrique Pintos, les corresponde percibir una asignación mensual de $ 299.38.

12.090—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 29 de Agosto de 1957 al Teniente 1o. Osvaldo Casella.

12.091—Modifícase la Resolución No. 17.410, estableciendo que la situación de "Disponibilidad" a la que pasó el Alférez (A) Juan Carlos Ifrán, debe serlo a partir del 1o. de noviembre de 1956.

12.092—Desestímase la gestión del Capitán de la Fuerza Aérea Celso R. Barrios.

12.093—Desestímase la gestión del Mayor de la Fuerza Aérea José M. Mazzetti Chalar.

12.094—Desestímase la gestión del Capitán de la Fuerza Aérea Luis A. Charquero.

12.095—Declárase al Coronel Camilo Rodríguez comprendido en el artículo 1o. del Decreto No. 14.066.

12.096—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea para otorgar el Diploma de Aviador Militar "Honoris Causa" a los Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Americana, Donaldo E. Griffin, Frank L. Galler y George B. Epperson.

12.097—Acéptase el premio instituído por la Misión Militar de los Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país, al alumno del Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores, que haya obtenido durante los dos años del mismo, el mejor promedio de su promoción.

12.098—Declárase terminada con fecha 2 de octubre próximo pasado la Misión Oficial en la República del Perú confiada al Coronel Emilio Juárez Vázquez.

12.099—Declárase terminada con fecha 16 de octubre del corriente año, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada a los señores Tenientes 1os. Saúl A. Rey, Eduardo Franco y Alfredo W. Bayssé.

12.100—Declárase terminada con fecha 3 de junio ppdo. la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al Coronel (SM-M) doctor Tomás R. Ramos.

12.101 Declárase terminada con fecha 10 de octubre ppdo. la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al Tte. 2.° Juan A. Irigoyen.

12.102—Declárase terminada con fecha 10 de agosto ppdo. la Misión Oficial en los Estados Unidos de América, confiada al Capitán (P.A.M.) Gabriel Sigillito.

12.104—Establécese que de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 25 de abril de 1957, se impute a la ley N.° 10.520, con cargo a Rentas Generales, $ 3.320.82 que por concepto de coeficiente figura en la liquidación número 5 del Item 3.01 a favor de Jefes y Oficiales en Misión en el Extranjero.

12.105—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el sumario militar instruido al Alférez (A) Juan C. Ifrán.

12.106—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamento por $ 502.42.

12.107—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional, para formular la correspondiente orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aeronáutica, por $ 184.50 a fin de abonar al mayor de la Fuerza Aérea José Pedro Jaume Escuder el aumento reclamado.

12.108—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, $ 165.60 y $ 840.00 que se adeudan al Cap. de Navío Sergio Estevez.

12.109—Autorízase al Servicio Geográfico Militar a reforzar el rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" en pesos 2.500.00.

12.110—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 3.405.50, por concepto de suministros, según Estado de Cuentas N.° 42.

12.111—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 7.611.79, a fin de abonar suministros según Estado de Cuentas N.° 5.

12.113—Revalídase por el Ejercicio 1958 la Resolución 18.985 por la que se autorizó al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios la cantidad de hasta 100 toneladas de harina por mes.

12.114—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice al Diario Rural S. A., permisionarios de la difusora CX 4 la instalación de una estación relais.

12.115—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice al señor Carlos R. Falco, permisionario de la radiodifusora CW 54 a poner en funcionamiento un equipo móvil auxiliar de radiodifusión.

12.116—Sustitúyese el artículo 30 de la Reglamentación del Funcionamiento de los Casinos de Tropa en las Unidades del Ejército y la Marina.

12.117—Inclúyese al personal de tropa perteneciente a la Inspección General de la Fuerza Aérea en el inciso B) del artículo 16 del Reglamento para las Cantinas Militares.

12.118—Autorízase a la prefectura General Marítima a disponer el cambio de la matrícula de cabotaje del buque denominado "Estemar" propiedad de la firma Montemar S. A. para la Matrícula de Ultramar.

12.119—Modifícase la Resolución número 17.831 en el sentido de que el polvorín que se autoriza a construir por dicha resolución, se realice en la Base Aérea N.° 2 en lugar de la Base Aérea número 1.

12.120—Autorízase a la compañía de nacionalidad suiza "Swissair" (Líneas Aéreas Suizas) a efectuar entre la República Federal Suiza y la República Argentina, un vuelo redondo semanal de pasajeros, correo y carga, con escala en Montevideo.

12.121—Autorízase el sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional en caso de emergencia, como asimismo un pasaje a menor altura sobre la ciudad de Montevideo, para 4 aviones B-47 con 16 tripulantes y 6 aviones B-52 con 36 tripulantes, pertenecientes a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

12.122—Acta N.° 116: 8 pensiones de Jefes y Oficiales de los institutos armados.

12.123—Acta N.° 876: Compuesta de: 6 Retiros; 2 Modificaciones de Retiro; 2 Pensiones; 1 Compensación Especial y 1 Vario.

12.124—Mensaje a la Asamblea General remítese adjunto proyecto de ley mediante la sanción del cual se derogaría la segunda parte del parágrafo 3.° de la disposición al pie del planillado del Item 3.28 en la ley N.° 12.376.

12.126—Declárase que la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al Teniente Coronel don Danilo E. Sena, fué de carácter diplomático, por lo cual está comprendido en las franquicias que determina el decreto N.° 14.006 de 21|VI|957.

12.127—Otórgase estado militar, con fecha 18|IX|942 con los grados de Alférez (SM-O), Teniente 2.° (SM-O), Teniente 1.° (SM-O), Cap. (SM-O) y Mayor SM-O), al Jefe de 2da. Odontólogo) del Servicio de Sanidad Militar doctora Haydée Irene Laguisquet, la cual debe pasar a situación de retiro.

12.128—Pase a prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, el Coronel en situación de retiro don Eugenio F. Volpe, al que se encarga de la Dirección General del Servició de Transmisiones.

12.129—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al Coronel don Eduardo M. Zubía.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 14 de noviembre de 1957.

6436—Se aprueba el "reintegro" de la suma de $ 12.054.48, a la ley número 10.589 de 23|12|944, artículo 5.o "Conservación", de la Dirección de Vialidad, que fuera utilizada por esta Dirección, para la terminación de los trabajos de la obra por "convenio" aprobada el 26 de octubre de 1954: "Afirmado del Camino que conduce a Rincón de Gabito, 6.a Sección de Rocha - Cebollatí".

6437—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Hidrosa un equipo de bombeo destinado a ser instalado en la perforación N.o 618 propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas ubicada en el Km. 13 del Camino Maldonado ascendiendo el presupuesto respectivo a la suma de $ 3.533.00.

6438—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., un tanque de hormigón armado prefabricado, destinado al Servicio Joanicó (Departamento de Canelones, dentro de la suma de $ 2.030.00.

6439—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Plattier Pescetto, Colombo S. A. de Paysandú, un motor Ford 8 cilindros modelo 1941, destinado a un coche Ford-41 que presta servicios en la Regional Paysandú, dentro de la suma de pesos 2.862.84.

6440—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando Oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a las firmas: Boris Borisoff, Cándido Bruzzone, Urubel S. A., Bromberg y Cía., Julio Barbieri; Clericcetti y Barrella, Curt Ahlig, Bruno Lüdeke y Lanafil y Tailler S .A., las máquinas, herramientas y aparatos de medidores para el Taller Electromecánico y Taller Mecánico de Unidades Automotrices, dentro de las sumas de $ 40.161.23, $ 48.925.55, pesos 6.151.48, $ 30.974.71, $ 2.649.00, $ 7.121.13, $ 7.106.49, $ 11.904.04 y $ 40.292.9 respectivamente.

6441—Se aprueba el plan de trabajos de la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, de preparación del Campamento y brigadas que tendrán a su cargo el relevamiento hidrográfico (Triangulación y sondeo) aguas arriba del Salto Grande (Salto Grande - Bella Unión) y se autoriza a dicha Comisión a invertir hasta la suma de $ 90.000.00.

6442—Para conocimiento de los señores Consejeros. Informe de las Obras Sanitarias del Estado ante el pedido formulado por el señor Consejero Nacional don Daniel Fernández Crespo en el sentido que, de ser posible, se abasteciera de agua al Pueblo General Enrique Martínez por medio del Río Cebollatí.

643—Se dejan sin efecto las resoluciones de fecha 11 de abril y 20 de junio de 1957 por las que se dispuso la designación del Escribano de la Dirección de Topografía, don Ricardo A. Magariños para autorizar las escrituras correspondientes a varias expropiaciones con motivo de las obras de "Embalse del Arroyo Canelón Grande".

6444—Para conocimiento de los señores Consejeros. Nota N.o 1742|957 remitida por la Administración de los Ferrocarriles del Estado ante solicitud formulada por el señor Consejero Nacional don Ramón Viña, con respecto a los proyectos de Presupuestos para los años 1957-1958.

6446—Para conocimiento de los señores Consejeros. Exposición formulada por el señor legislador don Osvaldo Lecama, solicitando se le informe, si hubieron motivos para suspender las excursiones fono-eléctricas que A.F.E., realizaba a la ciudad de Rivera.

6447—Se concede a la Empresa Hércules Carugati, contratista de las obras

"Ampliación y reconstrucción de la Ruta N.o 1 Carretera Montevideo - Colonia entre las progresivas Kms. 39.325 y 54", una prórroga de 9 meses y 5 días para la terminación de las mismas.

6448—Se autorizan "economías" por la suma de $ 115.83 en las obras del Puente sobre el Arroyo Talita y se libra orden de pago por igual suma a fin de reintegrársela al contratista de las mismas señor Guillermo Schmidt.

6449—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado efectúa la Sociedad Playas y Campos (Balneario Marindia), de una fracción de terreno necesaria para las obras de la Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia, tramo: Arroyo Pando - Arroyo Solís Chico, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 11257 (Parte).

6450—Se designa para ocupar un cargo de Marinero Categoría IV, Grado 5, Partida 91, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Hidrografía al señor Julio Coquet.

6451—Se revalida por el término de 2 meses a partir del 1.o de noviembre de 1957, los servicios del personal jornalero de la Dirección de Hidrografía.

6452—Se acepta la renuncia del señor Francisco Alonso González Jefe de 2.a Categoría II, Grado 13, Partida 9, sueldo $ 540.00 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 14 de noviembre de 1957.

25399—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 146.67, con destino a abonar lo que se le adeuda a la señora Electra Hodges de Arbiza, en concepto de sueldos progresivos.

25400—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 236.00, con destino a abonar lo que se le adeuda a la señora Estela E. S. de Placeres, en concepto de sueldos progresivos.

25401—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 204.00, con destino a abonar lo que se le adeuda a la señora Blanca Violeta López de Florio, en concepto de sueldos progresivos.

25402—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 800.00, con destino a abonar a la señora María Julia Robayna de Saint Clement, Subdirectora de la Escuela número 145, lo que se le adeuda en concepto de haberes retenidos por error.

25403—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 1727, con destino a asiento de la Escuela N.o 70, Rural, de Barrancas Coloradas.

25404—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.455.00, a fin de abonar a la firma Guasú S. A. lo que se le adeuda por el suministro de un tubo de Rayos X Machlett Aeromax.

25405—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, a entregarse al Consejo Directivo del Torneo Confraternidad Rioplatense (Exagonal de Basket-Ball), como contribución a los gastos que le demandara la realización de dicha competencia.

25406—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Gimnasia Práctica del Instituto Superior de Educación Física, de la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Alberto Langlade.

25407—Déjase sin efecto a resolución de 15|8|957, que dispuso incluir en una relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de $ 6.223.00, adeudada por la Comisión Nacional de Educación Física a la firma "Fammet S. A." por la compra de muebles para sus oficinas, debiendo librarse orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 6.223.00, con destino a abonar a la firma "Fammet S. A." el suministro de muebles realizado

25408—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se dispone expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Minas, padrón N.o 5060, con destino a sede de la Junta Electoral Departamental de Lavalleja autorizándose la disponibilidad de la suma de $ 45.000.00 para su pago.

25409—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de Méritos y Oposición para proveer cargos de Ayudantes de Asistencia Social en el Consejo del Niño, designándose Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del citado concurso a la señora María Marcelina Cerviño.

25410—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de Méritos por Rotación y Ascenso, para proveer un cargo de Asistente Social de Primera, dependiente del Consejo del Niño, designándose Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del referido concurso a la señora María Marcelina Cerviño.

25411—Apruébanse los estatutos reformados del "Club Banco República", con sede en esta Capital y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica.

25412—Confírmanse las subrogaciones cumplidas por el funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Carlos Alberto Márquez, declarándose asimismo que el referido funcionario tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos correspondientes.

25413—Téngase por renunciante del cargo de Médico Dietista del Instituto Nacional de Alimentación al doctor Pedro M. Casal.

25414—Modifícase la resolución de 14|2|957, por la que se designó a la doctora Ana Mutarelli de Gastelu para ocupar un cargo de Odontólogo del Consejo del Niño, en el sentido de establecer las verdaderas características del cargo.

25528—Apruébanse los Estatutos del "Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetros de Las Piedras y Progreso", con sede en Las Piedras, Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

25529—Apruébanse los Estatutos reformados del "Club Hípico Uruguayo", con sede en esta capital, declarándose en consecuencia que la misma continúa en el goce de la personería jurídica que ya le fuera reconocida.

25530—Nómbranse a las personas que en la respectiva resolucion se indican, para desempeñar cargos de Ayudantes de 4.a en el Consejo del Niño.

25531—Desígnase a las personas que en la respectiva resolución se indican, para prestar servicios en el Consejo del Niño, en calidad de Suplentes y por los períodos que expresamente se establecen. (Artículo 29, ley N.o 11.925 de 27|3|53).

25532—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución que antecede.

Fuera de Relación

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Elvira A. de Vizcay de Dufort y Alvarez.

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda pensión a los causahabientes de las Campañas Revolucionarias de 1897 y 1904.

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se establece un beneficio jubilatorio para los Músicos Fundadores de la OSODRE.

La Secretaria.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

37ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 20 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DON JUAN RODRIGUEZ CORREA

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Proyecto de ley presentado por la señora senador Francisca Sancho Barceló, con exposición de motivos, por el que se declara que las amas y cuidadoras cuyas asignaciones se les paga con cargo a los rubros de gastos del Consejo del Niño, están comprendidas en las disposiciones de los artículos 2.o y 3.o de la Ley de Presupuesto. — Carpeta 1567.

—Pasa a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

4—Proyecto de decreto presentado por la Comisión Pre Investigadora en el problema del transporte ferroviario por el que se refuerza el rubro de Secretaría para pagar a tres técnicos contratados por dicha Comisión.

—El señor senador Mattos formula moción para que se declare grave y urgente y se trate antes de entrar a la orden del día.

—Así se resuelve

(17) En discusión el proyecto de resolución.

—Se aprueba en primera discusión general y particular.

—Supresión de la segunda discusión.

—Sanción. — Carpeta 1489.

—Se comunica al Poder Ejecutivo.

5—Integración del Senado.

—La Mesa da cuenta de que el doctor Luis Bonavita, convocado para suplir al doctor Goyén, comunica que no acepta incorporarse al Cuerpo.

—Se convocará al suplente respectivo.

(14) Convocado el suplente, doctor Benigno Varela Fuentes, también comunica que le es imposible asumir el cargo.

—Se convocará al suplente respectivo.

6—Emisión de títulos hipotecarios.

—El señor senador Tróccoli mociona para que se trate, inmediatamente después del asunto planteado por el señor senador Mattos, el proyecto por el que se faculta al Banco Hipotecario, a emitir una nueva serie de títulos.

—Así se resuelve.

(18) Se considera el proyecto.

—Se aprueba el proyecto en primera discusión general y particular

—Supresión de la segunda discusión.

—Sanción. — Carpeta 1401. — Repartido 119.

—Se comunica a la Cámara de Representantes.

7—Corte Electoral. — El señor senador López Toledo mociona para que se trate como grave y urgente el proyecto de ley por el que se destina tres millones de pesos para atender los gastos de la inscripción cívica.

—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. Se resuelve incluirlo en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, con o sin informe.

8—Préstamos a los gobiernos departamentales de Rivera y Artigas.

—El señor senador Barbieri pide que se trate en primer término en la sesión de hoy.

—Se resuelve incluirlos en tercer término en la orden del día de la presente sesión.

(19) Se considera el proyecto de ley relativo a Rivera.

—Se aprueba en general.

—En discusión particular, se aprueba.

—Se suprime la segunda discusión.

—Se comunicará al gobierno departamental de Rivera. — Carpeta 1182.

(20) Se considera el proyecto de ley relativo a Artigas.

—Se aprueba en general.

—En discusión particular, se aprueba.

—Se suprime la segunda discusión.

—Se comunicará al gobierno departamental de Artigas. — Carpeta 1482. — Repartido 100.

9—Recursos para la conmemoración del cincuentenario de la Suprema Corte de Justicia.

—El señor senador Fusco mociona para que se coloque el proyecto por el que se destina $ 150.000.00 a ese fin, en la orden del día de mañana, en segundo término.

Así se resuelve

—Constancia del señor senador Haedo.

(11) Se incluye la consideración del tema en segundo término del orden del día de la sesión de mañana.

10—Pedido de informes sobre adquisición de los casinos de Rivera y Carmelo, presentado el 14 de junio, por el señor senador Barrios Amorín.

—Manifestaciones del mismo señor senador.

—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

—Así se resuelve.

11—Advertencia de la Mesa respecto al orden de colocación de las preferencias votadas por la sesión de mañana.

12—Refuerzo de rubro para pagar los gastos ocasionados con motivo de la visita de una delegación parlamentaria británica.

—La señora senador Sancho Barceló formula moción para que se coloque en la orden del día de mañana, inmediatamente después de las preferencias votadas.

—Así se resuelve.

13—El señor senador Fabini solicita que se le autorice a hacer una exposición en la primera o segunda sesión del mes próximo, sobre aspectos demográficos, sanitarios y sociales de nuestra campaña.

—Se resuelve afirmativamente.

15—Proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se da el nombre de Antonio Lussich, a un tramo de carretera que pasa por la sierra de Punta Ballena.

—El señor senador Haedo solicita que se declare grave y urgente el proyecto de ley respectivo, y se trate a continuación de las preferencias votadas.

—Se resuelve afirmativamente.

(21) En discusión el proyecto. Se aprueba en primera discusión general y particular.

—Manifestaciones y fundamento de voto de los señores senadores Fusco, Barrios Amorín y Collazo.

—Supresión de la segunda discusión.

—Sanción. — Carpeta 1553.

—**Se comunica al Poder Ejecutivo.**

16—El señor senador González Conzi pregunta a la Mesa si no hay alguna disposición que impida que el orden del día improvisado en Sala, desaloje el asunto motivo de la convocatoria.

—Aclaración de la Mesa.

22—Informe del señor Ministro de Defensa Nacional sobre interpretación y aplicación de la Ley Orgánica Militar.

—Exposición de los señores senadores Fusco y González Conzi.

23—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 18 y 55 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Continúa el debate acerca de los informes del señor Ministro de Defensa Nacional, sobre interpretación y aplicación de la Ley Orgánica Militar por el Poder Ejecutivo. — Carpeta 1438.

1

—Siendo la hora 17 y 42, entran a Sala los señores senadores **Bagattini, Barbieri, Barrios Amorín, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Echegoyen Fabini, Fernández, Fusco, González Conzi Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Bayley, Goyén y Raffo Frávega.**

Con aviso el señor senador **Ferrer Serra.**

Sin aviso, los señores senadores **Batlle Berres, Blanco Acevedo, Cutinella y Chiarino.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se destina la suma de $ 25.000.00 como contribución del Estado, a fin de cubrir los gastos originados por la celebración del bicentenario de la ciudad de Maldonado. — Carpeta 1560.

—A la Comisión de Presupuesto.

Por el que se autoriza la salida del país del Regimiento de Caballería Nº 3 con banderas y bandas del Batallón "Florida", a fin de participar en los festejos del centenario de Santa Ana do Livramento, que se celebrarán el 7 de setiembre próximo. — Carpeta 1563.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por el que se declara de competencia de la Comisión Nacional del año Geofísico Internacional, todos los actos de programación, organización y administración relativos al Año Geofísico Internacional 1957-1958. — Carpeta 1559.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con dos miembros de la de Hacienda.

La misma Presidencia remite los siguientes asuntos:

El mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado una resolución, autorizando a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno a disponer de la suma de $ 4.100.00 mensuales, con destino al pago de las compensaciones establecidas en la ley Presupuestal para los funcionarios en comisión. — Carpeta 1538.

—Téngase presente y repártase.

El mensaje del mencionado Poder por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley Orgánica del OSE, acompaña nota del referido instituto relacionada con la adquisición que en la misma se menciona. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

Y la nota del Tribunal de Cuentas por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las planillas por $ 1.440.50, y $ 7.573.07, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Carpeta 722.

—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo de Abogado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, al doctor Gustavo Failache Bassagoda. — Carpeta 1558.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se ofrenda a la República de Chile una estatua del General José Artigas. — Carpeta 1554.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con dos miembros de la de Hacienda.

Por el que se designa con el nombre de Antonio Lussich el tramo de carretera que pasa por las sierras de Punta Ballena. — Carpeta 1553.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y el relativo a la creación de una Comisión Mixta con jurisdicción nacional en las actividades gastronómicas. — Carpeta 1552.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Cardoso, sobre los antecedentes relativos a la adquisición de automóviles norteamericanos por parte de los oficiales de nuestras fuerzas armadas. — Carpeta 1290.

—Pasen a disposición del señor senador Cardoso.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los informes solicitados por el señor senador Barrios Amorín, sobre la rendición de cuentas producida por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, con referencia al Casino de La Paloma y correspondiente a la última temporada. Carpeta 1433.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador, sobre diversas actividades de la ANCAP. Carpeta 1297.

—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Ferrer Serra, relacionadas con el subsidio a los agricultores plantadores de trigo. Carpeta 1144|56.

—Pase a disposición del señor senador Ferrer Serra.

Y el proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro "Contratación de Servicios" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la suma de $ 18.084.01 anuales. Carpeta 1230.

Y comunica que está en condiciones de informar los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece que el importe de las retribuciones del personal diplomático, consular, Agregados Militares y Navales y funcionarios de la Comisión Nacional

de Turismo, sea descontado de la renta consular recaudada en el país en que están destacados. Carpeta 1439.

Autorizando al Banco de la República para adquirir un camión blindado para la conducción de valores. — Carpeta 1451.

Y disponiendo de la suma de $ 30.000.00 para solventar los gastos que demande la Primera Reunión Científica de la Asociación Latino Americana de Ciencias Fisiológicas. Carpeta 1330.

Y el proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro "Servicio de Bomberos" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la suma de $ 2.625.00 anuales. Carpeta 1391.

—Repártanse.

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes asuntos:

El proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer efectivo el premio otorgado al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Ricardo Amiel. Carpeta 1481.

El proyecto de decreto por el que se refuerza el rubro pertinente del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado en la suma de $ 7.504.70. Carpeta 1416.

3

La señora senador doña Francisca Sancho Barceló presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declara que las Amas y Cuidadoras cuyas asignaciones se pagan con cargo a los rubros de gastos del Consejo del Niño, están comprendidas en las disposiciones de los artículos 2.o y 3.o de la ley de Presupuesto. Carpeta 1567.

—A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

"(Carpeta N.o 1567 de 1957).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase por vía interpretativa que las Amas y Cuidadoras cuyas asignaciones se sirven con cargo a los rubros de Gastos del Item 6.23 (Consejo del Niño) están comprendidos en lo que disponen los artículos 2.° y 3.° de la ley N.° 12.376, de 31 de enero de 1957.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Francisca Sancho Barceló.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 12 de junio ppdo. presentamos a ese Alto Cuerpo un proyecto de ley en cuyo artículo 1º se contemplaba la situación de los Comisionistas de las Agencias para la venta de papel sellado y timbres, quienes por omisión, fueron excluídos de los aumentos de sueldos que fija la ley Nº 12376.

El proyecto que ahora presentamos tiende a corregir una involuntaria injusticia contenida en la propia ley de presupuesto; las Amas y Cuidadoras del Consejo del Niño no han percibido aquellos aumentos en virtud de que cobran sus asignaciones con cargo a Rubros de Gastos del Item 6.23; Rubros que no están comprendidos en la enumeración que establece el artículo 2º de la mencionada ley de presupuesto. Es un mecanismo de exclusión involuntaria similar al que indicamos en el proyecto a que se refire el primer párrafo de esta exposición. Remitimos a la fundamentación de ese proyecto para una explicación más detallada.

Creemos de justicia solicitar del Senado contemple la situación de las Amas y Cuidadoras del Consejo del Niño, tanto más cuanto que no estuvo en la intención del legislador excluírlas de los aumentos, sino, por lo contrario, incluírlas, como lo revela el aumento considerable que la ley de presupuesto fijó al Rubro respectivo.

Montevideo, 14 de agosto de 1957.

Francisca Sancho Barceló".

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

4

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: hace un momento la Comisión de Presupuesto del Senado resolvió, por unanimidad, informar favorablemente el proyecto de decreto enviado por la Comisión Especial Pre-Investigadora en el problema del transporte ferroviario, por el cual se dispone el pago a tres técnicos, contratados por dicha Comisión, por los servicios prestados.

Ese proyecto, repito, fué informado favorablemente en la tarde de hoy por la Comisión de Presupuesto, por unanimidad, y recibido por la Mesa del Senado, oportunamente, de la Comisión Investigadora de AFE, también con la firma de todos los miembros integrantes de esta Comisión.

Entiendo, señor Presidente, que el Senado no debe dilatar el pago de los servicios que solicita y, en este caso, esta intervención mía tiende a ese fin.

Concretamente, señor Presidente, pido que se declare grave y urgente el proyecto a que me refiero, y que se trate antes de entrar a la consideración del orden del día de hoy, ya que no nos llevará más que breves minutos.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 21**).

5

—La Mesa da cuenta de que recibió una comunicación del doctor Bonavita, convocado como suplente para integrar el Senado en sustitución del señor senador Goyén, expresando que por esta vez no acepta incorporarse al Cuerpo.

Se convocará al suplente respectivo.

6

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — La circunstancia especial de que en el día de mañana la Cámara de Diputados haya convocado a sesión, que, presumiblemente será la última del mes, me lleva a solicitar que, inmediatamente después de la consideración del problema a que ha hecho referencia el señor senador Mattos, se trate un proyecto que está repartido en el Senado y que ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión de Hacienda. Este proyecto dice relación con la emisión de una nueva serie de títulos hipotecarios, en la que el Banco Hipotecario tiene una real y tremenda urgencia.

Este proyecto, insisto, ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión, está repartido desde hace días y figura en el orden del día y yo lo solicito con esta premura, a efectos de aprovechar la sesión de la Cámara de Representante en el día de mañana, a fin de que el Banco Hipotecario disponga de estos elementos que le son imprescindibles, antes de comenzar el nuevo mes, frente al cual se encuentra ya, casi absolutamente sin disponibilidades de valores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 20**).

7

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto tiene a consideración un proyecto de resolución por tres millones y pico de pesos destinados a la Corte Electoral para atender el problema de la inscripción cívica. Hoy debió tratarse este asunto, pero no pudo hacerse así porque el señor Ministro no pudo concurrir a la sesión.

Tengo la preocupación de que este asunto quedé postergado para las sesiones del mes que viene, en cuyo caso, según la información que poseo, se producirán serios trastornos en el plan de inscripción cívica de la Corte Electoral.

Consultaría a los señores miembros de la Comisión, sobre si no sería conveniente, en cuyo caso formulo moción en ese sentido, colocar este asunto en el orden del día en el término inmediato al que se acaba de determinar, a fin de

tratarlo, con la esperanza de que, previamente, la concurrencia del señor Ministro nos pueda aclarar los aspectos que interesan a la Comisión de Presupuesto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría en tercer término del orden del día.

Se va a votar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: todas las razones que dió el señor senador justifican el apremio de que se vote este proyecto. Conozco, por haber sido informado, que probablemente casi todos los funcionarios que se han tomado para las tareas de las mesas incriptoras, y que están actualmente ejerciendo su función, van a ser declarados cesantes por la Corte Electoral con el perjuicio consiguiente que se causaría en todo el país al no funcionar las oficinas inscriptoras.

El que habla había hecho la observación en la Comisión de Presupuesto, en virtud de que este proyecto venía imputado a Rentas Generales, que se violaba el artículo 85 de la Constitución.

Entonces, para buscar una solución con el señor Ministro de Hacienda, se resolvió el otro día, en sesión de la Comisión, invitarlo a que concurriera a su seno. Y hoy, media hora antes de reunirse la Comisión de Presupuesto, el señor Ministro comunicó que no podía concurrir. Se resolvió volver a citar la Comisión para el día de mañana, antes de la sesión del Senado, para poder oír al señor Ministro.

En consecuencia, en caso que hoy se trate este asunto, yo tendré que hacer las mismas observaciones que al respecto he hecho repetidas veces, o sea, que esa imputación a Rentas Generales es inconstitucional. Por lo tanto, yo le pediría al señor senador, —ya que la Comisión resolvió reunirse en el día de mañana— que espere a tratar este asunto en la sesión de mañana, en la que se le puede declarar grave y urgente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En ese caso, solicito se le incluya en el orden del día de mañana, en primer término.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Con o sin informe, por si el señor Ministro no pudiera venir por cualquier razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese es el sentido de la moción: que se incluya mañana en primer término.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22**).

8

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Hay dos anuencias solicitadas al Parlamento, para préstamos a los Gobiernos Departamentales de Artigas y de Rivera. El artículo 301 de la Constitución establece la exigencia de la venia, para que dichos préstamos tengan sanción definitiva.

Como estos asuntos han sido informados favorablemente por la Comisión de Hacienda, no van a dar lugar a ninguna discusión, pues todos los requisitos han sido cumplidos; por tanto pido que sean considerados en primer término en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay dos preferencias votadas, corresponde se les incluya en tercer término.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22**).

9

—Tiene la palabra el señor senador Fusco para una cuestión de orden.

SEÑOR FUSCO. — Desde hace tiempo viene figurando en el orden del día un proyecto de ley por el que se destinan fondos para la conmemoración del cincuentenario del establecimiento de la Suprema Corte de Justicia en el país.

La inversión que hará la Suprema Corte, según se ha hecho público, consistirá en su mayor parte en gastos referidos a labores de carácter constructivo, sin perjuicio de que una parte, muy legítimamente, se destine a festejos propiamente dichos.

El cincuentenario se aproxima. Parece que no hace falta subrayar la importancia que tiene un acontecimiento de esa índole, que celebra la consagración definitiva del régimen institucional del país, con su división clásica en los tres altos poderes, al perfeccionar el Poder Judicial con su organización integral.

Yo haría moción, en atención a las razones expuestas, para que a este asunto se le dedique también una especial preferencia, y me conformaría con que figurara en la sesión de mañana, a continuación de las preferencias ya votadas para su orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Hay informes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese proyecto está informado. Iría en segundo término del orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 20**).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dejo constancia de que he votado negativamente. Así lo hice también en el seno del Consejo Nacional de Gobierno cuando se trató este asunto. El país no está en condiciones de disponer de $ 150.000.00 para una conmemoración, todo lo respetable y justificable que se quiera. Buena parte de esa cantidad —que allí se pensó lógicamente que debía disminuírse— está destinada a agasajo de delegaciones de magistrados de otros países, acuñación de medallas, placas, etc., aparte de algunas publicaciones. Tengo respeto por el Poder Judicial de nuestro país; pero me parece que, en las actuales circunstancias, disponer de una cantidad de esa naturaleza, para festejos, no me parece ajustado.

Por esas razones he votado negativamente la moción para que se incluya este asunto en el orden del día.

SEÑOR PENADES. — No se le ha incluído: lo que se ha votado es una preferencia.

10

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Presenté un pedido de informes, el 14 de junio, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en procura de una información que vengo buscando para tratar de explicarme esa rara operación proyectada desde tanto tiempo atrás, sobre compra de los Casinos de Rivera y Carmelo.

El Ministerio de Instrucción Pública contestó esos informes, como lo ha hecho con otros sobre la materia, que he presentado, con diligencia; pero ha incurrido en un error en la respuesta, lo que me obliga a hacer la correspondiente aclaración e insistir en pedir los datos.

Contestando el pedido de informes expresa: "Con referencia a la fecha en que SATUR (es la Sociedad Turismo Uruguaya, firmante del convenio con el Estado) inició sus gestiones ante el Poder Ejecutivo proponiendo enajenar al Estado los establecimientos de explotación de juegos de azar situados en las ciudades de Rivera y Carmelo; esas gestiones se iniciaron formalmente, por escrito de 26 de abril de 1950".

En cuanto a lo que pido, el texto de las comunicaciones elevadas a tal fin por SATUR, con anterioridad al decreto de 20 de noviembre de 1953, por el que se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública para otorgar con SATUR un convenio sobre adquisición de los establecimientos referidos, de Rivera y Carmelo, el Ministerio dice lo siguiente: "Esas comunicaciones o notas registran su entrada en la Sección Archivo de este Ministerio, como incluídas en el expediente 1749|39, el que, según constancia existente en esa oficina, fué recibido por la Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 1955".

Yo pido que se me envíen las notas que Satur cursó al Ministerio, con motivo de esa operación, en procura, repito, de alguna explicación sobre esta rara e inexplicable operación que el Senado ha estado a punto de sancionar, el Ministerio contesta al Senado que las notas están agregadas al expediente 1749-39, que se encuentra en el Senado. Es efectivamente exacto, que ese expediente está en el Senado junto con otro, son dos relacionados con Rivera y con Carmelo. Están guardados bajo llave en la caja de hierro de Secretaría. Con motivo de esta respuesta yo he hecho la búsqueda de las notas que, según el Ministerio están agregadas al expediente. Fuí ayudado en la misma por el Secretario, señor Frioni, pero esas notas no están en el expediente.

Al día siguiente un funcionario de la Secretaría realizó nueva búsqueda, pero las notas no aparecieron. Presumimos que el Ministerio ha incurrido en error. Hay en él otro expediente relacionado con el mismo tema cuyo número no es el que indica, es el 867-49, y es posible que esas notas estén agregadas a él.

En cualquier caso, el Ministerio al contestar que no envía esas notas porque están en el Senado, se ha equivocado. Presumo que las notas no se habrán perdido como se perdió otra documentación en este raro asunto. Explico, pues, que hay error de parte del Ministerio en decir que las notas están agregadas a un expediente, que se encuentra en

el Senado. Indico que es posible que estén agregadas a otro expediente, que se encuentra en el Ministerio, y, en cualquier caso, deseo que el Ministerio haga la búsqueda de esas comunicaciones y las envíe, para cuyo efecto, y con esta aclaración, solicito que mis palabras se remitan al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Barrios Amorín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

11

—La Mesa hace la siguiente consulta al señor senador Fusco: ¿En primer término se trataría la preferencia solicitada por el señor senador Mattos, en segundo término la del señor senador Tróccoli, y en tercero y cuarto términos las anuencias solicitadas por los Gobiernos Departamentales, solicitadas por el señor senador Barbieri?

SEÑOR PENADES. — Para la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — La preferencia del señor senador Fusco es para mañana en segundo término.

SEÑOR FUSCO. — En el orden que corresponda. ¿No se votó alguna preferencia para el día de mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR SILVA. — La Corte Electoral, para mañana en primer término.

SEÑOR FUSCO. — Propongo, entonces, se incluya el problema de la Corte de Justicia, en segundo término de la orden del día de mañana.

(Apoyados).

—Se va a votar la moción propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 11 en 20**).

12

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Yo voy a solicitar que, inmediatamente después de las preferencias votadas para el día de mañana, el Senado considere un proyecto de refuerzo de rubro para pagar $ 7.000.00 que se gastaron en la visita de los parlamentarios británicos a Montevideo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el orden del día de mañana.

Se va a votar la moción formulada por la señora senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

—La Mesa advierte que hay una preferencia para mañana, que entiende que no está desplazada, y que se refiere al pedido de una Comisión Investigadora en el asunto del Contralor. Seguiría, en primer término; en segundo término: Corte Electoral; en tercer término: Corte de Justicia, y luego estos asuntos.

13

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Con motivo de un proyecto de ley que presentaré en oportunidad, deseo hacer una exposición en el Senado y solicito que se me autorice a hacerla en la primera o segunda sesión que celebre el Cuerpo en el mes próximo. Se refiere a aspectos demográficos, sanitarios y sociales de nuestra campaña.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la mocion formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

14

—La Mesa da cuenta que el doctor Varela Fuentes, convocado para sustituir al doctor Goyén, comunica que en este momento le es imposible asumir el cargo, por sus obligaciones en la Facultad de Medicina. En consecuencia, la Mesa convocará al suplente respectivo.

15

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — No sé si la Presidencia dió cuenta de un Mensaje por el que se da el nombre de Antonio Lussich a un tramo de carretera que pasa por las sierras de Punta Ballena, en Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dió cuenta, y se pasó el asunto a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR HAEDO. — Tratándose de un asunto de tanta justicia como que es parte del reconocimiento, cabal y lógico que se debe a un hombre excepcional, de obra sin par en aquella región y hasta como debido homenaje, solicito que ese asunto se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. Es lo menos que puede hacer el Senado con la memoria de este gran pionero del progreso del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — El mensaje a que se refiere el señor senador, entró hoy al Senado y la Mesa le dió el trámite correspondiente a la Comisión de Constitución y Legislación. Si se declara grave y urgente, se podría tratar ahora, aunque no sé en qué termino.

SEÑOR HAEDO. — A continuación de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa**)

16

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Todas estas preferencias, para la sesión de hoy, desplazan el asunto motivo de la convocatoria? ¿No hay ninguna disposición reglamentaria que se oponga a que tratando el Senado un asunto de esta importancia se interrumpa, estando presente un Ministro, para tratar una orden del día improvisada en Sala? Consultaría al señor senador Penadés, que, entre otras cosas, es perito en el Reglamento.

SEÑOR PENADES. — Es ilógico, señor senador, pero es reglamentario.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se está tratando un grave asunto, con la presencia del Ministro. Los señores senadores han estructurado una orden del día improvisada que desplaza la interpelación no sabemos hasta cuando. Son las 18 horas, y estaremos hasta las 20 con estas cuestiones previas...

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo al Reglamento el Senado puede alterar el orden del día. Además recibimos un aviso del señor Ministro dando cuenta que iba a llegar tarde porque tenía que concurrir a una sesión especial del Consejo Nacional de Gobierno. Fué por eso que no hice ninguna advertencia al respecto, dado que algún asunto podría tratarse, y armonizaba con la demora del señor Ministro.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Y si no hubiera llegado tarde?

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente, y no admite interrupciones, señor senador. Era el mismo Ministro que avisaba que iba a demorar.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo resuelto por el señor Presidente además de ser reglamentario es lógico. El Reglamento establece para estos casos, que se declare grave y urgente el asunto a tratar, para lo cual se requiere una mayoría especial de dos tercios de votos presentes, y lo han obtenido todas y cada una de las preferencias votadas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido que se rectifique la votación.

(Interrupciones)

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto de resolución para el que solicitó preferencia el señor senador Mattos.

Léase.

(Se lee):

(Carpeta N.o 1489 de 1957).

"Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Refuérzase el rubro "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad de $ 24.000.00 para otorgar a los señores ingenieros Raúl Sanguinetti y Jaime Coll Panedas

y contador Eduardo Lepera una retribución de $ 8.000.00 a cada uno, por los trabajos técnicos realizados para la Comisión Especial e Investigadora en el problema del Transporte Ferroviario.

Art. 2.o Destácase en forma especial, a los efectos de ser tenido en cuenta oportunamente y de consignarse en su foja de servicios, la eficiente colaboración puesta de manifiesto por los señores Secretario, don Julio Martirené, Prosecretario, don Alvaro Curbelo Patrón, y Oficial, don Nelson Fraga, que actuaron en la Secretaría de la Comisión durante todo el curso de la investigación realizada y del señor Secretario don Diego Barañano que actuó en la Secretaría de la Comisión integrada con la de Constitución y Legislación al considerarse el problema de la remoción del Directorio de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1957.

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA, Presidente. — A. Carlos Cutinella. — Juan Antonio Collazo. — Francisco Goyén. — Wáshington Fernandez".

—En discusión general.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Este proyecto de resolución pasó a estudio de la Comisión de Presupuesto y ésta se ha enfrentado al mismo con la natural impotencia de desconocer, intrínsecamente, la naturaleza del trabajo que realizaron estos técnicos, pero compartiendo el texto del mismo en función de que dicho proyecto ha sido redactado y remitido a la referida Comisión por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Investigadora, que fueron quienes contrataron a estos técnicos y pudieron avaluar su trabajo.

En consecuencia, la Comisión de Presupuesto entendió que era innecesario entrar al análisis pormenorizado del mismo porque ya fué estudiado por otra Comisión del Cuerpo, por lo cual lo trajo con su adquiescencia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con lo que manifiesta el señor senador, pero quiero hacer notar que todo el Senado está informado de lo fundamental de la tarea realizada por estos 3 técnicos, ya que los numerosos informes contables, ferroviarios, etc., a los que ya he tenido ocasión de referirme algunas veces en el Senado, que han sido confirmados después por investigaciones hechas por el nuevo Directorio, fueron repartidos por resolución del Senado a todos los señores senadores y son el fruto de un trabajo de cinco meses, durante los cuales ellos estuvieron dedicados a esa tarea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **14 en 18. — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 19. — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 19**).

—El artículo 3.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa 14 en 19**).

—Queda sancionado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

Léase el proyecto referente a la modificación de la ley Orgánica del Banco Hipotecario.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la lectura, ya que fué repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura, en razón de que fué repartido el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 14 en 20**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

("Carpeta N.° 1401 de 1957).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda:

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir adjunto, un proyecto de ley por el cual se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por un valor de $ 150:000.000.00. (Serie "A|1957").

Para mejor ilustrar a esa Asamblea General, se adjunta la exposición de motivos en que funda el referido Banco su petitorio, que el Poder Ejecutivo, hace suyos.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco.**

PROYECTO DE LEY

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios (Serie A|1957), por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150:000.000).

Art. 2.° Dichos títulos gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) anual pagaderos trimestralmente. El Servicio de interés y amortización se realizará en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la forma dispuesta por los artículos 28 y siguientes de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.° Queda autorizado el Banco Hipotecario para emitir cautelas provisionales sustitutivas de los títulos hipotecarios cuya emisión se dispone. Esas cautelas serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidas después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 4.° Para atender las operaciones que está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de viviendas, el Banco Hipotecario podrá invertir hasta el siete y medio por ciento de la emisión autorizada por la presente ley en préstamos para la construcción y hasta el dos y medio por ciento en préstamos para adquisición.

Art. 5.° Repútanse préstamos de construcción, a todos los efectos legales, los otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, con la garantía de inmuebles sometidos al régimen de la ley 10.751 del 25 de junio de 1946 (propiedad horizontal) en cualesquiera de las dos hipótesis siguientes:

A) Si el adquirente de una o varias unidades probare, a satisfacción del Banco, que efectuó aportes a las compañías o personas físicas que construyeron el edificio, antes de iniciarse las obras o durante su ejecución, pero siempre previamente a la habilitación del edificio, integrando parte del precio o depositando señas en garantía de la escrituración definitiva, en ambos casos, en una suma no menor al diez por ciento (10 o|o) del precio pactado en la correspondiente promesa.

Para considerarse probada la contribución del promitente comprador la promesa presentada al Banco deberá tener fecha cierta (artículo 1587 del C. Civil).

B) Si el primer adquirente de cada unidad, escriturara la adquisición dentro de los dos años a contar de la fecha de la habilitación del edificio, expedida por la autoridad municipal competente.

Art. 6.° Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay para que, cuando se agoten los cupones de los títulos en circulación, pueda optar entre el procedimiento actual de agregar a éstos nuevas hojas de cupones, o el de sustituir mediante canje, la totalidad de los títulos que se hallen en esas condiciones, por otros de la misma serie e interés, y en conjunto, por un monto equivalente al de la circulación de la serie cuyo canje se disponga.

Los nuevos títulos hipotecarios gozarán de todas las prerrogativas que establece la ley Orgánica del Banco.

Art. 7.° En los casos en que el Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo anterior, dispusiera el canje de una serie en circulación, se obligaría a llevar un registro público, con la constancia de la numeración, valor y serie de los títulos que ingresen y los datos correspondientes de los que se emitan en cambio.

Art. 8.° Los títulos entrados por canje se consideran retirados de la circulación y serán inutilizados de inmediato con todas las formalidades que establece la Ley Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS.

Montevideo, 23 de abril de 1957

Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos.

Presente.

Señor Ministro:

El Directorio de mi presidencia en su sesión de fecha 2 del corriente mes, ha resuelto por unanimidad de votos, solicitar el acuerdo del Poder Ejecutivo y la autorización del Poder Legislativo, como lo dispone el artículo 9.° de su ley Orgánica, para que se le autorice a emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150:000.000).

El saldo a emitir de la serie en curso C|1956, al 31 de marzo de 1957 es de $ 61:000.000 que al ritmo de colocación actual, alcanzará para un período de seis meses aproximadamente, siendo por tanto necesario iniciar ya las gestiones pertinentes, que como es sabido absorben siempre mucho tiempo, teniendo en cuenta además, que después de obtenida la autorización legal, se requiere proceder a la impresión de los valores lo que también se cumple con cierta lentitud, en atención al gran recargo de tareas que tiene la Imprenta Nacional, que se halla obligada a efectuar otros trabajos en plazos perentorios.

En las colocaciones hipotecarias realizadas mediante la Serie C|1956, se ha seguido acentuando la acción del Banco tendiente a dar un contenido económico social a sus operaciones, con preferente atención a los préstamos de construcción, y dentro de éstos a los destinados a viviendas.

Los efectos de la ley de 28 de diciembre de 1955, que autorizó al Banco a calificar sus créditos con tratamiento preferencial a los de construcción, se han hecho sentir desde luego sobre la emisión circulante, como se evidencia con los datos que seguidamente se consignan referidos al segundo semestre de 1956.

DATOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1956

SOLICITUDES DE PRESTAMOS

(Clasificados de acuerdo con el destino declarado)

	N.o	Monto	% sobre monto
Construcción y destino construcción	2.309	$ 143.401.700.00	66.4
Adquisición de viviendas	359	" 10.710.150.00	5.0
Obras Públicas	10	" 860.000.00	0.4
Adquisición predios rurales para explotación directa	99	" 5.805.400.00	2.7
Pago impuestos y deudas varias	324	" 10.513.350.00	4.7
Cancelación de hipotecas	562	" 18.274.500.00	8.5
Adquisición de inmuebles	354	" 13.664.400.00	6.3
Inversiones comerciales y varias	209	" 12.856.800.00	6.0
Totales	4.226	$ 216.086.300.00	100

EMISION DE TITULOS

Total de hipotecas y ampliaciones escrituradas $ 77.015.275.00 distribuídas en la siguiente forma:

	Monto	% sobre monto
Construcción y destino construcción	$ 46.475.250.00	60.3
Adquisición viviendas	" 5.002.650.00	6.5
Obras Públicas	" 478.000.00	0.6
Adquisición predios rurales para explotación directa	" 4.040.000.00	5.3
Pago impuestos y deudas varias	" 4.312.900.00	5.6
Cancelación de hipotecas	" 7.300.700.00	9.5
Adquisición de inmuebles	" 5.326.100.00	6.9
Inversiones comerciales y varias	" 4.079.675.00	5.3
Totales	$ 77.015.275.00	100

Como es fácil admitir en el monto global de las operaciones precedentemente indicadas, es porcentualmente muy considerable el importe que corresponde a construcción puesto que excede al 60 o|o de la emisión en ese lapso, y en lo que se refiere a solicitudes excede al 66 o|o sobre el total solicitado por todos los conceptos.

En la nueva serie, el Banco mantendrá desde luego, su política discriminatoria en el otorgamiento de los préstamos en función de su utilidad social, pudiendo repetirse conceptos ya vertidos, en el sentido de que atendiendo a las dificultades actuales del mercado bursátil, habrá de restringir las operaciones de reducido interés general, para atender las solicitudes que de una manera u otra, respondan a fines de conveniencias públicas y repercutan más o menos directamente en beneficio del Estado y de la economía nacional, por el incremento de la producción y por el apoyo a industrias que merecen el más amplio estímulo.

También es necesario recordar, que al haberse eliminado a los títulos de Obras Públicas por la Ley de fecha 11 de setiembre de 1956 que autorizó la emisión circulante, los préstamos especiales que se atendían con dichos títulos, se cubren ahora con títulos hipotecarios comunes, por lo cual debe tomarse en cuenta esa circunstancia, para fijar el monto de la emisión que se proyecta.

Además, otro factor de suma importancia a considerar, es el relativo a la fijación de topes en la concesión de préstamos especiales de viviendas, atendiendo a la particular liberalidad de los mismos, que en muchos casos según te-

sis que tiende a generalizarse llegan al 100 o|o del valor del bien que sirve de garantía, como ocurre con los previstos en las Leyes N.os 11.302 para funcionarios del Banco Hipotecario, N.o 11.563 para funcionarios del Poder Legislativo; N.o 12.170 para los Oficiales del Ejército y Fuerzas Aéreas y N.o 12.172 para funcionarios de la Corte Electoral. En esta clase de préstamos de evidente interés social, pues mediante ellos se tiende a solucionar el problema de la vivienda propia, no obstante la serie de garantías que los rige, como ser, afectación de sueldo, seguro de vida y de incendio, inembargabilidad y enajenación restringida, es evidente que dada su liberalidad, podrían absorber una parte desproporcionada de la emisión que se proyecta. Aunque atenuado, por no cubrir el costo total del inmueble —caso de adquisición de vivienda ya construída— pero agravado en otro sentido, por las características variables de los deudores y por el volumen de las operaciones, similar situación se plantea en los préstamos por Leyes N.o 9.385 de 10 de mayo de 1934, N.o 9.560 de 17 de abril de 1936 y complementarias, acentuándose aún más el problema con la Ley de 3 de enero del corriente año de Estímulo a la Construcción, que en su artículo 5.o modifica el artículo 12 de la Ley 9.385 elevando al 100 o|o el porcentaje de los préstamos para construcción.

Las dificultades en la colocación de los valores, que son de notoriedad, derivados de la situación general del mercado bursátil, impone al Banco una política restrictiva que viene practicando y debe mantener, evitando la expansión desordenada de los créditos y cuidando desde luego que los préstamos especiales de vivienda, no absorban porcentajes desproporcionados de la emisión.

Para fijar estos topes deben considerarse tres factores que son:

1.o) Los porcentajes de la emisión que ya están comprometidos para otros destinos, como ser el 15 o|o para préstamos de Fomento Rural de acuerdo con el artículo 75 de la Ley N.o 11.029 de 12 de enero de 1948; el 3 o|o afectado por la ley de 11 de setiembre de 1956 en la concesión de préstamos al amparo de las leyes N.o 8.594 de 23 de diciembre de 1929 y 11.026 de 9 de enero de 1948;

2.o) Los mencionados topes deben fijarse con diferente criterio según la forma como los interesados usen de las facultades que las leyes les otorguen para hacerse propietarios de la vivienda.

Los préstamos para adquisición de fincas ya construídas son un factor inflacionario, por lo cual se impone una sensible rebaja del tope respectivo, mientras que debe aplicarse un criterio más liberal para los préstamos de construcción de viviendas, lo que concuerda con la política de estímulo a la construcción en que está empeñado el Banco y el propio Estado.

3.o) De los estudios estadísticos realizados por el Banco, para determinar el volumen de las operaciones que se realizan destinadas a préstamos especiales de viviendas, resulta que los porcentajes previstos en el adjunto proyecto, permitirán atender, si se mantiene el ritmo normal, la totalidad de las solicitudes con este destino (2 y 1|2 o|o para adquisición y 7 y 1|2 o|o para construcción).

En cuanto al monto de $ 150:000.000 de la emisión cuya autorización se solicita, se explica fácilmente por el volumen de las operaciones del Banco y la multiplicidad de leyes a que debe atenderse con la misma, lo que por ser obvio nos exime de más comentarios.

Dados los precedentes fundamentos de los cuatro artículos primeros del proyecto formulado al final de esta exposición, vamos a fundamentar, separadamente para mayor claridad los artículos 5.o, 6.o, 7.o y 8.o del mismo.

Fundamentación del artículo 5.o

La experiencia y la doctrina enseñan que el progreso de la edificación de la ciudad, la solución de sus problemas urbanísticos, el impulso para una adecuada legislación de vivienda, están indisolublemente unidos a los avances del sistema de la propiedad horizontal.

En el casco urbano de Montevideo, en la zona céntrica, la vivienda unifamiliar es un contrasentido edilicio y económico.

El legislador, en reiteradas oportunidades, ha sostenido de modo implícito esta verdad. La Ley N.o 12.261 del 28 de diciembre de 1955, que modificó algunos preceptos de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, autorizó a llevar hasta un máximo de los 2|3 del valor venal fijado en función del valor del terreno y de las construcciones proyectadas, los préstamos para edificación (artículo 61).

Este precepto se incrustó en un ordenamiento orgánico para estimular la industria de la construcción, cuya relativa paralización había alarmado a las autoridades nacionales.

Este surplus de crédito no beneficiaba de hecho a los grandes bloques arquitectónicos, porque, ante el costo creciente de las obras, las empresas financiadoras habían con antelación, utilizado el máximo de crédito que el artículo 58 de nuestra Ley Orgánica autorizaba a otorgar a una misma persona natural o jurídica.

La Ley 12.314 del 11 de setiembre de 1956 modificó el artículo 58 de la Ley Orgánica, permitiendo llevar el tope de $ 600.000,00 a $ 1:000.000.00 en los préstamos exclusivamente para construcción y siempre que la principal superficie del solar del nuevo edificio se destine a vivienda y que el mismo se encuentre ubicado en zonas donde existan todos los servicios de urbanización. Esta norma de carácter general fué ampliada, con criterio liberal, respecto de los edificios construídos para ser enajenados por unidades, disponiendo que "no regirán las limitaciones en el monto máximo del préstamo" establecido en el aludido artículo. Los mutuarios deberán, no obstante, dentro del plazo de dos años, a contar de la habilitación municipal del edificio, reducir el saldo de la totalidad de sus préstamos hasta el límite del millón, no pudiendo volver a operar con el Banco hasta tanto se hayan cumplido las exigencias legales indicadas.

Fundando esta enmienda, el Banco en mensaje al señor Ministro de Hacienda del 15 de mayo de 1956, decía:

"Cuando se trata de propiedad horizontal, con las mismas características anteriormente apuntadas, y siempre que el propósito sea la enajenación de las unidades individuales, se adopta una política aún más liberal, pues se entiende un deber de la institución estimular esta forma, la más eficaz, de levantar viviendas no suntuosas ubicadas dentro de las zonas urbanas de mayor densidad de población. Además se han adoptado normas para prevenir la especulación y el uso inmoderado de las facilidades crediticias, exigiendo la rápida transferencia de dominio de las unidades individuales una vez obtenida la habilitacón Municipal, en forma de que por efecto de las cancelaciones o novaciones, o de amortizaciones extraordinarias si así se prefiriera, las empresas constructoras reduzcan dentro de plazos perentorios, los saldos de la totalidad de sus préstamos a los límites normales, so pena de retirarles el crédito para nuevas operaciones y sin perjuicio del derecho de ejercer las facultades que la Carta Orgánica otorga para los casos de mora del deudor".

Finalmente en la reciente Ley N.o 12.358, del 3 de enero próximo pasado llamada de "estímulos a la construcción" el legislador buscó solucionar algunos problemas anexos, con la vista siempre fija en estimular la construcción de horizontales.

El artículo 7.o dice: "Para determinar el monto de los préstamos que el Banco Hipotecario está autorizado a conceder a los beneficiarios de las diversas leyes especiales de vivienda, tratándose de unidades situadas en edificios a construirse por el régimen de la Ley N.o 10.751 de propiedad horizontal, podrá tenerse en cuenta además del valor de la vivienda, el de los locales de comercio o renta ubicados en el mismo inmueble, cuyo rendimiento esté destinado a solventar los gastos comunes del edificio. La parte del préstamo otorgado con la garantía de dichos locales, no podrá exceder, en cuanto a su monto, del 10 o|o (diez por ciento) de la parte adjudicada a la respectiva vivienda, y se otorgará siempre que el valor atribuído a los locales alcance a dicho máximo".

A su vez en el artículo 9.o, se modifican los artículos 14, 15 y 29 de la Ley 10.751 dotando al Banco de los instrumentos legales para otorgar préstamos de construcción a los propietarios de las futuras unidades de un edificio a construirse por la aludida ley, con la cual se cortó la prolongada disputa doctrinaria sobre la pertinencia legal de esta solución que está llamada, en el futuro y cuando se afine adecuadamente su régimen de funcionamiento, a tener una enorme trascendencia social.

Sin embargo esta última solución ofrece todavía riesgos y dificultades que han obligado al Banco a rodear de ciertas exigencias el préstamo, con lo cual, por ahora, el régimen normal de la construcción de horizontales sigue siendo que grandes empresas se encarguen de levantar los bloques arquitectónicos, para luego vender las unidades individuales a los que vendrán a ser los definitivos propietarios y verdaderos usuarios de la vivienda.

El papel de las aludidas empresas es pues, en la práctica, el de una verdadera intermediación comercial y desde el punto de vista formal, los préstamos de los adquirentes de las unidades deben ser tratados como préstamos de adquisición, pues el mutuario solicita el apoyo del Banco para adquirir casas-habitación, que están ya construídas y habilitadas por la autoridad Municipal. El resultado es que estos adquirentes no pueden beneficiarse de ciertas ventajas y privilegios otorgados a los préstamos de construcción, lo que es injusto e incongruente con el afán del legislador y del Banco de estimular este tipo de obras.

Para aclarar el problema citaremos tan solo dos ejemplos.

El artículo 4.o de la ley 12.314 estableció un tope de las operaciones que el Banco está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de vivienda variable en función de la emisión que por dicha ley se autorizaba, hasta el 5 o|o para construcción y hasta el 2 y 1|2 o|o para adquisición. Si bien, los adquirentes de horizontales eran, en la realidad sociológica del problema, perfectamente asimilables en su situación a los que construían directamente, se encontraron con que debían computarse sus préstamos en la otra cuenta, en aquélla, que por razones precisamente de estímulo a la construcción se había resuelto restringir.

La ley 12.358 del 3 de enero próximo pasado sustituyó los artículos 4.o, 11 y 12 de la ley 9.385 del 10 de mayo de 1934 y amplió el monto de las operaciones que por la misma se autorizaban estableciendo una drástica distinción entre la adquisición y la construcción. Mientras para la primera se mantuvo el tope de $ 40.000.00, fijado por la ley 11.746 del 15|XI|951, para los segundos se llevó de $ 50.000.00 a $ 85.000.00 el máximo. También aquí, los adquirentes de unidades en horizontales se encuentran trabados para utilizar el mayor margen crediticio que autorizó el legislador.

El Banco, en sus reglamentaciones internas, y cuando sus potestades de decisión no se encuentran delimitadas por expresos textos legales, se ha inclinado ya hacia soluciones que resuelvan esa situación injusta. Por ejemplo, al efectuar la calificación anual de los créditos en cumplimiento del mandato del artículo 45 inciso 2.o de su ley Orgánica (en la redacción dada al mismo por la ley número 12.261 del 28|XII|955) aplica a los adquirentes horizontales en determinadas condiciones el tratamiento que dispensa a los préstamos de construcción (en la tasa del interés, en el plazo de la operación, en el porcentaje del préstamo sobre el valor venal de la propiedad).

Este tratamiento es el que se propone legalizar, "a todos los efectos legales", en el texto adjunto.

Las dos soluciones previstas requieren una breve fundamentación.

Como se sabe las empresas constructoras de los bloques arquitectónicos, financian en parte las obras, prometiendo en venta las unidades a construir. Por estas promesas cobran una seña, que la costumbre ha estabilizado en el 10 o|o del precio definitivo de compra, que luego se imputa a integrar el precio de la adquisición. Esta situación implica que los promitentes compradores son verdaderos socios en la construcción del edificio, y que realizan un aporte pecuniario efectivo para que el mismo se levante. No creemos que sea necesario, en este caso, fundar mayormente, la justicia que implica otorgarle a este contribuyente las prerrogativas inherentes a una inversión que sirve al objeto fundamental de estimular la industria de la construcción.

La exigencia básica en este supuesto es la de que el promitente comprador aporte un capital que signifique, como compensación el derecho inmediato a habitar. Porque esa inversión anticipada, es la que lo transforma en verdadero socio de la construcción. Pero a su vez, se hace necesario fijarle un mínimo para prevenir maniobras, el cual mínimo, como está indicado, se fija atendiendo a lo que es habitual en la contratación corriente.

De acuerdo a la redacción dada al artículo 15 de la ley 10.751 por la ley 12.358 todas las futuras promesas de venta en horizontales deberán inscribirse en el Registro General de Inhibiciones. Pero las promesas suscritas con anterioridad a la vigencia de esta ley, pueden ofrecer problema respecto de su fecha, y por tanto de la aportación en dinero de los promitentes compradores en la etapa prevista en la ley. Por ello, se impone como exigencia perentoria la de que tengan fecha cierta, para lo cual, sería suficiente, aunque no estuvieran inscriptas en el Registro de promesa, que hubieran sido debidamente protocolizadas.

En lo que se refiere a la segunda hipótesis prevista en el texto proyectado inciso B) del artículo 5.o ella guarda perfecto paralelismo con las soluciones legislativas ya comentadas.

En efecto: el artículo 4.o de la ley 12.358 exonera del pago del impuesto al mayor valor y del impuesto universitario, a la primera enajenación total o parcial de inmuebles, cuando ella se produzca dentro de dos años, a partir de la fecha de la habilitación municipal correspondiente, siempre que ésta sea posterior al 15 de febrero de 1955. El artículo 2.o excluye del inventario o de la relación jurada de bienes en el expediente sucesorio, los inmuebles adquiridos por el causante en los dos años posteriores a la habilitación del edificio.

Vale decir, que la asimilación de las adquisiciones a las franquicias otorgadas a la construcción tiene una delimitación temporal determinada por los dos años subsiguientes a la habilitación.

Correlativamente con ello, las facilidades crediticias ampliadas que el Banco Hipotecario está autorizado a otorgar en los préstamos de construcción para edificios sometidos al régimen de la ley 10.751, tienen también un plazo de dos años a contar de la habilitación municipal, dentro del cual deben reducirse a los montos máximos normales de los préstamos.

Es perfectamente congruente el distinto tratamiento para las dos hipótesis previstas. En la primera, no hay límite de tiempo para considerar asimilado este préstamo al de construcción, en virtud de la calidad de verdadero socio del promitente comprador en la financiación del edificio. Cuando el aporte del promitente comprador no se produzca en la etapa de las obras, la asimilación tiene un límite de tiempo, los dos años que han sido adoptados por la legislación general para resolver otros problemas que tienen conexión con el que se propone solucionar en el texto proyectado.

Fundamentación de los artículos 6.o, 7.o y 8.o

El problema que pretende resolver los textos proyectados fué inicialmente planteada por el Banco en mensaje al señor Ministro de Hacienda de fecha 4 de agosto de 1952.

El Poder Ejecutivo, haciendo suyos los fundamentos de la iniciativa del Banco elevó mensaje a la Asamblea General el 5 de mayo de 1953 (Diario Oficial, mayo 23 del año citado, pág. 209).

Posteriormente, y en período correspondiente a la actual legislatura, ante nuevas gestiones del Banco, el Poder Ejecutivo reiteró su mensaje, con fecha noviembre 16 de 1955 (Diario Oficial del 26 de noviembre de 1955, página 326).

Para explicar los fundamentos del texto propuesto, no encuentra el Banco mejor razón que repetir los conceptos de este último mensaje, el que dice así:

"Agotadas las hojas de cupones de los títulos hipotecarios, la reposición de los mismos presenta dificultades de tal consideración que hacen de ello una operación de todo punto de vista inconveniente.

Estas dificultades se originan: 1.o) Debe procederse a la impresión de las nuevas hojas de cupones a reponer, pero será necesario numerar la totalidad de las emisiones, intercalando con maculación, trabajo de difícil contralor y ejecución.

2.o) Debe procederse a citar a todos los poseedores de títulos para que presenten sus valores al Banco a fin de que se le agreguen las nuevas hojas de cupones, procedimiento necesario a fin de evitar que éstas se agreguen a títulos de diferente numeración, dejándolos sin valor.

3.o) Para proceder a la agregación de dichas hojas de cupones se obligaría al Banco, por intermedio de las reparticiones de Tesorería que manipulan títulos, no sólo al recuento de las cantidades entradas, sino al contralor título por título, para verificar que el número de la hoja de cupones corresponda al de la lámina respectiva y en una circulación de decenas de miles de títulos, la tarea sería sumamente onerosa y complicada.

4.o) El pegado de las hojas de cupones sería una tarea dificultosa en extremo y tal procedimiento además, origina dificultades de índole práctica de real envergadura como la falta de personal y de espacio en el Tesoro para la guarda de valores, colmado ya, por cuanto el volumen de los títulos con el procedimiento tal se aumentaría.

Finalmente el proyecto que se transcribe, aprobado por el Directorio del Banco Hipotecario, establece la opción del citado Instituto entre la agregación de nueva hoja de cupones a los títulos en que se hayan agotado éstos y el canje de los mismos por otros nuevos, porque puede en algunas circunstancias futuras difíciles de prever, resultar más conveniente el mantenimiento del actual que se cita en primer término".

A las precedentes consideraciones cabe agregar por nuestra parte, que las dificultades reseñadas harán crisis a partir del año 1959.

En efecto: el agotamiento de los cupones se produce, como se sabe a los 15 años de emitido el título. Hasta ahora el Banco se ha enfrentado a la reposición de hojas de cupones que corresponden a series de emisión relativamente baja, y además, como dichas series se colocaban en lapsos que oscilaban entre los dos o tres años, el problema no tenía carácter permanente para el Instituto, pues el recargo de tareas era esporádico.

A partir de 1944 se ha venido emitiendo una serie por año y por montos crecientes según resulta del estado adjunto.

ANTEPROYECTO DE LEY

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios (Serie "A|1957"), por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000.00).

Art. 2.o Dichos títulos gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) anual pagaderos trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la forma dispuesta por los artículos 28 y siguientes de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Queda autorizado el Banco Hipotecario para emitir cautelas provisionales sustitutivas de los títulos hipotecarios cuya emisión se dispone. Esas cautelas serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidas después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 4.° Para atender las operaciones que está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de vivienda, el Banco Hipotecario podrá invertir hasta el siete y medio por ciento de la emisión autorizada por la presente ley en préstamos para la construcción y hasta el dos y medio por ciento en préstamos para adquisición.

Art. 5.° Repútanse préstamos de construcción, a todos los efectos legales, los otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, con la garantía de inmuebles sometidos al régimen de la ley 10.751 del 25 de junio de 1946 (propiedad horizontal) en cualesquiera de las dos hipótesis siguientes:

A) Si el adquirente de una o varias unidades probare, a satisfacción del Banco, que efectuó aportes a las compañías o personas físicas que construyeron el edificio, antes de iniciarse las obras o durante su ejecución, pero siempre previamente a la habilitación del edificio, integrando parte del precio o depositando señas en garantía de la escrituración definitiva, en ambos casos, en una suma no menor al diez por ciento (10 o|o) del precio pactado en la correspondiente promesa.

Para considerarse probada la contribución del promitente comprador, la promesa presentada al Banco deberá tener fecha cierta (artículo 1587 del C. Civil).

B) Si el primer adquirente de cada unidad, escriturara la adquisición dentro de los dos años a contar de la fecha de la habilitación del edifico, expedida por la autoridad municipal competente.

Art. 6.° Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay para que, cuando se agoten los cupones de los títulos en circulación, pueda optar entre el procedimiento actual de agregar a éstos nuevas hojas de cupones ,o el de sustituir mediante canje, la totalidad de los títulos que se hallen en esas condiciones, por otros de la misma serie e interés, y en conjunto, por un monto equivalente al de la circulación de la serie cuyo canje se disponga.

Los nuevos títulos hipotecarios gozarán de todas las prerrogativas que establece la ley Orgánica del Banco.

Art. 7.° En los casos en que el Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo anterior, dispusiera el canje de una serie en circulación, se obligaría a llevar un registro público, con la constancia de la numeración, valor y serie de los títulos que ingresen y los datos correspondientes de los que se emitan en cambio.

Art. 8.° Los títulos entrados por canje se consideran retirados de la circulación y serán inutilizados de inmediato con todas las formalidades que establece la ley Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

Solicitando al señor Ministro quiera prohijar ante los Poderes Públicos, la sanción definitiva del proyecto de ley que precede, me es muy grato saludarlo con mi más elevada consideración.

Manuel Rodríguez Correa, Presidente. — Humberto E. Capozzoli, Secretario General Letrado.

SERIE DE EMISION TERMINADA CON CUPON 60 A VENCER
SERIE AUTORIZADA EN CIRCULACION AL 31 - III - 1957.

	Láminas	Monto	Láminas	Monto	Vto. Cupón N.° 60
A. 1944	67.000	$ 30.000.000.00	26.129	$ 20.795.125.00	1.° de enero de 1959
B. 1945	556.800	" 40.000.000.00	30.924	" 29.143.725.00	1.° de agosto de 1960
C. 1947	73.140	" 60.000.000.00	32.678	" 35.509.875.00	1.° de Setiembre de 1961
A. 1948	79.615	" 80.000.000.00	48.560	" 56.626.150.00	1.° de enero de 1963
B. 1949	70.270	" 80.000.000.00	48.941	" 62.125.750.00	1.° de agosto de 1964
C. 1950	52.472	" 80.000.000.00	45.884	" 66.571.325.00	1.° de setiembre de 1965
A. 1951	64.796	" 100.000.000.00	56.258	" 83.098.250.00	1.° de octubre de 1966
B. 1952	64.698	" 100.000.000.00	54.846	" 78.159.650.00	1.° de noviembre de 1967
C. 1953	64.698	" 100.000.000.00	56.387	" 79.419.675.00	1.° de setiembre de 1968
A. 1954	64.698	" 100.000.000.00	50.420	" 78.741.900.00	1.° de julio de 1969
B. 1955	54.430	" 100.000.000.00	45.088	" 88.244.550.00	1.° de agosto de 1970
C. 1956	72.961	" 150.000.000.00	38.672	" 88.858.150.00	1.° de set. de 1971. (1)

(1) Serie actualmente abierta a la emisión.

INFORME

Al Senado.

La Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, relativo a determinadas autorizaciones al Banco Hipotecario —de que se dará cuenta pormenorizada— resolviendo aconsejar, por la unanimidad de sus miembros presentes la urgente aprobación del mismo.

Los tres primeros artículos de la ley son comunes en leyes de emisión de títulos hipotecarios, pudiendo señalarse, en cuanto a su monto —$ 150:000.000.00— que ya en la Ley N.o 12.134 del 11 de Setiembre de 1956, se había llegado a dicha cifra.

En el mensaje del Poder Ejecutivo se recogen los informes del Banco sobre la clasificación de los préstamos escriturados en el segundo semestre de 1956. A mayor abundamiento se pueden dar algunos datos complementarios correspondientes al primer semestre de 1957, en donde se demuestra la preferencia otorgada a la construcción.

Operaciones escrituradas desde el 1.o de enero al 31 de Junio de 1957

1.695 operaciones, por un total de $ 59:954.860.00.

Dentro de esta cifra, 1.073 operaciones han tenido como destino la construcción, por valor de $ 43:492.510.00, vale decir que las cifras señaladas indican que el monto de lo destinado a construcción, absorbe el 72,54 o|o del total escriturado y, en cuanto al número de operaciones, el 63,30 o|o.

La norma tope contenida en el artículo 4.o, apareció ya en la Ley N.o 12.134, de 11 de setiembre de 1956. Y aparece justificada por la pesadez del mercado de valores y la necesidad de efectuar una racional distribución de las

posibilidades del Banco de atender las solicitudes de préstamo para destinos en que existe interés social o económico en fomentar. En aquella ley el porcentaje fué del 5 o|o para la construcción y del 2,5 o|o para la adquisición. Se mantiene, en consecuencia, el porcentaje destinado a adquisición, pero se eleva el relativo a la construcción, procurando de esta forma, ampliar la disponibilidad para atender, en el rubro de las leyes especiales de vivienda, lo que corresponde al fomento de la construcción.

El artículo 5.o eleva a $ 40:000.000.00 la autorización por $ 25:000.000.00 contenida, en el artículo 2.o de la ley N.o 12.261.

El Banco Hipotecario, usando la potestad reglamentaria que la ley le da, cubrió la diferencia originada por la cotización bajo la par, hasta el 95 o|o o sea que hay un margen del 5 o|o de pérdida que sufre el cliente. No obstante, y por efecto del volumen creciente de las escrituraciones para construcción, la primer emisión de las obligaciones está prácticamente agotada en virtud de que a los préstamos escriturados deben agregarse los préstamos concedidos y pendientes de escrituración. Conviene hacer notar, con respecto a esta norma, que en caso de agotarse las obligaciones, se producirá una disminución apreciable de la aportación crediticia del Banco en los préstamos de construcción, lo cual será de consecuencias perjudiciales en un momento de relativa paralización en dicha industria.

Es oportuno agregar que este artículo 5.o resulta de ratificar en el texto de la ley de emisión, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo el 9 de julio del año en curso, pues se ha pensado, por la Comisión, que era más conveniente agrupar en un sólo texto legal todos estos problemas que se relacionan con la actividad del Banco, en lugar de dictar dos leyes casi simultáneas sobre problemas que son, en el fondo, conexos.

La solución que se busca con el artículo 6.o comprende dos cosas, a saber:

A) Serán tratados como préstamos de construcción las adquisiciones en las cuales el promitente comprador adelantó parte del precio de compra. En este caso el adquirente es un verdadero socio en la construcción. La imposibilidad de aprovechar estas franquicias no tiene límite en el tiempo, pero se requiere que el aporte no sea menor al 10 o|o del precio de la compra-venta proyectada y, además, que la promesa tenga fecha cierta. Con ello se procura que la construcción a la financiación de la obra sea de relativa importancia, y también, evitar los fraudes.

B) También se aplica este tratamiento al primer adquirente de cada unidad, siempre que escriture la adquisición dentro de los dos años de la fecha de la habilitación del edificio. En este caso se ha fijado un límite de tiempo, porque, evidentemente, la situación de este adquirente no es merecedora de un tratamiento igual al del caso precedente. El límite de los dos años se tomó en virtud de que la ley de fomento de la construcción lo usó para limitar los casos en que los que la adquisición gozaba de excepciones impositivas.

En la facultad que se confiere al Banco Hipotecario en los artículos 7.o, 8.o y 9.o, relativos al agotamiento de los cupones de los títulos en circulación, se concreta una inquietud de dicha institución, manifestada y tratada de resolver en mensaje anterior, de 5 de mayo de 1953 y reiterada el 16 de noviembre de 1956, inquietud promovida fundamentalmente por las dificultades y complicaciones de naturaleza interna a que lo obliga el régimen presente de sustituir las hojas de cupones. Esta reforma beneficia también a los tenedores de títulos, ya que es común que éstos, al recibir la nueva hoja de cupones, destruyen el título creyendo que la primera sustituye a la segunda, con la consecuencia de que pierden el importe, pues el Banco en ningún caso paga la entrega del título correspondiente.

En consecuencia, como todas estas disposiciones la Comisión las ha encontrado pertinentes y bien fundadas, aconseja al Cuerpo la ratificación del proyecto que se adjunta.

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 1957.

Salvador Ferrer Serra. — Luis A. Tróccoli, (Miembros informantes). — Luis Alberto Brause. — Armando I. Barbieri".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Unas breves puntualizaciones con respecto a este proyecto, fundamentalmente en virtud de que en el repartido que se ha hecho, en el proyecto, no figura, un artículo de otro mensaje del Poder Ejecutivo de la misma naturaleza, en cuanto al tema que trata este proyecto, y que la Comisión de Hacienda entendió que, en función de que trataba una materia idéntica, era preferible refundirlos en un mismo texto legal.

Con respecto a este proyecto debo expresar que sus tres primeros artículos son los habituales en esta clase de proyectos de emisión de títulos y tratan el monto y características de los mismos.

El artículo 4.o establece una diferencia con respecto a la vigente en materia de porcentaje a destinar de la emisión que se hace para las leyes especiales sobre viviendas, dstinando a la construcción el 7 1|2 o|o, lo que hasta este momento era del 5 o|o, y manteniendo el 2 1|2 o|o para préstamos para la adquisición de inmuebles.

El artículo 5.o, que es el que se le agrega al texto legal, se recoge de otro mensaje del Poder Ejecutivo y se incluye en esta ley. Por él se eleva a $ 40:000.000.00 los $ 25:000.000.00 autorizados por la ley de 1956 para estímulos a la construcción, por la vía de créditos en efectivo que cubrieran la desvalorización de los títulos en mérito a que la emisión de $ 25:000.000.00 autorizada en aquella ley, está prácticamente agotada.

El artículo 6.o del proyecto dice relación a un criterio del Banco Hipotecario al que se le da fijeza por esta ley, en cuanto a entender como préstamos para construcción las operaciones de los edificios que se levantan para propiedad horizontal, y establece un régimen que es el siguiente: para aquellos compradores que hubieran depositado alguna seña o parte del importe de la operación, sin fijarle limitación en cuanto al plazo de la escrituración definitiva, se entiende como operaciones de construcción, mientras que para los que no hubieran hecho ningún aporte se establece este régimen el considerarlos como operaciones de construcción hasta un lapso de 2 años a partir de la fecha de la habilitación municipal.

Los artículos 7.o, 8.o y 9.o dicen relación con la facultad que se le otorga al Banco Hipotecario para sustituir el título completo en lugar de la hoja de cupones cuando ésta se agota, tal como se hace actualmente. Esto supone ventajas de orden interno en la tramitación administrativa del Banco y supone también ventajas para el tenedor del título ya que, según se informó a la Comisión por las autoridades del Banco, es cosa frecuente que al sustituir el tenedor del título la hoja de cupones, rompa el título original creyendo que se sustituye totalmente.

Estas son, en líneas generales, las disposiciones del proyecto de ley en consideración cuya aprobación urge el Banco en función de que necesita perentoriamente la autorización para emitir estos títulos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa observa que en el proyecto que se ha repartido no se incluye el artículo 5.o que la Comisión propone.

SEÑOR TROCCOLI. — Seguramente se debe a algún error de las oficinas pertinentes por cuanto en el informe, que está en el repartido, se hace referencia expresa a eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos de acuerdo, en el informe está, pero para poder tratarlo tenemos que tener un proyecto de resolución. La Comisión no entregó nada más que el articulado proyectado por el Banco Hipotecario. La Secretaría no ha hecho el repartido.

SEÑOR VIGNALE. — Se podría colocar en el orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR TROCCOLI. — Si hay dificultad con respecto a eso, como el proyecto se trata en el Senado para ser remitido a la Cámara de Representantes, puede darse lectura, en el momento oportuno de la discusión particular, al artículo que proyecta la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una resolución reglamentaria. Se puede aprobar el proyecto en general tal como viene, y cuando entremos a la discusión particular, se podría incluir el artículo 5.o que se propone, el cual podría redactarse en ese momento.

SEÑOR TROCCOLI. — Es lo que sostengo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 15 en 16).

SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que se reconsidere el asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 12 en 16).

SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que se aplace la consideración de este asunto y se incluya en el término que siga a las preferencias votadas en la sesión de mañana.

SEÑOR TROCCOLI. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente el proyecto.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

En discusión particular.

—Léase el artículo 1.o.

(Se empieza a leer).

SEÑOR PENADES. — Que se suprima la lectura de los

artículos, señor Presidente, porque ha sido repartido el proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 17).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar.

Requiere mayoría especial.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Léase el artículo 5.o propuesto por la Comisión.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 5.o dice: "Elévase a 40.000.000 de pesos la autorización contenida en el artículo 2.o de la ley 12.261 de 28 de diciembre de 1955, para la emisión de obligaciones para el fomento de la construcción".

Este es el texto del artículo que propone la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 5.o que pasa a ser 6.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 6.o del repartido, que pasa a ser 7.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 7.o que pasa a ser 8.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 8.o que pasa a ser 9.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—El artículo siguiente es de orden.

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TROCCOLI. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 17).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado):

"Carpeta 1401 de 1957. — Repartido 119 de 1957).

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios (Serie "A|1957), por valor de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000.00).

Art. 2.o Dichos títulos gozarán del interés del cinco por ciento (5 o|o) anual pagaderos trimestralmente. El servicio de interés y amortización se realizará en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, en la forma dispuesta por los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Queda autorizado el Banco Hipotecario para emitir cautelas provisionales sustitutivas de los títulos hipotecarios cuya emisión se dispone. Esas cautelas serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidas después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 4.o Para atender las operaciones que está facultado a otorgar por las diferentes leyes especiales de vivienda, el Banco Hipotecario podrá invertir hasta el siete y medio por ciento de la emisión autorizada por la presente ley en préstamos para la construcción y hasta el dos y medio por ciento en préstamos para adquisición.

Art. 5.o Elévase a $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos) la autorización contenida en el artículo 2.o de la Ley N.o 12.261 de 28 de diciembre de 1955, para la emisión de "Obligaciones para Fomento de la Construcción".

Art. 6.o Repútanse préstamos de construcción, a todos los efectos legales, los otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, con la garantía de inmuebles sometidos al régimen de la Ley 10.751 del 25 de junio de 1946 (propiedad horizontal) en cualesquiera de las dos hipótesis siguientes:

A) Si el adquirente de una o varias unidades probare, a satisfacción del Banco, que efectuó aportes a las compañías o personas físicas que construyeron el edificio, antes de iniciarse las obras o durante su ejecución, pero siempre previamente a la habilitación del edificio, integrando parte del precio o depositando señas en garantía de la escrituración definitiva, en ambos casos, en una suma no menor al diez por ciento (10 o|o) del precio pactado en la correspondiente promesa.

Para considerarse probada la contribución del promitente comprador, la promesa presentada al Banco deberá tener fecha cierta (artículo 1.587 del C. Civil).

B) Si el primer adquirente de cada unidad, escriturara la adquisición dentro de los dos años a contar de la fecha de la habilitación del edificio, expedida por la autoridad municipal competente.

Art. 7.o Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay para que, cuando se agoten los cupones de los títulos en circulación, pueda optar entre el procedimiento actual de agregar a éstos nuevas hojas de cupones, o el de sustituir mediante canje, la totalidad de los títulos que se hallen en esas condiciones, por otros de la misma serie e interés, y en conjunto, por un monto equivalente al de la circulación de la serie cuyo canje se disponga.

Los nuevos títulos hipotecarios gozarán de todas las prerrogativas que establece la Ley Orgánica del Banco.

Art. 8.o En los casos en que el Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo anterior, dispusiera el canje de una serie en circulación, se obligaría a llevar un registro público, con la constancia de la numeración, valor y serie de los títulos que ingresen y los datos correspondientes de los que se emitan en cambio.

Art. 9.o Los títulos entrados por canje se consideran retirados de la circulación y serán inutilizados de inmediato con todas las formalidades que establece la Ley Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 10. Comuníquese, etc.".

19

Se va a considerar los proyectos de autorización a los gobiernos departamentales de Rivera y Artigas, cuya preferencia solicitó el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como se trata de dos asuntos cuyos repartidos se ha hecho desde hace tiempo, pido que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El repartido esta en la mesa del señor senador?

No debe estar y por lo tanto, sería conveniente darle lectura.

Léase el proyecto relativo a la autorización al gobierno Departamental de Rivera.

(Se lee:)

"Concejo Departamental de Rivera.

Rivera, 21 de setiembre de 1956.

Visto que el Concejo Departamental ha gestionado, sin éxito, la contratación de un préstamo bancario para el pago de la obligación pendiente con los ganaderos que suministraron reses para el abasto municipal, hasta el 15 de febrero de 1955, como asimismo las demás deudas pendientes con el comercio proveedor en general e instituciones públicas, cuyas relaciones se agregan.

Considerando: que no habrá posibilidades que las Instituciones Bancarias, oficiales o particulares, faciliten recursos para el pago de deudas, por cuanto a las primeras no les autorizan sus cartas orgánicas, y las segundas, han retraído tales inversiones:

Considerando: que por las razones expuestas, la vía del préstamo que determina el artículo 301 de la Constitución de la República en su apartado 2.o, no tiene posibilidad de realización, será necesario para solucionar el grave problema económico-financiero pendiente, emitir títulos de Deuda Pública Municipal para dichos pagos.

El Concejo Departamental de Rivera,

RESUELVE:

Solicitar a la Junta Departamental de Rivera, la aprobación del siguiente proyecto:

La Junta Departamental de Rivera,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Concejo Departamental de Rivera para gestionar del Poder Legislativo, la anuencia constitucional que establece el artículo 301 de la Constitución de la República, en su apartado primero, para emitir una Deuda Pública Municipal por ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) en bonos que se denominarán "Bonos Municipales de Rivera - 1956".

Art. 2.o Los Bonos Municipales de Rivera-1956, devengarán un interés de hasta el 7 y 1|2 o|o anual pagaderos por semestres vencidos; y de una amortización inicial del 4 o|o progresiva anualmente, manteniéndose el equilibrio entre intereses y amortizaciones, dentro de la partida de cien mil pesos presupuestada para la garantía de la emisión.

El Concejo Departamental de Rivera, podrá efectuar amortizaciones extraordinarias de acuerdo al artículo 8.o.

Los Bonos Municipales Rivera-1956, estarán firmados por el Presidente, Secretario y el Contador del Concejo Departamental.

Art. 3.o El producido de la emisión de Deuda Pública se destinará para el pago de las obligaciones siguientes:

A) Deuda con los hacendados que proveyeron reses para el abasto público hasta el 15 de febrero de 1955 .... $ 225.012.09
B) Deuda con el comercio proveedor hasta igual fecha .... " 195.853.55
C) Deuda con otros organismos del Estado hasta igual fecha .... " 194.134.86

Art. 4.o El Concejo Departamental colocará la emisión parcial o totalmente con instituciones bancarias o con particulares, rescatándola en la forma establecida en el artículo 2.o, asimismo podrá negociar los Bonos en la Bolsa de Valores o por transacción directa.

Art. 5.o Los Bonos Municipales de Rivera-1956, estarán exentos de todo gravamen o impuesto municipal o nacional creados o por crearse.

Art. 6.o Las amortizaciones ordinarias y los intereses, serán retenidos a favor de los Tenedores de Bonos de esta Emisión, de las Rentas Municipales por Contribución Inmobiliaria y sus adicionales, cada semestre vencido.

Las amortizaciones extraordinarias se harán efectivas después de pagados los intereses y amortizaciones ordinarias, en las fechas y cantidades que fije el Concejo Departamental de Rivera.

Art. 7.o La colocación de los Bonos se hará a la puja o directamente, cuando se coticen en menos de la par, y se hará por sorteo cuando se coticen a la par o por encima de la par.

Art. 8.o El superávit que se produjera por venta de estos valores; por el pago con otros recursos de amortizaciones de la forma siguiente:

A) 50 o|o para amortizaciones extraordinarias.
B) 50 o|o para adquisición de máquinas de transporte y obras públicas municipales.

Art. 9.o El servicio de intereses y amortizaciones de esta emisión, será atendido con las partidas autorizadas por el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Rivera, vigente, de la sección B-14, partidas 77 y 78, rubros: "Amortización de Deudas con otros Organismos del Estado", por $ 40.000.00, y "Amortización de Deudas Particulares", por $ 60.000.00, respectivamente, que totalizan $ 100.000.00 (cien mil pesos) anuales.

Art. 10. La emisión de los "Bonos Municipales de Rivera-1956", constará de tres series, en títulos con valores de Cien, quinientos, y mil pesos, para cada uno de los títulos de las respectivas series, y en la proporción que determine el Concejo Departamental.

Art. 11. Queda autorizado el Concejo Departamental de Rivera para emitir cautelas provisorias sustitutivas de los títulos de emisión de los Bonos Municipales de Rivera-1956 las que deberán ser firmadas como lo dispone el artículo 2.o párrafo último.

Esas cautelas provisorias serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresos y serán extinguidas después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 12. Insértese, comuníquese, reglaméntese por el Ejecutivo Departamental, etc.

Luis Eduardo Pachiarotti, Presidente. — Beatriz Alves, Secretario.

Proyecto de Distribución de los recursos de la Emisión de los

"BONOS MUNICIPALES DE RIVERA — 1956"

A medida que se vaya colocando la emisión los pagos se efectuarán en el siguiente orden:

1.o Obligaciones con los hacendados proveedores del Abasto Municipal al 15 de febrero de 1955 .... $ 225.012.09
2.o Pago al comercio proveedor local, etc. al 15 de febrero de 1956 .... " 195.853.55
3.o Pago de parte de la deuda con Organismos del Estado en el orden que fijará el Consejo .... " 194.134.86
4.o Previsión para atender la depreciación de la emisión de Bonos calculando 20 puntos de pérdidas c|u. .... " 160.000.00
5.o Imprevistos para impresión de valores corretajes, etc. .... " 25.000.00

Total de la emisión .... $ 800.000.00

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rivera, setiembre 25 de 1956.

Señor Presidente:

En el Presupuesto Municipal en vigencia, se fijaron dos partidas para atender las obligaciones pendientes con algunos organismos públicos, con el comercio proveedor del Departamento y de Montevideo. A estos efectos se incluyeron $ 40.000.00 anuales.

Para el pago a los hacendados cuyos créditos quedaron pendientes al 15 de febrero de 1955, se determinó una suma de $ 60.000.00.

Como es de conocimiento de la Corporación se ha buscado entre las instituciones bancarias oficiales y particulares la contratación de un préstamo para el pago de aquella deuda.

No ha sido posible por cuanto todas ellas le han contestado al Concejo que no realizan préstamos para esa finalidad.

Sin embargo subsiste para el Concejo esa grave situación que hay que solucionarla por cuanto la deuda traba en parte la gestión del mismo y, además, se causa un creciente perjuicio a los acreedores que sin culpa alguna están siendo perjudicados.

Vista la realidad le queda al Municipio un solo camino factible para solucionar este estado de cosas: hacer una emisión de títulos de deuda pública de forma que queden financiadas las obligaciones o la mayor parte de las mismas, garantizándola con las partidas incluídas en el Presupuesto de Recursos en vigencia.

Con tal objeto sometemos a la consideración del Concejo el proyecto de emisión de Deuda Pública por pesos 800.000.00 de los que se pueden disponer, salvada la depreciación de los títulos que calculamos con pesimismo en 20 puntos y los gastos de impresión, corretajes, etc., por $ 25.000.00, la suma de $ 615.000.00.

Esta cantidad se distribuirá para el pago de la deuda, como se indica en el proyecto de distribución inserto a fs. 4.

Como hay urgencia en la obtención de la anuencia de la Junta Departamental, solicito a usted siempre que se acepte el proyecto que adjunto, se remita inmediatamente a aquel organismo para su consideración.

Bernardo Ferreira Avila

Rivera, Setiembre 25 de 1956

Pase a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Administrativos y de Legislación.

(Firma ilegible).

Rivera, Setiembre 26 de 1956.

Visto el proyecto precedente y las razones que lo fundan;

Considerando: Que en la situación actual la única vía posible para obtención de recursos para el pago de las obligaciones pendientes con los ganaderos, comercio proveedor y algunos organismos públicos, existentes desde el 15 de febrero de 1955, es la de una emisión de títulos de deuda pública;

Vuestra Comisión, conjuntamente con la de Asuntos Administrativos y de Legislación, aconsejan:

1. Aprobar el proyecto precedente y remitirlo en el día la Junta Departamental, solicitando se trate con la

mayor urgencia posible, a los efectos de las tramitaciones del Parlamento, etc.

Escribano Claudio Barboza, C. A. Adminis. y de Legislación. — Agrimensor A. Grau Rosell, C. de Hacienda y Presupuesto.

Rivera, Setiembre 26 de 1956.

Visto: Apruébase, con las Comisiones Asesoras dictaminantes, el precedente proyecto de Bonos Municipales, pasándose el expediente al Tribunal de Cuentas a efectos de su consideración, para las tramitaciones pertinentes, ante la Junta Departamental y ante el Poder Legislativo, como lo dispone el artículo 301, parte primera, de la Constitución de la República.

Guido Machado, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.

Rivera, setiembre 26 de 1956.

Cumplido con oficio N.o 1840|956.

Fernández.

Tribunal de Cuentas de la República. — Mesa de Entradas.

Montevideo, 2 de octubre de 1956.

Recibido con esta fecha se le dió entrada con el N.o 3.846. — Conste.

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la República en sesión de 25 de octubre de 1956 aprobó la siguiente resolución:

Vistos: Estos antecedentes venidos de la Junta Departamental de Rivera referente a la proyectada emisión de títulos de deuda a efectos de atender el pago de diversas obligaciones que el Gobierno Departamental tiene pendientes de pago con varios sectores del comercio proveedor de plaza y con distintos organismos públicos;

Resultando: 1.o) Que con el propósito de procurar arbitrar recursos al enunciado fin, se trató de realizar la contratación de un préstamo bancario, gestiones que fracasaron en razón al actual retraimiento de las inversiones;

2.o) Que frente a la imperiosa necesidad de proveer los medios de pago necesarios para solucionar una situación de mora que causa graves perjuicios a los acreedores impagos y que asimismo traba la gestión del Concejo Departamental, se ha encarado como única solución viable, la de proceder a la emisión de deuda;

3.o) Que la deuda a emitirse se denominará "Bonos Municipales-1956" y alcanzará un total de $ 800.000.00 nominales, estimándose en $ 615.000.00 el producido líquido de la misma, una vez deducidos la depreciación y gastos de impresión, destinándose dicho importe al pago de las obligaciones discriminadas en el artículo 3.o del proyecto de decreto adjunto;

Considerando: Que es del resorte de los órganos de Gobierno Departamental la emisión de títulos de deuda pública municipal en la forma prevista por el artículo 301 de la Constitución y que, por otra parte, aparece asegurado el pago del servicio de interés y amortización mediante las partidas autorizadas en el presupuesto del Municipio recurrente en la sección B-14, partidas 77 y 78, que totalizan un importe de $ 100.000.00.

El Tribunal acuerda:

Emitir el dictamen que preceptúa el artículo 301 de la Constitución de la República, expresando que no tiene observaciones que formular a la emisión de deuda de que informan estos antecedentes, para la cual deberá recabarse la anuencia legislativa que establece la precitada disposición constitucional.

Esteban Rostagnol Bein, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

Rivera, noviembre 7 de 1956.

Recibido hoy a las 19 y 40 horas.

Jefe Oficina Central.

Rivera, noviembre 8 de 1956.

Vista las actuaciones precedentes pase a la Junta Departamental solicitando su consideración y aprobación previa para la remisión al Parlamento a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1.o del artículo 301 de la Constitución.

Guido Machado, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.

Junta Departamental. (Secretaría).

Rivera, noviembre 8 de 1956.

Entrado con esta fecha. Tomó razón al folio 154 con el N.o 20 del Libro de Entrada y Trámite.

(Firma ilegible) Prosecretario.

Junta Departamental.

Rivera, noviembre 19 de 1956.

Sesión extraordinaria. Acta 41. La Junta Departamental de Rivera,

DECRETA:

Autorízase al Concejo Departamental de Rivera para gestionar del Poder Legislativo la anuencia constitucional que establece el artículo 301 de la Constitución de la República para emitir una Deuda Pública Municipal por ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) en Bonos que se denominarán "Bonos Municipales de Rivera-1956".

A sus efectos vuelva al Concejo Departamental.

Luis Eduardo Pacharotti, Presidente. — Beatriz Alvez, Secretaria.

Rivera, noviembre 21 de 1956.

Recibido hoy. Pérez Balbiz.

Rivera, noviembre 21 de 1956.

Vistos: habiéndose cumplido las actuaciones en el presente expediente N.o 51.914, para la "Emisión de Bonos Municipales de Rivera - 1956", se remite a la Cámara de Representantes, a los efectos del apartado primero del artículo 301 de la Constitución de la República.

Guido Machado, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase la anuencia solicitada por el Concejo Departamental de Rivera, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 301 de la Constitución, para la emisión de una deuda de hasta $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos), en las condiciones establecidas en la resolución de la Junta Departamental de Rivera, de noviembre 19 de 1956, la que devengará un interés del 6 y ½ % (seis y medio por cientos) anual.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se acuerda al Concejo Departamental de Rivera, la anuencia solicitada, según lo dispone el artículo 301 de la Constitución de la República, para la emisión de

una deuda de $ 800.000.00, a los efectos de atender obligaciones pendientes de pago con distintos comercios y diversos organismos públicos. Teniendo en cuenta que el Concejo Departamental, ha tratado de lograr por otros medios, los fondos necesarios para el pago de las deudas de Administraciones anteriores y no ha obtenido éxito en sus gestiones por lo que se va precisado a recurrir a la emisión de deuda como último recurso, la Comisión ha creído necesario conceder la anuencia que se solicita, de acuerdo con las normas establecidas en el decreto de la Junta Departamental de Rivera, de 19 de noviembre de 1956.

La Comisión ha considerado razonable la modificación introducida por la Cámara de Representantes, respecto al monto del interés, pués en esta forma se evita la perturbación que podría producir en el mercado, la venta de valores con diferentes tipos de interés.

Por todo lo expuesto y existiendo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República, con respecto a la emisión que se proyecta, ya que está justificada la misma y asegurado el pago del servicio de interés y amortización, es que la Comisión aconseja la aprobación del proyecto de anuencia a estudio.

Sala de la Comisión, de junio de 1957.

Armando I. Barbieri, Miembro informante. — Luis Alberto Brause. — Luis Tróccoli. — Juan Antonio Collazo".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 18).

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Gobierno Departamental correspondiente.

20

Lase el proyecto relativo a la autorización al Gobierno Departamental de Artigas.

(Se lee:)

Concejo Departamental Artigas.

Artigas, 9 de noviembre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General,
arquitecto don Armando Barbieri.

Montevideo.

Señor Presidente:

De acuerdo con la autorización acordada al Concejo Departamental de Artigas que tengo el honor de presidir, me dirijo a usted solicitando la anuencia legislativa que prescribe en artículo 301 de la Constitución de la República para emitir un empréstito interno por un monto nominal de cuatrocientos cincuenta mil pesos con destino a la construcción de un hotel municipal en esta ciudad.

Los títulos representativos de esa deuda devengarán un interés del 5 o|o anual y tendrán una amortización acumulativa de 1 o|o, también anual, pagaderos trimestralmente. Están previstas en el presupuesto vigente las partidas para el pago de los servicios de amortización e intereses de la deuda, y la operación con la Institución prestamista se hará con la garantía de las rentas municipales y la subsidiaria del Estado el que, llegado el caso queda autorizado para retener con tal fin las sumas que, por las oficinas nacionales se recauden para el Municipio de Artigas.

Se agregan los antecedentes qué contienen la autorización de la Junta Departamental —Decreto N.o 2.093 del 3 de octubre ppdo. y el informe favorable del Tribunal de Cuentas acordado en sesión del 23 del mismo mes.

En la seguridad de que este pedido ha de obtener un pronunciamiento favorable del organismo que Ud. dignamente preside, me complazco en saludar al señor Presidente y a sus demás miembros con mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: Doctor Walter J. Othaix, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase la anuencia solicitada por el Gobierno Departamental de Artigas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 301 de la Constitución, para la emisión de una deuda de hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00) en las condiciones establecidas por el Decreto N.o 2.093, de la Junta Departamental de Artigas, de 3 de octubre de 1956.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de junio de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Carpeta N.o 1482 de 1957.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha considerado el pedido del Concejo Departamental de Artigas por el que solicita la anuencia legislativa prescripta por el artículo 301 de la Constitución de la República, para emitir un empréstito interno por un monto nominal de cuatrocientos cincuenta mil pesos, destinados a la construcción de un hotel municipal.

Es de destacar, que el Concejo Departamental de Artigas, ha conseguido asegurar, con anterioridad, la colocación de la emisión proyectada, ya que el Directorio del Banco de Seguros del Estado se ha comprometido a tomar la totalidad de la emisión en las condiciones resueltas por el mismo en su sesión del 10 de noviembre de 1955, condiciones que han sido aceptadas por aquel Gobierno Departamental.

Teniendo en cuenta: A) que se ha previsto en el presupuesto vigente las partidas necesarias, para atender los servicios de amortización e intereses de la deuda, así como la operación con el Banco de Seguros, que se hará con garantía de las rentas municipales y la subsidiaria del Estado, el cual en su oportunidad podrá retener a los fines indicados las sumas que se recauden por las oficinas nacionales para el Gobierno Departamental de Artigas; y, B) que existe informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República con respecto a dicha operación.

La Comisión por unanimidad, ha considerado conveniente la aprobación de la anuencia que se solicita, la que ha sido resuelta favorablemente por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión a 28 de junio de 1957.

Armando I. Barbieri, Miembro Informante. — Luis Alberto Brause. — Juan Antonio Collazo. — Salvador Ferrer Serra. — Luis Tróccoli".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 18).

—En discusión particular el artículo 1.o.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 18**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BARBIERI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa 14 en 18**).
—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Gobierno Departamental de Artigas.

21

Continúa el orden del día con la consideración de la preferencia solicitada por el señor senador Haedo, referente a la designación con el nombre de Antonio D. Lussich a un tramo de carretera que pasa por la Sierra de Punta Ballena.
Léase.
(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de julio de 1956.

Señor Presidente en ejercicio de la Asamblea General, arquitecto don Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

Solidarizándose con una justiciera iniciativa que apoya el Concejo Departamental de Maldonado, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General solicitando la autorización pertinente para designar con el nombre de Antonio D. Lussich al trozo de carretera que pasa por las Sierras de Punta Ballena.
Se fundamenta este petitorio en el reconocimiento hacia la personalidad de quien fué un recio luchador y gran propulsor del adelanto de esa zona del Este.
Es de todos conocida la magnitud de la obra que llevara a cabo durante el transcurso de su existencia para convertir los áridos médanos de las sierras de Punta Ballena en los majestuosos bosques que hoy cubren su superficie y que maravillan no solo a los turistas, sino a todos los habitantes del país que los contemplan por primera vez. Para llegar a ese resultado, tuvo el señor Lussich que vencer múltiples obstáculos, no siendo los menores los trabajos relacionados con la aclimatación de las variedades de árboles que trajo de todas partes del mundo.
Entendiendo que la recordación de estas personalidades que honran al país es altamente benéfico a manera de ejemplo para la colectividad y las generaciones futuras, es que el Poder Ejecutivo solicita que de acuerdo con el artículo 85, inciso 13 de la Constitución de la República se discierna el homenaje que queda expuesto.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente y por su intermedio a la Asamblea General.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo J. Orozco.**

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Antonio D. Lussich" al trozo de carretera que pasa por las Sierras de Punta Ballena.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 5 de 1956.

HECTOR A. GRAUERT.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Antonio D. Lussich" el tramo de carretera que pasa por las Sierras de Punta Ballena.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 1957.

DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?
No voy a negar mi voto a un proyecto por el cual se consagra el nombre del señor Antonio D. Lussich asignándolo a una obra vinculada, por su proximidad, a la empresa que él abarcó, que refleja honor sobre el país; pero, creo que fué lugar mal elegido por el Poder Ejecutivo, el que se ha fijado para darle el nombre de este eminente ciudadano. Más adecuado hubiera sido dar su nombre al trozo de carretera que, prácticamente, contorna sobre la orilla del mar, el verdadero parque construído, en años de paciente y noble esfuerzo, por el señor Lussich, es decir, toda la carretera que atraviesa la zona balnearia denominada Punta Ballena.
En cambio, este trozo de carretera que pasa por lo alto de la sierra de La Ballena y que constituye, desde un punto de vista estético, la más hermosa obra pública que se haya realizado, o una de las más hermosa, de las que se han realizado en este país, habría merecido llevar el nombre del ciudadano Lorenzo Batlle Pacheco. Fué el, siendo presidente de una comisión oficial constituída por el Ministerio de Obras Públicas, que se llamó Comisión Planificadora de Punta del Este, quien tuvo la idea visionaria de construir este trozo de carretera, que asemeja nuestro paisaje costanero a alguno de los más famosos que se conocen en el mundo, específicamente, a los de la Costa D'Agurz la Riviera, abarcando parte de Francia y parte de Italia.
La idea de construir este trozo de carretera en Punta del Este, en las condiciones en que fué construído, es una demostración más de la personalidad proteiforme y selecta en todos sus aspectos, de aquel gran ciudadano, cuya desaparición debe lamentar la patria, porque ocurrió en momentos de plenitud intelectual, cuando en distintas esferas de la vida nacional, su capacidad estaba en condiciones de rendir frutos nutricios para el país.
En medio de los ajetreos más intensos de la lucha política, en efecto, el señor Lorenzo Batlle Pacheco tenía tiempo y disposición espiritual para preocuparse por estos problemas, y para preocuparse con concepciones tan altas y tan dilectas.
Hay que agregar, que para llevar adelante su iniciativa, tuvo que luchar con mil dificultades, que oponían, a veces, en condiciones positivamente extrañas y sorprendentes, los técnicos oficiales.
En honor de la verdad, quiero decir que el Gobierno de la época, que presidía el señor Luis Batlle Berres y, en el que ejercía funciones de Ministro de Obras Públicas el ingeniero Manuel Rodríguez Correa, en el conflicto suscitado entre la Comisión Planificadora de Punta del Este sustentando la ideas del señor Lorenzo Batlle Pacheco para construir la carretera por donde fué construída, aún con alguna salvedad que voy a expresar más adelante, y las dificultades que oponían los técnicos del propio Ministerio de Obras Públicas, el Gobierno de la época se puso de parte de la Comisión Planificadora de Punta del Este, es decir, se puso de parte del señor Lorenzo Batlle Pacheco, sobreponiéndose a discrepancias de orden político que ya entonces empezaban a tener carácter agudo.
En definitiva, la carretera no se construyó estrictamente, llevada a la altura que la Comisión hubiera deseado. Hubo un pequeño desplazamiento que la rebaja, y que, en una cierta medida, le quita parte estimable de su valor panorámico; pero la verdad es que aún así, conserva casi íntegramente ese valor panorámico.
Como el resto de las tierras próximas en el punto de altura máxima de la sierra pertenece al Estado, la deficiencia que constituye el haber construído la carretera un poco más abajo de la cota a que hubiera sido deseable que fuera construída, podría subsanarse en el futuro, haciendo en el trozo correspondiente un "rond point" o alguna obra similar, por ejemplo, un gran parador, una playa de estacionamiento con elementos de atracción, que sirva para realzar el valor panorámico que la carretera tiene.
Estas referencias, señor Presidente, son simplemente laterales y no atañen al fondo mismo del planteamiento que hago.
Ante el proyecto presentado, repito, yo no me consideraría en condiciones de rehusar el voto a un homenaje a don Antonio D. Lussich. Pero, repito, también, que lo deseable había sido que ese homenaje se hubiera tributado en otro trozo de carretera, inmediato al que tenemos en vista en este momento, más adecuado y más ajustado a

su finalidad, por estar en contacto más próximo con lo que fué la obra de Lussich, y que, en cambio, para este trozo debió haberse reservado el nombre de Lorenzo Batlle Pacheco.

Nada más.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado. Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 19.** — **Afirmativa.** — **Unanimidad**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 18.** — **Afirmativa.** — **Unanimidad**)

—El artículo 2.o es de orden.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Quiero agregar que he votado por la afirmativa, pero, sin perjuicio de considerar que ha sido una verdadera injusticia, cuyos móviles prefiero no entrar a dilucidar, y menos a calificar, el no haber propuesto el nombre de don Lorenzo Batlle Pacheco para este trozo de carretera.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: como fundamento de voto, creo procedente decir lo siguiente: son ciertos los méritos que evoca o cita el señor senador Fusco con referencia al distinguido ciudadano que fué Lorenzo Batlle Pacheco con respecto a la construcción de esta obra.

En algunas parte fuí testigo de su esfuerzo como integrante de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, viéndolo luchar con convicción, tesón e inteligencia, por la realización de esta obra. Pero no creo que puedan invocarse esos méritos ciertos, de ninguna manera, como razón válida para oponerse o para sugerir alguna oposición a la justicia del proyecto de ley que acabamos de votar.

La obra de don Antonio Lussich fué inmensa...

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ...y en cuanto a sus títulos con respecto a aquella zona, no tiene parangón en ningún otro nombre.

Quizá toda la zona debió llevar el nombre de don Antonio Lusich y allí levantarse su estatua...

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado. Muy bien.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ... para rendir la justicia que su obra excepcional y extraordinaria merece.

Podría decirse que este es poco homenaje para la vida y la grandeza de la obra realizada por don Antonio Lussich; pero, de ninguna manera podría ni siquiera insinuarse que ello constituye una razón para alegar la improcedencia de este homenaje.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra, para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: he dado mi voto favorable considerando, no obstante, que el homenaje a don Antonio Lussich debió ser más amplio.

En este sentido, cuando se habló de recordar el cincuentenario de Punta del Este, o el Bicentenario de Maldonado, consulté a mis compañeros de sector para presentar un proyecto de ley erigiendo una estatua, expropiando el predio donde se levantaba el Vivero botánico que instaló, al final de su vida...

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — ...el señor Antonio Lussich; para que se pusiera a una escuela y a una calle de Maldonado el nombre de este enérgico personaje, que evoca a un verdadero héroe civil.

Fué un buen poeta nativista, como es sabido; fué un revolucionario de actuación interesante en las filas del Partido Nacional; fué un navegante valiente como pocos; hizo cabotaje y salvamentos y como armador y recuperando los restos que se iban al fondo del mar y que él rescataba junto a compañeros esforzados, conquistó una fortuna, no muy grande, que le permitió comprar esas tierras que después transformó en la joya maravillosa que forma Punta del Este y sus aledaños, como insigne selvicultor.

Voy a presentar un proyecto de ley en el día de mañana, como decía, no obstante de que voy a dar mi voto favorable a este proyecto, y creyendo que, también, debió ser recordado en aquellos parajes aquel antiguo compañero de escuela, aquel buen ciudadano, aquel valiente adversario que siempre tuve enfrente, no obstante nuestra cordial amistad, que fué don Lorenzo Batlle Pacheco.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto ha sido aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — **15 en 17**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

22

Continúa la orden del día con el debate acerca de los informes del señor Ministro de Defensa Nacional, sobre interpretación y aplicación de la Ley Orgánica Militar por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra sobre este asunto.

Señor Presidente: tengo la calidad de cointerpelante, junto con el señor senador González Conzi. Es obvio que esta calidad es un poco artificiosa, porque tratándose de una materia de especialización técnica, por razones obvias debe comprenderse que yo haya cedido el privilegio de realizar toda la tarea y de preparar el material sobre el que se funda el pedido de informes y que permitirá apreciar el contenido de los informes suministrados, a mi compañero de bancada el señor senador González Conzi.

Pero no puedo dejar de observar y señalar una serie de hechos anormales ocurridos a través del tiempo, con respecto a esta interpelación, que, a mi juicio, la han desvirtuado radicalmente.

Aclaro una vez más y espero que sea la última oportunidad en que lo haga, que cuando digo interpelación, lo hago por comodidad de lenguaje, porque creo que en nuestro régimen institucional, no hay interpelaciones propiamente dichas, sino pedido de informes evacuados por los Ministros en forma oral.

Los hechos a que aludo son de notoriedad. Se anunció que propondríamos esta interpelación, allá por el mes de junio o antes...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El 30 de mayo.

SEÑOR FUSCO. — ...el 30 de mayo, por primera vez, y se reiteró el anuncio el 6 de junio. En el intervalo comprendido entre la primera y la última fecha hubo una "remaniement" ministerial que desplazó al Ministro de Defensa que había firmado las resoluciones que, básicamente, motivaron el pedido de interpelación, sacándolo de esa Cartera para llevarlo a la de Obras Públicas, y designándose en su lugar, al señor Rodríguez Correa.

Tras las dilaciones que, por causas de orden que casi podría llamarse natural, cuando ocurrió la realización inicial del acto interpelatorio, el señor Rodríguez Correa vino a Sala y dijo, más o menos textualmente, que sobre la materia básica, en la interpelación, por lo mismo que él no había intervenido en ella, se iba a limitar a manifestar lo que, en forma expresa y concreta, le había dicho el Consejo Nacional de Gobierno que dijera, o sea, que iba a seguir al pie de la letra las instrucciones recibidas del Consejo Nacional de Gobierno.

Posteriormente, en los últimos tiempos, en los últimos días, por causas ajenas al problema que motiva la interpelación, el señor Rodríguez Correa presentó renuncia de su cargo. La renuncia tiene, en su texto, una fecha cierta, y fué presentada a la Secretaría del Consejo en un día determinado que consta en el respectivo expediente. El Consejo resolvió pedirle al señor Rodríguez Correa que retirara su renuncia; pero el señor Ministro manifestó que persistía en ella, que su renuncia era indeclinable.

Sin embargo, he aquí que, a pesar de esta circunstancia, vemos en Sala, para evacuar el pedido de informes pendiente, al señor Rodríguez Correa.

Me anticipo a expresar que nada de lo que digo afecta las calidades personales del señor Rodríguez Correa, a quien, sin haber cultivado con él una amistad especial —a diferencia de lo que me ha ocurrido con su hermano Manuel, a quien tengo en gran estima, por sobre nuestras notorias discrepancias políticas— tengo, no obstante, en un excelente concepto, reforzado, en lo que atañe a algunas actitudes públicas, por su conducta reciente.

Yo diría que, genéricamente, no tengo buena impresión, en el orden político, de todo el elenco gobernante; pero una de las personas —puede haber otras— respecto de las cuales se atenúa este concepto, y se ha atenuado en todo instante, es, específicamente, el señor Rodríguez Correa. Pueden tomarse mis manifestaciones a la inversa, y entiendo que obrando así constituyen, dentro de mi espíritu, un elogio.

Pero eso no quita que considere que la situación creada es, prácticamente, anormal e insostenible. Ya era inadmible, por contraria a la esencia de nuestro régimen institucional, que un Ministro viniera a decir que no sostiene opiniones propias, sino que se ajusta, a la letra, al dictado que le hizo el Consejo Nacional de Gobierno.

En nuestro régimen institucional, el Poder Ejecutivo está deferido en el Consejo Nacional de Gobierno; pero el propio contexto constitucional establece que el acto de gobierno se forma por la integración de dos voluntades concordes: la voluntad del Consejo y la voluntad del Ministro. El Consejo nombra al Ministro; pero una vez nombrado éste, adquiere una personería institucional que lo enfrenta, con plenos poderes, con plena autoridad, al Consejo, y no puede haber acto de gobierno que no resulte de la conjunción de las dos voluntades.

Es obvio que cuando haya desacuerdo entre las dos voluntades, el Consejo pueda hacer prevalecer la suya, eliminando al Ministro; pero necesitaría hallar otro Ministro para poder actuar. Claro que puede ocurrir que le sea muy fácil lograrlo. Pero es indispensable hallar otro Ministro que esté de acuerdo con el Consejo, para que pueda haber acto de gobierno. No se concibe, en cambio, una situación como la aquí planteada, en que el Ministro viene a decir: "El Consejo Nacional me dicta lo que yo estoy repitiendo". Las manifestaciones del Ministro tienen que ser la resultante de una conformidad de voluntades y de criterios, entre el Consejo y el Ministro. Y si no, no hacerlas. Claro está que lo que ocurre es una consecuencia, en una gran medida, del criterio eminentemente político, y casi podría decirse, politiquero, con que se rigen los asuntos públicos...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — No apoyado.

SEÑOR FUSCO. — ...Este cubileteo de Ministerios, este juego de mosqueta en que no se sabe, en un momento dado, dónde está un Ministro, porque pasa de un lado a otro, y la opinión pública se entera de ello, cuando la noticia aparece en las informaciones de los diarios, pero sin llegar a saber cuál es la razón determinante de esos movimientos, es muy del gusto temperamental de alguno de los hombres que integran el Consejo, en el que ejerce una primacía que no es necesario subrayar, porque también es pública y notoria. Pero la verdad de las cosas es que, cuando entran en colisión con facultades del Parlamento, que la Constitución le ha atribuído al Parlamento, estos actos constituyen una especie de juego de títeres a expensas del propio Parlamento.

Señor Presidente: creo que el señor Ministro de Defensa Nacional, no es Ministro de Defensa Nacional aunque no se haya cumplido el requisito formal de dictar una resolución estableciendo que se acepta su renuncia, porque en nuestro país, salvo casos que pudieran establecerse por leyes especiales, en situaciones de emergencia nacional, no hay, como no la hay en la mayoría de los países civilizados, a esta altura de la evolución humana, una imposición ineludible del servicio público.

Un militar en funciones, un militar en el frente de batalla, no puede rehusar el cumplimiento de sus deberes militares, diciendo que renuncia a la calidad de tal.

Pero en el orden civil, y en épocas normales, en nuestro país, para el ejercicio de funciones públicas, se necesita, previamente, la buena voluntad del ciudadano en el sentido de ejercer esas funciones públicas. Y, cuando el ciudadano manifiesta que no quiere ejercerlas, no hay manera de obligarlo a que las ejerza.

Yo sé que en otros países, por ejemplo en Estados Unidos, suele decirse, —es frecuente que lo veamos en las informaciones telegráficas—, que determinado Ministro ha anunciado que presentará su renuncia, pero que se mantendrá en el ejercicio de su cargo hasta una determinada fecha, algunas veces muy dilatada con relación a aquella en que se hace el anuncio.

Pero, en ese caso, en esas condiciones, lo que se hace es anunciar un acto que se cumplirá después; no hay una presentación de renuncia, sino que se expresa que se presentará ulteriormente la renuncia, y que hay conformidad de partes, en el sentido de que la renuncia se hará efectiva en la fecha que se determina.

Pero, no concibo el caso de que una renuncia presentada con fecha cierta, entrada con fecha igualmente cierta a un organismo público, constitutiva, por lo tanto, de un documento público, con una fecha cierta y determinada de tramitación en un organismo público, y ratificada con la manifestación de que no se retira, pueda, sin embargo, dilatarse en condiciones de dejar al renunciante al frente de la Cartera de la que quiere renunciar.

Me parece que esto plantea un problema de orden institucional serio y grave y, en tales condiciones, por de pronto, yo no deseo seguir asumiendo la calidad de co-interpelante.

No sé que ocurrirá, señor Presidente, con mis palabras en el seno de este Cuerpo; creo que ellas tienen entidad bastante como para promover un estudio del planteamiento que formulo. Estaré, naturalmente, a lo que el Cuerpo resuelva, si ese estudio se realiza. Si no se hace, sería, también, un modo de resolver, y mantendré el ejercicio de mis derechos como senador para apreciar el desarrollo de los sucesos y la conducta que, frente a ellos, corresponda seguir. Pero, entre tanto, anticipo que ante todo este juego de irregularidades provocadas, sustancialmente, por actitudes del Poder Ejecutivo que considero lesivas del respeto debido a los Cuerpos parlamentarios, dejo de tener la calidad de co-interpelante.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: el Senado ha oído la renuncia del señor senador Fusco, que me ha privado de su importante colaboración.

No sé lo que resolverá el Senado; no sé si quiere pronunciarse sobre el asunto planteado por el señor senador Fusco. Ahora, si el Senado no se pronuncia, continuaré solo la interpelación, porque tengo interés, señor Presidente, que se conozca lo que me proponía decir sobre todo si recordamos que, en uno de los pasajes de mi interpelación, acusé al Poder Ejecutivo de violar la ley.

Así es que si el Senado no acepta el criterio que ha sostenido el señor senador Fusco, o no adhiere al mismo, continuaré con la interpelación, si se quiere, un poco falto de entusiasmo a esta altura, porque lo cierto es que las interpelaciones siempre fueron, en este país asuntos graves y urgentes; ahora parece que no lo son, dado que el Senado ha desplazado esta interpelación ya casi hora y media, para tratar asuntos que no se habían tratado antes por inercia del Senado.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos esos asuntos debieron tratarse en las sesiones correspondientes.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y no es posible, en una cuestión de esta entidad, cuando se trata de un asunto, repito, de esta importancia, desplazarlo para tratar cuestiones a mi juicio, de escasa urgencia.

Yo recuerdo cómo luchó la oposición en este país para obtener, para las minorías, el derecho de interpelar a los Ministros del Poder Ejecutivo, pero parece que ahora, cuando se hace uso frecuente de ese derecho, muchos se desentienden de la interpelación.

No sé el fin que tendrá ésta en Sala, no sé si llegará a quedar el Senado sin número, pero lo que iba a decir, lo voy a expresar de cualquier manera, probablemente en alguna sesión ordinaria, y si acaso el Poder Ejecutivo tiene la sensibilidad suficiente, me contestará con el Ministro que venga.

Antes de seguir adelante, señor Presidente, quiero recapitular lo ya expresado en el intento de mantener la atención del Senado.

Los puntos de la interpelación son los siguientes: 1.o Sobre si todos los nombramientos y sustituciones de Jefes efectuados por el Poder Ejecutivo han respondido al bien del servicio, a la aplicación de la ley y a la práctica de permanencia en los cargos; 2.o Sobre la interpretación que le da el Poder Ejecutivo al artículo 214 de la Ley Orgánica Militar; 3.o Sobre la legalidad de la resolución ministerial relativa al Comando y Estado Mayor Regional.

Refiriéndome al primer punto demostré que el Poder Ejecutivo hizo nombramientos que no respondían al bien del servicio; que al hacerlos el Poder Ejecutivo había violado la ley Orgánica Militar y que, respecto a la permanencia en los cargos el Poder Ejecutivo no ha aplicado un criterio ge-

neral sino que ha discriminado en cada caso, manteniendo en sus cargos por varios años, a algunos jefes mientras otros de gran capacidad, esperan en sus casas.

Esta situación contraría la doctrina esbozada por el señor Ministro en Sala, que dijo que debido a la superabundancia de jefes y a la escasez de cargos, se hacían rotaciones. Si el Ministro revisa las resoluciones, si observa la realidad actual, verá que su doctrina no se cumple y que sólo se ha aplicado para casos especiales, discriminadamente.

Sobre el segundo punto, sobre la interpretación que le da el Poder Ejecutivo al artículo 214 de la ley Orgánica Militar, me sorprendió la última sesión realizando el estudio de dicha norma, que he de continuar hoy para demostrar que, siendo taxativa la enumeración de dicho artículo, el Poder Ejecutivo, no puede dar otros destinos a los jefes que los expresamente enumerados en el mencionado artículo.

Antes de continuar el examen de la nombrada disposición legal, y con el curso de mi exposición y de referirme al tercer punto de este pedido de informes, quiero hacer algunas aclaraciones.

En primer término...

23

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor senador, pero hace cinco minutos que el Senado está sin número. Se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 55 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Luis M. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Sábado 23 de Noviembre de 1957 — Núm. 15269

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1950 (reeditado)	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

F cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SAUMELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17865 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMELA PACE DE AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17866 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17867 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE PERRONE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17868 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA UBOLDI DE RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17869 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO KLEIN ROTH o RUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17871 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA MARTINEZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17870 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.— Esc. Luis E, Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17717 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DOMINGUEZ VARELA o JOSE DOMINGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17718 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNZIATA ARENARE DE FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17719 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CELESTINA FERNANDEZ DE WEISSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17720 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBALLIDO MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17721 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERRE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Esc. Luis Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17722 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BRIOZZO BRIOZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17723 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEL BO o ERNESTO FRANCISCO JOSE DEL BO TARRABRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17724 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ITURBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANDÓ TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18047 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUGENIO CONTATORE MARTUCCI o MARTUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17784 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEONIDAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17785 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SKUDZICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17786 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CARMEN o CARMEN BUGARIN DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME JOSE JUAN MAZZONE o JOSE JUAN MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16666 Nov.4-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO SERAPIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15922 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PARDIÑAS (Lº 56, Fº 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18045 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MEASDAY HOGBEN DEANS o GEORGE MEASDAY HOGBEN DEANS (Lº 56, Fº 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18046 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AMADEO ESTAPÉ (Lº 55, Fº 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18039 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PITTO (Lº 55, Folio 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18040 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ CAMPORA DE IRIGOYEN (Lº 56, Fº 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18041 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KASTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18042 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GIL LARRASCQ LAURNAGA (Lº 55, Fº 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18043 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IGLESIAS FERNANDEZ (Lº 55, Fº 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18044 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA BORJAS DE LUKASZEWSKI (L.o 55, F.º 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18001 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARTINEZ DE AVILA (L.º 55, F.º 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18002 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA RODRIGUEZ DE APRILE o CELSA RODRIGUEZ DE APRILE (L.º 56, F.º 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18003 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRONE (L.º 56, F.º 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18004 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DELBUONO SAVIOTTI o SANOTTI DE FERRARI (L.º 56, F.º 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18005 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ BALBAS (L.º 56, F.º 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18006 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOTELES MAZZUPAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17952 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALAGGIA DE BECCO (L.º 56, F.º 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17850 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GREGORIO RODRIGUEZ (L.º 56, F.º 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17851 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO CONSOLINA JUANITA GRASSO DE FASCELLO o FACCELLO o FACHELLO o FACELLO, (L.o 55, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 17808 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAVALA MONTERO, (L.o 56, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17783 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES PONTI y PONTI (L.º 55, F.º 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17737 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHECHURY o ETCHECHURRY o ETCHECHURI o ETCHEZURI o ETCHESURI o ETCHECHUY DE SANTANA, L.o 54 F.o 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17503 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAIMUNDO STORER (L.o 55 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16100 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO NAGEL FUCHS, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16207 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE ROSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15981 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIÑEIRO GONZALEZ (L.º 55, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17490 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18007 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CARIDE o CARIDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18008 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17788 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BOLOGNA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 17787 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE REY CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17633 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GORLERO DE BRITO, DOMINGO RAMON GORLERO y JOSE ANTONIO GORLERO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17634 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANGELA SEGUI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17628 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEMPEDJIAN o PEMPEDJIAN PALAMUTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17324 Nov.5-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NARCISO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17515. Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA AMANDA FOLIA o FOGLIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PERUCHI o PERUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17329 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN OLAVE o JUAN JOSE OLAVE o JOSE OLAVE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 14916 Oct.7-v.oct.30. Nov.21-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CAMPOMAR o CAMPOMAR SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15921 Oct.21-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMABILE AMATI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 40 pub. 14282 Set.28-v.oct.22. Nov.4-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALLS DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16329 Oct.28-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO FULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17805 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO ESTEBAN PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17704 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PUJOL o PUYOL MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17705 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA VILA DE PERNAS y de don HIPOLITO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17706 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA PASTORINO de DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17569 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO ADAN BEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17568 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO COHENDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17321 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO OLIVERA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17377 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAIDA TERESA CLEMENTINA ALBIZZATI o ALBIZZATI DE MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16839 Nov.6-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA AIDA o AIDA CELINA DAVEREDE o DEVEREDE GUISERIX o GUISERIN o GUERIX DE PERFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17999 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALZOTTO o DAL ZOTTO o DALZOTTO LORENSI o DALLZOTTO LORENZI (50-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18000 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD BENTANCOR o BENTANCOUR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17775 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DREY o ADLER o ANTONIA DREY DE LEVI, (50, 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17841 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUNEGONDA CAVALLI o CAVALLI MENSI o CUNIGONDA MARIA CAVALLI, (50, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17827 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA MANUELA ALONSO o ALONZO DE PELLIZZA o PELLIZA y de PEDRO PELLIZA o PELLIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17828 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GARBUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17829 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17830 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión CELESTINA FERNANDEZ DE GOMEZ o FERNANDEZ DE PORTELA, (50, 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17831 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FACELLI o CARMEN MARIA ENRIQUETA o ENRIQUETA o ENRIQUETA CARMEN FACELLI RUBBA (50-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17738 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR PEREZ DE PATIÑO, la de ANTONIO PEREZ y la de LEONOR PEREZ o PEREZ RUANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17701 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SCASSO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17702 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BELO DE DUPLESSIS (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17608 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SAN LUIS DE KALESIC o KALESICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.—Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17609 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SECRETO o SECRETO DELMONTE o del MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17610 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17607 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAYDU (50|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17501 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MOGNONI DESTEVES (48|601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17502 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTERO u OTERO IGLESIAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17468 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BALLESTEROS o BALLESTERO (50-76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17467 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLAVAGIONE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17469 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o PEDRO GERARDO GIBERNAU o GIBERNAU MARISTANY (50-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17470 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERETTA o CERETTA ROSSI (50-76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17432 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR A. o CESAR AUGUSTO o CESAR AUGUSTO PABLO BREA (50|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17245 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SPINETTO o SPINETTO DE SANGUINETI (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17246 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17086 Nov.8-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA FAVAGROSSA DE BION, (50, 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16893 Nov.6-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETH o ISABEL PAL DE MOLNAR, (49|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERREIRO o WASHINGTON FLORENCIO FERREIRO PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18009 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA ABALO o AVALOS DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18010 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18011 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17882 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BOUZA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 17776 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LACEPPA o LACEPA DE GARRETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17690 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIO SALSAMENDI PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17777 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REIGIA HARO DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17778 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17781 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17564 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17779 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17780 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ADDIEGO MARINO o MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17782 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o FULGENCIA CELINA MACIEL DE PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17822 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17804 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FAVOTTO o FABOTTO o FAVOTTE ALBERI o ALBEN o ALBARES o ALVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17703 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SUNA GARRIDO y de JULIA VICTORIANA GOMEZ DE SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17716 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17562 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO BENTANCOR o BENTACOUR o BENTANCUR DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17563 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON AMBROSIO JOSE JORIS GILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17545 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ DE CARRO o CATALINA FERNANDEZ BOCANEGRA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES SIMONA o SIMONA o CIMONA o EDUVIGES ALVAREZ DE DURAN y de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17566 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LORENZO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN SAINZ COLCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17505 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CARRE DE ROLDÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17506 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAVINA VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17507 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17508 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ANGELA VILA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17539 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA DE LA SOTILLA DE FERNANDEZ ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17509 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALZADA o LUIS JOSE ESTEVAN CALZADA DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.17510 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL ROSELLÓ CAMELO y de MARIA DELIA CAMELO DE ROSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17511 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17476 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17512 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FASCIOLI DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17433 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MARTINEZ URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17434 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLINDA BOZZANO DE PIZZOLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17392 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AQUERRETA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17449 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARREIRAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17385 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VILLADONIGA CANDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17386 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17387 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NUÑEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17389 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17390 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTEBAN CARRARA o ERNESTO ESTEBAN CARRARA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17391 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SUAREZ BARRIOS DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17393 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17394 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELVIRA ESPIÑEIRA DE VELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17395 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RIGOLI DE CERIZOLA o CAROLINA RIGOLI BIANCHI DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17396 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE SALVITANO o SALBITANO o PEDRO SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 2º. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17874 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17327 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO JORGE POLITO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17328 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, se extiende el presente que sello y firmo a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Ernesto Damasco, Juez de Paz interino.

1) $12.00 10|pub. 17334 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA ESTER o MARIA ESTEHER o PETRONA RODRIGUEZ DE GRILI o GRILLE o GRILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12053 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o PEDRO BUVES o BUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12054 Nov.22-v.dic.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO FELICIANO QUILICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12055 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMULO QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17943 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17942 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELISA o ELISA DUPERET DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17941 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICENTE y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17940 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERRUTTI MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17868 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA NAVARRO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17731 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LUQUET o JUAN PEDRO LUQUET SERIS o JUAN LUQUET SERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17745 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PETRONA RAVERA DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17665 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO MORALES PEREZ o FERMIN SANTIAGO MORALES o FERMIN S. MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17680 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SERVANDO CABRERA y ESTER o AMBROSIA ESTER CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17552 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 17451 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o ANGELINA o ANGELINA DOLORES PENA GOMEZ DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17382 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POMBO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17383 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BARRIOS DE GARCE o GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17698 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA TORTEROLO o TORTEROLA DE CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17699 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ODERIGO DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17483 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA CORUJO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 26 de Octubre de 1957. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 17348 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA OLIVERO FONTES DE BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jacinto, Agosto 30 de 1957. — José Remigio Castellano, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 17825 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL MENASSEB SALEB MESDRAJE o MENACHE MANUEL ESQUIEL o HARARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión de oficio). — Melo, Setiembre 1º de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33777 Nov.13-v.nov.23. Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA BELTRAN DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17860 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGERO MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 17859 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SERAFIN BONORA o BONORA MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17672 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAXIMO GARRONE CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17370 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANA CIPRIANA RICO de ANGELONI o ANJELONI y de PABLO JOSE o PABLO o PAULINO ANGELONI o ANJELONI o ANGELONI MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17673 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GALIZZI o GALLIZI o GALLIZZIA de SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17650 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PEDRONCINO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17671 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA ELVIRA CASTRO y de TOMAS ESTEBAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17493 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA FERGUSON HASTINGS de GREEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17446 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES o LOLA CUSTODIA CASTRO, DOLORES CHENA de CASTRO, AGUEDA CASTRO y LEONARDO CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas y al propio tiempo a los interesados en las sucesiones de MARTINA ELVIRA CASTRO y de TOMAS ESTEBAN CASTRO, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, 29 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17492 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MOREDA DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17447 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17448 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ARRIETA ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17326 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17339 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA HERNANDEZ DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Noviembre 12 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17754 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO CORTAZZO o JUAN FRANCISCO CORTAZZO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17753 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17752 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SCHULTZE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17517 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALFONSO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17342 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTACIO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17343 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MIRANDE DE BERTERRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17344 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO MUNIZ, SANDALIO MUNIZ PORRA e INES PORRA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Julio 26 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17341 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FLORENTINO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17976 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO o GUILLERMO FEDERICO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17979 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ NEGRIN o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17980 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LASALVIA DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17981 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA MORENO o MORENA DE FASTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17982 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCADIO RAMON PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17983 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LORENZA JUSTINIANA o NATIVIDAD JUSTINIANA LATORRE o LATORRE DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17969 Nov.22-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Noviembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17970 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTAÑO o MONTAÑO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17971 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLYS FLOR DE LIS o NELLEYS ESPINOSA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17972 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MELOGNO o MELQÑO COSTA o ACOSTA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17973 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO CALABRIA o CALABRIA YERMINO o GERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17974 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANERA VIÑA o MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17975 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA AGUSTINA o AGUSTINA PEREZ DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17968 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18059 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO SEVERO OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18060 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL RIOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRCUNCICION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17654 Nov.18-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FLORA PAREDES DE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17652 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CESPEDES CABALLERO DE FERNANDEZ, la de SEGUNDO FERNANDEZ LERENA y la de CEFERINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o CEFERINO LEZUE o CEFERINO LESUE RODRIGUEZ, citándose a las herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Noviembre 6 de 1957, — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17337 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASARES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17336 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIÑA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 24 de Octubre de 1957. — Roberto Cayé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18058 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIPE ALONSO o FELIPE ALONZO o LUIS FELIPE ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17899 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA RODRIGUEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 31 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17900 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO PEREIRA MARENALES o ELBIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17901 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17725 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN GIL BALADAN o VALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17726 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EUSTAQUIO MACHADO SERRÓN o MANUEL o EUSTAQUIO o EUSTAQUIO MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17727 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17728 Nov.19-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17523 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GARCIA o GARCIA CORREA o TEODORO GABINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ORAMA y JUANA PEREZ DE ORAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17371 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17372 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO LESCANO BERACOCHEA o PROSPERO LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17373 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BONIFACIO MONTORO DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17374 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17879 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO VALDEZ NIEVES o CALIXTO FORTUNATO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17880 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO GRAÑA o MIGUEL ANTONIO GRAÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17878 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANTONIA GRAÑA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17881 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17118 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VENINI DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17755 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA GREGORIA SIERRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1º de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17323 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRIBILSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16144 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CARLOS GRIFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17760 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante est Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1957. —

Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17759 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUCIA PESCE DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17758 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENTILE DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 17757 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALENA VANZINI DE PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17756 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA JUANA CARPENA y de don JUAN DOMINGO EUSTAQUIO o JUAN CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 17322 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARGARITA URETA DE BRIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17863 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17794 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA TECHERA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17793 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN JOSE IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17582 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILA LUCIA o ELCILA LUCIA SOSA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17555 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de REDUCINDA RITA o RUDECINDA RITA o RITA RUDECINDA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17554 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA EXEQUIELA ULPIANA PRIETO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17556 Nov.15-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "INOCENCIA ACEVEDO. Sucesión" (Lº 13, Nº 755, Fº 911), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREYRA o PEREIRA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1956. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17456 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELFIN CABALLERO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes de la misma. — Rocha, Setiembre 24 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 15346 Oct.14-v.oct.24. Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRIETO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17414 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la testamentaría de don ADEMAR BENERETTO o BENEDETTO VEIGA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17413 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MINELLI CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17813 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DE BRUM o JOAQUINA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17814 Nov.20-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSI DE LACOSTE o MARIA PASCUALINA GRASSI DE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17666 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA REVERBEL DE LAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17557 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o MARIA CAROLINA MILANESI o MELANECE o MELANESE o MILANESSI o MELANEZI DE ALBERTONI o ALBERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17422 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BÜTTEMBENDER DE ESPINA o AURORA BUTEMBENDER DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957.— Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17932 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA DONATA PERAZA DE GUTIERREZ o DONATA o DONATA ERCILIA o ERCILIA DONATA o ERCILIA DONATA SILVINA PERAZA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17931 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAURNAGA o JULIO LAURNAGA USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17561 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OMAR CARBAJAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 7 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 17637 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEOPOLDO CERVETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17638 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA NOLE DE DOTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17639 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17640 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17641 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAUMATURGO GREGORIO AGUIAR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 17642 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AQUINO DE ANDINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17378 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTOR JOSE PEREZ ROUBIN, citándose a

los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 26 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16955 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1957. — E. B. Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, encargado de la 3.a.
1) $12.00 10|pub. 17379 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ALONSO BENTANCOR DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17435 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EZQUERRA ARAUJO o ESQUERRA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17436 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17437 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIAZ DE OLIVERA o ANGEL DIAS DE OLIVERA o ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17955 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO CAMILO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17956 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BENGOECHEA MIRANDA o ANGELA ORFILIA DE BENGOECHEA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17925 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o MARGARITO PASCACIO o PASCASIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17924 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17677 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NASARIO o NAZARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17678 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO JESUS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17676 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA TECLA OLIVERA de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17497 Nov.15-v.nov.26.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don PABLO SILVA ROSA, sus representantes o sucesores a cualquier título que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 87 manzana "E" en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de 29 de Setiembre de 1952. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $30.00 15|pub. 17333 Nov.13-v.nov.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determinan, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

JOSE JORGE SANABRIA FRANZINI, solar Nº 102, ubicado con frente a la calle "B" del Balneario Bella Vista; promesa inscripta en el Registro con el Nº 757, Fº 308, del Lº 47.

ALEJANDRINA RETTA DE RUGGIERI, solar Nº 13, manzana 50, empadronado en mayor área con el Nº 314, promesa inscripta en el Registro con el Nº 453, Fº 181, Lº 58.

FLORENCIO AMARANTO VITANCOURT, solar N 15, manzana 4, ubicado con frente a la ruta Nº 6, empadronado en mayor área con el Nº 676, promesa inscripta en el Registro con el Nº 278, Fº 127, Lº 57.

ELBA NOEMI ROMERO LOPEZ y RAMON LOPEZ y ANGELA PENNA DE LOPEZ, éstos por sí y en representación de su hija MYRIAM IVONNE LOPEZ y también a MYRIAM IVONNE LOPEZ, solar Nº 25, ubicado con frente a la calle Nº 3 del Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 452, Fº 179, Lº 48.

JOSEFINA BERARDO DE CAPOZZOLO, solar Nº 255, manzana H, ubicado con frente a la calle Nº 6 del Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 1407 Fº 458, Lº 42.

MEDARDO MARTINEZ CASTAY, solar Nº 10, manzana 33, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1943, Fº 651, Lº 41.

ROBERTO GONZALEZ, solar Nº 4, manzana 23, ubicado con frente a las calles 23 y 24 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 298, Fº 118, Lº 45.

VALENTIN TRANQUILO MOALLI MENTASTI, solar Nº 6, manzana 53, ubicado con frente a la calle Nº 12 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1824, Fº 585, Lº 42.

RICARDO ZABALLA, solar Nº 20, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el número 1009, Fº 370, Lº 44.

RAUL ALFONSO ESCURSELL, solar Nº 18, manzana 3, ubicado con frente a la calle Nº 29 del Balneario El Tesoro, el prometiente comprador no concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la pertinente promesa de compraventa a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 8733.

CARLOS MARIA EVIA BARBOZA, solar número 11, manzana 18, ubicado con frente a la calle Nº 27 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro Nº 1522, Fº 555, Lº 44.

ALCIDES N[illegible]OLAS BELEDO LOPEZ, solar Nº 22, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 1934, Fº 649, Lº 41.

TERESA LAMBERT ROCHET DE HUGUENIN, solar Nº 8, manzana 48, ubicado con frente a las calles A y 28 del Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 308, Fº 124, Fº 49.

ABRAHAM CORA, solar Nº 25, manzana 50, ubicado con frente a la calle Nº 25 del Balneario El Tesoro. No se suscribió promesa de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 8733.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción que corresponda al Registro respectivo. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Banco Popular del Uruguay.
2) $144.00 15|pub. 17844 Nov.20-v.dic.6.

3-Convocatorias Comerciales

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 de Noviembre de 1957, a las once horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1957; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 17033 Nov.8-v.nov.26.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 de Noviembre de 1957, a las once horas y quince minutos en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1957; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 17032 Nov.8-v.nov.26.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de "Compañía Industrial de Tabacos S. A." que se reunirá el día 29 del corriente mes de Noviembre de 1957, a las once horas, en el local social de la calle Esperanza Nº 833 para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobar el acta de la asamblea anterior; 2º Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma de los estatutos presentado por el Directorio; 3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Notas: A) Se recuerda a los señores accionistas que si no concurre el setenta por ciento (70 o|o) del capital suscrito se entenderá desechada la propuesta que ha motivado esta convocatoria.

B) Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 que establece que deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en la convocatoria. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 17453 Nov.14-v.nov.25.

"SELCAMONT S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social, Misiones Nº 1361, piso 5º, esc. 47, el día 25 del corriente a las 10 y 30 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos sociales).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico; 2º Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estatutos); 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito (artículo 42) que los acredite, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1957. — El Directorio.
3) $[illegible]4.00 10|pub. 17438 Nov.14-v.nov.25.

LA BUENA TIERRA S. A.

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general

ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1957 en la calle Maggiolo 468, primer piso, apto. 1, a la hora 16, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Directorio ejercicio 1957-1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.

3) $14.00 7|pub. 17597 Nov.16-v.nov.23.

ANGLOAMERICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamericana S. A. a realizarse el día 10 de Diciembre 1957 a la hora 10 y 30 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 17351 Nov.18-v.nov.25.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
30 de Noviembre de 1957. Hora 10.
Museo Pedagógico

De acuerdo al artículo 35 incisos A), B), C), convócase a los afiliados de la institución a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en día, hora y lugar arriba indicados, para tratar el siguiente orden del día:

1º Proclamación de los candidatos electos para integrar el Consejo Directivo y las Comisiones Fiscal y Electoral; 2º Consideración la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1956-1957; 3º Designación de tres miembros para firmar el acta.

Nota. — Artículo 37: La asamblea podrá sesionar con la asistencia del 15 o|o de los afiliados. — Raymundo Artecona, Presidente. — Carlos A. Autrand. Secretario.

3) $15.00 5|pub. 17795 Nov.20-v.nov.25.

CASASSA HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Asencio 1157, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para que labren el acta; 2 Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias; 3. Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1957.

3) $9.00 3|pub. 17954 Nov.21-v.nov.23.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales deberá registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.

3) 15.00 5|pub. 17908 Nov.21.-v.nov.26.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1957, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, calle Gral. Freire 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 52 de los estatutos sociales; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 4.o Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la sociedad o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas, (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — El Directorio.

3) $27 00 5|pub. 17896 Nov.21-v.nov.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INGENIERIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 6 de Diciembre de 1957 a las 17 horas, en el local social de la calle Rincón 438, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o Fijación del número de miembros del Directorio y suplentes, elección de los que pueden corresponder de conformidad a lo previsto en el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de las sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $16.80 7|pub.| 18048 Nov.22-v.nov.29.

LICORERIA SATURNO S. A.

De acuerdo con los artículos 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Licorería Saturno S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre de 1957 a las 10 horas, en la sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué 1276. Orden del día:

1.o Considerar las memorias, balances generales al 31 de Diciembre de 1955 y al 31 de Diciembre de 1956, cuentas de Pérdidas y ganancias correspondientes al 3.o y 4.o ejercicio y los informes del Síndico; 2.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 34.

Registro de acciones en secretaría, calle Enriqueta Compte y Riqué 1276. Horario de 9 a 11 horas. Cierre de Inscripción Diciembre 1.o de 1957. — Adolfo Queirolo, Presidente; Pablo Jung, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 18038 Nov.22-v.nov.25.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1957, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 4.o, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 2 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 18029 Nov.22-v.nov.23.

"EDITORIAL SARANDI S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintiuno de diciembre de 1957, a las 18 horas en el local de 18 de Julio 151, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico; 3.o Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de cinco suplentes; 4.o Elección de Síndico y de dos suplentes.

Los señores accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 18067 Nov.22-v.nov.23.

MANFI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la samblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 18025 Nov.22-v.nov.29.

FEMINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocataria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizaá el día 5 de Diciembre de 1957 a las 16 horas en el local social de la calle Nicaragua 1935, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos (2) accionistas para el contralor de la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Consideración de la memoria anual y balance general del último ejercicio; 3.o Nombramiento de tres (3) nuevos directores para el nuevo mandato (artículo 5.o de los estatutos sociales).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósito de las mismas, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 17992 Nov.22-v.nov.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular lel uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffía, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez. Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.

4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "ULISES QUINTELA y MARIA MERCEDES MORALES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 53. F.o 639), se hace saber que por resolución del día 5 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ulises Quintela Castro y María Mercedes Morales, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efecto dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17875 Nov.21-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1957, dictada en los autos: "BEATRIZ LARROQUE y BERNARDO JULIO DE SARRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53 F.o 572), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Julio De Sarro y Beatriz Larroque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16998 Nov.7-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Rodolfo Fernández contra ANA MARIA SUNDBERG ZUBILLAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rodolfo Fernández y Ana María Sundberg Zubillaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16554 Oct.31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosa Giordano de Baez contra LEANDRO BAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 117; se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Leandro Baez y Rosa Giordano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17317 Nov.12-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO GONZALEZ BORGES y MARIA ELENA ARRONGA CIGANDA DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 313), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ignacio González Borges y María Elena Arronga Ciganda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17087 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mitjavila, José María contra PARRA ELENA DINORAH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53. F.o 631", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mitjavila Mallol y Elena Dinorah Parra Laroze y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17977 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Alvarez, Hermógenes c|SANTIN, TULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 338, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hermógenes Alvarez Bengoa y Tulia Santin Martínez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17592 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CALAMET JULIA JEANNINE y PIETRACAPRINA ROBERTO M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 55 F.o 652, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Jeannine Calamet Capdevielle y Roberto Mario Pietracaprina Méndez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17591 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rodríguez de Paez, Felipa contra PAEZ, CLAUDIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 54, Fº 183), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Paez Domínguez y Felipa Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33773 Nov.13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Jorge, María contra PEREZ JORGE, MANUEL, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 55, F.o 607", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Manuel Pérez Jorge y María Jorge y Jorge y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17126 Nov.9-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Paradiso, Ramón Angel contra CODINA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Angel Paradiso Cardozo y Ana María Codina Ramos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17049 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Souto Washington con ELIDA RODRIGUEZ FERRARO. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Souto y Elida Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17410 Nov.13-v.dic.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET BALDOMERO L. y TILIA FLEMATTI. Disol. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 7-10-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero L. Benquet y Tilia Flematti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17025 Nov.8-v.nov.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rivero Grafia de Rubert Josefa con PROSPERO RUBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 82), se hace saber que con fecha 6|26|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Próspero María Rubert y Josefa Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16657 Nov.4-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO y MODESTO ALFONSO MATILLA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17711 Nov.19-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges CARLOS HUGO MIRANDA VIROGA e ILDARA ZAILDA GUEVARA ROSELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17376 Nov.13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 11 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELISARDO JOSE MARTINEZ y GLORIA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17151 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferreira, Alida María con FEDERICO SARAVIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico Saravia y Alida María Ferreira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días.—Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17833 Nov.22-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMMAROTA, MIGUEL y MARIA IRMA RODRIGUEZ DE CAMMAROTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|130), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Cammarota y María Irma Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17832 Nov.20-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "UMPIERRE, AMARANTO y BARREIRO DE UMPIERRE, ELENA. Disolución y liqui-

dación de sociedad conyugal" (50|128), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amaranto Umpierre y Elena Barreiro; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17747 Nov.19-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGUEZ, MANUEL y MAGLIANO, LUISA F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|57), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Domínguez y Luisa F. Magliano; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17606 Nov.16-v.dic.9.

EDUCTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Noznitzer, Sofía con D'ELIA, HECTOR, disolución y liquidación de sociedad conyugal (50|30)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor D'Elía y Sofía Noznitzer de D'Elía y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16897 Nov.6-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUALBERTO GUILLERMO ROMAN FERNANDEZ y ANGELA YAVARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Guillermo Román Fernández y Angela Yavarone González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17296 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Raúl Ramón Lacava contra CARMEN LILIAN CALLEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 541", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Ramón Lacava y Carmen Lilian Calleros. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17227 Nov.11-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "María Laura Rumbo de Fernández c. MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 40, folio 437", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Epifanio Fernández Hermida y María Laura Rumbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16508 Oct.31v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ISABEL SABATELLA DE ARLOTTO y AGUSTIN ARLOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 450), se hace público que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isabel Sabatella y Agustín Arlotto, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17430 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber al público que por auto de fecha treinta de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JULIAN ALVAREZ y CARMEN GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17636 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha tres de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL BIENVENIDO BANCHERO BANCHERO y MARY ELMA SANSBERRO MALDONADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 12 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17040 Nov.8-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto número 11.103 de fecha 20 de Octubre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO CASERO y MARIA BOLLETTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17039 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco de S. Fernández Correa con BRAULIA C. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 28, F.o 519", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Octubre actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Francisco de Sales Fernández Correa y doña Braulia Ceferina Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $60.00 20|pub. 17132 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez-Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Sosa, Epifanio Joaquín con BONILLA, ALCIRA ALBERTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 10 - F.o 619), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Joaquín Rodríguez Sosa y Alcira Bonilla de Rodríguez Sosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17877 Nov.21-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Etelvina Pintos de Pintos contra RICARDO PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 74, Nº 394), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Julián Ricardo Pintos y Etelvina Pintos Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 8 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17766 Nov.20-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Ursina González contra ANTONIO CANDIDO PAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41 F.o 193), se hace saber que por auto de fecha 18 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Antonio Cándido Paz con doña Ursina González y que se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Octubre 10 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 17000 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "HECTOR PIO HORNOS y OBDULIA ELVA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 278, se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente mes, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Pío Hornos y Obdulia Elva González. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días, a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 30 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16957 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Valerio Marco contra IRIA LUZ LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 9.862, de fecha 15 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Valerio Marco e Iria Luz López, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley Set. 18|946). — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17443 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO PEREIRA y CELIA TESTA DE PEREIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Santiago Pereira y Celia Testa de Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18 Set. 946). — Tacuarembó, 5 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17442 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CELA ISAC C. y CIRILA MOTTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 23, N.o 919, folio 234", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isac C. Cela y Cirila Motta, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17137 Nov.9-v.dic.2.

6-Disoluciones de Sociedades

"EXTRAKT Y ZIGART"

Disolvimos totalmente la Sociedad "Extrakt y Zigart", que en el ramo de Peletería giró en esta plaza bajo la denominación "Alaska", desde el local sito en la calle Río Branco Nº 1314, quedando a cargo del activo y pasivo, León y Enrique Extrakt y retirándose David Zigart. — Acreedores en el mismo local con sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957.
6) $24.00 20|pub. 16816 Nov.5-v.nov.27.

RODRIGUEZ OLASCUAGA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo la razón social de: "Rodríguez Olascuaga, Uriarte y Gaudino", en el ramo de explotación de yacimientos de talco. El socio don Santiago E. Gaudino toma a su

cargo el activo y pasivo sociales. Los acreedores deberán presentarse en la calle José Batlle y Ordóñez 696 de esta ciudad. — Minas, Octubre 31 de 1957. — JOSE LUIS RODRIGUEZ OLASCUAGA. — ABELARDO URIARTE. — SANTIAGO E. GAUDINO.
6) $32.00 20|pub. 17104 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARTIGAS BELTRAMELLI y OLGA SILVA (Lº 19, Folio 357), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
6) $32.00 20|pub. 17429 Nov.13-v.dic.5.

"KLARFELD Y HABIBI"

Se disolvió la sociedad de hecho "Klarfeld y Habibi", integrada por Enrique Klarfeld y Víctor Habibi, que gira en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, en Washington Nº 279, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Klarfeld. Acreedores en la misma de 11 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — ENRIQUE KLARFELD. — VICTOR HABIBI.
6) $24.00 20|pub. 17370 Nov.13-v.dic.5.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mary Curdt c|PABLO TSCHIERSKY. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 659), se cita, llama y emplaza a don Pablo Tschiersky, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 16925 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alfredo Peña c|EMA PALACIOS. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 488), se cita, llama y emplaza a doña Ema Palacios para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33657 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Margarita Reina Ferreira contra ALCIDES ELEUTERIO SOLARI. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 180, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alcides Eleuterio Solari, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17691 Nov.18-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Quinto Luis Rosso contra ALBA ROJA MARTINEZ. Divorcio. Lº 53, Fº 301", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Roja Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17464 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amada Silvestre Rodríguez contra SANDALIO BATISTA. Divorcio unilateral. Lº 38, Fº 427", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Sandalio Batista, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 17466 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos García Gilmartin contra MARIA GARCIA NAVARRO. Divorcio", L.o 51 F.o 482, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María García Navarro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17318 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Alvarez, José Manuel contra GARCIA BOBIS, AURORA. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 600), se cita, llama y emplaza a Aurora García Bobis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17834 Nov.20-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Torres, Rómulo Héctor c. COCHERARI, CELFA E. Divorcio por causal, L.o 55, F.o 351", se cita, llama y emplaza a Celfa Enriqueta Cocherari Oses, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16545 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a OLGA BACARDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Abraham Halperin (L.o 51 F.o 154). — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17300 Nov.12-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VILEM MACHALA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los autos de divorcio que le inició su esposa Idoralina Reyes Cuitiño (Lº 42, Fº 591). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17026 Nov.8-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Pascual Guma contra ROSA MIGLIONICO. Divorcio y en el de la auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Miglionico, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 33898 Nov.22-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cattalin, Nelly Angela contra PILOMENO, JOSE MIGUEL ANGEL. Divorcio" (49|486), se cita y emplaza a José Miguel Angel Pilomeno para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17471 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de Lima, José con OLAIZOLA, INES. Divorcio" (49|690), se cita y emplaza a Inés o Inés Teresa Olaizola de de Lima para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17267 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JOSE OMAR SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Clelia Nicoletti (49|551) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16058 Oct.23-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 276), le ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17301 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA CELIA QUESADA DE MARESCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 43, F.o 277), le ha iniciado don Esteban Maresca Cima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33433 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Elba Milta Frutos de Martínez con CARLOS GREGORIO MARTINEZ. Divorcio por sola voluntad", (L.o 11, F.o 391, N.o 534), se cita, llama y emplaza a Carlos Gregorio Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 15 de Octubre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16150 Oct.24-v.nov.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario No 271, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADELINE THAME DE FORTI o ABELINE THOMARON DE FORTI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 17465 Nov.14-v.dic.18.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 249, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PELACIO JUNIOR, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16546 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduana (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 341. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a C. HANGEN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 17963 Nov.22-v.dic.27.

PAVIMENTO DE CANELONES (ZONA CENTRAL)

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 1061, 1060, 1059, 1058, 1057, 1056, 1055, 1165, 2827, 1166, 1167, 1168, 1169, 3693, 1084, 1083, 2412, 1082, 1081, 1080, 1079, 1078, 2429, 1176, 2430, 1177, 1186, 1185, 1184, 1183, 1182, 1181, 1297, 1311, 1298, 1299, 1162 y 1040, con frente a las calles Joaquín Suárez entre F. Sánchez y A. Saravia, Zorrilla de San Martín entre Del Pino y A. Saravia y a la bocacalle J. Suárez y F. Sán-

chez de la Ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuenta de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: Artigas 189.
8) $9.00 3|pub. 18917 Nov.22-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 19, F.o 155", se emplaza a la estirpe de don Alfredo Casaravilla Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco (52.595) ubicado en la calle Paso del Rey entre Arenas y Terminación y calle Arenas entre Paso del Rey y Bolocua y en especial a don Alfredo Casaravilla; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.O.) 30|pub. 33646 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 36720. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 383, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 36.720, ubicado en la calle Ascasubi esquina R Pérez Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Carlos Castiglioni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 15 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33650 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N o 79.605. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 382, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 79.605, ubicado en la calle Oficial N.o 3 entre Chapicuy e Iberia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Florentino Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33651 Nov 6-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno,dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 19, Fº 156), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento treinta y un mil ciento tres (131.103) ubicado en la calle Robinson entre Avenida 31 de Marzo y Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33375 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 19, Fº 151), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 131.055 (ciento treinta y un mil cincuenta y cinco) ubicado en la calle Robinson entre 31 de Marzo y J. Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33373 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira (Aramis A.) contra MUÑOZ ALONSO (DIONISIO) y MANGINO (ALBERTO). Infracción aduanera", Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Dionisio Muñoz Alonso, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16748 Nov.5-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Iris Thelma Latow c|MARCOS LEON AELION. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 611), se cita, llama y emplaza a don Marcos León Aelion, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 16753 Nov.5-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS MONCALVO SASSO y otra. Escrituración de oficio" (Lo 43, Fº 434), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Moncalvo Sasso y doña María Amalia Rolandi de Moncalvo, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Montevideo, 13.a sección judicial, empadronado con el Nº 43.064, y que según plano suscripto por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el 21 de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.781, consta de una superficie de 261 metros 3450 centímetros, que se deslindan: 9 metros 17 centímetros al Este con frente a calle en construcción; 28 metros 50 centímetros al Norte, con padrón Nº 43.063; 9 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón Nº 151.021; y 28 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón Nº 43.065. Los solicitantes son promitentes compradores a plazos del bien relacionado, según así resulta de la promesa de compraventa Nº 14.737, expedida por el Banco Popular del Uruguay, con fecha 22 de Diciembre de 1926, en su calidad de apoderado de doña Elodia Rivera de Cabrera, la que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 230, al Fº 105, del Lº 68. Manifiestan además los comparecientes, que han cumplido con las obligaciones que la ley de 17 de Junio de 1931 y el referido contrato le imponen. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Elodia Rivera de Cabrera, o a sus sucesores a cualquier título y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $132.00 30|pub. 17258 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJO JOSE MARIA. Sucesión" (Lº 41, Fº 525), se cita y emplaza al heredero don José María Rojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17259 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinte Sección de Montevideo, en autos: "Gedanken Máximo con OCUPANTES DE JOSE LLUPES 151. MED. PREPARATORIA" Exp. N.o 601 L.o 8. F.o 316|957, se cita a los herederos de Santiago Juan Hourdebaigt y demás interesados para que se presenten dentro de los noventa días a estar a derecho en este juicio de desalojo e intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Raúl Crottogini, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 17960 Nov.22-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del I Departamento, dictada en autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO y otros. Venta judicial" (Lº 35, Fº 562), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera ausente doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, a efectos de que comparezca en los precitados autos a fin de proceder a la venta, partición y adjudicación del inmueble padrón Nº 529 (rural), consistente en una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie —según títulos— de 67 hectáreas 5741 metros 52 decímetros y según plano de los agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio y Marcos R. Barbosa, 68 hás. 4288 metros, lindando: por el Norte, calle por medio con los padrones 4551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré. Todo ello bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará curador de bienes que la representará en el trámite de venta judicial, y distribución del producido de la venta. — Colonia, 25 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 17340 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN PABLO LESCANO. Embargo y Secuestro" (Lº 21, Fº 159, Nº 172), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de don Juan Pablo Lescano o Juan Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 17767 Nov.20-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "Banco República Suc. Minas de Corrales, contra ADEMAR RIVERO AMAYA. Reconocimiento de firma y deuda". Se cita a los herederos o causahabientes de Ademar Rivero Amaya por el término de treinta días para que comparezcan a éstos autos a fin de reconocimiento de firma y deuda del citado bajo apercibimiento de si no comparecen, nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá estos procedimientos. — Minas de Corrales, Noviembre 8 de 1957. — Gumersindo E. Gil, Juez de Paz.
8) $16.00 10|pub. 17994 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos" (Lº 15, Nº 151, Fº 5), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el Nº 5603 y anteriormente con los números 4089 y 4090, compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el número 73 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el 28 de Marzo de 1946 de una superficie de mil cuarenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: por un lado frente a la calle Río Branco en doce metros sesenta centímetros; al Sur-Este en ciento dieciocho metros con treinta y un centímetros con terreno de Carlos M. Ravera e Irineo Victorio Ravera; al Sur-Oeste en cuatro metros noventa centímetros con terreno de Irineo Victorio Ravera, y al Nor-Oeste en dos fracciones de sesenta y nueve metros con veintiséis centímetros y la otra en cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros con calle pública. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957.— Dr. Hugo Castagnet, Júez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 33696 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA.. Cobro de Impuestos" (Lº 15 Nº 861, Fº 23), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en el Barrio Manuel Fco. López, en la Manzana Nº 225, empadronado actualmente con el Nº 3034 (anterior 2089), compuesto según

plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 267 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el 22 de Diciembre de 1945, de una superficie de mil seiscientos cuarenta y ocho metros, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este en treinta y cuatro metros noventa centímetros con frente a la Avda. Brasil; al Sur-Este, en cuarenta y siete metros sesenta cms. con la prolongación de la calle 25 de Mayo - calle República Española; al Nor-Oeste en cuarenta y seis ms. noventa cms. con terreno de Bernardo P. Merigo (padrón 3033); y al Sur-Oeste, en treinta y cuatro ms. con noventa cms. con terreno de Casimira N. de Techera (padrón 3035). Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

8) (C.O.) 15|pub. 33697 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos" (Lo 15, Nº 476, Fº 21), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras en él existentes, ubicado en el Barrio Sansibiero, Manzana Nº 232, empadronado con el Nº 3111 (antes 2138), compuesto de una superficie según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 280, en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de mil quinientos setenta y cuatro metros, encerrado dentro de los límites siguientes: al Nor-Oeste en treinta y ocho ms. treinta y cinco cms. con la calle 19 de Abril; al Nor-Este, en cuarenta y un metros con bien de Teodora M. Martínez Perdomo (padrón 3085); al Sur-Este en treinta y ocho ms. con treinta y cinco cms. con bienes de Cipriano Huelmo Osano (padrón 3108), Francisca Núñez (padrón 3109) y Suc. Carlos Terreno (padrón 3110), y al Sur-Oeste en cuarenta y un metros con calle Ríos. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestas adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

8) (C.C.) 15|pub. 33699 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos Impuestos" (Lo 15, Nº 682, Fº 19), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo, Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en el Barrio "Industria", Manzana número 400 (antes Nº 3), empadronado con el Nº 4796 (antes 3709) compuesto según plano del agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 60 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el trece de marzo de 1946, de una superficie de ochocientos treinta y siete ms. con noventa y ocho decímetros, encerrado dentro de los límites siguientes: al Nor-Este, en veintinueve ms. treinta cms. con calle pública; al Sur-Este, en veintiocho ms. sesenta cms. con terrenos de Ginés Docci (padrón 4598) y Alejandro Pérez (padrón 4597); al Sur-Oeste, en veintinueve ms. con treinta cms. con terreno de María Victoria Altes (padrón 4805), y al Nor-Oeste, en veintiocho ms. con sesenta cms. con la prolongación de la calle Piedras. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

8) (C.C.) 15|pub. 33701 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS TERRENO. Cobro de Impuestos" (Lº 15, Nº 777, Folio 29) se cita, llama y emplaza a Carlos Terreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en la Barrio Sansibiero, Manzana Nº 232 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el Nº 3110 (antes 2140), compuesto según plano levantado por el agrimensor señor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 280 el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de una superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros con cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste en diecinueve metros treinta y cinco ms. con terreno de propiedad de Cavallo Terreno y Cía. (padrón 3111); al Nor-Este, en cuarenta y cuatro ms. con cincuenta y cinco cms. con terreno de Francisca Núñez (padrón 3109); al Sur-Este, en diecinueve metros veinticinco cms. con frente a la calle José E. Rodó; y al Sur-Oeste, en cuarenta y cuatro metros cincuenta cms. con frente a la calle Ríos. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

8) (C.O.) 15|pub. 33700 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CALOS TERRENO. Cobro de Impuestos" (Lº 15, No 645, Fº 18), se cita, llama y emplaza a Carlos Terreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en el Barrio Miguel Casella, en la Manzana Nº 377, empadronado con el Nº 4592 (anterior 3561), compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo inscripto con el número 269 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de una superficie de dos mil treinta y seis metros, encerrado dentro de los siguientes límites: al Nor-Este en cuarenta y siete ms. con treinta cms. con calle pública 17 ms.; al Sur-Este en cuarenta y tres ms. con cinco cms. con calle Sarandí; al Sur-Oeste en cuarenta y siete ms. con treinta cms. con Suc. de don Víctor H. de Castro (padrón 4593) y Santiago L. Correa (padrón 4595); y al Nor-Oeste en cuarenta y tres ms. tres cms. con terreno de Juan M. Graña, padrón 4597 y padrón Nº 4596. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

8) (C.C.) 15|pub. 33698 Nov.8-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO y otros. Venta de inmueble", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Manuel y a Elena Dalmao o Dalmau o a sus sucesores, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 17423 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c|Sucesión AMERICO ARIGONI. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a los sucesores de Américo Arigoni o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 70 y 71, ubicados en la calle 13 de Julio entre Rodríguez y 18 de Julio, de este pueblo, compuestos, el primero de quinientos quince metros y el segundo de seiscientos treinta y seis metros. — Rodríguez, Octubre 29 de 1957. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

8) (D. 21|7|34) (C.C.) 30|pub. 33625 Nv.5-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y seis, a nombre de JOSE A. BURGOS, ubicado en esta Sección y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 23 de Octubre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|934) 30|pub. 33827 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA URRUTIA DE AREIZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a doña María Magdalena Urrutia de Gómez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con benefício de inventario (artículos 1.064 y 1.069 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 17312 Nov.12-v.dic.16.

9–Expropiaciones

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Se hace saber a quien interesa, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 27 de Junio del corriente año, de acuerdo con la ley del 23 de Mayo, también de este año, ha declarado la expropiación por utilidad pública, del inmueble que a continuación se detalla: Ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 4981 y, según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de Setiembre 12 del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 34.487 el 18 del mismo mes, se compone de un área de 455 metros 67 decímetros y se deslinda así: 10 metros 60 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mercedes número 815 y 819; 42 metros 91 centímetros al Noreste, lindando con predio empadronado con el número 4.980; 10 metros 62 centímetros al Noroeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 4.971 y 4.067; y 42 metros 94 centímetros al Suroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4.982, 4.984 y 4 985 y que pertenece a los esposos José Isidro Ayala Luhers e Inés Ferrari. Los antecedentes se halla nde manifiesto en la Dirección General de Catastro, Sección Legal, calle Río Branco 1413, por el término de 8 días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe-Escribano de la Sección Legal.

9) (C.C.) 8|pub. 33854 Nov.20-v.nov.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.753 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la prolongación de la calle Cordobés, el inmueble siguiente:

Padrón: 35.509. — Sup. aprox.: 933 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones No 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 33875 Nov.20-v.nov.28.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LANZ DE MONSORNO, VICENTA. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza." (Lº 34, Fo 93), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 11.184 de fecha 14 de Octubre en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Vicenta Lanz de Monsorno, habiéndose designado curador de la misma a don Antonio A. Alcardi. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria por decreto Nº 4409 de fecha 8 de Mayo del corriente año. — Colonia, 30 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) (R.20-4-55) 10|pub. 33770 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SERVILINA IROLDA BERTOCHI. Decla-

ración de incapacidad" (L.o 28. F.o 314), se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del año actual, se declaró a la nombrada Servilina Irolda Bertocchi en estado de incapacidad, designándosele curador a don Aquiles Antonio Bertocchi. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 17907 Nov.21-v.dic.2.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: ATALIVAR GALUP BENTANCOURT, domiciliado en Carapé 2080, digo: Que aspirando a obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Italo Corbo y escribano Asdrubal Corbo, sobre mi honradez y costumbres morales. —A. Galup Bentancourt.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17518 Nov.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el presente escrito: RUBEN MARTINS, domiciliado en Constitución 1917 a fin de obtener el título de Escribano, solicito: Que previo a las publicaciones legales se interrogue, a Esther Ferrari y Roberto Cristobo, que presentaré, mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. Ruben Martins Vila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Juanangel Gianola, Actuario.
11) $18.00 10|pub. 18001 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MARIA ELISA GIUDICE, domiciliada en la Avenida Joaquín Suárez 3232, a fin de optar al título de Procurador, ofrece la deposición de Luis Angel Banfi y Nelson Mouro González, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elisa Giúdice. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17421 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA DEL CARMEN PENA CERVINO, con domicilio en Ituzaingó 1485 Esc. 2 digo: Que pido se tome declaración al señor Ricardo Alonso y doctora María Podestá sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad, María del Carmen Pena Cervino. Otrosí digo: El testimonio mencionado se necesita para poder obtener el título de Procuradora. María del Carmen Pena Cervino. — Montevideo, noviembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18051 Nov.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GUILLERMO HUMBERTO OJEDA, domiciliado en Misiones 1361, esc. 41, digo: Que queriendo optar el título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la información de los señores Alberto Nario y Hugo Balbi, quienes serán presentados al Juzgado y declararán sobre mi honradez y costumbres. — Guillermo Ojeda.— A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17347 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON BOLIVAR NUÑEZ GOLINELLI, domiciliado en Joaquín Requena 2198, a usted digo: A fin de optar al título de Procurador solicito se cite a doña Andrea Clavijo y don Felipe Padillo, domiciliados en 18 de Julio 2224, piso 1.o, y Canstatt 3010, respectivamente, a declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndose edictos para las publicaciones de ley y, oportunamente, testimonio. — Wáshington Bolívar Núñez Golinelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17708 Nov.19-v.nov.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.463. — Segundo llamado. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 4 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.491. — Segundo llamado. — Arena y pedregullo. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.441. — Segundo llamado. — Barras, dientes y martillos de acero al manganeso. — Apertura: 10 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.483. — Envases de material plástico. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.515. — Confección, suministro y colocación de un anuncio metálico en Minas. — Apertura: 16 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33886 Nov.21-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA Nº 3.514

Se llama a licitación pública para la construcción e hinca de pilotes.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Agraciada) el día 13 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33847 Nov.18-v.nov.26.

Nº 3.428. — Segundo llamado. — Hierro perfilado. — Apertura: 13 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.490. — Artículos de higiene y limpieza.— Apertura: 9 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.492. — Tejas coloniales. — Apertura: 10 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.496. — Envallado. — Apertura: 11 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.497. — Herbicidas. — Apertura: 10 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.506. — Madera de roble. — Apertura: 9 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.507. — Envases de vidrio. — Apertura: 9 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.508 — Goma laca. — Apertura: 9 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.509. — Cobre en lingotes. — Apertura: 3 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.512. — Relojes eléctricos. — Apertura: 3 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.513. — Máquinas de doblar caños en frío. — Apertura: 3 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33819 Nov.18-v.nov.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación pública N.o 251

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas para perforaciones horizontales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2 00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 4 de Diciembre de 1957, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33805 Nov.16-v.nov.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIOES PUBLICAS Nos. 342|57; 330|57; 337|57 y 338|57

Aviso de postergación de fechas de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que en razón del anuncio de declaración de huelga decretado por el personal del Organismo, los actos de apertura de las licitaciones arriba indicadas que debían tener lugar en las fechas y horas siguientes:

Licitación Nº 342|57, día 18|11|57, hora 15.
Licitación Nº 330|57, día 19|11|57, hora 15.
Licitación Nº 337|57, día 26|11|57, hora 15.
Licitación Nº 338|57, día 29|11|57, hora 15.

Han sido postergados hasta nuevo aviso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33800 Nov.15-v nov.23.

Nº 345|57. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Diciembre 30 hora 10. — Valor del pliego: $ 5 00 (cinco pesos). — La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33662 Nov.7-v.nov.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1146

Estación Marítima

La apertura de la licitación pública para la construcción del edificio para "Estación Marítima y Depósito" en el Muelle de Escala del Puerto de Montevideo, ha sido postergada para el día 10 de Enero de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33911 Nov.22-v.nov.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 613

Segundo llamado

Modificación cañerías de fuel-oil y gas-oil

Edificio "Predio 18"

Llámase a licitación pública para la modificación de las cañerías de entrada de fuel-oil y gas-oil que se encuentran ocupando el subsuelo público del edificio propiedad del Banco, ubicado en las calles Reconquista, Pérez Castellano, Rambla República de Francia y Colón, de esta ciudad, denominado "Predio 18", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (Mercedes 1051, 6º piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1957, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (4º piso). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33797 Nov.15-v.nov.26.

LICITACION PUBLICA Nº 615

200 piezas de tarlatana, 100.000 metros de gasa hidrófila y 2.000 rollos de leucoplasto

Apertura de propuestas: 14 de Enero de 1958, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 616

Estanterías metálicas para la Biblioteca del Banco

Apertura de propuestas: 6 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso) los días y horas indicados precedentemente.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33903 Nov.22-v.nov.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 19.216

Primer llamado

Ficheros de 7 cajones dobles. — Apertura: Miércoles 27 de Noviembre de 1957, hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33787 Nov.14-v.nov.25.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir un teodolito taquímetro, un nivel de anteojo y una mira de madera, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Noviembre de 1957, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 33863 Nov.19-v.nov.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 150

Se llama a licitación pública para la compra de 400 chapas de zinc puro para impresiones litográficas de ms. 1.035 x ms. 1.27 de 6|10 de milímetros de espesor y sin granear de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1957 a las 10 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33877 Nov.20-v nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 149

Se llama a licitación pública para el suministro de 500 resmas papel cromo engomado de 0.72 x 0.92 y 500 resmas papel blanco engomado de 0.72 x 0.92 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días

hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1957 a las 9 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33878 Nov.20-v.nov.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Vidrios absorbentes del calor

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro CIF, Montevideo y|o plaza, de vidrios absorbentes del calor (llamados atérmicos o heat absorbant glass).

Los interesados pueden retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 9 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, realiza las publicaciones de los llamados a licitación, los días jueves y viernes en por lo menos tres diarios de la Capital. — Montevideo, Noviembre de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 33817 Nov.16-v.nov.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la explotación del servicio de bar en el Balneario Ferro Carril

1º Llámase a licitación para la explotación del servicio de bar en el Balneario Ferro Carril, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley de 8 de Enero de 1957 y timbres administrativos, hasta la hora 10 del día 27 de Noviembre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 14 de 1957. — Américo Rafaglio, Presidente ad-hoc. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33867 Nov.20-v.nov.25.

Llamado a licitación para la explotación del Teatro de Verano del Balneario Municipal

1º Llámase a licitación para la explotación del Teatro de Verano del Balneario Municipal, de conformidad con el pliego de condiciones, que al precio de $ 5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley de 8 de Enero de 1957 y timbres administrativos, hasta la hora 10 del día 29 de Noviembre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 14 de 1957. — Américo Rafaglio, Presidente ad-hoc. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33868 Nov.20-v.nov.25.

Llamado a licitación para la explotación del servicio de bar en el Balneario Mayea

1º Llámase a licitación para la explotación del servicio de bar en el Balneario Mayea, de conformidad con el pliego de condiciones, que al precio de $ 5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley de 8 de Enero de 1957 y timbres administrativos, hasta la hora 10 del día 27 de Noviembre del año en curso, en la repartición citada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 14 de 1957. — Américo Rafaglio, Presidente ad-hoc. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33866 Nov.20-v.nov.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 383
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por el suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario.

Día: 20. Mes: Diciembre. Año: 1957. Hora: 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y hora que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33879 Nov.20-v.nov.30.

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Licitación pública N.o 385. — Tercer llamado. — Adquisición de dos incubadoras y de una criadora (eléctricas). — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, hora 15.

Licitación pública N.o 391. — Tercer llamado. — Adquisición de madera de cedro. — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, hora 16.

Licitación pública N.o 392. — Tercer llamado. — Adquisición de madera Pino Brasil. — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
13) (C.C.) 10|pub. 33786 Nov.14-v.nov.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 7|957
Adquisición de diez armarios metálicos para oficina

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez armarios metálicos para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 33876 Nov.20-v.dic.2.

LICITACION N.o 6|957

Llámase a licitación pública para el suministro de dos bombas centrífugas y accesorios, destinadas al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 33814 Nov.16-v.dic.13.

LICITACION N.o 5|957

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para medir deformaciones a distancia por medio de cuerdas vibrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 33748 Nov.11-v.dic.10.

LICITACION N.o 4|957

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 18.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 33723 Nov.9-v.dic.9.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Licitación pública CIF Montevideo
Segundo llamado

El Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República, llama a licitación pública para la compra CIF Montevideo, de:

A) 1 teleobjetivo para 16 mms. f. 5,6 400-500 mms; B) 1 grabador de sonido óptico para 16 mms. mínimo 1.200 pies de capacidad; C) 1 grabador de sonido magnético para 16 mms., sincrónico Hi Fi y mezclador de dos canales; D) 1 máquina de revelar 16 mms., inclusive inversible color, automática, 500 metros por hora en positivo como mínimo; K) 1 cámara ultrarrápida 16 mms., hasta 3.000 cuadros por segundo; L) 1 película blanco y negro negativa, 16-24 A.S.A., 3.000 metros.

De acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día 6 de Diciembre, a las 15 horas.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en la Secretaría del ICUR, Avenida Ricaldoni 3051, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33812 Nov.16-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 68

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el revoque exterior de los 5 blocks, tipo "S-3" del Barrio "I-2", levantado en la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33887 Nov.21-v.dic.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 16-1957

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1º, Sección Adquisiciones.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33869 Nov.20-v.nov.27.

Licitación pública Nº 4|957
Postergación

Se previene a las personas que retiraron pliego de condiciones para el "Suministro de motoniveladoras destinadas a la Dirección de Vialidad del M.O.P." y a los interesados en la mencionada licitación, cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 9 de Diciembre de 1957, que la misma ha sido postergada hasta el día 9 de Enero de 1958 a la hora 10.

A los efectos de la inscripción prevista en el pliego de condiciones, se hace notar que los interesados deberán presentar la documentación necesaria, que certifique la representación que invisten; y los que se encuentren inscriptos en el Registro para Licitaciones de Maquinarias, deberán actualizar la misma.

Informaciones en Secretaría General (4º piso).

Los pliegos deberán adquirirse en nuestra Tesorería (2º piso). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33820 Nov.18-v.nov.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
DIVISION FOTOCINEMATOGRAFICA
Licitación pública Nº 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para: A) Reparación y reacondicionamiento de una Moviola marca "Prevost" de 35 m|m. de 2 bandas con reproducción de sonido óptico; B) Suministro de tres lámparas de proyección pre-enfocables, tres lámparas excitadoras y dos células foto-eléctricas para dicha Moviola; y C) Reparación y reacondicionamiento total de una mesa sincronizadora de 35 m|m. de cuatro bandas.

El pliego de condiciones y detalles técnicos pueden ser recabados en la División Fotocinematográfica, calle Ciudadela 1426 de 13.45 a 17.30 y sábados de 9 a 11 horas.

Apertura de propuestas: 29 de Noviembre de 1957 a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33884 Nov.21-nov.23.

Licitación pública Nº 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los siguientes suministros:

A) Una ampliadora vertical para película fotográfica de 35 m|m. hasta placas 9 x 12 con sus respectivos lentes; B) Una cámara fotográfica "Linoff" 9 x 12, completa para reproducciones y galería (con lente gran angular, teleobjetivo, chassis adaptador de rollos, etc.); C) Una cámara fotográfica "Rolleiflex" Automac, 3.5 con objetivo Tessar F. 3, 5|75 m|m. con estuche de cuero y flash electrónico Braun con batería.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Fotocinematográfica, calle Ciudadela 1426 de 13.45 a 17.30 y sábados de 9 a 11 horas.

Apertura de propuestas: 28 de Noviembre de 1957 a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33885 Nov.21-v.nov.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Precintos de Plomo y Chapas Caladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avda. Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 5 de Diciembre de 1957 a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33907 Nov.22-v.nov.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de Noviembre de 1957:

Hora 16 y 30. — Lic. Nº 1047. — Cajas de cartón o plástico. — Periódica. Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 45. — Lic. Nº 1061. — Tejidos. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 17. — Lic. Nº 1031. — Tejidos. Tercer llamado.
Martes 10 de Diciembre de 1957:
Hora 9. — Lic. Nº 1068. — Artículos de barraca. — Plaza. Primer llamado.
Martes 24 de Diciembre de 1957:
Hora 12 y 15. — Lic. Nº 1066. — Antibióticos y sueros. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Martes 31 de Diciembre de 1957:
Hora 8. — Lic. Nº 1067. — Nueva instalación sanitaria y conexión con el colector. Finca calle Asilo Nº 3357 y 3359. — Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Aviso Nº 340.
12) (C.C.) 2|pub. 33906 Nov.22-v.nov.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 35

Llámase a licitación pública por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la compra de hasta 200.000 líneas en plomo de linotipo, con destino al Archivo Linotípico e Imprenta de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 11.30.
Las respectivas propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina (2.o piso), el día 28 de Noviembre de 1957, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Ast. 1.751-57). — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33785 Nov.14-v.nov.25.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de aproximadamente mil metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año 1958, en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. General Flores N.o 3950.
Las propuestas se reciben hasta el 5 de Diciembre de 1957, a la hora 9, procediéndose de inmediato a la apertura de las mismas.
12) (C.C.) 10|pub. 33811 Nov.16-v.nov.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Oficina Telegráfica y Vivienda en la localidad de Vergara. De acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la sede del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Diciembre de 1957 a la hora 9 en la sede de la antes aludida oficina y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se hace constar que en la misma fecha y hora se recibirán propuestas en forma simultánea en la Oficina del Servicio de Transmisiones de la ciudad de Treinta y Tres. — Montevideo, Noviembre de 1957. — El Director Arq. Coronel Arthur Araújo Guimaraes.
12) (C.C.) 3|pub. 33904 Nov.22-v.nov.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 20|57
(Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 máquinas de escribir tipo telegráfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí N.o 472, todos los días hábiles de 13 a 19. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Diciembre de 1957, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa; y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32804 Nov.16-v.nov.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 3|58

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Gasa Hidrófila.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dos de Diciembre de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33839 Nov.21-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 1|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Máquinas de escribir y de calcular.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta de Noviembre de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33872 Nov.20-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA Nº 2|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Películas Radiográficas y Líquido Revelador.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Noviembre de 1957, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33826 Nov.18-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas de 40, 75, 100, 150 y 300 watts y 220 volts.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. A partir del 1º de Diciembre de 1957 de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33895 Nov.21-v.nov.26.

Licitación pública Nº 7
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca, Boniatos o Zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Noviembre de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33896 Nov.21-v.nov.26.

Licitación pública Nº 21
Primer llamado

Artículos: Pinceles, Pintura blanca, Pintura negra, Pintura yerba mate, Esmalte blanco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 1º de Diciembre de 1957 de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33897 Nov.21-v.dic.2.

Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

Artículos: Cuchillos de mesa, Cuchillas, Chairas. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 25 de Noviembre de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33857 Nov.19-v.nov.23.

Licitación N.o 6
Segundo llamado

Artículos: Leña de eucaliptus. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33858 Nov.19-v.nov.23.

Licitación pública Nº 11
Segundo llamado

Artículo: Espuelas para tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33821 Nov.18-v.nov.22.

Licitación pública Nº 20
Primer llamado

Artículos: Hormillas yerba mate, Botones escudos cerozos, Botones blancos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 29 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33823 Nov.18-v.nov.28.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Cadenas ronzales, Tijeras para tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 27 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33807 Nov.16-v.nov.27.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Mangas para riego, con sus accesorios correspondientes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 29 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33810 Nov.16-v.nov.27.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Juegos completos de mesa, compuestos cada uno de (12 juegos): Azucareros, Botellones vino, Copas de champagne, agua, vino, Cuchillos, Cucharas, Cucharitas, Cucharones, Cucharón, Cafeteras, Coladores, Ensaladeras, Fuentes hondas, llanas, Jarras para agua, Juego de cubiertos ensalada, Platos loza, Pocillos con platillos café, Tazas con platillos té, Soperas, Salsera, Tenedores, Trinchantes, Vasos tipo vermouth, whisky y licor, Vinagreras completas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 28 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33809 Nov.16-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la confección de fascículos para publicar trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso, debiendo realizarse la apertura de las propuestas el martes 3 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Luis Giordano, Secretario.
12) (C.O.) 3|pub. 33910 Nov.22-v.nov.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Noviembre de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

JOSE SALINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1716 y MARIA ANGELA ECHEVERRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1659.
ANGEL BENJAMIN LAZZATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1615 y TERESITA MARGOT AMOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1615 Apto. 13.
ALFREDO MOHOTSE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vázquez 1198 y FLORA FRAGA, 25 años, soltera empleada, española, domiciliada Vázquez 1198.
JUAN BAUTISTA RUMI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1543 y GLADYS ODIZZIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1543, piso 4º.

10.a Sección

EDISON JAVIER POMBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4967 y DORA ESCAICH URTASUN, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aconcagua 4967 A.

EDUARDO JORGE SAPSON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 4961 y BEATRIZ STELARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4961.
MARIO SATURNO GRANDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abréu 2324 y SUSANA PERLA GISELLA BERGERET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2546.
MARIO PELÁEZ GONDA, 23 años, soltero, labrador, español, domiciliado Veracierto 2432 y CELIA TRONCOSO, 24 años, soltera, española, domiciliada Veracierto 2432.

11.a Sección

MELITON HUMBERTO MARZANO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiber 3525 y OBDULIA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3525.
JORGE GUILLEN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Susviela Guarch 3174 y CÉLICA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5279.
JORGE SBÁRBARO, 23 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 9200 y YOLANDA MARGARITA GONZÁLEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5190.
OMAR NEPOMUCENO ABALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 17 Mertos 6543 y MARIA ESTHER LATORRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencia 3467.
JUAN JOSE ROTELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3815 y ELIDA ROSA DEL PINO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alsacia 3818.
JAIME CODINA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3119 y LADIZ ESTHER ALVAREZ, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Besares 2962.
HERACLIO GULLY, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4701 y MARIA TERESA VIDAL, 22 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4722, apto. 2.
RICARDO MACIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Carlos Villademoros 2445 y MARIA LETICIA GENTILE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Idelfonso García Lagos 4492.
JUAN BARRIOS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado César Cantú 3980 y NILDA ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3980.
HUMBERTO MENDOZA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aparicio Saravia 3042 y MARIA MERCEDES IGENES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aparicio Saravia 3042.

13.a Sección

JUAN MARIN DE VAZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bogotá 4240 y ALIDA MARGOT FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4240.
JUAN ANTONIO SALAZAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 41, Casabó y EMA MALFATTO, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Austria 2335.

14.a Sección

LUI SALBERTO CRUZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3486 bis, apto. 3 e ILDA BAZZI COITIÑO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Hervidero 2930.
JUAN ANTONIO MONDEMURRA DEROBIO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gral. Luna 1311 y NEREIDA ANDION ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1311.

15.a Sección

ARNOLDO ATILIO JOSE MOLINARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1339 yKATHLEE LEAN COLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1339.
WALDEMAR MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado Gaboto 1265 y ALICIA AMELIA CARDELLINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1221.
ENRIQUE DE FEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1713 y NILDA NELIDA RIVERO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Tristán Narvaja 1713.
ISUA COHEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1832 y VIOLETA PILAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1832.
ALBERTO SILVIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Uruguay 1864 y MARIA NIEVES FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1864.
RUBEN ALBERTO BORDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2114 y MARIA MARGARITA LEONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2114.
RODOLFO WALTER PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1409 y ALBA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1409.
JOSE ENRIQUE ALVES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salterain 1192 y MARIA RITA PEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1192.

ANTONIO CAROL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1429 y MARIA VICTORIA GARIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442.

16.a Sección

RUBEN BERNARDO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 2427 y ADA MARIA DEL CARMEN FABINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 217.

17.a Sección

JUAN JOSE ZACCOUR, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chapicuy 204 y AUREA DOS SANTOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Chapicuy 204.

20.a Sección

BASILIO MIRALLES BENAVIDES, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4161 y NORMA DARRIGOL, 26 años, soltera, rentista, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4161.
JOSE MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 290 y ARACELI GLADYS PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 290.
ANDRES MATYJACH, 59 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado C. M. de Pena 5049 y CATALINA CZERMIAK, 52 años, soltera, polaca, domiciliada C. M. de Pena 5049.
LUIS ALBERTO RIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4240, apto. 1 y ROMANA VELLY GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 100.
OMAR SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayahuma 3914 y SUSANA ROSA VILLAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 4473.
FERNANDO GARRIDO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Iglesias 4458 y TERESA ROADE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4458.

21.a Sección

WASHINGTON PEDRO DIAZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado América 1404 y JULIA ELMIRA OCAMPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1034.
JOSE NELSON CHIALANZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Torres 4266 y GLADYS NAIR MONTEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4266.
VICTOR CLAVIJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Mertos 5099 y CIRILA MONTEIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Mertos 5105.
ALFREDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4387 y CELINA ESTHER FERNANDEZ, 24 años, soltera, domiciliada Las Magnolias 4878.
RICARDO VANZO, 59 años, soltero, bodeguero, italiano, domiciliado Versailles 509 y CECILIA AMELIA TEJEDOR, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 509.
GERARDO GOMEZ, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Las Violetas 709 y DOLORES MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Las Violetas 709.
MARTIN SISTO ROCHA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sargento Patricios 1326 y MARIA ELIA MILAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Trinidad 1366.
CARMELO IRACEMO GONZALEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago del Estero 1260 y EVA RENEE HEIDER GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 932.

23.a Sección

ARTURO PERAZA PEREZ, 42 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2109, piso 1.o e HILDA SERVETTO PEREZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2109, piso 1.o
EDUARDO LEONEL HARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortíz 2950 y FENNY BRASLAVSKY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2950.
GUZMAN GONZALEZ SURRACO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Belgrano 3088 y NELLY ORFILIA FRANCIS LOUZAN, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Belgrano 3083.
RAUL BENTANCUR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2892 Ap. 7 y DEOLINDA PIRIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1821.

Adjunto "C"

ROALD PEREIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1220 y ELVIRA DOLORES ANDRADA, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Bartolito Mitre 2689.

14) $2.00 3|pub v.nov.25.

Montevideo, Noviembre 21 de 1957.

5.a Sección

OSCAR FELIX TOLEDO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1270 y ESTELA MARIA QUESADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1270.

9.a Sección

MAZIN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado Pinta 2000 y CLELIA ELIS VALDIVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 2000.
ROBERTO ALFO TAVARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6261 y AGUSTINA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5366.
JULIO CESAR VACCARO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1º 4063 y ELISAMAR ALFONZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 5775.

10.a Sección

PASCUAL BLASI, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado J. J. Rousseau 3329 y JUANA GIOVE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada J. J. Rousseau 3329.
ANIBAL RODRIGUEZ TOURIZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2513 ap. 5 y HELVECIA GUERRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2513.
ALCIDES MARTINEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2367 y GLORIA NOEMI PAEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2667.
JOSE TORTORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2172 y CARMEN AMERICA RAMONDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2095 ap. 2.
JUAN PEDRO DIAZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colombes 1590 y CELIA ALEGRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1590.
RAMIRO BOO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 2235 bis, ap. 1 y JESUSA CACHARRON LOPEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada F. Cardozo 2074.
ISMAEL REBOLLO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 4572 y NILDA RAMONA TOGNI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1834.
CELESTINO MEDINA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justo Maeso 3484 ap. 2 y ROSA ESTEBANA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2402.
DANTE HUGO MAREGA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Aceguá 4623 y LAURA CERVIERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. O'Higgins 5135.
HORACIO EDUARDO LANATA, 34 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Gavea 6957 y ETHEL LOLA PIJUAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6923.

12.a Sección

JOSE CURTO, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Municipio 2260 y RENEE CAPORALE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2473.
MANUEL BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2641 y EREDINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2794.
HEBER CORREA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Quijote 2472 y MARIA LUISA DA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2466.
HECTOR ALFREDO SEMERIA, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Vilardebó 1930 y NELIDA ESTHER MAURENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1930.
ENRIQUE RUBENS BELTRAME, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1357 y María Susana Serga, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1357.
JUAN CORRADO, 34 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Liropeya 1678 y MARIA LUISA PEON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1678.

13.a Sección

OSCAR DELFINO MONTAÑO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Bulgaria 3980 y ELSA RENE MAZZUCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3980.

14.a Sección

ALFREDO RUBEN RUGGIERO MARCUCCI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2679 y MARIA IRMA CUENCA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2618.
DIEGO CAMEJO DE LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1287 y MABEL IRENE BARRIOS FONTANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1287.

17.a Sección

HECTOR BAUTISTA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curumbé 4368 y JOSEFINA PIGNATARO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Callao 3529.

CLEOFE NOEMI RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4860 y MARIA ESTHER PELUFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4860.

ALFONSO URBANO DEL HORNO, 39 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Niágara 4921 y MARIA ISABEL FREIRE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4921.

MANUEL HEGUI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4515 y BLANCA NIEVES DUARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnó. Mendoza s|n.

20.a Sección

ESTEBAN SANTIAGO RAUL LUCIANO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 4868 y ROCIO NIEVE PIÑEYRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tampico 792.

REINALDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Bolognese 163 y AURORA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Bolognese 163.

ODAIR DEORTA CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Viaurreta 1158 y DINA GLADYS MORILLAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4185.

22.a Sección

SALVADOR NICOLOSI, 36 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado Brazo Largo 3718 y FRANCISCA SCALISE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3718.

RAMON LLANES, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3516 y MARIA ESTHER HERNANDEZ, 25 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3516.

MANUEL GARCIA NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4056 y JUANA MARIA PAZOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4056.

JUAN MARIA SOGLIANO AÑON, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4011 y MARTINA AQUINO NIEVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 3899.

NICOLAS LEMMO, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Darwin 3412 y RENEE DOROTEA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3561.

RAUL CESAR MORAES, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3929 y ANA MARIA MAGDALENA MORGADES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3831.

ANGEL TOMAS BENTANCOR, 34 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Propios 3497 y DOMINGA RIOS REVUELTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3497.

ROBERTO JOSE COUCE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3517 y NORMA ESTER CASTELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3517.

MANUEL ORIBE BELOUTA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 3503 y ELVIRA ELICIA MORUZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3506.

JOSE LUIS TABAREZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Méndez 3606 y YOLANDA TERESA GARIN, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Guillapí 3643.

RICARDO POSE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 4094 y NELLY PALLAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4111.

24.a Sección

CARLOS MARIA PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1387 y MARIA SUSANA ESCOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3566.

ANIS FAYAD ESPER, 39 años, divorciado, industrial, libanés, ciudadano legal, domiciliado Marco Bruto 1534 y CARMEN VIGOUROUX EMERIAUD, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 2788.

14) $2.00 3|pub. v. Nov. 23.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA ARAUJO. Prescripción adquisitiva", L.o 52 F.o 231, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Serafina Araújo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 80.789, con frente a la calle Gregorio Sanabria Nº 3919, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos; del Barrio "Aires Puros", manzana "A", que contiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el N.E., con frente a la calle Gregorio Sanabria (donde lleva el Nº 3919), siete metros diez centímetros; por el Norte, veintidós metros sesenta centímetros, por donde linda con el padrón N.o 134.675; por el Sur veintidós metros sesenta centímetros por donde linda con el padrón 80.790; y por el Oeste, en el fondo, siete metros quince centímetros, por donde linda con el padrón N.o 80.799, distando su punto medio veintisiete metros treinta centímetros de la calle Criollos; según plano que presenta, levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara el 29 de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.236, de fecha 3 de Octubre de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $176.80 30|pub. 16302 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ROMAY DE GARCIA y Otros. Prescripción treintenaria", (L.o 52 F.o 372), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Romay de García, Lidia Blanca García de Campos, Francisco Lirio García Romay y Eleuterio Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al solar empadronado con el N.o 84.428, con una superficie de 154 metros cuadrados 62 decímetros, identificada con el número 9 en la carpeta N.o 2.773 de la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: Al Este, 8.59 frente a Pasaje Bolívar; al Norte, 17 ms. 75 cms., lindando con el solar N.o 10 empadronado con el N.o 84.429, perteneciente a la sucesión de Francisco García; al Sur, con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 84.427, en una línea de 18 ms. con propiedad de Federico Pompei; y por el Oeste, con el solar N.o 32 padrón N.o 164.199, perteneciente a Juan Pico, en una línea de 8 ms. 59 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos nombrados, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17570 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO. Prescripción", (Lº 52, Fº 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Teodoro Pérez Perdomo iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 531 hectáreas 1294 ms. 49 dms. contenidas dentro de los límites de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Paso de la Laguna", empadronada uno y dos con el Nº 648 y la tres con el Nº 6141 plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Marzo del mismo año, compuestas y deslindadas así: Las fracciones señaladas con los números 1 y 2, compuestas de una superficie de 1921 Hás., 9191 áreas, 88 dms., que lindan: al Noroeste con José Bruno; al Noreste con Martín Silveira; Sur y Suroeste arroyo Tacuarembó Chico, y Este y Sureste fracción que se describirá; fracción Nº 3 del citado plano compuesta de 960 Hás. 9593 áreas 94 dms., que forman un triángulo y linda al Este fracción N.o 4 de Enriqueta Ottino de Lamas; Sur y Sureste río Tacuarembó Grande; Suroeste arroyo Tacuarembó Chico; Oeste y Noroeste fracciones 1 y 2 ya descriptas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Froilán Presa, Federico y Luis Lanata y a los linderos señora Enriqueta Ottino de Lamas, Esteban Marcos García Pallares e Intendencia Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 17294 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANSELMO y ADHEMAR SCHENONE. Prescripción" (L.o 53, F.o 268), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Anselmo y Adhemar Schenone iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.093, señalado con el N.o 2 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier el 10 de Octubre de 1912, con una superficie de 134 ms., con 34 dms., teniendo 7 ms., 65 cms., de frente al Oeste a la calle Oficial N.o 1 (hoy Ramón Márquez), puerta de acceso señalada con el N.o 3.044, 19 ms., 46 cms., en su límite Norte, lindando con los padrones N.os 117.958 y 82.094 de Luis Demarco y Felipe Alonso; 8 ms., 30 cms., en una línea oblicua en su fondo al Este lindando con padrón N.o 82.095 de Julio Castellari; y 15 ms., 80 cms. al Sur lindando con padrón N.o 117.968 de Cecilio Rodríguez Laurenzina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a los integrantes de la sociedad Gambín y Blanc y Compañía, o sus sucesores a título particular o universal a saber: Emilio Gambín y Blanc, Antonio Suárez Fauque, Juan A. Capurro, Antonia Mariño de Capurro, Pablo Fontaina, Fausta Olivera de Fontaina, José Vilapriño, María Foglia de Vilapriño, Celedonia Gregori de Brunetti, Francisco Vilapriño Gregori, Juan B. Brunetti, Gabriel Terra, María Ilarraz de Terra, Liborio Echevarría, Margarita Castellanos de Echevarría, y Gregorio José Romay, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15792 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELIPE GONZALEZ GARCIA y TERESA GIRALDI DE GONZALEZ. Sucesión. Prescripción treintenaria" (49|497), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al dominio del siguiente inmueble: Una manzana de terreno señalada con la letra "J" del plano del pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10, linda con las calles Santa Lucía, Canelones, Sauce y Migues, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y según otro plano del agrimensor J. J. López Fernández de Marzo de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6260, tiene un área de siete mil trescientos setenta y un metros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17686 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "DIAZ ANDRES MODESTO. Prescripción treintenaria", L.o 10, F.o 32, N.o 269, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en la manzana N.o 104 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas en conjunto con el N.o 1038 que, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Novo en Marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1929 el 22 de Octubre de 1956, se describen así: A) Solar N.o 1: con una superficie de 401 ms., 45 dms., teniendo 14 ms., al Noroeste, de frente a la calle Colombes, antes Colonia; 28 ms., 35 cms. al Noroeste, con bienes de Silverio V. Balestra, padrón número 1030, y de la sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 28 ms., 4 cms., por el Suroeste, con el solar N.o 2 y 14 ms., 55 cms., al Sureste, con el solar N.o 4; B) Solar número 2; con un área de 390 ms., 39 dms., con 14 ms., al Noroeste, a la calle Colombes; igual medida al Sureste, con el solar N.o 4; 27 ms., 73 cms. por el Suroeste, con la fracción N.o 3; y por el Noreste, 28 ms., 4 cms. con el solar número 1; y C) Solar N.o 4: con una superficie de 744 ms. 15 dms., con 15 ms., 50 cms. al Suroeste, de frente a la calle Rocha, igual medida al Noreste, con bien de la Sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 47 ms., 75 cms., al Noroeste, limitando con los solares N.os 1, 2 y 3 del mismo plano, y por el Sureste, 48 ms., 40 cms. con bien de Gregorio B. Borges, padrón N.o 1036, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 5 de 1957. — S. M. Belgrano de Cauiá Ayala, Juez de Paz.

16) $168.00 30|pub. 17325 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTO DE LEON. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 509), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe

más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintisiete del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, formada por parte de los solares números dos y cuatro de dicha manzana, empadronada con el número ciento sesenta y uno y, compuesta, según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, de Abril de 1951, inscripto con el número 1.261 el 30 del mismo mes en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, de mil doscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros y mide veintidós metros cincuenta centímetros al Este, a la Avda. General Artigas; diez y ocho metros setenta centímetros al Oeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 168; sesenta y tres metros diez centímetros al Norte, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 159 y 160; y sesenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con las fracciones empadronadas con los números 162, 163, 164 y 165, siendo los linderos actuales del bien los siguientes: Por el Este, la Avda. General Artigas; por el Oeste, Avda. Ayala; por el Norte, Santiago V. Riboira, Senefelder Aparicio y Alberto Podestá Carnelli; y por el Sur, "Libertad S. A.", el Estado (predio ocupado por la Comisaría), Usinas y Teléfonos del Estado y Adoralina Luzardo.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 17595 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOFIA TERESA BERALDO DE PEROTTI, MARIA ARGENTINA BERALDO HORTA, LUIS FELIPE, FELIX MANUEL, CARLOS MARIA BERALDO, MARIA ELVIRA BERALDO DE TRAVIESO y ADELA DOLORES BERALDO DE HARGUINDEGUI. Prescripción" (Lº 22, Fº 155, Nº 683), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se expresará, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, 12.a sección judicial, manzana Nº 127; empadronada con el Nº 694 compuesta de una superficie de 1889 metros 8404 cms., limitando por el Norte, con calle Bolívar en una extensión de 43 ms. 77; por el Sur, con Mauricio B. de Cicardini, Mauricio J. Jeyris, Sucesión Monzon, María C. Vernal de González en una extensión en conjunto de 44 ms. 15; por el Este, 43 ms. 28 sobre calle José Pedro Varela y por el Oeste, 42 ms. 70 con América A. Uslengui. — Paysandú, Octubre 18 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17157 Nov.9-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN SCHIAPPAPIETRA. Prescripción" (Lº 22, Fº 153, Nº 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Alfredo L. Acosta y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 460, padrón Nº 2974 y que posee una superficie según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de 1261 ms. c. 7454 cms. c., lindando al Sur con calle Ituzaingó; al Este, con la calle Gral. Pinilla; al Oeste, con Epifanio Morales, Luis A. Aretúo y otro y al Norte, con propiedad del compareciente. — Paysandú, Octubre 15 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $84.00 30|pub. 17156 Nov.9-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957 ETCHESAR RODRIGUEZ EMILIA ESMERALDA y JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria. Padrón 2239, (L.o 19, N.o 543, F.o 525)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia E. y Juan Antonio Etchesar Rodríguez, iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble que posee en común proindiviso y por partes iguales: raíz padrón número 2239, que es una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, ubicado en la manzana N.o 284 de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro [illegible] de Julio de 1957 con el N.o 832 tiene una superficie de 913 ms., 78 dms. lindando: 21 ms. de frente al Noreste a calle prolongación de la de Rivera, 42 ms., 70 cms. al Noroeste de frente a a calle N. 4 formando esquina; 21 ms., 30 cms. al Sudoeste con Juan Etchezar y 42 ms., 70 cms. al Sudeste con Francisco Faccio. Con fecha 10 de Julio de 1957, doña Donata Oasco en escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz, les cedió todos los derechos posesorios que tenía sobre el padrón referido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideran con derecho al inmueble relacionado, y especialmente a don Alejandro Casartelli para que comparezcan en forma a deducirlos ante este Juzgado, y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 17028 Nov.8-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957, PEDRO MILESSI. Prescripción adquisitiva treintenaria": Padrón N.o 1837 (L.o 19, N.o 508, F.o 516), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Milessi, iniciando juicio por prescripción treintenaria del inmueble y mejoras empadronado con el N.o 1837, ubicado en esta ciudad de Fray Bentos 1.a Sección Judicial de Río Negro, y que son dos fracciones de terrenos sitas en la manzana N.o 203 las que están unidas y se componenen en conjunto de 42 ms., 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan J. Mendoza, por 30 ms., 56 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con don Eduardo Ramón Schurman, por el Sudoeste con la Avenida 18 de Julio y por el Nordeste con Teresa Irigoyen de Elicegui, comprendiendo ambas fracciones una superficie total de 1291 ms., 29 decímetros y 16 centímetros cuadrados y en el que ha construido una casa habitación. Don Pedro Milessi adquirió a don Roberto Alfredo Fischer sin reserva alguna todos los derechos de posesión sobre las fracciones descriptas y éste en escritura de venta —con pacto de retro— compró a doña Antonia Barreto de Blanco y otros esos derechos. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1957. — J. Gualberto Vega Escribano.

16) $144.00 30|pub. 15844 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. JUAN ALEJO COURREGES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, del inmueble urbano empadronado con el N.o 29, solares dos y tres de la manzana N.o 18, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, Pueblo de Nuevo Berlín, compuesto de la superficie total de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y siete mil veinticinco centímetros y el que se deslinda en la siguiente forma: al Suroeste, frente a calle N.o 5; al Sureste, linda con el solar N.o 4; al Noreste, linda con los solares números seis y siete de la referida manzana; y al Noroeste con el solar número uno de la sucesión de Pedro Courreges y midiendo cuarenta y dos metros y cinco centímetros por cada lado. — Nuevo Berlín, Octubre 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 17186 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "GENOVEVA FABRIS DE SOSA. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 231), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores e interesados a cualquier título, en la sucesión de don José Fabris, a don Jacinto Fabris, sus herederos sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren interesados en el inmueble que a continuación se describe: La mitad Este de la manzana 142 de la planta urbana de esta ciudad, integrada por los solares 2, 4, 6 y 8, que por estar unidos, miden en conjunto 3.699 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados y lindan: al Norte, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Figueroa; al Este, 85 metros 90 centímetros, frente a la calle Hospital; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Carámbula; y al Oeste, 85 metros 90 centímetros, lindando con el resto de la misma manzana.

Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16286 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "AQUINO DE PACHON CORTES (TORIBIA PETRONA). Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 19 F.o 351), se emplaza a Guillermo Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana 436, padrón 5.782, con frente a la calle W. Beltrán N.o 135, para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de Noviembre de 1957.

Nota: Se hace constar que el actor, en este expediente, tramita auxiliatoria de pobreza. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33727 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "RICARDO CASTRO. Prescripción treitenaria, N.o 655, L.o 20, F.o 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Floriana Castro y a todos aquellos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio al área sobrante de 270 ms., 41 dms., comprendida en el inmueble ubicado en la manzana 114 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 1366, compuesto según título de una superficie de 179 ms., 20 dms., bue se deslinda así: 10 ms., al Sur de frente a la calle San José (hoy Flanklin D. Roosevelt), por 17 ms., 92 cms. de fondo, lindando al Este, con el padrón 1365 de Esteban Errandonea; al Norte, con Juan Castelli (padrón 1368) y al Oeste, con Floriana Castro (padrón 1367); y de acuerdo a mensura practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 3 de Junio de 1955, de una superficie de 449 ms., 61 dms., que se deslinda así 14 ms., 74 dms., al Sur de frente a la calle Flanklin D. Roosevelt; 29 ms., 70 cms., al Este, con Antonio Ivankovich, hoy María Jurisich de Soldo; 14 ms., 44 cms., al Norte, con sucesores de Justo Pozzolo y al Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de 24 ms., 52 cms. y otro de 7 ms., 23 cms., divisoria con sucesores de Floriana Castro; luego sucesores de Juan Castro, y hoy de Severino Ismael Castro. — Mercedes Noviembre 1.o de 1957. — Mario Echenique, Juez.

15) $132.00 30|pub. 17399 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "SANTIAGO BORDON. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don José Uturburu y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble, motivo de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y demás mejoras sita en la planta urbana de esta Villa de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 500 de la manzana 47; y son los solares 3, 4 y 5, con una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, en conjunto los tres solares, cuyo deslinde es el siguiente: Sesenta metros al Norte, lindando con el solar 6 y parte del 11; igual medida al Sur, con frente a la calle Joaquín Suárez; por cuarenta metros al Este, que por ser esquina da frente a la calle Treinta y Tres; e igual medida al Oeste, confina con el solar 2. — Cardona, Octubre 7 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de la 13.a Sección.

16) $108.00 30|pub. 15845 Oct.21-v.nov.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALEJANDRINA MARTINEZ DE GALOTTI, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Angustia" (tango), "La Llamada" (milonga), "El Sofá de la Rosada" (milonga), "Punta Gorda" (milonga), "La Góngola" (tango), "El Reproche" (tango), "La Comadrona" (milonga), "La Coca" (milonga)' "El Repique" (candombe), "Cola Larga" (milonga), "El Abuelo y los Negritos" (milonga), "La Ganga" (milonga), "El Vendaval" (milonga), "El Orillero" (milonga), "El Campamento" (milonga), y "La Chiquita" (milonga), de cuyas músicas es autor ALBERTO GALOTTI, siendo la solicitante

su sucesora. — Montevideo, 4 de Noviempre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 17425 Nov.13-v.nov.23.

INTERNATIONAL PROPAGANDA, solicita la inscripción del libreto radial titulado "Reinarás por un día", del que se declara autora.— Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17475 Nov.14-v.nov.25.

ALFREDO LANDAU, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los cuentos titulados "Cuando los niños sueñan" y "El ómnibus que no pasó", de los que se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17311 Nov.14-v.nov.25.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Nuevas expresiones de la poesía del Brasil", "Pour ton clavecin" y "ANA Y PEPE" (edición 1957), de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17290 Nov.14-v.nov.25.

WASHINGTON L. RISSO, solicita la inscripción de las obras titulades "Indice Lexicultural y de Memoria". "Ampe". "Ampe Elemental". "Test de Oficios, I Herramientas", "Test de Oficios, II Conocimientos', "Decatest", de los que es autor el doctor Francisco Secadas, siendo el solicitante su representante. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17538 Nov.15-v.nov.26.

PEDRO PISANO y ALEJANDRO SIVIERO solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "El emigrante", "Eterna tarantela', de la que son autores de la música, perteneciendo la letra a R. Cassanello. Y el segundo de los nombrados, de las composiciones tituladas "Rubia", "Gloria al deporte" y "Trabaja", de las que es autor. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 17611 Nov.16-v.nov.27.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Duelo en el espacio", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17622 Nov.16-v.nov.27.

JUAN BÓVEDA MELÉNDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Novia querida" (vals), de la que se declara autor de letra y música.— Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17681 Nov.18-v.nov.28.

HUGO ALBERTO BALLE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Bodas de cristal", "Gaucho, bailarín", de las que es autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17773 Nov.20-v.nov.30.

EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lavalleja", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17864 Nov.21-v.dic.2.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI, PEDRO. Quiebra. Cesación de pagos" (Lº 55, Fº 472), se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Pedro López Scorsi, el día 1º de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $18.00 15|pub. 17571 Nov.16-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN ANTONIO ARQUATI y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rodrigo Linn; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33765 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra" (Lº 48, Fº 147), se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) $36.00 15|pub. 16995 Nov.7-v.nov.23.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE SILVEIRA, pues en la misma donde dice "20 de Setiembre de 1943" debe decir "16 de Agosto de 1936". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33882 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DANIEL GERVASIO y CANDIDA IGLESIAS ALCOUCE, pues donde dice "Alcones" debe decir Alcouce"; y B) La de nacimiento de CARLOS y MANUEL ALBERTO GERVASIO IGLESIAS, pues en donde dice "Alcones" debe decir "Alcouce". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33881 Nov.21-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don ROMUALDO JOSE JULIAN REBELLA BELTRAME, pues en la misma donde dice "Romualdo Revella Beltrame" debe decir "Romualdo José Julián Rebella Beltrame" y donde dice "Ricardo Revella" debe decir "Ricardo Rebella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17522 Nov.15-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA CARBALLIDO y doña ANA BAROVIC DE CARBALLIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Leonardo y Ana María Carballido Barovic en la siguiente forma: A) En la de LEONARDO CARBALLIDO BAROVIC donde figura la madre como "Ana Barovich", debe decir Ana Barovic; y B) En la de ANA MARIA CARBALLIDO BAROVIO en donde figura la madre como "Anita Barcovic" debe decir Ana Barovic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $50.00 15|pub. 16623 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO ALVAREZ y MARTA LUCINDA SOSA, pues en la misma donde figura el esposo como "Justo Sosa Alvarez", debe decir "Justo Alvarez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33679 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace sabe al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GREGORIO AQUINO RODRIGUEZ TECHERA y MARCELINA AYALA, pues en la misma donde figura el esposo como "Manuel Aquino" debe decir "Gregorio Aquino", donde figura como fecha de nacimiento del esposo "27 de Mayo de 1885" debe decir "4 de Enero de 1882", y donde figura la madre del esposo como "Antonia Píriz" debe decir "Antonia Techera"; y B) Las de nacimiento de ALFREDO RODRIGUEZ AYALA y CELINA RODRIGUEZ AYALA, pues en las mismas donde figura el padre como "Manuel Aquino Rodríguez" debe decir "Gregorio Aquino Rodríguez", y donde figura como abuela paterna "Antonia Píriz" debe decir "Antonia Techera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 16924 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EZEQUIELA BURIELLO, pues en la misma donde dice "María Sechiello Burriello", debe decir "María Ezequiela Buriello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33655 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IRMA MARTA BERTONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la mismo donde dice "Irma Martina" debe decir "Irma Marta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33864 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANTOS FELIX MAGLIONE, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Magleone debe decir Maglione, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33901 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANIBAL CARLOS ANICETO CERVIERI CASANOVA, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como Anibar Carlos Aniceto, debe decir Aníbal Carlos Aniceto, y donde su apellido materno aparece como Casanoba debe decir Casanova, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 17800 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALVADOR EUGENIO CONTATORE y ELISA GREGORIA MAURER, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Alicia, debe decir Elisa Gregoria, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17790 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CATALINA MARIA PATETTA LANDONI, en el sentido que donde dice: María Patetta Landoni, debe decir: "Catalina María Patetta Landoni"; Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17748 Nov.19-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber solicítose esta rectificación de partida (Lº 53, Fº 588): Nacimiento de BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ de 7 Octubre 1929 en 11.a sección Montevideo, donde dice "de Vera", debe decir: "Rodríguez". — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33843 Nov.18-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (autos: "PEREZ FLEITAS JUAN CARLOS" Lº 55, Fº 93): Nacimiento de Juan Carlos Pérez Fleitas de 20 Marzo 1943 en 18.a sección Montevideo, donde dice "hijo natural de Elvira Fleitas", debe decir: "hijo legítimo de Ricardo Romeo Pérez y Elvira Fleitas". — Montevideo, 14 Setiembre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33779 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 572): Matrimonio de SILVIO ENRIQUE ALBERTI y MARCELINA ANESETTI, de 18 de Enero de 1913, en la 10.a Sección de Montevideo, donde dice Marcela Anesetti, debe decir Marcelina Anesetti. — Montevideo, 23 de Octubre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17292 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 55, Fº 337): Nacimiento de RAUL LOZA, acta 659 de los Libros de la 23.a sección Montevideo, año 1955, donde dice: "Angel María". debe decir: "Raúl". — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33711 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PABLO NAVARRO LAPORTE y ADELA EQQUER de 19 de Febrero 1949 en 7.a sección Canelones, donde dice "Pablo Navarro De León", debe decir: "Pablo Navarro Laporte"; Nacimientos de: MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER de 7 de Junio de 1949, en 7.a sección Canelones, donde dice "Pablo N. De León", debe decir: "Pablo Navarro Laporte"; SONIA EDELMA NAVARRO EQQUER de 16 Abril 1953 en 18.a sección Montevideo, y MIGUEL ANGEL NAVARRO EQQUER de 10 Setiembre 1951, en 10.a sección Montevideo, en ambas donde dice "hijo natural de Adela Eqquer", debe decir: "hija legítima de Pablo Navaro Laporte y Adela Eqquer". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 6 Setiembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33702 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de NICOLAS BOTNARCIUC y MARCELINA LALINDRE, donde dice "Niclás Bodnarciuc" y "Alejandro Bodnarciuc", debe decir: "Nicolás Botnarciuc" y "Alejandro Botnarciuc". Nacimientos de: GUILLERMO BOTNARCIUC LALINDRE, donde dice: "Bonharvich", debe decir: "Botnarciuc"; NICOLAS BOTNARCIUC LALINDRE, donde dice "Bonhawich" o "Bonharvich", debe decir: "Botnarciuc"; ESTELA BOTNARCIUC LALINDRE, donde dice "Bordnarcuich", debe decir: "Botnarciuc". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 25 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33684 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lº 55, Fº 638): Nacimiento de MATILDE MARGOT PRADINES DIEZ de 24 Marzo 1935 en 18.a sección Montevideo, donde dice "orientales", debe decir: "padre oriental" y "madre argentina". Defunción de BERNABE CLEMENTE PRADINES de 28 Enero 1939 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Ardines", debe decir: "Pradines". — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17128 Nov.9-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ROMALIA ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Ackcy Idaniuk, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; B) En la de nacimiento de ALEJANDRO ZDANIUK, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Aleksieg Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk; y C) En la de matrimonio de ALEKSIEJ ZDANIUK y ELISABETTA KONIK, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Aleksiei Zdanisik, debe decir: Aleksiej Zdaniuk. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33900 Nov.22-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABELINA GUEVARA, donde la madre de la inscripta figura con el apellido de Toledo, debe decir: Carballo; donde los abuelos de la misma se dicen que son Marcos Guevara y Rufina Nis, debe decir: Valentín Carballo y Matea Fernández; y B) En la partida de defunción de NATALIA CARBALLO DE GUEVARA, donde la extinta aparece con el apellido de Toledo, debe decir Carballo y donde se dice que es hija de Severino Toledo y de Rufina Nis, debe expresarse que lo era de Valentín Carballo y de Matea Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33802 Nov.16-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN BACILICIO VIDARTE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vidart, debe decir: Vidarte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33793 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FELISA CARACIOLO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Paez, debe decir: Pais. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33792 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SARA MARGARITA BANCHERO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Banquero, debe decir: Banchero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33791 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de NELIDA y NILZA TERESA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como Andrés Pereira, debe decir: Justo Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17513 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ESCAMES y de MARIA MERCEDES CORTS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Mercedes Corts, debe decir: María Mercedes Corts. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17520 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de LEONEL DAVID DEMATEY, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Casaes, debe decir Casais; B) En la de matrimonio de LEONEL DAVID DEMATEY y de RENE NEGRON, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Demateis, debe decir Dematey; y C) En la de nacimiento de LEONEL GERONIMO DEMATEY, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Demateis, debe decir Dematey. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17293 Nov.14-v.nov.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de PAULA MARIA SARA Y WALTER LORENZO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparecen como Rafael Lorenzo Cortés, debe decir Rafael Lorenzo. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17418 Nov.13-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL DREISNER y de TAUBA PICUS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Tarrea Pincus, debe decir Tauba Pincus; B) En la de nacimiento de YENETTE DREISNER, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como Manuel Drezner y Tanca Pincus, debe decir: Manuel Dreisner y Tauba Pincus y C) En la de nacimiento de NORMA DREISNER, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Manuel Pengles y Tania Drezner, debe decir: Manuel Dreisner y Tauba Pincus. Se hace constar que éstos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.7-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RAYMUNDO ROBLE y de AMANDA OUELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente aparece como José Robles, debe decir: José Raymundo Roble y B) En la de nacimiento de MARIA DULCIA ROBLE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: José Robles, debe decir: José Raymundo Roble. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33682 Nov.8-v.nov.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO GIOVIO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Gario, debe decir: Giovio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15pub. 17055 Nov.8-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY MENSALINA ALBISTUR, estableciéndose que en donde dice: nacida el 15 de Enero de 1943, debe decir: 25 de Enero de 1939. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33899 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO JULI LEVY, solicitando las rectificaciones de partidas de su matrimonio con Elida González Vilizio y de nacimiento de su hija Esther Ofelia, estableciéndose que donde primero aparece con el apellido "Joli" debe decir "Juli". Se hace constar que ésta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33879 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NICOLAS A. PAPA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hilaria Martínez y Nicolás Antonio Papa y la de nacimiento de sus hijos Lidia Julia y Raúl Antonio Papa Martínez, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente en la primera y madre de los inscriptos en las restantes dice Ursula debe decir Hilaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17710 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RUBEN GERARDO LUFIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice "hijo legítimo de José Lofiego" debe decir "hijo legítimo de José Lufiego". — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 17709 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN CHELLI y MARIA MARTA FAJARDO y de las de nacimiento de JUAN LUIS y ALFREDO NELSON CHELLI FAJARDO, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como Chery, debe decir Chelli.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de MAMERTO SORIA y de casamiento de MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ y MAMERTO SORIA, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la señora y de la contrayente respectivamente figura como María

De Los Angeles, debe decir María De Los Santos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33631 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NAIR SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como Dolores Sánchez, debe decir Aurora Sánchez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33703 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "FRANCISCO GAETANO SALVADOR VOGLINO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido de su padre dice Gollino debe decir Voglino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33656 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "JUAN DOMINGO MAGLIANO, Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Magliano con Josefina Salera, la de nacimiento de Domingo Magliano, y las de defunción de Josefa Salera y de Juan Magliano, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Salier" debe decir: Salera, en la segunda, donde dice: "Salero", debe decir: Salera, en la tercera, donde dice: "...que era casada con Juan Magio", debe decir: que lo era con Juan Magliano, y en la última, donde dice: "...que era viudo de Josefa Salero", debe decir: que lo era de Josefa Salera. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17953 Nov.21-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido MARGARITA BLANCA MEDERO ACUIRRE DE LEON, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y refiriéndose a la inscripta, dice: "Cardona, Margarita Blanca", debe decir: Medero, Margarita Blanca, y donde dice, respecto del padre: "Estanislao Mederos Cardona" y en cuanto al abuelo paterno: "Estanislao Mederos Cardona", debe decir en ambos lugares: Estanislao Medero Cardona.—Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 17835 Nov.20-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BURGOS, BONIFACIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Bonifacio", en lugar de Bonifacia. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33849 Nov.19-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROVETTA, ELIO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma dice: "Rueta", debe decir: Rovetta, y donde dice: "Antonio Elio", debe decir: Elio Antonio. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33734 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMARAL ACUÑA, ALBORNOZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel, pues donde en ella dice: "Albornoz Acuña" y "María Bandera", debe decir: Albornoz Amaral Acuña y María Braulia Bandera, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 23783 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE JUAN RUSSI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Juan Russi, pues donde en ella dice: "Miguel Rossi", debe decir: Miguel Russi; y B) La de matrimonio de José Juan Russi con Sabina Angela Varela y las de nacimiento de sus hijos Alfredo Celestino, Hilario Angela, Blanca Elba, María Ofelia y Nélida Esther, pues donde en ellas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Hilario", debe decir: José Juan. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17473 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPOPIANO GOBBI, DORILA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Gotti", debe decir: Gobbi. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33660 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZAMELSON, WOLF. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Silvio y Miguel, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Walter", debiendo decir: Wolf. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33659 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DITTAMO, JUAN PEDRO y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Alcides Roberto y Rosa Hilda, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Dictamo", debe decir "Dittamo". — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 17085 Nov.8-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LABANDERA DELIA DAMIANA. Rectificación de partida" (Lº 44, Fº 40", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Damiana Labandera, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Lavandera", en lugar de "Labandera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17581 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AREVALO BURGOS JOSE SALVADOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Folio 285), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Asís B. Arévalo y doña María Diolanda Burgos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Salvador Arévalo Burgos, por figurar en ella el inscripto como hijo legítimo, en lugar de hijo natural. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LISUE MARTINEZ JUAN. Sucesión, L.o 40, F.o 306", se hace saber que han sido solicitadas por Antonia Lisue González, Juana Antonia, Mario Eugenio, Rosa Elida y Cayetano Lisue González, la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio entre Juan Lisue y Luciana González, donde figura el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; 2.o) En las de nacimiento de Cayetano, Antonia, Juana Antonia, Mario Eugenio, Rosa Elida y María Irene Lisue, donde figura el apellido "Lesue", debe decir "Lisue"; 3º) En la de defunción de Luciana González de Lisue, donde aparece el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; 4.o) En la de defunción de María Irene Lisue, donde figura el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; y donde dice: "Que la finada era hija de se ignora", debe decir: de Juan Lisue Martínez y Luciana González; 5.o) En la de matrimonio entre Cayetano Lisue González y Benicia María del Pilar Asconeguy, donde el contrayente figura como "Cayetano Alberto Lezué", debe decir: "Cayetano Lisue González"; donde el mismo figura como hijo de "Juan Eugenio Lezué", debe decir: "Juan Lisue Martínez"; y donde la madre figura con el nombre de "Daniela", debe decir "Luciana". Y 6.o) En la de nacimiento de Daniela Alicia Lisue Asconeguy donde el padre de la inscripta figura como "Cayetano Alberto Lezué", debe decir "Cayetano Lisue González"; y donde dice: que es nieta por línea paterna de Juan Eugenio Lezué y de Daniela González, debe decir: de Juan Lisue Martínez y de Luciana González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17362 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALE FATIMA, OMAR y AHMED. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 42, F.o 199", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Omar Alé y JAMILI HALABLI ESQUEFF, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Fátima, Omar y Ahmed, en la forma siguiente: donde en ellas el padre de los inscriptos figura con el apellido "Ali", debe decir: "Ale", debiendo agregarse en las mencionadas partidas, que los mismos son nietos por línea paterna de Omar Ale y de Fátima Tahuil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33769 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GREGUS y otra CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 31 F.o 756, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Carlos Gregus y su esposa doña Juana Max, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Erica, por figurar en ella el apellido de la madre de la inscripta como "Gregus", en lugar de "Max". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33680 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GIDOFREDO MAURO y CARABALLO SPINELLI ELIDA. Rectificación de partidas" (Lº 44, Fº 61", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gidofredo Mauro Rodríguez y doña Elida Caraballo Spinelli, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de la hija de ambos, Martha Sonia, por figurar en ellas el compareciente con los nombres de "Guidofredo Mauro" y "Guido", respectivamente, en lugar de "Gidofredo Mauro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16926 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUSTO LIMA. Rectificación de partidas" (Lº 17, Fº 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Justo Silva debe decir Justo Lima; donde dice Justo Silva de nacionalidad brasilero debe decir: Justo Lima de nacionalidad oriental; donde dice: hijo de don Esteban Silva, debe suprimirse; donde dice: Josefina Suárez, debe decir: Dinorat Percincula. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Octubre 24 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33654 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, hago saber que se presentó ante este Juzgado JUANA MATIANDA DE FRANZIA, solicitando se rectifique su partida de nacimiento de la manera siguiente: donde dice Carolina Saturnina debe decir: Juana; donde dice: Ibani, debe decir: Ibane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de Junio de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16931 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "DELIA GARCIA SIVORI DE BATISTA. Rectificación de partidas" (Lº 49, Fº 501), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en el siguiente sentido: que en donde aparece su nombre como "Marta Elia", debe decir: "Delia". Y a los fines legales, se hace esta publicación por quince días. — Canelones, Noviembre 18 de 1957.— Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18024 Nov.22-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PASCASIO PETRONILO DELGADO. Rectificación de partida" (L.o 4.o Folio 483), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su nacimiento, en el siguiente sentido: en donde el nombre del inscripto dice Pascasia Petronila, debe decir Pascasio Petronilo; y en donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17194 Nov.11-v.nov.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "MARIA ISABEL FRONES DE FERNANDEZ. Rectificación de partida", L.o 4.o F.o 483, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su matrimonio con don Zenón Fernández, en el sentido de que en donde su nombre y apellido aparece como María Ema Piston, debe decir María Isabel Frones.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17193 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BARTOLOME DE LEON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Juan De León" en lugar de Bartolomé de León, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.737 de fecha 24 de Octubre del año en curso. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33771 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido doña BERNARDA PILAR RAMAYO DE PIRIZ y don MANUEL W. PIRIZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, en la forma que a continuación se consigna: A) En la partida de matrimonio de Bernarda Pilar Ramayo con Circunscisión Píriz, el nombre de la contrayente debe ser Bernarda Pilar Ramayo y no Pilar Piñeyro; el nombre del contrayente debe ser Circunscisión Píriz y no Máximo Píriz; el contrayente nació en el año 1885 y no en el año 1887, como allí aparece; y el nombre de la madre de la contrayente es Pilar Ramayo y no Ramallo, como fué asentado; B) En la partida de nacimiento de Manuel W. Píriz, el nombre y apellido del padre debe ser Circunscisión Píriz y no Máximo Píriz, como aparece en el citado documento; el nombre de la madre debe ser Bernarda Pilar Ramayo y no Pilar Ramallo; en cuanto a los apellidos de las abuelas, deben ser: la paterna Julia Píriz y la materna Pilar Ramayo y no Píris y Ramallo, como allí aparece.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.033 de fecha 9 de Octubre en curso. — Colonia, 29 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33633 Nov.8-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA y ANGELA GIANNEO, pues en las mismas aparecen con el apellido Yanelo en lugar de Gianneo que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17987 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MOZZO, CIPRIANA. Rectificación de partidas" (L.o 10, Fº 599), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Cipriana Rodríguez Mozzo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente Cipriana Rodríguez Mozzo con Pedro Manuel González, celebrado el 26 de Febrero de 1938 en la tercera sección de este Departamento, por figurar en ella la gestionante como "Cipriana Mozzo" y como "hija de padre desconocido", en lugar de "Cipriana Rodríguez" y como "hija de Glauco Rodríguez Gerona" que es como verdaderamente corresponde; y B) La de nacimiento de Germán Pedro González, nacido en la tercer sección de este Departamento el día 18 de Noviembre de 1938 por figurar en ella como "hijo legítimo del declarante y de Cipriana Mozzo" en lugar de "hijo legítimo del declarante y de Cipriana Rodríguez" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 25 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $46.00 15|pub. 17098 Nov.9-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CELESTINO PEREZ y doña CELIA GONZALEZ DE PEREZ, por sí y por sus menores hijas legítimas Shirley, Marlen y Maribel Pérez González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los gestionantes: al margen donde dice: "Pérez Zaragoza Celestino - Serpa Celia", suprimir "Zaragoza" y cambiar Serpa por González; en la comparecencia: suprimir "Zaragoza" y en el nombre de la contrayente suprimir "Serpa" y colocar González; y donde dice que ésta "es hija de Ladislao González Serpa", suprimir "Serpa"; B) Partidas de nacimiento de Shirley y Marlen Pérez: en la comparecencia suprimir "Zaragoza" y donde dice: "ser hijas de Celia Serpa" debe cambiarse "Serpa" por González; y donde dice "ser nietas de Ladislao González Serpa. y Ladislao G. Serpa", debe suprimirse: "Serpa" en la primera y "G. Serpa" en la última y colocar González; y C) Partida de nacimiento de Maribel Pérez: al margen: cambiar "Péres" por Pérez; donde dice: "que es hija de Celeste Zaragoza Pérez", cambiar por Celestino Pérez; y donde dice que "la madre es Celia Serpa", suprimir "Serpa" y colocar González; y donde dice que "es nieta de Ladislao G. Serpa", suprimir "G. Serpa" y colocar González, por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 25 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16999 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANAIR VAZ CASTRO. Rectificación de partida" (Lº 39, Fº 580), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Lindora Castro, por su menor hijo Anair Vaz Castro, solicitando rectificación de la partida de nacimiento del mismo, pues donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice: "hija legítima", debe decir: hijo legítimo, por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16977 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alidema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Alide Manair", debe decir "Alidema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta gestión está comprendida en la resolución de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha, Noviembre 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33772 Nov.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DAVID YARRUZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jorge Yarrúz, en la que se ha padecido error al establecerse que el nombre del extinto es Jorge, cuando real y verdaderamente su nombre era José Jorge, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 26 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33726 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SUSANA PETRE y otros. Rectificación de partida (L.o 14. F.o 485", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ramón, Susana, Nelley, Hilario, Aníbal, Hugo y Bernardo Petre, en el sentido de que el apellido de los inscriptos lo es "Petre" y no "Pérez"; que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos lo es "Vicenta del Carmen Petre" y no "Vicenta Carmen Pérez" o "Vicenta C. Pérez" como figura en las actas. Y con respecto a la partida de Nelley además de las rectificaciones especificadas, se solicita la siguiente: que donde dice: "Nell", debe de decir "Nelly", refiriéndose al nombre de la inscripta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — San José, octubre 1.o de 1957. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33883 Nov. 21-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "UBERFIL HUMBERTO LEONIDAS GARRONE. Rectificación de partida" (Lº 31, Fº 192), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Uberfil Humberto Leonidas Garrone Azquèta, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Humergides" debe decir: "Uberfil", que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16956 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece su nombre y apellido como Alverto Sigales, debió ponerse Luis Alberto Fernández, y que es hijo legítimo de Isabelino Fernández y no Isabelino Sigales como por error se puso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17138 Nov.9-v.nov.26.

20-Remates

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horacio Pera contra JOSE BRUM RODRIGUES. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 510), se hace saber que el día 19 del Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Orinoco Nos. 5173, 5173 bis y 5173 A, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.655 (antes en mayor área con el Nº 61.430) señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Alberto Arteaga, de Febrero de 1940 inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 4032 el 20 de Junio siguiente, según el cual tiene una superficie de 447 ms. 54 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sur-Este a la calle Orinoco (antes Michigán), entre las de Missisipí y Arrayán, distando el punto medio de su frente 55 ms. 84 cms. de la esquina con Missisipí, estando señaladas las puertas del edificio con los números 5173, 5173 bis y 5173 A; 52 ms. 10 cms. al Sur-Oeste lindando con el padrón 71.430; 8 ms. 59 cms. al Nor-Oeste, confinando con parte del padrón 61.417, hoy padrón 171.440, y 52 ms. 10 cms. al Nor-Este limítrofe con el padrón Nº 61.429.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Serán de cargo del comprador los gastos y certificados de escritura, impuesto municipal y comisión del martillero; III) El inmueble afectado tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Nº 2231 - Serie A|1954); IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el referido Banco y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 17852 Nov.21-v.dic.7.

JORGE VALLES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra DELFOR GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 15, Fº 507), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Espinillo Nº 1448 bis se procederá por el martillero Jorge Valles a la venta en remate judicial con la base de las dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor de los siguientes objetos: Minerva marca "Johannsberg"; Minerva fonográfica con motor; Máquina de cortar y chanflar; Perforadora; Guillotina marca "Cervino"; Cosedora eléctrica marca "Kerma"; Minerva automática, marca "Trompson"; Platina de hierro y un conjunto de materiales tipográficos con sus muebles.
Se previene: A) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su compra conjuntamente con la comisión del rematador; B) Que el desmontado y traslado de los objetos vendidos será por cuenta del comprador; C) Que el retiro de lo comprado se efectuará dentro de las

próximas 24 horas de realizado el remate, no habiéndose reclamos pasado ese término ya que volverá a rematarse si no fuere retirado, en las mismas condiciones establecidas en este edicto; D) Que el remate se efectúa con objetos a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Altieri, Actuario. — Comisión 7 o|o.
20) $40.00 10|pub. 17750 Nov.19-v.nov.29.

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Amanda Casais contra JACINTO HECTOR CASAIS GARCIA. Rendición de cuentas y cobro de pesos", (Lo. 53, Fo. 191), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre de 1957 a las 10 horas en el local de la Avenida Bulevar Artigas No. 4555 (Agencia Central), por intermedio del martillero Hugo D. Lanza asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1o.) Un camión volcadora GMC, modelo 1952, matrícula 253.253, empadronado con el No. 137.424. Base: $ 5.333.33; 2.o) Un camión Citroen modelo 1953, matrícula 201.248, empadronado con el Nº 143.890. Base: $ 2.666.66. Acto contínuo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación (esquina de la Avenida Italia y Minessota) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 24.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 134.593, señalada con el N.o 173 de la Manzana H en el plano de mensura y fraccionamiento, estructurado por el ingeniero V. Ponce de León y agrimensor J. P. Astigarraga en Enero de 1956 cuya superficie es de: 442 metros con 3 decímetros y está circunscripta así: 13 ms. 47 cms. de frente al Sur-Oeste sobre la Avenida Italia por donde la puerta de acceso al bien está señalada con el N.o 3711; una línea curva de 16 ms. 44 cms. que por formar esquina son de frente al Oeste sobre la conjunción de Avenida Italia y calle Minessota; al Nor-Este, 10 ms. 9 cms. de frente a la calle Minessota; al Sud-Este 19 ms. 10 cms. limitando con la fracción No. 172 y finalmente 22 ms. 74 cms. por el Nor-Este limitando con la fracción N.o 174.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la comisión legal del rematador deberá ser abonada en el acto mismo del remate. Que dicha comisión será de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución y los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 1o), en carpeta No. 605. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Calle Doctor Pablo de María 1595, Tel.: 48347.
20) $114.00 15|pub. 17839 Nov.20-v.dic.6

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "The Dunlop Rubber Co. contra DOMINGUEZ y VARELA S. A. Embargo. Lº 51. Folio 369", se hace saber que el día 29 de Noviembre, a las 15 horas, en Cuareim Nº 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 666.66 c|u. de 2 cocinas a gas, de 4 hornallas, marca "Thor", modelo G. R., 1948. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 17729 Nov.19-v.nov.29.

HERMANN BARAÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elina Capurro de Arocena y otros con ALFREDO AROCENA CAPURRO. Cesación de condominio". (L.o 53, F.o 563), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1957 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hermann Barañano asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.900.00 (aforo para la Contribución Inmobiliaria) del siguiente bien: Fracciones de terreno, situadas en el Departamento de Colonia, primera sección judicial, empadronadas con el N.o 3003, plano del agrimensor Pedro Solano, señaladas con los N.os 50 y 51 y la mitad de los solares N.os 49 y 52, con una superficie de: 5.534 metros 11 decímetros, y que por estar unidos tienen 64 metros 425 milímetros de frente al Sureste a calle de 21 metros 475 milímetros; igual extención en su frente al Noroeste; 85 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando en estos dos vientos con calles de 17 metros y 85 metros 90 al Noreste, con restos de los solares 52 y 49.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los antecedentes y títulos de esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 22|pub. 17268 Nov.12-v.dic.6.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "General Electric S. A. contra GABRIEL CABRERA ORTIZ. Rec. de firma" (L.o 53 Fo. 76), se hace saber al público que el día 9 de diciembre de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford" matriculado con el N.o 64.953. Base: $ 2.666,66. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P.o 1.o). — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 17959 Nov.22-v.dic.3.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis A. Echenique contra R.E.Y.S.A. Traba de embargo" (L.o 52. F.o 530), se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1957 a las 13 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes que se detallan en autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P.o 1.o) — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 17958 Nov.22-v.dic.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos "Condures de Lenne de Platero Ana Isidora contra FREDERICH o FEDERICO WILCOX RICKETTS SOLBERG Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 43, Fo. 412), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá al remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras y acciones dominales ubicada en la Décimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 92.303, señalada con el No. 2, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 24 de Setiembre de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Diciembre del mismo año, siendo esta fracción de forma irregular, compuesta de una superficie de una hectárea cinco mil doscientos sesenta metros así deslindada, 228 ms. 20 cms. de frente al Sur-Este a la Avenida de las Instrucciones; 14 ms. al Sur lindando con la propiedad de Romay; 150 ms. 30 cms. al Oeste limitando con Carlos Otasso y 188 ms. 35 cms. al Norte confinando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor, el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tasa Municipal 1|2 o|o, a cargo del comprador. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627 de 9 a 11.
20) $96.00 15|pub. 17995 Nov. 22-v.dic.9.

GERMAN CORDOVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julio Brunoldi contra SANDALIO HERNANDEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 53, Fº 336), se hace saber que el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Germán Cordovés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 411 de la Nueva Ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 15330, compuesto de una superficie de 184 ms. 66 dms. que se deslindan así: 8 ms. 46 cms. de frente al Este sobre la calle Juan D. Jackson, señalados con los números 1301 y 1303; 20 ms. 61 cms. de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur, a la calle Guaná; al Oeste linda con terreno que fué de Dolores Artola; y al Norte con el de Constantino J. Ferrero.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1175|76 c.1950); III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, certificados e impuestos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 17579 Nov.16-v.dic.3.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cergio Aranaga contra ANTONIO VAZQUEZ NOVO y Otros. Ejecución de hipoteca", Lº 53 Folio 208, se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gaspar Panzera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en el barrio Lavalleja de este Departamento, 19.a Sección Judicial, padrón número 17.156, teniendo, según plano levantado por el agrimensor Alberto Juan Raffo, el 21 de Agosto de 1946, una superficie de 126 metros 24 dms. 5 cms., deslindados así: ms. 7.80 de frente al Norte sobre la calle Marcelino Berthelot, estando el edificio señalado con el número 1638; ms. 7.80 en la línea del fondo, al Sur, que limitan con la sucesión de Angel Peluffo ms. 16.17 al Oeste y ms 16.20 al Este, estando el referido plano inscripto en la Dirección de Catastro el 27 de Agosto de 1945 con el N.o 15.646.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes en Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Teléfono 92554.
20) $78.00 15|pub. 17431 Nov.14-v.nov.30.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ASENCION o ASCENSION SILVEIRA ACOSTA DE CORREA. Cesación de condominio", (Lo. 51, Fo. 513), se hace saber que el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 6.666.66), por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras referidas en autos, ubicado en el Departamento de Montevideo, (Villa del Cerro), 13.a Sección Judicial, manzana No. 27-C, padrón No. 110.561, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Setiembre 18 de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas y con aprobación Municipal según expediente No. 22.424, estando señalado con el No. 14 y tiene una superficie de ms. 429,50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur Sur-Este a la calle Burdeos No. 2134 entre las calle Filipinas y Cuba distando el punto medio del frente ms. 37,95 de la esquina con la calle Cuba; ms. 42,95 en las líneas del Este Nor-Oeste lindando con los solares N.os 13, 10 y 9; 10 ms. al fondo al Norte Nor-Oeste con el solar N.o 4; y msí 42.95 en la línea Oeste Sur-Oeste confinando con el solar N.o 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2o. los que podrán ser examinados por los interesados; III) Que las mejoras incorporadas en el terreno no tienen permiso municipal; IV) serán de cargo del comprador el importe total del caño colector que pasa frente al bien de la calle Burdeos; el importe total de los arrimos que se deben a los linderos; la comisión legal del rematador; el importe de los certificados de los Registros, impuestos, gastos y honorarios de

la escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 16821 Nov.8-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "General Electric S. A. contra JUAN CARLOS ACOSTA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 214), se hace saber que el día 29 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una heladera familiar con compresor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 17694 Nov.18-v.nov.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Atma Uruguaya S.A.I. y C. contra JULIO PAZOS. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 331), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Un automóvil marca "Hudson", modelo 1942, 4 puertas, empadronado con el número 111365, Nº de motor 162450, y Matrícula Nº 133144.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 501627, de 9 a 11 horas.
20) $24.00 10|pub. 17662 Nov.18-v.nov.28.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CHIEL CHILEVSKY. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 276), se hace saber que el día 5 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sin fin de 0.90 con motor AEG de 3 H.P.; un trompo de mesa de 0.90 x 0.82 con motor Marelli; una lijadora de banda con aspirador y motor Bros de 5 H.P. Nº 681936; una lijadora de cinta y discos Walter Turner Nº 13639 con motor W. T.; un cepillo Kimer de 0.50 con motor Marelli de 5 H.P.; una prensa con dos tornillos medida ms. 1.85; tres bancos de carpintero.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 17313 Nov.15-v.nov.26.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "NOLASCO PENINO, CATALINA. Yacencia" se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil novecientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de tereno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión, 10.a sección de Montevideo, padrón N.o 56799, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo y compuesto de 344 ms. 18 dcms. de superficie, con nueve metros con 63 de frente al Oeste a la calle Plata, hoy Félix Laborde N.o 2260; 35 ms. 40 al Norte por donde linda con Antonio Lebrun: 9 ms. 46 al Este, con Vicente Galusso y Almeida y 37 ms. 06 al Sur, linda con el solar 2.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 17103 Nov.9-v.nov.26.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosano Raúl contra TORTORELLI D'ALESSANDRO AMALIA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 54, Fº 84), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Juri, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.682, señalado con el Nº 123 A de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Agosto del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 400 ms. 3894 cms que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste sobre la Av. Gral. Paz; 10 ms. 71 cms. al Sur donde por ser esquina da frente a la calle Caramurú; 15 ms. 9 cms. en la ochava curva que queda sobre la esquina formada por ambas calles al Suroeste, 21 ms. 15 cms. al Este, lindando con el solar 123 B del mismo plano, padrón 166.753, y 21 ms. 27 cms. al Norte con parte del padrón 149.683.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1062 serie B|952) y el expediente y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 17416 Nov.13-v.nov.29.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "BASCUAS BONOMI CELIA MARIA. Incapacidad" (Lº 54, Fº 124), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean pesos $ 9.933.33 (nueve mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), del siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 11.814, compuesto de 149 ms. 09 dms. con 7 ms. 67 cms. de frente al N. a la calle Martín García Nº 1428|30, entre la Avenida Gral. San Martín y la calle Rocha; 18 ms. 22 cms. al E. con los solares de Romeu y Crosa; 14 ms. 95 cms. al O., con Manuel Martínez y Osorio y 10 ms. 31 cms. al S. con Guerra Hnos.

Se previene: I) Que la venta se hace con todas las mejoras existentes totalmente pagadas y libre de todo gravamen y obligación y se entregará el día de la escrituración libre de ocupantes a cualquier título; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión legal del rematador, certificados e impuestos; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente Nº 1450.
20) $84.00 15|pub. 17751 Nov.19-v.dic.5.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "OLIVERA DIONISIO. Incapacidad", (Lo. 51, Fo. 512), se hace saber, que el día 13 del mes de Diciembre a las 11 horas, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, en el lugar de su ubicación y con la base de diecinueve mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos ($ 19.333.32), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 8.797 con una superficie de 126 ms. 1.776 cms. 51 mls., deslindados así: 7 ms. 731 mls. de frente al Este, sobre calle Yaguarón cuya puerta de entrada lleva el No. 1143 entre Maldonado y Durazno. Tiene 16 ms. 321 mls, de fondo y linda, Oeste, con Manuel Cores, Sur, terrenos que fueron de Lavalleja y Norte, con los señores José Corse y Antonio Rivero.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo de la misma, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, y la comisión del rematador; 3o.) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46, Teléfono 8-13-55.
20) $66.00 15|pub. 17981 Nov.22-v.dic.9.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 28 de Noviembre de 1957 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1ra. Inst. en lo Civil de 4º Turno, autos "NECEKAS CIKUS. Intestado"; de 6º Turno, autos "MAEU MARIA ROSA. Su defunción"; autos "CONSUELO REYDE SOSA. H. yacente"; de Paz 1.a Sección, autos "HALLAZGOS VARIOS"; de Paz de 2.a Sección, autos "MANUEL MARTINEZ. Su fallecimiento"; autos "CARMEN SOSA. Su fallecimiento"; de Paz 3.a Sección, autos "JUAN ZOLYIOMI RICHI. Su muerte; autos "FERNANDO PACE ORRO"; autos "Rafael Nápoli contra MANUEL BELLA. Inventario"; autos "SANTIAGO REAL GONZALEZ. Su fallecimiento"; de Paz 4.a Sección, autos "HALLAZGO"; de Paz 8.a Sección, autos "ENRIQUE BELIAN. Intestado"; autos "ENZO PERILLO LIETO. Intestado"; autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Contaduría G. de la Nación contra GENARO LAURITO FERRARO. Intestado"; autos "María M. de García contra LUIS RODRIGUEZ"; de Paz 13.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "KOUYOUDJIAN GARABEDIAN AVEDIS. Denuncia de H. Yacente"; autos "VITOLDAS PETRAUSKAS STEPANAVICIUS. Intestado"; de Paz 20.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; de Paz 21.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Soggetti Carlos c|MARIA SUAREZ DE BENITEZ. Inventario"; de Paz 22.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Bruno De Segni c|WALTER MORAGA. Rec. de firma"; de Paz 7.a de Canelones: autos "HALLAZGO". — Muebles varios, ropas, menudencias, balanzas, máquina de escribir, bicicletas, etc., etc. — Exhibición: día 27. — Informes: Pablo de María 1575.
20) $36.00 10|pub. 17612 Nov.16-v.nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios con FELICIANO MILAN MILAN y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 51, Fº 241), se hace saber que el día 9 de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor, sin base, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno edificio y mejoras que contiene sito en la 10.a sección judicial de Montevideo "Malvín", padrón Nº 134.392, señalado con el Nº 74 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la D. de Topografía el 31|3|30. Area: 870 ms. 98 dms. Deslinde: 20 ms. de frente al Sur, a Rambla República de Chile, antes Presidente Wilson, Nos. 4661 al 4667, entre Rambla Concepción del Uruguay y Veracierto. Punto medio del frente: 41 ms. 56 del comienzo de la ochava existente en la esquina con la calle Veracierto; 43 ms. 60 al Oeste, con solar 73, padrón 134.391. Al Norte, línea quebrada formada por dos rectas de 18 ms y 2 ms. 07 corriendo la 2.a del Sur-Este al Nor-Este, lindando la primera con parte del solar 71, padrón 134.396, y 43 ms. 95 cms. al Este, con solar 75, padrón 134.393.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, piso 4º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, No-

viembre 13 de 1957. — Julia Techera Bonilla.— Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 17646 Nov.13-v.dic.4.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON ALEJO PEREYRA VILA. Ejecución de Prenda" (L.o 46. F.o 57), se hace saber que el día jueves 12 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano, de la firma Angel Gazzano e Hijos, a la venta en remate judicial y al mejor postor de todos los bienes y maquinarias cuyo detalle lucen en la prenda de autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o.o. Más informes Colombia 1335.
20) $20.00 10|pub. 17861 Nov.21-v.dic.2.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S. A. contra JOSE ERNESTO MONTENELLI GOYCOECHEA. Ejecución de prenda. L.o 53. F.o 15, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: 1 Sobadora "Siam la tragadora" con motor acopado de 4 H.P. N.o 1160.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
20) $20.00 10|pub. 18063 Nov.22-v.dic.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S. A. contra FRANCISCO RUFFO RICCI y otro. Ejecución de prenda" L.o 53. Fo. 14, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en la calle Isabella 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal de los bienes que se detallan a continuación: Máquina usada: 1 heladera "Siam" mod. 401 j|3 con compresor "Sello de Oro" N.o 9.722.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
20) $20.00 10|pub. 18064 Nov.22-v.dic.3.

RAUL F. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Alejandro Colucci y otro contra JESUS ANGEL ESPINOSA SANZ. Juicio Ejecutivo", (L.o. 52, Fo. 508), se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo venidero a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Raúl F. Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 33.040.00, la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en "Casupá de Minas". Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Padrón No. 88, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Benito Bonasso, suscrito el 20 de Agosto de 1918, con una superficie de 413 hectáreas 2.137 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte, 456 metros 90 y 2.000 metros 30 con las sucesiones de Juan María Prego y don Francisco Barbosa, Padrón No. 14.695 y 97, por el Este, 349 metros 30 y 1.289 metros 20 con Juan Carabajal y Emiliano de León, Padrones 89 y 87; por el Oeste, en una línea sin acotar, con la fracción N.o 2 del citado plano, adjudicada a Benjamín Barbosa, Padrón No. 5.709; por el Sur, línea quebrada de tres tramos de Oeste a Este mide 296 metros 30; de Norte a Sur mide 150 metros 70 y de Oeste a Este mide 82 metros, 590 metros 50 y 1.552 metros 40, lindando con Mariano Trías, José Ma. Espino y sucesión Francisco Barbosa, Padrones números 6.792, 84, 85.142 y 6.809.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal Tala del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
20) $120.00 20|pub. 18049 Nov.22-v.dic.14.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S. A. contra CUSTODIO TEJERIA GUADALUPE. Ejecución de prenda. L.o 53. F.o 13, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre a las 10 horas, en la calle Isabella N.o 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: 1 heladera "Siam" mod. 150 J.2 con compresor "Sello de Oro N.o 10.960.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
20) $20.00 10|pub. 18065 Nov.22-v.dic.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos S.I.A.M. Torcuato di Tella S. A. contra CARMEN BALDOMIR DE ESTEVEZ. Ejecución de prenda. L.o 52. F.o 372 se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara Siam mod. 150 J.2 con compresor "Sello de Oro" N.o 10.323.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
20) 24.00 10|pub. 18062 Nov.22-v.dic.3.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Becerra Quina, Rafael Julián y Jorge Enrique con KOZUCH KAPCKON, MENDEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 49, Fº 611), se hace saber que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón Nº 30.954, señalada con el número tres, manzana sesenta y dos en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de mil novecientos veintitrés inscripto en Topografía el veinticuatro de Julio siguiente, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud-Oeste, frente a la calle Ascasubi, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo y linda: al Nord-Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, antes Queguay; al Sud-Este linda con el lote cuatro y al Nord-Este, con el dos (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeudare por pavimento, colector, cordón, conexión u otras mejoras; y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de existir a favor de dicha institución una primera hipoteca con garantía del mismo bien (Hipoteca Urbana Nº 1008 Serie "B|55", y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires Nº 500 esq. Treinta y Tres. Telf.: 83772.
20) $96.00 15|pub. 18068 Nov.22-v.dic.9.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de Primera Sección de este Departamento, en autos: "Banco de Florida contra RICARDO GOMEZ y otro. Ejecución de prenda. L.o 23. F.o 62", se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las 10 horas, en el edificio que ocupa el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento el martillero público don Servado Echeverría, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de una camioneta marca "Peugeet", padrón 03526, matrícula O-2.132, motor N.o 1462112 de 4 cilindros y 8 H.P.

Se previene que: 1.o La comisión del rematador será de cargo del adquirente, salvo que éste lo fuera la parte actora; 2.o El vehículo puede ser examinado en el local de la "Automotora Sierra S. A."; 3.o Los autos ejecutivos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 12 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 17986 Nov.22-v.dic.3.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Enrique Sassi contra SALVADOR FERRARO TREVINO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 376), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre p.v. a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado de los siguientes bienes: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54344, señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Ignacio Pedralbes, de Julio de 1869, compuesto de un área de 235 ms. cuad. 40 dms. y se deslinda: 10 ms. de frente al Sur-Este a la calle Olivos, Nos. 1009, 1011 y 1015, entre la calle Uruguayana y la Avda. Agraciada, distando el punto medio de su frente 45 ms. 02 cms. de esta última, según el certificado de empadronamiento; 28 ms. 49 cms. al Nord-Este, lindando con el solar 17, padrón 54345; 10 ms. 5 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón 54348 y 28 ms. 68 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 19, padrón Nº 54342; B) Un solar ubicado en Pajas Blancas, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 159.194, señalado con el Nº 98 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1935, inscripto con el Nº 3 en la Dirección General de Avalúos el 3 de Enero de 1936 compuesto de un área de 900 ms. y se deslinda: 15 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial Nº 1, entre la calle Nº 5 y Rambla Costanera, por 60 ms. de fondo, lindando al Nord-Este con el solar 97, al Sur-Este con los solares 141 y 142, y al Sur-Oeste con el solar 99.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión del martillero —que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente— será de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuarial (calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 17856 Nov.21-v.dic.7.

JULIO CÉSAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam-Torcuato Di Tella contra JAIME FACTOROVICH SCOROVICH. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 216), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera familiar "Siam" Norge Mod. R. 86:54 con equipo 1831 el 28 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en la calle Isabela Nº 3264.
20) $12.00 10|pub. 17534 Nov.15-v.nov.26.

JULIO CÉSAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam-Torcuato Di Tella contra MARIA ROMANO DE BERMUDEZ. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 214), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" Mod. 250 J. A. compresor Sello de Oro Nº 11022 y enfriador de cubos simple, el 28 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 15 horas en la calle Isabela Nº 3264.
20) $12.00 10|pub. 17535 Nov.15-v.nov.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES LERMAN ROSENGWIG. Ejecución de prenda", L.o 52 F.o 207, se hace saber que el próximo martes 17 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público de: 1 máquina de coser a Black, 2 prensas para calzado Jourdan y demás artículos prendados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $19.20 10|pub. 17644 Nov.20-v.nov.30.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Ernesto R. Riveiro c. BENKE B. y OTRA.

Ejecución de hipoteca", (L.o 53, F.o 214), se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta del este Juzgado por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil Actuario de este Juzgado, se procederá la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 161.411, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Félix Legaldo de Setiembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 782 el 15 de Noviembre de ese año y aprobado por la Dirección de O. Municipales el 10 de Octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 516 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Manuel Acuña, entre las de Mateo Cortés y Andrés Latorre, distando el punto medio, según certificado de empadronadomiento, 39 ms., 50 cms. de la ochava, formada con la calle Andrés Latorre; 43 ms. de fondo, lindando al Sudeste con los solares 27 y 23, hoy padrones N.os 161, 410 y 161, 406; por el nordeste, con los solores 22 y 4, hoy padrones números 161.405 y 161.387 y por el Noroeste con los solares 3 y 29, hoy padrones N.os 161.386 y 161.412.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serie aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador; el impuesto municipal a los remates y lo que pudiere adeudarse por concepto de saneamiento; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 16858 Nov.8-v.nov.25.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos caratulados: "AMELIA MATHILDE o MATHILDE MARIA MONFORT FONTAN, L.o 53, F.o 170. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Diciembre p. v. a las diez y treinta horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá con la intervención del martillero señor Amado Galmés Reyes y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 12.000.00 el bien que a continuación se identifica: el sepulcro N.o 1901, situado en el Cementerio del Buceo, compuesto de 1 mt. 60 por 2 ms. 80, estando anotado con el N.o 4 en el Registro de Sepulcros, con fecha 4 de Mayo de 1909.

La transferencia está regida por ordenanza Municipal de 15 de Diciembre de 1898.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada ésta, que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, serán de su cargo, así como los gastos de escrituración e impuestos que graven la subasta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8 73 29.

20) $54.00 15|pub. 16906 Nov.8-v.nov.25.

CARLOS GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION FIORABATE COLOMBO PILOTTI" (Lº 53, Fº 47), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador Carlos Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases de $ 1.200.00 y $ 6.533.32, respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 7847 en más área, actualmente padrón Nº 21 ubicado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de 200 metros cuadrados, deslindados así: 8 ms. de frente al Sur, a la calle o servidumbre de paso, por 25 ms. de fondo hacia el Norte, lindando con doña María Damboriana, por el Este con Oscar Varela Fernández y por el Oeste con la fracción de María Damboriana; B) Un solar de terreno con sus anexos y mejoras empadronado con el Nº 69038, ubicado en el Buceo, Barrio "General José Gervasio Artigas", 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 50, en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de 142 metros 50 dms. cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sud-Este a la calle Asambles, que desemboca en la calle Comercio, señalado con el Nº 4183; 14 ms. 45 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 49, que forma esquina; 10 ms. al Noroeste, confinando con un costado del solar Nº 48 y 14 ms. 3 cms. al Suroeste, limitando con el solar Nº 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Plaza Independencia Nº 827.

20) $140.80 22|pub. 17089 Nov.9-v.dic.4.

PEDRO R. CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Homero Miguel Tucci y Otra c|. FEDERICO JUAN ERRICO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 573), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p.v. a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pedro R. Core con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con edificio y demás mejoras sito en Montevideo 7.a sección judicial padrón número 1859, con 227 ms., 7150 cms. que se deslindan así: 7 ms., 5 cms., de frente al Este a la calle Vázquez (entre las de Durazno e Isla de Flores), puerta del edificio N.o 1067; 32 ms., 30 cms. de fondo al Oeste con la Sociedad Progreso Oriental; por el Norte con Juan A. Sckroeder y por el Sur con Antonio Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, medianerías o cualquier otra carga que afecte el inmueble a rematarse; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 17187 Nov.11-v.nov.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 46, Fº 652), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a sección judicial de montevideo, empadronado con el Nº 121.990, señalado con el Nº 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Setiembre de 1926, aprobado por resolución recaída en el expediente Nº 25311 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 metros 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms. 48 cms. de frente al Este Nord-Este al Camino Reyes; 1 metro 52 cms. de frente al Norte, a la calle Atahona, antes Nº 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de 20 ms. 39 cms. de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito; 27 ms. 60 cms. al Sur Sur-Este limítrofes con el solar Nº 17, hoy padrón Nº 121.991, y 32 ms. al Oeste lindantes con el solar Nº 15, hoy padrón Nº 121.989.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afectare el inmueble; y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha institución (Hipoteca Urbana número 1057 - Serie "B|32") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 17946 Nov.21-v.dic.7.

FRANCISCO PANZERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MASCI, ALFREDO con RUBEN VASSALLUCCI. Ejecución de prenda" (49|632), se hace saber que el día 5 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 y en el local que ocupa "El Autogiro", sito en calle Pozos del Rey N.o 1379, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Panzera, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las máquinas e instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato presentado en autos y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.

20) $ 24.00 10|pub. 17944 Nov.21.-v.dic.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA c. SUAREZ LORENZO, ALCADIO. L. 49 F. 683; (Ejecución de Prenda), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264, una vitrina "Siam Luxor 2" con compresor "Sello de Oro" N.o 10.023.

20) $ 12.00 10|pub. 17936 Nov.21.-v.dic.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVER GENARO BATISTA SILVERA. Ejecución de Prenda" (L.o 48, F.o 669), se hace saber que el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colombia 1335, se procederá al remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, de la firma Angel Gazzano e Hijos, de los siguientes bienes: Rectificador "Cripton", bombo de niquelar, baños, piletas y demás objetos mencionados en el contrato de prenda de autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes Colombia 1335.

20) $ 20.00 10|pub. 17862 Nov.21.-v.dic.2.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE y CARLOS con FONTE, FLORENTINO. Cobro ejecución de pesos" (49|674), se hace saber que el día 3 del entrante mes de Diciembre, a las hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Chaná N.o 1904, el martillero, don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las instalaciones, maquinarias, muebles, mercaderías y útiles pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957.

20) $ 24.00 10|pub. 17945 Nov.21.-v.dic.2.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "DOUTEAU, LOUIS y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 694), se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido en la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros, treinta decímetros; y que según plano trazado por el Agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciseis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros, treinta y seis centí-

metros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciseis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este, dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra de siete metros setenta y cinco centímetros; y la segunda de Norte a Sur, y lindando: la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco; y la tercera, con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que al mejor postor deberá consignar en el acto dé serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como así mismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; y 3) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. - Teléfono: 8 37 72.

20) $ 120.00 15|pub. 17848 Nov.21.-v.dic.7.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ GOMEZ, ALBERTO contra RAMA COLLAZO, FLORENTINO y FARIÑA MONTANS, CARMEN. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 674), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, ubicado en el Barrio Pérez Castellanos de este Dpto., empadronado con el número setenta y dos mil ciento veintiseis, vigésima-segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis de la fracción número dieciseis en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de mil novecientos ocho: constando de una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Balbín y Vallejo antes Liniers, distando el punto medio de este frente, según el certificado de empadronamiento respectivo, veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de la esquina formada por la nombrada calle de Balbín y Vallejo con la de Miguel de Sala (antes Rodríguez Serrano); por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo y linda por el Noreste con el solar cuatro; por el Suroeste con el solar ocho; y por el Noroeste con el solar número cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que debiera por pavimento, colector, cordón, conexión u otras mejoras 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. - Teléfono: 8 37 72.

20) $ 96.00 15|pub. 17847 Nov.21.-v.dic.7.

MAXIMO KLEIN (hijo)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baffa, Juan A. con LEON ZAK. Ejecución de prenda" (48-306), se hace saber que el día [illegible] del actual mes de Noviembre, a la hora 16.30 y en el local donde se encuentra depositado, calle Domingo Aramburú Nº 2175, el martillero don Máximo Klein (hijo), procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna de un automóvil marca "Austin", motor I. G. 108.007, empadronado con el Nº 132.899 en Montevideo y matriculado con el Nº 70.362. El comprador deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957

20) $24.00 10|pub. 17472 Nov.14-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL GORROCHATEGUI BUTARRO. Ejec. de prenda" (Lº 49, Folio 189), se hace saber que el próximo martes 3 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de artículos fotográficos prendados en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 17656 Nov.18-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Filloy de Garrido, Carolina, contra REGO CARREIRAS, EULOGIO" (Lº 49, Fº 348). (Ejecución de prenda), se rematarán por el martillero Julio César Trobo, los bienes prendados y por los 2|3 de base de la tasación practicada en autos, en la calle Sarandí Nº 558 el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las 9 y 30 horas.

20) $12.00 10|pub. 17739 Nov.19-v.nov.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Mateo Brunet S.A.C. contra ALFREDO PERCIBALE GIACUSA. Cobro de pesos" (Lº 45, Fº 612), el 28 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 17661 Nov.18-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Urquiola, José Pedro contra WEILAND, MÁXIMO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 335), se hace saber que el día 9 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 6.619, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de los agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Walter de León Cáceres, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.013 el 31 del mismo mes y año, compuestas de las siguientes superficies: Fracción "A": 8 Hás 4217 ms. 58 dms. y la fracción "B" de 7 Hás. 9977 ms. 73 dms.2 o sea una superficie total de 16 Hás. 4195 ms. 31 dms.2 que se deslindan en conjunto así: al N. línea ligeramente quebrada en dos rectas que miden, a partir del O. 151 ms. 06 cms. y 237 ms. 23 cms. ambas frente a camino vecinal; 424 ms. 50 cms. al E. lindando con el padrón Nº 6620; al S. línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden a partir del último límite citado, 221 ms. 60 cms. y 166 ms. 60 cms. separando la primera de parte del padrón 6647 y la segunda de parte de la fracción "C", padrón 6648 y 423 ms. 55 cms. al O. lindando servidumbre de paso de 10 ms. por medio del padrón 6618. La fracción "A" soporta una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho a lo largo de su línea O. a favor de la fracción "C" padrón 6648.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que la comisión de remate, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Nº 23 Serie "B|55"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $136.00 17|pub. 17519 Nov.18-v.dic.6.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paulós Foulques, Juan José contra GIMENEZ NUÑEZ, JUAN CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca" (47-404), se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 126.379, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, señalado con el número cincuenta y dos de la manzana "C" en el plano de fraccionamiento practicado por el ingeniero A. Gianoni, en Enero de 1926, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 17 de Mayo de 1927, en el expediente número 24.675 y registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Noviembre de 1927, plano que en el archivo gráfico lleva el número de carpeta 9706, y según el cual, el terreno comprende una superficie de trescientos seis metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sud-Oeste al Camino Vecinal continuación Veinte de Febrero, después llamada calle Cubo del Sur y hoy Isla de Gaspar, donde la puerta del edificio lleva el Nº 2434, entre las calles Oficial número uno, hoy Pérez Galdós y Oficial número dos, hoy Emilio Castelar, y según el correspondiente certificado de empadronamiento, su punto medio, dista 27 metros 23 centímetros a la iniciación de la curva formada por las calles Isla de Gaspar y Pérez Galdós; treinta metros ochenta y dos centímetros al Nord-Oeste, confinando con el solar número cincuenta y tres; diez metros un centímetro al Nord-Este, que es el fondo, limitando con el solar número 55 y treinta metros cuarenta y cuatro centímetros al Sud, lindando con el solar número 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los registros y comisión del rematador; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso.— Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 16994 Nov.7-v.nov.23.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eduardo Felipe Migliado contra MARY ELLEN PEREZ LYNCH. Ejecución de hipoteca. Lº 42. Fº 222", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 171.005, antes en mayor área con el número 57.728, compuesto según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Enero de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 3.390, de una superficie de 68 metros 1.870 centímetros, que se deslindan así: 5 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Vasco Da Gama, distando el punto medio de dicho frente 9 metros de la esquina formada con la calle Sotelo; 11 metros 46 centímetros al Norte, lindando con el padrón Nº 54.317; 5 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 57.729; y 11 metros 46 centímetros por el Sur, lindando con la propiedad de Juan Argimón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 17715 Nov.19-v.dic.5.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial en autos: "Otero Floreal contra BLAS JUSTEL GARCIA. Juicio ejecutivo. Libro 17 de Conocimientos Nº 2019, Fº 5", el día 4 de Diciembre de 1957 a las 17 y 30 horas, en el local donde se encuentra depositado Avenida General Flores 2219, se rematará al mejor postor: Un camión chata marca Fargo, motor T. 1365605, empadronado en Montevideo con el Nº 112213 y matrícula Nº 232497, en funcionamiento, sin auxiliar, ni herramientas. — Exhibición: En el mismo local.

Se previene: Que el comprador consignará el 20 o|o de garantía (excepto si éste fuera el acreedor) y el 4 o|o de comisión hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente hasta el precio de venta, ambas en el acto de serle aceptada su oferta. — Gastos y derechos de transferencia también por cuenta del comprador.

20) $24.00 10|pub. 17697 Nov.21-v-dic.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, en autos: General Electric S. A. c|OLGA NAVARRO" (L.o 17 F.o 563), se hace saber que el próximo viernes 29 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público, de: 1 máquina de lavar G. E., inventariada en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 17645 Nov.18-v.nov.28.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS GRANJEROS UNIDOS, LOS CERRILLOS. Medidas preparatorias, libro 4, F.o 155, N.o 1242", se hace saber al público, que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las quince horas, en Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero Juvenal A. Fonseca, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. Inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y todas las demás mejoras que contiene, empadronado con el número doscientos treinta y cinco, antes en mayor área, con el número ciento veintisiete, ubicado en la manzana dieciséis, del pueblo Cerrillos, compuesta, según plano del agrimensor Leonel Lema, de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro de Planos de mensura de la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 30, el 14 de Febrero de 1949, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: Veinticinco metros con noventa y un centímetros de frente al Sur; sobre la carretera Cerrillos-Canelones, Ruta 36; Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros, al Norte y noventa y ocho metros con siete centímetros, al Este, lindando, en ambos vientos, con propiedad de Rosendo Penela y, finalmente, noventa y ocho metros con veintisiete centímetros, al Oeste, con propiedad de Máximo Marchisio y, en parte con Pablo Rolando. — Se rematarán, también, instalaciones de la fábrica de dulces y conervas —ejecutada, a saber: 1) Una caldera a vapor, vertical Marshall, de diez caballos de fuerza, alta presión; 2) Dos auto-claves de seiscientos litros cada uno, para dos kilogramos de presión, con once jaulas metálicas de ruedas, completa; 3) Un tacho de cobre de doble pared, para cocimiento de dulces, con agitador, soporte, electro motor "Marelli", de un caballo de fuerza, para trescientos treinta litros; 4) Un tacho de cobre de doscientos ochenta litros, con electro motor "Pume", de un séptimo de caballo, de fuerza; 5) Un tacho de cobre, de ciento ochenta litros, con electro motor "Pume", de un séptimo de caballo, de fuerza; 6) Una máquina tamizadora, para pulpa de frutas, de cobre, con cilindro de un metro y electro motor "Assa", de tres caballos de fuerza; 7) Dos máquinas de mano, para tapas de coronas, completa; 8) Dos depósitos de cemento, de ciento veinte litros, con serpentín de cobre, instalación, canillas y vapor para almíbar; 9) Un riel de acero, de veinte metros de longitud, con aparejo para transporte de jaulas; 1.o) Tres tanques de cemento armado, de trescientos litros, cada uno; 11) Tres carretillas de hierro; 12) Instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; 13) Instalación de agua corriente y vapor, con doscientos metros, aproximadamente, de cañerías.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y 3) Que los títulos del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del Banco de la República O. del Uruguay, Suc. Canelones. — Cerrillos, 14 de Octubre de 1957. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.

20) $138.00 15|pub. 17120 Nov.9-v.nov.26.

JULIO CABRERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Antonio Giaqola contra la SUCESION DE ANGEL CUSTODIO MONTIEL Reconocimiento de firma, L.o 28, F.o 57", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, la que fué fijada a razón de seiscientos cinco pesos la hectárea, de la cuota parte que corresponde a los sucesores de Angel Custodio Montiel o sea a Luz del Alba Rosa, viuda del causante y a su hijo Freddy Alejandro Montiel y que comprenden una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y un metros, dieciséis decímetros del siguiente inmueble: fracción de campo padrón 1201 con una superficie de 128 hectáreas, 3858 metros, sesenta y cuatro decímetros, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo y limita: Norte, línea quebrada de tres rectas con los lotes 5 y 4 y parte del 3 del plano del agrimensor Alfonso Duque, registrado con el N.o 32 bis registrado en la Oficina de Catastro de este Departamento en el año 1944; Este, recta con el lote N.o 9, también del citado plano; Sur recta con campo de la sucesión de José Sixto Martínez y al Oeste, recta con campos de Juventino y Ventura Pereira. Se hace presente, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 25 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 16551 Nov.7-v.nov.23.

ALFREDO C. ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta Judicial" (L° 35, F° 562), se hace saber que el 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Alfredo C. Ziegler, asistido del Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 2936, situado en Artilleros, 12.a sección judicial de este Departamento, dividido en nueve fracciones, sobre las siguientes bases: Fracción N° 1, de 20 Hs. 4910 ms.2, a $ 474.27 la hectárea; fracción N° 2, de 21 Hs. 3046 ms.2, a $ 650.51 la hectárea; fracción N° 3, de 23 Hs. 5722 ms.2, a $ 650.51; fracción N° 4, de 19 Hs. 2220 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción N° 5, de 20 Hs. 2020 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción N° 6, de 39 Hs. 3377 ms.2, a $ 474.27 la hectárea; fracción N° 7, de 22 Hs. 2945 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción N° 8, de 20 Hs. 5681 ms. 2, a $ 542.09; y fracción N° 9, de 14 Hs. 6381 ms. 2, a $ 609.79.

Se hace constar: 1°) Que los títulos de los bienes raíces están agregados al expediente caratulado: "Arce, Silvia y Arce, Elisa. Sucesiones" (N° 542, L° 29, F° 35), a disposición de los interesados, para su examen, en el Juzgado; 2°) Que la comisión del remate será de cargo de los compradores; 3°) Què deberá consignarse el 10 o|o de la oferta y como garantía de ésta, en el acto de ser aceptada. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17182 Nov.11-v.nov.27.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en auto: "RAFAEL DE LA CONCEPCION GONZALEZ con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27 Fo. 347), se hace saber que el treinta de noviembre corriente, a las diez horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco mil ochenta y seis, ubicada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, compuesta por los solares 3 y 4 de la manzana señalada con la letra "K", en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Benito Bonasso, en Junio de 1924, con una superficie de quinientos diez metros cuadrados y lindando: al Norte, calle Pública; al Sur parte del solar 8; al Este con doña María I. Sierra de Galeano y María Teresa Sierra, y al Oeste con resto del solar número cuatro. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien a subastarse se encuentra afectado con un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal Minas de la mencionada Institución y que los demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $72.00 15|pub. 17133 Nov.9-v.nov.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino, Construcciones contra LAFONE, SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 8, Fo. 182, No. 43), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Punta del Este, (1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado en mayor área con el No. 329, Manzana 55, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48 el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: al Norte y Oeste con los solares 8 y 1 del mismo plano en 31,36 metros y 27,48, respectivamente; al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28,65 metros con Avenida Gorlero; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el No. 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33,91 metros con el solar 4 del plano citado; al Oeste, en 7,02 metros con el solar 1 del plano preferido; al Sur, con el solar No. 2, ya descripto; y al Este en 20,665 metros de frente con la Avenida Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros cuadrados 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el No. 329, Manzana 55, de Punta del Este.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Noviembre 13 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 17886 Nov.21-v.dic.7.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO M. TABOADA. Cobro de Patente de Giro" (L° 7°, F° 153, N° 570), se hace saber al público que el día 29 de los corrientes a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Julio Ochoviet a la venta en remate judicial y sobre la base de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 3.469.00) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N 120 de esta ciudad, padrón número 2169, planta urbana, primera sección judicial de Río Negro, cubriendo un área edificada de 121 ms.2 y total de 2883 ms.2 con 39 dms.2, conteniendo una finca edificada en mampostería, techo de zinc, tejuela y casillas de chapas; linda dicha fracción por el Nord-Este con la calle Santiago Lawry por donde mide ochenta y seis metros veinte centímetros; por el Sud-Oeste con la vía del Ferrocarril, por donde tiene ochenta y siete metros, diecisiete centímetros; por el Sud-Este, con la calle Juan M. Blanes, por donde mide treinta y nueve metros ochenta centímetros, y por el Nord-Oeste con la calle José Pedro Varela veintisiete metros diez centímetros.

Se previene: 1°) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3°) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal, escrituración, certificados, etc.; 4°) Que el título de propiedad y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 14|pub. 17444 Nov.14-v.nov.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA (ROSALINO). Sucesión. Venta de inmuebles" (L° 19, F° 149), se hace saber que el día 2 de Diciembre próx. a las 10 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), por los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Humberto Apatie Perossio, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, y en remate público, los siguientes inmuebles, ubicados en la 1.a sección judicial de Salto, manzana N° 534, con frente a la calle Washington Beltrán: A) Fracción de terreno con construcciones y anexos, padrón N° 7626. Sup. 390 ms. con frente de 8 ms. 65 dms. — B) Fracción de terreno con construcciones y anexos, padrón N° 7327. Sup. 414 ms. con frente de 9 ms. 20 cms. — C) Las 2|6 partes de una fracción de terreno con construcciones y ane-

xos, empadronado el total de la fracción con el Nº 7325. Sup. 1.104 ms. con frente de 20 ms.
Se previene: 1º Que el bien identificado con la letra A) está tasado en la suma de pesos 5.500.00. El de la letra B) $ 7.500.00. El de la letra C) $ 17.000.00. — 2º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.—3º) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponda), certificados y demás anexos. — 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 17428 Nov.13-v.nov.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra MAXIMO KRAMER. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la Estación de Servicio de Omar Castro, calle Artigas esq. Rincón, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un tractor usado Mc Cormick Deering Modelo W 4.
Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3º) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 17424 Nov.13-v.nov.23.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudin contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú, de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno de forma triangular con sus construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 832, empadronado con el No. 9.217, designado con el No. 7 en el plano del agrimensor Ramón Estévez de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: por el Norte, dos líneas de 8 ms. 25 cms. cada una, que separan del solar No. 6 del mismo plano; al Sudeste, 30 ms. de frente a calle 25 de Mayo y al Sudoeste, en igual longitud con la Avenida Paysandú.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 18068 Nov.22-v.dic.9.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Biasetti contra MANUEL PELAEZ FERNANDEZ. Cobro de pesos" (Lº 15, Fº 77), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a la hora 9, en el hall de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero Bolívar H. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación, las duodécimas partes que le corresponden al demandado, Manuel Pelaez Fernández, como heredero y cesionario en la testamentaría de Antonio Pelaez y sucesión de José Pelaez Rodríguez, sobre los siguientes inmuebles y lanares: A) Una fracción de campo, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2907, compuesta de una superficie de 558 hectáreas 8033 metros, lindando al Norte con Ceferino Pereira Das Neves; Sur, Eusebia Correa y otros y Francisco Bonini; Este, Arroyo Vera y Oeste, Ceferino Pereira Das Neves, con la base de $ 6.985.04; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 5.a sección del Departamento, empadronada con el Nº 5441, compuesta de una superficie de 98 hectáreas 2125 metros, con los siguientes límites: Norte, Pedro Scarrone; Sur, Arcelio Sabarrós y Vicente Pereira Das Neves; Este, Coralino García Feijó y Lira Cualino de Cardozo; y Oeste, Miguel Méndez y Alcira Pereira Das Neves, con la base de $ 1.118.53; C) Ciento cincuenta y cinco lanares con la base de $ 1.085.00.
Se previene: 1º) Que la venta de los bienes y semovientes será al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 17427 Nov.13-v.nov.29.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Firgerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría contra REMIGIO GABRIEL OLIVERA y SUCESORES DE ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 14, Fo. 208), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre venidero, a las 10 horas se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Punta de Laurel, (7a. Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el No. 3.064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras No. 1 del grupo No. 12 y dos sobrantes del grupo No. 13, de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el No. 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro se designan con los N.os 1 y 2 y se deslindan así: La No. 1, tiene una superficie de 23 hectáreas 5.283 metros y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N.o 2, abarca un área de 21 hectáreas 5.031 metros y linda: al Norte, con la fracción No. 1, antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larriera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.
Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 5o.) Base de venta para la fracción No. 1 $ 2.600.00; y para la No. 2, $ 2.400.00. — San José, Noviembre 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 17930 Nov.21-v.dic.7.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dionisio Hartig con FRANCISCO AURELIANO ALZA. Juicio ejecutivo" (Lº 16, Fº 177, Nº 286), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Raúl I. Arriaga, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad-hoc Juan Antonio Oxacelhay Bidart, se venderá en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en $ 12.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 5315, que es parte del solar 5 de la manzana 72 del Tercer Cuartel de esta ciudad, compuesta según títulos de una superficie de 599 ms. 30 cms. y linda: al Norte, con calle Río Branco; al Sur, con el solar 6; al Este, con Teófilo M. Abalo y la calle Franklin Delano Roosevelt; y al Oste, con el solar 4.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cargo del comprador; C) Que el inmueble al subastarse entra grabado en primera hipoteca a favor del Banco Industrial y Comercial de San José, ascendiendo la deuda al 1º de Octubre del corriente a la suma de pesos 2.983.68, incluyendo capital e intereses, hipoteca que deberá ser cancelada por el comprador; y D) Que los títulos de la referida propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la institución bancaria acreedora. — San José, Octubre 22 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 17099 Nov.9-v.nov.26.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 5ª Sección de Soriano, en los autos caratulados: "Negocios Urbanos y Rurales S. A. c|JUAN BAUTISTA GONZALEZ CONDE y TEODORA ACOSTA MARTINEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". L.o 43 Folio 211, se hace saber que el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado San Martín, que forma parte del bien empadronado en mayor área con el N.o 2.799 y es la fracción señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 820, el 12 de Abril del mismo año, compuesto de un área de 96 hectáreas 4.070 metros, lindando: 696 ms. 30 cms. y 72 ms. 50 cms. al Sur, frente a Camino Nacional al Pueblo de Santa Catalina; 1.410 ms. 50 cms. al Este con la fracción Nº 1; 863 ms. 50 cms. al Norte con Padrón Nº 1.756; y 2.770 ms. 1.015 ms. 70 cms. al Oeste, con la fracción N.o 3.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario y los autos en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y, si existen otras cargas sobre la propiedad, serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Octubre 4 de 1957. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
20) $144.00 24|pub. 16415 Oct.30-v.nov.27.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Barreto Gervasio contra PANTALEON ALDAVE. Juicio Ejecutivo. Libro 22. Nº 366 Folio 325", se hace saber que el día 29 de Noviembre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, de los derechos hereditarios y acciones que le correspondan a Pantaleón Aldave en las sucesiones de Máximo Silva de los Santos y Dominga Caetano, por cesión de derechos hereditarios adquiridos a Máximo Sabino Silva.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 17139 Nov.9-v.nov.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACUÑA, DIONISIO MODESTO. Segundas copias. Lº 55, Folio 72", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó a este Juzgado, Dionisio Modesto Acuña, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por doña Nicomedes González de Acuña como vendedora y Dionisio Modesto Acuña como comprador y autorizada por el escribano Andrés Sagrada el 15 de Julio de 1942, referente al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 327, compuesta según su título de una superficie de seis mil ochocientos cincuenta y dos metros, y según plano levantado en Mayo de 1942 por el agrimensor Juan P. Moner Ruy registrado su duplicado el 19 del expresado mes en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el Nº 46, se compone de una superficie de seis mil quinientos cuarenta y dos metros ochenta decímetros que se deslinda así: 64 ms. al Noreste de frente a Carretera Nacional; 59 ms. al Suroeste con Esteban Batista; 98 ms. 80 centímetros al Sureste con sucesión Sixto Gil; y 123 ms. al Noroeste con Vicente Blanco, por cuyo límite en toda su extensión, la fracción descripta soporta el gravamen de una servidumbre de paso de 5 ms. de ancho con salida a Carretera Nacional, a favor del predio situado al Suroeste", a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 17330 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dic-

tada en autos: "ROIG ETCHEVERRY ROBERTO. Segunda copia. Lo 53, Fº 369", se hace saber que ha sido solicitada al solo efecto de acreditar la existencia del inmueble que se describirá, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de bienes de las sucesiones de Rosa Calandri de Feo, José Feo, Filemón Feo, Francisco Solano Feo, José Leopoldo Feo y Braulio Feo, otorgada el 3 de Abril de 1927 por Eladio Feo por sí y en representación de Florencio Feo, Delfina Feo de Arizti, Ceferina o Severina Feo de Escribanis, Yrene Feo de Tiscornia y José Antonio Arizti; Nicolás Cánepa, Jaime Etcheverry y Alberto Indart en representación de María Feo de Risso, Pura Feo de Etcheverry y María Rosa Feo Indart; y Florencio Feo, en escritura que autorizó el escribano José Durañona Vidal en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro. En dicha partición está incluído un solar y edificio situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.333, compuesto de 327 ms. 57 dms. cuadrados, con frente al Sur a la calle Gonzalo Ramírez (antes Estanzuela) Nº 2065, inmueble éste que fuera adjudicado en dicha partición a Pura Feo de Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 17412 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 10, Fo. 575), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado doña María Esther Salaberry de Paravis, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: La mitad proindivisa que le pertenece en condominio con el señor Esteban Salaberry Larronde, en dos terrenos ubicados en el Departamento de Montevideo: A) Uno, ubicado en la Nueva Sección del Barrio "Plácido Ellauri" 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 90.101, señalado con el No. 5 de la fracción letra D) en el plano levantado en Octubre de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, archivado en el Departamento Nacional de Ingenieros en Noviembre de ese año, compuesto de 1.024 metros 50 decímetros cuadrados, con 15 metros de frente al Este, al camino Pedro de Mendoza, entre un camino vecinal (hoy Casavalle) y la calle Juan L. Cuestas (hoy José Ramírez), distando 15 metros de esta última; por 68 metros 30 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar esquina No. 6; por el Sur, con el 4; y por el Oeste, con el solar 7; y B) El otro, o sean los derechos personales a dos promesas de compraventa relativas a dos solares de terreno ubicados en el Barrio "La Selva", próximo a la Estación Manga del Ferrocarril Central, 17a. Sección Judicial, empadronados con los números 91.687 y 91.688, designados con los números 70 y 71 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Noviembre de 1909, registrado el 3 de Diciembre del mismo año, compuestos: el solar 70, de 550 metros cuadrados, así como el 71, y tiene 11 metros cada uno de frente al Norte, a la calle Eusebio Cabral, distando 110 y 121 metros hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura, por 50 metros de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con los solares 88 y 87; por el Este, con los solares 71 y 72 y por el Oeste con los solares 89 y 70, todo respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
21) $64.00 10|pub. 17885 Nov.21-v|dic.2

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIAL MARITIMA DEL PLATA LTDA.

Por documento privado del 19 de Octubre de 1957, los señores Ismael Parga Montes, Hermann S. Gaab Thoma y Andrés Jaime Barceló Rossi, constituyeron la Sociedad Industrial Marítima del Plata Ltda. Objeto: Industrialización y comercialización de las industrias del mar. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 15.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Hermann S. Gaab. Plazo: 3 años a partir del 19 de Octubre de 1957, con prórrogas automáticas de 2 años. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 637, F.o 2.242 del Libro N.o 1 de Contratos, el 1.o de Noviembre de 1957.
22) $16.00 10|pub. 17457 Nov.14-v.nov.25.

CYTRYM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de Octubre de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 601 al F.o 2.065, del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Doctores Julio Alberto Pueyrredón y Hellmut Simons. — Denominación: CYTRYM (Cinematografía y Televisión, Representaciones y Mandatos), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Objeto: Importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías, materias primas, semimanufacturadas o manufacturadas, susceptibles de aprovechamiento, utilización o consumo en la industria y comercio de cinematografía y televisión o en actividades similares o vinculadas; B) La realización de toda clase de operaciones financieras, de garantías o crédito, compraventa y caución de títulos o acciones y negocios similares con excepción de los bancarios, de capitalización o ahorro bajo cualquier forma; C) La aceptación de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, incluso actuando a nombre propio conforme al artículo 2.068 del Código Civil y toda otra negociación por cuenta de terceros; D) Ejercicio en la República Oriental del Uruguay de la Representación de Lowe Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Cinematografía y Televisión de Buenos Aires, República Argentina. — Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — Plazo: 99 años, salvo manifestación en contrario de algunos de los socios. — Capital: $ 5.000.00, dividido en 50 cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo por mitades a los socios doctores Julio Alberto Pueyrredón y Hellmut Simons. — Administración: Ambos socios. La representación legal la ejercerán ambos socios, firmando conjuntamente o apoderado designado por los socios, firmando con uno de ellos.
22) $44.00 10|pub. 17537 Nov.15-v.nov.26.

PALERMO LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana, el 22 de Octubre de 1957, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 641 al F.o 2.256 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de carácter Limitada, de acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933. La Sociedad se denomina "Palermo Limitada", siendo sus socios los señores José Deli, Isidoro Garkov, William Bister, Roberto Buckstein, Elías Wainkrantz y Vladimiro Fischman; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Sarandí 493, primer piso; el plazo es de cinco años, prorrogable por períodos iguales; el capital social es de $ 60.000.00, integrando $ 9.000.00 los cuatro primeros socios nombrados cada uno y $ 12 000.00 cada uno de los restantes socios, e integrado el 50 o|o. La administración de la Sociedad está a cargo de todos los socios. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.
22) $24.00 10|pub. 17494 Nov.15-v.nov.26.

TYRESOLES DEL LITORAL LTDA.

Por documento privado del 28 de Octubre de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tyresoles del Litoral Ltda.". Socios: Tyresoles Sociedad Anónima y Carlos Méndez Requena. Capital: $ 140.000.00. Objeto: Reconstrucción, reparación y en general la explotación de la industria de recauchutaje de neumáticos, mediante el procedimiento "Tyresoles" u otros similares, venta de cubiertas nuevas, cámaras nuevas y usadas y otros accesorios relacionados con el transporte en general. Sin plazo. Administración y dirección conjunta de los dos socios. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción: Registro Público de Comercio Dptal. de Salto Nº 34, Fº 119, Lº 2 el 31 de Octubre de 1957.
22) $20.80 10|pub. 17364 Nov.16-v.nov.27.

"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS LIMITADA"

Se hace saber que por fallecimiento de don Krikor Abro Bergamali y cesiones de cuotas y reforma de la sociedad, otorgadas en escrituras de 18 de Octubre último ante el escribano Jorge N. Castro, se establecieron en la sociedad "Importadora y Distribuidora de Tejidos Limitada" las siguientes modificaciones: A) Cesaron los socios don Krikor Abro Bergamali y don Matías Artagaveytia y se produjeron nuevas incorporaciones, manteniendo el capital inicial de la sociedad, doscientos mil pesos; B) Los actuales socios y sus respectivos capitales son: Dicran Charles Bakirgian, 50.000 pesos; Loris Couyoumdjian, 50.000 pesos; Edgar Bakirgian, 35.000 pesos; Víctor V. Chaquiriand, 30.000 pesos; Virginia Andonian de Bergamali 15.000 pesos; Lola Vira Bergamali de Couyoumdjian, 5.000 pesos; Rolando Abraham Bergamali, 5.000 pesos; Mario Krikor Bergamali, 5.000 pesos; y John Hartun Kouyoumdjian Sarkis, 5.000 pesos; y C) Los delegados administradores son los socios, don Víctor Vahe Chaquiriand y don John Hartun Kouyoumdjian Sarkis, quienes podrán administrar conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.
22) $28.00 10|pub. 17717 Nov.16-v.nov.27.

"REMINGTON RAND URUGUAY LIMITADA"

Se hace público que la Sociedad del rubro aumentó su capital a $ 400.000.00 dividido en 160 cuotas de $ 2.500.00 cada una que corresponden: a "Sperry Rand Corporation" 159 cuotas y a don John A. W. Simson, 1 cuota, y que nombró como Administrador al señor Francis Michael Noone y como sustituto de éste al señor Cecil Harry Woodward. La modificación se documentó en la escritura que el 13 de Setiembre de 1957 autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Octubre del mismo año con el Nº 613 al Folio 2105 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 17648 Nov.18-v.nov.28.

MEXICO LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Contrato privado de Noviembre 7 de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 653, Fo. 2.296, Lo. 1), bases: A) Denominación: "México Limitada"; B) Razón social: Kachyna y Cuadra Limitada, Tapicería y Decoraciones; C) Socios: Valerio Kachyna Ruzicka y Mario Cuadra Arismendi; D) Objeto: Comercio de telas para tapicería y decoraciones y todo lo anexo a este ramo; E) Domicilio: Paraguay 1402; E) Capital: $ 10.000.00, aportados: $ 5.000.00 por Kachyna y $ 5.000.00 por Cuadra; G) Plazo: Dos años con prórroga automática por dos años más; H) Administración: Indistintamente por ambos socios; I) Certificó firmas, escribana Elba N. Techera de Motta.
22) $16.00 10|pub. 17813 Nov.20-v.nov.30.

DISTRIBUIDORA ROCHENSE LIMITADA

Por documento privado del 23 de Octubre de 1957, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Distribuidora Rochense Limitada". Socios: Carlos Julio Pioli y Luis De Armas Olivera. Objeto: Compra-venta de bienes muebles e inmuebles, exportaciones, importaciones, representaciones, industrializaciones y toda operación relacionada directa o indirectamente con las expresadas. Domicilio: Ciudad de Rocha. Capital social: $ 40.000.00, aportado por mitades. Plazo: Ocho años con prórroga automática anual. Administración y representación: En general por uno cualquiera de ambos socios; para cheques, firma conjunta de ambos. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción: Registro Público de Comercio Departamental de Rocha con el N.o 12, libro 2, el 14 de Noviembre de 1957.
22) $20.00 10|pub. 17929 Nov.21-v.dic.2.

PHONOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Art. 6. Dec. Ley Nº 8.992, de 26|IV|1933)

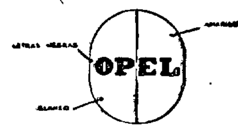
Se constituyó por instrumento privado el 3 de Noviembre de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 651 al Fo. 2.292 del Lo. 1 de Contratos. Socios: Salvador Marrone Santarcieri, Vicente Sanz e Isaías José Litera. Objeto: Explotación industrial y comercial de los ramos: radio, electricidad, cinematografía y televisión. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias y conferir representaciones en el interior y exterior del país. Capital: $ 30.000. (treinta mil pesos), divididos en 30 cuotas de $ 1.000 cada una. Aportes: Salvador Marrone Santarcieri suscribe $ 12.000 y aporta pesos 6.000; Vicente Sanz ídem, e Isaías José Litera suscribe $ 6.000 y aporta $ 3.000. Duración: 10 años a contar fecha inscripción contrato en Registro Público y General de Comercio, con prórroga automáticas por períodos de dos años. Gobierno: Un Directorio integrado por los tres socios, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría que represente mayoría del capital integrado. Administración: Indistinta, a cargo de cualesquiera de los tres socios, actuando conjunta o separadamente, con las más amplias facultades. Balance anual al 31 de Octubre. Asamblea social: Anual. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957.
22) $32.00 10|pub. 18021 Nov.22-v.dic.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.456. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha, Miguel Biere, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "STODAR (SISTEMA AMERICANO)", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17623 Nov.16-v.nov.27.

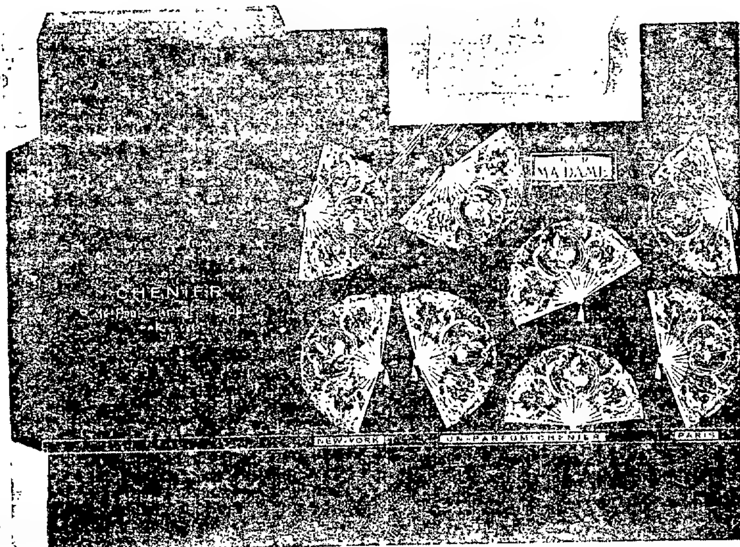
ACTA N.o 81.449. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17573 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 81.479. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LANA-C" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17603 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 81.429. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Ireira por Algorta S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 17357 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.446. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Motor Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "EDSEL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17365 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.444. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17367 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.447. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17368 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.445. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17366 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.458. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha: Artigas Laborde, de San José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ESPAÑA" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17319 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.459. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha: Artigas Laborde, de San José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LABOR" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17320 Nov.13-v.nov 23.

ACTA N.o 81.453. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "NONALIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17742 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 81.495. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "Dr. MERENGUE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
13) $4.00 10|pub. 17741 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 81.470. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por G. Falconi y C S. p. A. (Italia), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17740 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 81.471. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALKYDAL" para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17462.Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 81.468. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Mosquera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-HISTIN-C" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17450 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 81.481. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Omni Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "OMNITHERM" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17667 Nov.18-v.nov.28.

ACTA Nº 81.482. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Franklin Camacho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRANKLIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17668 Nov.18-v.nov.28.

ACTA Nº 81.483. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Cherel, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "ASSIMIL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17669 Nov.18-v.nov.28.

ACTA Nº 81.503. — Montevideo. Noviembre 16 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de doctor Lazar y Cía. S. R. L., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "SIFLIGOL". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17837 Nov.20-v.nov.30.

ACTA N.o 81.457. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha, "Los Ranchos", S. C. de Explotación Agrícola, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, solicita la marca "LOS RANCHOS", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17624 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.472. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEOVAC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 17626 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.480. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MONTEVIDEANA", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17627 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.463. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17625 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.465. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C. ,de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca



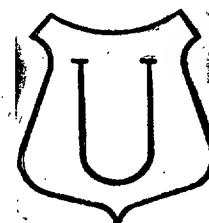
para distinguir artículos de la clases 4 y 14 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 18.00 10|pub. 17616 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.473. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Veb Nahmaschinenteilewerke Dresden, de Dresden, República Democrática Alemana, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17588 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 72.936. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Union Sils, van de Loo y Co., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17572 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.464. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hnos., Compañía Comercial Industrial S. A., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "MARBETE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17615 Nov.16-v.nov.27.

ACTA No. 81487. — Montevideo, Noviembre 17 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub.17909 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81485. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17910 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81488. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17911 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81486. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artífulos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17912 Nov.21-v-dic.2.

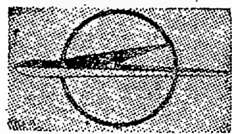
ACTA No. 81501. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por K. J. Quinn y Co. Inc., (EE. UU. A.) solicita renovar la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17914 Nov.21-v-dic.2.

ACTA No. 81.492. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, Ingeniero Francisco Elices, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "TELAC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17889 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 81.450. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel A. Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



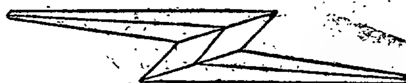
para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17574 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.524. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Nueva Línea Ltda. - Basanta, Detto y Fontana Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JOVENCITA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17873 Nov.21-v.dic.2.

ACTA No. 81.474. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Uruguay) solicitan la marca "TAPAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17913 Nov.21-v.dic.2.

ACTA No. 81·490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Introzzi S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "NOA-NOA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17888 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 81.451. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 14.00 10|pub. 17575 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.476. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CRODIMYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17604 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.477. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLT 45", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17605 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.460. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAKUKO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17541 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 81.493. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "OILITE", para distinguir artículos de la clase 11 (cojinetes para maquinaria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17838 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 81.448. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Wanora Sociedad Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17679 Nov.20-v.nov.30.

ACTA N.o 81.461. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GOGO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17542 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 81.452. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "RIOPAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17576 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.530. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha, Carlos Di Carlo (Montevideo), solicita la marca "[illegible]" para distinguir los artículos de las Clases 7 y 15 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 18018 Nov.22.-v.dic.3.

ACTA Nº 81.502. — Montevideo Noviembre 16 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Emerson Electric MFG. Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17836 Nov.22-v.dic.3.

ACTA N.o 81.489. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, Arca S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ISOTHERM" para distinguir la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17602 Nov.16-v.nov.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.051. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, el señor Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de laminados de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16572 Oct.31-v.nov.23.

ACTA Nº 11.948. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha los señores Tyresoles Sociedad Anónima, apoderados del señor José H. Wellings, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con moldes para uso en la renovación de llantas neumáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17369 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.938. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de medios para combatir animales e insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17335 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.939. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por el señor John Teodor Johansson, de Estocolmo (Suecia) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Quemador para combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17441 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 11.952. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, el señor Allen O. Crocker (hijo), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo accesorio para alambrar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17543 Nov.15-v.nov.26.

ACTA Nº 11.953. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por La Papelera del Plata Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para imprimir colores en las villas de hilatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 17630 Nov.16-v.nov.[illegible]

ACTA Nº 11.947. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Soc. per Az. Bassani, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de mando auxiliar y de desbloqueo para los órganos móviles de interruptores eléctricos, o similares, particularmente para interruptores eléctricos con órgano móvil oscilante a dispar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 17629 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 11.954. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957 — Con esta fecha: Gauthier Martínez, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accid. en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo quemador para calentadores a querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17631 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 11.955. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Oskar Walter Becker, de Vörenback| Schwarwald, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de tripas artificiales y similares partiendo de piel animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17589 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 11.950. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, los señores José María Soriano y Atilio Julio Rossi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de Unión Articular entre Tablillas de Cortinas de Enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. metros 9644 cms. que se deslindan así: 47 ms. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17743 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 11.946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Alfonso Oto, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Jaula desarmable para aves de corral"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17744 Nov.19-v.nov.29.

ACTA Nº 11.964. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, el señor José Martín Ruiz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de bomba para líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe.
24) $12.00 10|pub. 17812 Nov.20-v.nov.30.

ACTA Nº 11.960. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, el señor Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de cierre y seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17764 Nov.20-v.nov.30.

ACTA N.o 11.957. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtskull (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de suspensiones de cristales de insulina con efecto prolongado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17915 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.956. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Henryk Wiktor Brzostowski y Arthur George Bates, de Tanganyika, Africa, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para recoger semillas de plantas en pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17890 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.965. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Tomás Fachola y Roy Cooper, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aireador de balancín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17891 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.962. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por doctor Ernst Jucker, de Baselland, Suiza, y doctor Antón Ebnother, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17892 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.961. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Homer Webb Forrer, de Atlanta, Georgia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de cartón tipo esqueleto para artículos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17898 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 11.967. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. du Pont. de Nemours and C.o (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poliesteres modificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 18020 Nov.22.-v.dic.3.

ACTA N.o 11.966. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. du Pont. de Nemours and C.o (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poliester modificado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 18019 Nov.22.-v.dic.3.

ACTA N.o 11.963. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, el señor Héctor Colasso Miralles, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mosaico de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 17993 Nov.22.-v.dic.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Arturo Raúl Meneses el Taller de Carpintería y Herrería ubicado en Setembrino Pereda Nº 928. Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, 24 de Octubre de 1957. — ANTONIO MENESES. — Arturo Raúl Meneses.
25) $16.00 20|pub. 17160 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Basoa y Correa". (Constantino y Artigas), el comercio establecido en los ramos de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle Andes Nº 1298 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957.— CATALINA DE CICCO. — ANGEL BENITO VEIGA. — ALBERTO VEIGA. — MARIA DEL CARMEN VEIGA.
25) $32.00 20|pub. 17207 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Luis Alberto Cabrera el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Joaquín Requena 1656, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1957. — OLGA NEGRIN DE BARCELO. — BENANCIO GILBERTO BARCELO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17096 Nov.9-v.dic.2.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María Teresita Almirón de Laborde, mi comercio que gira en el ramo de "Bebidas alcohólicas embotelladas y comestibles", situado en General Baldomir 2399.
Toma de posesión: 31 de Octubre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 Setiembre 1904). — JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — María Teresita Almirón de Laborde.
25) $24.00 20|pub. 17144 Nov.9-v.dic.2.

HELADERIA MIGUELITO

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Julio Roberto de León y Juan Carlos Martinelli el negocio de Fábrica de Helados "Miguelito" sito en Tuyutí Nº 2750. Acreedores presentarse Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35.—NELSON RAUL DIPOLITO. — ELVIRA GONZALEZ DE DIPOLITO.
25) $16.00 20|pub. 17683 Nov.18-v.dic.10.

Hemos prometido vender a favor del señor Vartivar Kurkurian el Almacén sito en la calle José A. Pozzolo 4050, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132.—Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — ANDRES DANADJIAN. — MARIA CHINCHINIAN DE DANADJIAN. — Vartivar Kurkurian.
25) $16.00 20|pub. 17730 Nov.19-v.dic.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Generoso Costa y Perfecto Barca, las 4|6 partes de la Panadería "Ciudad de Montevideo", calle Santiago de Chile Nº 1101, quedando con el señor Manuel de Britos, en la proporción de 1|3 cada uno. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MARIO C. CASTRO. — MANUEL DE BRITOS. — Generoso Costa. — Perfecto Barca.
25) $24.00 20|pub. 17713 Nov.19-v.dic.11.

Sara Tugores de Condos ha prometido vender a Oscar Tirelli, el comercio sito en Rivera número 2136. Acreedores: Ingeniero Maggiolo número 470. — SARA TUGORES DE CONDOS.— Oscar Tirelli.
25) $16.00 20|pub. 17238 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometí vender a Orlando Héctor Ocampo Cardoso, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — CARLOS ROMEO TAMBORINI FLEMATTI.
25) $24.00 20|pub. 17094 Nov.9-v.dic.2.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Manuel Esmerode Fernández y Serafín Hermida Costas, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, denominado "Palermo" y situado en Maldonado 1352. Toma de posesión: 4 de Noviembre de 1957.
Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 Setiembre 1904). — FRANCISCO ALBERTO ITZAINA ARTIGAS. — Manuel Esmerode Fernández. — Serafín Hermida Gostas.
25) $32.00 20|pub. 17143 Nov.9-v.dic.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que el señor Alfonso Porto ha prometido hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que tenía con el señor Ignacio Eiras para la explotación de un comercio en el Ramo de Mueblería bajo la denominación de Arte Moderno con domicilio en la calle Rivera número 2093. Los acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — IGNACIO EIRAS. — Alfonso Porto.
25) $24.00 20|pub. 16611 Nov.1.o-v.nov.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Telechanski Sociedad Anónima maquinarias, muebles y útiles, derechos corporales e incorporales integran Curtiembre José Telechanski calle Barros Arana N.o 5475, Montevideo. Acreedores al 30 de Agosto 1956, presentarse Escribanía Nemorovsky. Ituzaingó 1309, piso 3.o. — JOSE TELECHANSKI. — BLUMA SZAPIRO DE TELECHANSKI.
25) $16.00 20|pub. 16767 Nov.5v.nov.27.

Interviniendo BYNSA (Andes 1409, piso 4º), prometí vender al señor Raúl Omar Pinola Moquillo, el negocio de Bar, con Patente de Alcohólicas, establecido en la calle José Revuelta 3477. Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA BRANTUAS CANCELA. — ROBERTO BRANTUAS CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 17170 Nov.9-v.dic.2.

Se prometió en venta por parte del señor Regino Vignone (antes Vignone y Jorge) a don José Perello la casa de comercio de Bar sita en Gonzalo Ramírez Nº 2119. Acreedores presentarse en Convención Nº 1210. Estudio del Dr B. del Campo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — REGINO VIGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17051 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Detomasi y Canobbio, el café Uruguay, sito en San Jacinto, 14.a. Canelones. Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Octubre 1956. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 17826 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo como balanceador Rogelio Acosta, con domicilio en Misiones 1475, segundo piso, escritorio 9, prometimos vender al señor Claudio G. Espinosa, el negocio de "cervecería y rotisserie", establecido en la avenida Agraciada N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — PEDRO ARCHERI. — ADELINA LONGOBARDI DE ARCHERI. — OSCAR PISANO.
25) $24.00 20|pub. 16710 Nov.4-v.nov.26.

La firma "Hotel Uruguay Ltda.", integrada por los señores Avelino Abi Rached, Arco María Morales y Felipe Justino Quijano, han prometido en venta su establecimiento comercial que gira en esta plaza en el ramo explotación hotelera, en la calle Rivera 408, a los señores Carve Hermanos. Acreedores presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el hotel ya citado. — HOTEL URUGUAY LTDA. — Durazno, Noviembre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 16670 Nov.4-v.nov.26.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaiter Jaunarena y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Héctor Jaunarena. Presentarse los acreedores en el indicado comercio, calle Colón N.o 1358. — RAUL ZAITER. — ALFREDO LOPEZ CATALA. — JOSE MARIA PARDO. — Pedro Héctor Jaunarena.
25) $24.00 20|pub. 16714 Nov.4-v.nov.26.

Prometí vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de calle Ibicuy 1272 con el nombre de "Peinados Silvio". De acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — GAETANO CASTELLUCCI.
25) $16.00 20|pub. 16584 Nov.1.o-v.nov.25.

Avisamos (ley de Setiembre 26 de 1904), que se disolvió parcialmente la Sociedad Guntin Hermanos, retirándose de la misma Luis y María Guntin, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Guntín. Acreedores: Camino Castro 549. La disolución tiene efectos al 1º de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16510 Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso Nº 1269 (de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Rodríguez Pereira el Almacén y Bar sito en Larravide Nº 3005 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto ppdo. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — MANUEL AJIS SAN MARTIN. — EMILIA PARODI DE AJIS.
25) $24.00 20|pub. 17516 Nov.15-v.dic.7.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Torres y Juan Milán, el establecimiento que en el ramo de Almacén y Lechería tenemos instalado en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2499, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Oficina Unión Maroñas, 8 de Octubre 4631. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — ANTONIO GARCIA. — CARMEN GOMEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17559 Nov.15-v.dic.7.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí ceder a José Bralo Lapido —con la conformidad de mi esposa— la mitad prondivisa que me pertenece en la Sociedad de hecho "Bralo y López" que explota la Panadería "Rodelú", sita en Colonia 1820|22 de esta ciudad, retrotrayendo los efectos al 1.o del corriente mes. Acreedores en plazo legal, en dicho comercio. — Montevideo, 6 Noviembre 1957. — JOSE HONORINO LOPEZ GUDIN. — EMERITA MAGDALENA NUÑEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17338 Nov.16-v.dic.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedra y Roberto Román Prieto el Almacén de la Avda. Larrañaga Nº 4499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.
25) $24.00 20|pub. 17197 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender a los señores Raúl Camarano y Juan M. Morales el Bar con licencia alcohólicas y Fonda ubicado en Constituyente N.o 1652. Acreedores comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — PASCUAL D'OTTAVIO. — CESAR ERMANO DI LORETTO.
25) $16.00 20|pub. 16880 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Victoriano Enríquez el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Rivadavia Nº 2101 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — MARCELINO GARCIA CASTRO y SERVANDA GONZALEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17248 Nov.11-v.dic.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Luis Menéndez el almacén de comestibles y verduras que gira en esta plaza, calle Juan José de Herrera Nº 1454 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — JACHER GUEDIKIAN MANASIAN. — HREPSIME DJINBACHIAN DE GUEDIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 17249 Nov.11-v.dic.3.

Con intervención del Banco Comercial Minorista y Agrario, Sección balances, el señor PABLO RAFAEL ARGIMON POZZO, ha prometido vender al señor José Alberto Amarelle, el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado Astral, establecido en la calle Guaviyú 2997 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16768 Nov.5-v.nov.27.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista y Agrario, Sección balances, el señor ATILIO CASULLO ARBELO, ha prometido vender al señor Carlos Torres Alonso, el negocio de carnicería, denominado La Uruguaya, establecido en la calle Ponce de León s|n Sauce (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación, acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16769 Nov.5v.nov.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección balances, la señorita MARY RAMONA MACIAS, ha prometido vender al señor José Benito Roberto Acha Torres, el negocio de carnicería, establecido en la calle Lucidoro Maciel s|n, La Paz (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación, acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16770 Nov.5-v.nov.27.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Alvaro Guntín González, la Carnicería instalada en la calle Ibicuy N.o 1043 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JUAN SCAVONE. — JUAN CRISTOBAL SABELLI.
25) $24.00 20|pub. 16618 Nov.1.o-v.nov.25.

He prometido vender el comercio de Hotel y Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 616 a Gualberto Enrique y Teresa A. Ibarra Fernández. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, Octubre 1.o de 1957. — JUSTINIANO IBARRA. — TERESA A. IBARRA. — Gualberto E. Ibarra.
25) $16.00 20|pub. 16616 Nov.1.o-v.nov.25.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de 1904, se comunica que la señorita Alba García Etcheverry, prometió vender su casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en calle Tomás Berreta esquina Poeta Valdenegro (Las Piedras 4.a sección judicial Canelones) al señor Montemar Asdrúbal Fourment, quien a su vez cedió los derechos a favor de los señores José María Santiago Torrado y Antonio Salgado González, los cuales con fecha 23 de Octubre del corriente año, cedieron dichos derechos a favor del señor Adolfo Mario Biarnes (hijo). En consecuencia se cita a los que se consideren acreedores de Alba García Etcheverry, Montemar Asdrúbal Fourment, José M.a Santiago Torrado y Antonio Salgado González, que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Orestes Bianchi (calle Misiones 1408, esc. 9. Montevideo), dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1957. — ALBA GARCIA ETCHEVERRY DE GONZALEZ. — Montemar Asdrúbal Fourment. — José M.a Santiago Torrado. — Antonio González Salgado. — Adolfo M. Biarnes (hijo).
25) $56.00 20|pub. 16603 Nov.1.o-v.nov.25.

Oficinas González - Barros y Cía. Rincón 723, piso 1, esc. 9, comunica que la publicación aparecida el 9 de Setiembre de 1957 por la venta del Garaje ubicado en la Avda Gral. Flores número 2219 que por error figuró como promitente comprador el señor Artigas Capó debió decir Pedro Correa.
25) $16.00 20|pub. 17528 Nov.15-v.dic.7.

ESTACION DE SERVICIO CALIFORNIA

A efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que he prometido vender a Mauricio Tetman y Elijas Abramavicius el negocio de Estación de Servicio y Venta de Combustibles "California", sito en la Avda. Larrañaga esq. Burgues. Acreedores presentarse en Estudio Dr. W. B. Méndez, calle Sarandí 444, esc. 35. — NICOLAS BARRANCOS RUIS.
25) $16.00 20|pub. 17684 Nov.18-v.dic.10.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Daniel C. Luque Frugoni el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Jacinto Trápani N.o 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — HECTOR V. ELIZONDO.
25) $16.00 20|pub. 17923 Nov.21-v.dic.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Yolanda Juliano de Quevedo, el almacén y lechería sito en la calle General Pagola N.o 1799 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — EUSTAQUIO LOPEZ MOREIRA. — LILIA P. DE LOPEZ. — FLORENCIO SILVERA. — ANGELICA ALBARRACIN.
25) $24.00 20|pub. 17818 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Olegario Iglesias López la panadería y comestibles de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17817 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Héctor Tropiano y Luis A. Zito el café y bar de la avenida Agraciada N.o 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — JOSE MARIA CANEPARI. — LEONOR ARIAS DE CANEPARI. — FELIX JOSE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17816 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2450 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas al señor Omar Hugo Carlevaro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — JOSE MARIA LOPEZ JUSTO.
25) $24.00 20|pub. 17803 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Rincón N.o 651 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas a los señores Francisco Barros y José Raña. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — SERAFIN ALONSO. — JOAQUIN ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 17801 Nov.20-v.dic.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a doña Emilia Danta de Mongiardín la tercera parte indivisa de la empresa de pompas fúnebres "Jockey Club" de Mongiardín y Rinaldi, con asiento en la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en Estudio doctor Jorge W. Larrañaga, con justificativos créditos en triplicado. — Paysandú, Noviembre 7 de 1957. — GERONIMO M. RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 17769 Nov.20-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Galicia N.o 2302 y que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas al señor Manuel Gil Veiras. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SALVADOR GONZALEZ. — SAVINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17802 Nov.20-v.dic.12.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa N.o 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ANIBAL ORTA FRANCONI.
25) $16.00 20|pub. 18033 Nov.22-v.dic.14.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Basilio Pazos Gallego, el comercio ramo carnicería, sito en avenida Millán 4275. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18026 Nov.22-v.dic.14.

Ante el escribano Daniel Terra, prometí vender mi parte en el comercio ramo fábrica de mosaicos, sito en Domingo Aramburú 1965 a Esteban Pablo Dole. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — SILVERIO PALTRE.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el señor FRANCISCO ARANGO SCORZA ha prometido en venta a Marta Alvarez García, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, etc. sito en Presidente Oribe N.o 1800. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 1544. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 17819 Nov.20-v.dic.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Suárez, el Almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle Tebas 427 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — JOSE R. RODRIGUEZ. — OLEGARIA ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 17384 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Uruguay N.o 915 y que gira en el ramo de Hotel del señor Juan Pascual Sellares. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JOSE MARIA CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17404 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3902 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Gregorio Arce González.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — JOSE CUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 17400 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Cádiz N.o 3265 bis y que gira en el ramo de Bar y Fonda, a los señores Melitón y Saturio Antelo.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — ADRUBAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17401 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2759 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Roque Iglesias Garrido.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 17402 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Miguelete número 1576 y que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, a la señora Ema Peralta de Maciel.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — PERFECTO ARCA.
25) $24.00 20|pub. 17403 Nov.13-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMAN KLANG comunica al comercio en general, que ha prometido en venta al señor Salomón Kamiosky el comercio que en el ramo de Joyería y Relojería, gira en esta plaza, en la calle Pérez Castellanos N.o 1457.
Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 17361 Nov.13-v.dic.5.

PEDRO MIAS SOLES prometió en venta a Fabio Enrique Garrido, el comercio que en el ramo de Panadería y Confitería y, bajo el nombre de "La Alsaciana", gira en esta ciudad, en la calle La Paz N.o 1288 y 1290.
Sus acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 5.o escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 17358 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto prometer en venta a los señores José Curra y Manuel Curras, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Alcohólicas, establecido en la calle Lavalleja Nº 1998 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo 31 de Octubre de 1957. — EDESIO ALVAREZ NOVOA. — ELVIRA MOSQUERA DE ALVAREZ.
25) $32.00 20|pub. 17208 Nov.11-v.dic.3.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Salvino Domínguez, nuestro negocio de almacén de comestibles situado en la calle Maldonado 1204 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — FRANCISCO GOICOECHEA y ODILIA LUCIA ESPINDOLA DE GOICOECHEA.
25) $16.00 20|pub. 17521 Nov.15-v.dic.7.

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Silvio Formaggia el almacén sito en la calle Agustín Muñoz 4347 según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — SANTIAGO CHIACHIO. — FRANCISCO ANCHETA. — MARIA E. NOVAS DE CHIACHIO.
25) $16.00 20|pub. 16862 Nov.6-v.nov.28.

He prometido vender a favor del señor Manuel Buscarons el almacén sito en la calle Calderón de la Barca 1936, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — ALEJANDRO DE SANTIS. — Manuel Buscarons.
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.6-v.nov.28.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco N.o 1395. Prometí vender a Ramón Verde el comercio de mi propiedad sito en Barroso 3558 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. Acreedores presentarse oficina epigrafiadas. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — LUIS ALBERTO MAURIS. — Ramón Verde.
25) $24.00 20|pub. 16879 Nov.6-v.nov.28.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha primero de Noviembre del corriente las oficinas José R. Sanjurjo y Mario J. Pose se trasladaron a la avenida 18 de Julio número 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — JOSE R. SANJURJO y MARIO J. POSE.
25) $16.00 20|pub. 16864 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose" avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Alonso el café, bar y fiambrería de la avenida Italia N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — MANUEL A. RIVERA. — GUMERSINDA ESTEVEZ DE RIVERA.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a José, Jesús y Manuel Pose, el comercio de panadería "La Internacional", que gira en esta ciudad, calle Carmelo 1506. Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — ANTONIO FERNANDEZ PEREZ. — SUSANA PEREIRO SUAREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16875 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Arturo Lestido, el almacén frutas, verduras y fermentadas de la calle Camino Corrales N.o 4097, acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — ELIDA DE LEON DE SORIA. — Arturo Lestido.
25) $16.00 20|pub. 16825 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías y Francisco Rodrigo y Tomás Martínez, el bar con bebidas alcohólicas embotelladas, sito en Carlos María de Pena N.o 5357. Acreedores a Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — JULIA CABRERA DE AGUIAR. — MARTIN AGUIAR.
25) $16.00 20|pub. 16826 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a José Valiño la lechería, fiambrería y comestibles sito en la calle Minas N.o 1013 de esta ciudad. Acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — MIGUEL DE VERA. — José Valiño.
25) $16.00 20|pub. 16827 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos González, la lechería y comestibles, de la calle Tabapy N.o 1906 de esta ciudad. Acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — MARIA ROSA BALIAN DE KALINA. — Carlos González.
25) $16.00 20|pub. 16828 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Arturo Castro y José Moares, la cantina del Club de Bochas "Huracán" y la provisión "Lombardasito" en Presidente Giró 2480 y 2484. Acreedores a la Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIACION FACAL DE FERNANDEZ. — BALDOMERO FACAL.
25) $24.00 20|pub. 16824 Nov.6-v.nov.28.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que vendí mi comercio que gira en estación de servicios en la Avenida Millán 4110 al señor Jesús Fernández Montero. Acreedores presentarse en Millán 4110. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1957. — VICTOR HUGO DOTTI.
25) $16.00 20|pub. 16848 Nov.6-v.nov.28.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Julio César Guridi Díaz, la casa de modas y mercería "Favela" de San José 1163. Acreedores: José F. Zubillaga 1146 (de 9 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 1957. — BEATRIZ STELARDO.
25) $16.00 20|pub. 17302 Nov.12-v.dic.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Aranaga y Vidal el bar que gira en esta plaza en Alejo Rossell y Rius Nº 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — LUIS ARRICO LORUSSO. — ROBERTO FAGGETTI CALVELLO. — FERMIN VICENTE GORRIARAN TEJERIA.—MARIA ELENA MONTIEL DE GORRIARAN.
25) $24.00 20|pub. 17250 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Minguez mi cuota parte del comercio de Fábrica Textil ubicada en la calle Marcelino Sosa, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 30 de Agosto de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — EMILIO SOLER.
25) $16.00 20|pub. 17195 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometí vender a la señora María Gómez Ferreiro de Novoa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Cufré 2022, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — JUANA GIORDANO DE SCAFFO.
25) $24.00 20|pub. 17095 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo Martínez el Almacén y Bar ubicado en la calle Lima Nº 1851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — DONATO SARACINO CAMAROTA. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 17065 Nov.8-v.nov.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Holmes T. Rivero Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Juan J. Rousseau Nº 4153 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — LEONARDO VAZQUEZ IGLESIAS. — FANNY SOSA.
25) $24.00 20|pub. 17053 Nov.8-v.nov.30.

Interviniendo Oficina Manuel Veiytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Adomas Jakutavicius el Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rocha N.o 2547 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — ALEJANDRO BARRERO D'ALTIVE. — MARIA ANGELA FRANCESCH DE BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 17417 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo BYNSA Andres 1409, piso 4.o, prometí vender al señor Amado González Dobarro, el negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Burgues 3552.
Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DEMETRIO POUSO FERNANDEZ. — LUIS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17171 Nov.9-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús Torrado Pallos el bar y horno que gira en esta plaza, Avda. Italia Nº 3796 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — NICOLAS CIANCIO MASI. — MARIA AMELIA IMBERT DE CIANCIO.
25) $24.00 20|pub. 17247 Nov.11-v.dic.3.

Comunicamos que la razón social "Granzella, Ostuni y Boschet" se disolverá, pasando el activo y pasivo a Raúl Ostuni. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social calle G. Leandro Gómez N.o 1199. — Paysandú, Noviembre 13 de 1957. — CARLOS GRANZELLA. — WALTER B. BOSCHET. — Raúl Ostuni.
25) $16.00 20|pub. 17768 Nov.20-v.dic.12.

JULIAN MARTIARENA IBAÑEZ, prometió en venta a Silvio Ruben Gutiérrez Monteghirfo, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio I. Trías Du Pré, en Las Piedras. (Ley 26 Setiembre 1904).
25) $16.00 20|pub. 16933 Nov.7-v.nov.29.

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Rey mi comercio de Provisión y Despacho de Bebidas Fermentadas en la calle Sevilla 2035, que adquirí del señor Heraclio Tacoronte. Los acreedores de la suscrita y del señor Tacoronte deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — ROSA ELIDA CACERES DE SOSA. — RAUL SOSA.
25) $16.00 20|pub. 17590 Nov.16-v.dic.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, (de la Asociación Nacional de Balanceadores) he prometido vender al señor Erich Bukofzer mi cuota parte del negocio ubicado en la calle Andes N.o 1266, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 30 de Octubre del año en curso. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — SAMUEL CRISPIN.
25) $24.00 20|pub. 17990 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor José Antonio Regueira el comercio ubicado en la calle Miguelete 1611 que gira en el ramo de salón de sorteo, cigarrería, venta de diarios y revistas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 15 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — NORBERTO HUGO MARTINEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 17567 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender a los señores Julio Vila y Cerafino Di Rende el comercio ubicado en la calle Comercio 1917|19 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 14 de Octubre de 1957. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. — JOSE REGUEIRA INCHAUSTI. — JOSE MARIA GUERRERO. — JOSE GULTER FERREIRO. — CERSOSIMO TODARO.
25) $24.00 20|pub. 17964 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor César Walter Cairelli el comercio ubicado en la calle Mercedes 1499 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 12 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — MANUEL MICHELENA. — WIL NEVER MICHELENA. — VICTOR MICHELENA.
25) $24.00 20|pub. 17965 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Bumesa S. A., hemos prometido vender al señor Heriberto Acosta el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651 y que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 20 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844, cuarto piso. Ley 26|9|1904. — JORGE RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 17966 Nov.22-v.dic.14.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alfredo Manfrino mi cuota parte del comercio ubicado en la calle Presidente Oribe Nº 1501 de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles el cual poseo en sociedad con el señor Manfrino. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957.—MARCELO GRAVANO DELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 17064 Nov.8-v.nov.30.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 16 de Noviembre de 1955 entre los señores Emilio Mera y Saladino Alonso referente al comercio de la calle José L. Terra No. 2350, haciéndose cargo nuevamente el señor Emilio Mera con fecha 31 de Octubre de 1957. — Acreedores presentarse en Convención 1537. — EMILIO MERA. — SALADINO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16881 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1230, esc. 20, prometí vender a González e Iglesias el Bar que gira en esta plaza en la Avda. Uruguay Nº 1448 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — JOSE ALFONSO ALONSO CAMBRA.
25) $24.00 20|pub. 17251 Nov.11-v.dic.3.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llama a concurso de Oposición para proveer un cargo de Maestro (Mujer) en el Hogar Agrario, (Las Brujas, Departamento de Canelones).
Inscripciones y bases: hasta el día Viernes 20 de Diciembre próximo, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33893 Nov.21-v.nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M.O.P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio F-2, ubicado entre las calles: Areicuá, Zapucay Coronilla y 1825 (Dpto. de Rivera), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 3 de Enero del próximo año.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio F-1, sita en la calle P. Quesada Nº 807 de dicha ciudad, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33871 Nov.20-v.nov.30.

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llama a concurso de Oposición para proveer tres cargos de Maestros (Mujer) en Escuelas Maternales del Consejo del Niño, a ubicar en Montevideo.
Inscripciones y bases: hasta el día 21 de Diciembre próximo, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33894 Nov.21-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ferreira Aramís A. contra MARKUS ADALBERTO. Infracción aduanera" (L 8; Fº 21), se cita, llama y emplaza a Adalberto Markus, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 17700 Nov.19-v.dic.23.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Concordato preventivo judicial". (L.o 53, F.o 312), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la referida firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, el día 12 de Diciembre del corriente año a las 8 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1532 del Código de Comercio se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 17876 Nov.21-v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Madrid de Garibaldi Dolores Eloisa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA Y OTROS. Cesación de condominio". (L.o 52, F.o 255), se cita, llama y emplaza a Petrona Mallarini de Polvarini, María Mallarini de Grana y Angela Dall'Orto Mallarini o a sus sucesores a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 17.833 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada el 27 de Junio de 1957, se emancipó a don LUIS JUAN SCURO, habiéndose inscripto la escritura en el Registro de Comercio con el No. 41 del Lo. 1. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957.
27) $8.00 10|pub. 18032 Nov.22-v.dic.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA GARCIA, MARTIN. Concurso voluntario". (L.o 51, F.o 170), convócase a todos los acreedores del concursado para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $17.60 11|pub. 17789 Nov.20-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RAUL PENA CALVELO. Emancipación", se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio que por escritura autorizada por el escribano Francisco Panizza el 9 de Setiembre ppdo. los esposos Pedro Pena y Carmen Calvelo emanciparon civilmente a su hijo Raúl Pena Calvelo y lo autorizaron para ejercer el comercio, habiendo éste aceptado dicha emancipación y autorización. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 17707 Nov.19-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ELISEO REGUEIRO FERNANDEZ y otros. Escrituración de oficio" (Lº 53, Fº 223), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Eliseo Regueiro Fernández, Gregoria María Villadeamigo de Marrero, Irma López de Fernández y su esposo José Fernández y Flora Peña de Menéndez, solicitando las escrituraciones de oficio de la promesa de compraventa referente a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo señalado con el Nº 3 en el plano de mensura del ingeniero Arturo Pita inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 515 ms. 40 dms. teniendo 10 ms. de frente sobre la calle Ombú (antes Constancia) por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: Noreste, calle Ombú; Sureste, solar Nº 4; Suroeste, solar Nº 18 y Noroeste, solar Nº 2. Boleto de venta Nº 4114 inscripta en el Registro U. de P. de Enajenación de I. a Plazos con el Nº 3222, Fº 1337, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Promitente comprador Eliseo Regueiro Fernández; B) Solar empadronado Nº 60421, igual sección judicial anterior, señalado Nº 7 del plano citado, superficie 315 ms. 40 dms. 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ombú por 31.54 de fondo, lindando: al Sureste, solar Nº 8; al Suroeste con Esteban Pollo y al Noroeste, con el solar Nº 6. Boleto de venta Nº 4116, promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 3220, Fº 1336, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955; C) Solar empadronado con el N 60.435, igual sección judicial que anteriores, señalado Nº 15 del plano indicado; superficie: 515 ms. 40 dms.; 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Celiar (antes Voluntad), por 51 de fondo; lindando: al Noroeste con el solar Nº 16; al Noreste con el solar Nº 6 y al Sureste con Esteban Pollo y solar Nº 14. Boleto de venta Nº 4601, promesa inscripta con el Nº 3221, Fº 133, Lº 64 el 16 de Noviembre de 1955. Actuales promitentes compradores los cónyuges López-Fernández; D) Solar ubicado 11.a sección judicial, padrón Nº 60.438, señalado con el Nº 18 del plano citado; superficie: 515 ms. 40 dms; 10 ms. de frente al S.O. a la calle Celiar por 51 ms. 54 cms. de fondo, lindando: al Noreste con el solar Nº 3; al Sureste con el solar Nº 17 y al Noroeste con el solar Nº 19. Boleto de venta Nº 4133, promesa inscripta con el Nº 982, Fº 242, Lº 7. Actual promitente comprador Flora Peña de Menéndez. Los boletos de venta fueron expedidos por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y ratificados por la Sucursal Cordón de dicha institución como administradora de la parte prometiente vendedora integrada por Matilde, Justina, Isabel, Esteban, Ricardo y Diego Pollo Darraque; Carlos Alberto, Criselda María de las Mercedes, Esteban y Juan José Lagomarsino Pollo y Nicolás Mazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los nombrados o a sus sucesores o causahabientes o a quienes sus derechos representen a otorgar dentro del plazo de noventa días las escrituras definitivas y comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de otorgarle de oficio las respectivas escrituras de compraventa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $288800 30|pub. 17712 Nov.21-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada el once de Junio de 1957, se emancipó a doña BERTA FUSS, habiéndose inscripto la escritura en el Registro de Comercio con el No. 42 del Lo. 1. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957.
27) $8.00 10|pub. 18031 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos "JULIO CESAR CALLABA, Quiebra" (Lº 48, Fo. 424), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.
Se previene que a los acreedores inasistentes

se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $42.00 15|pub. 16993 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrés Fornio y Cía. contra SUCESORES DE GERMAN BOCAGE. Escrituración. (49|647), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la Sociedad Andrés Fornio y Cía., como única titular actual de la Promesa de Compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 131.130, sito en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, el que se designa con el N.o 43 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras públicas el 24 de Noviembre de 1926, según el cual consta de una superficie de 940 de frente al Oeste al Camino Industria, 45 ms. 30 cms. al Nord-Este, al Camino Continuación Industria, 23 ms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 44 y 20 ms. 20 cms al Sur con el solar N.o 42. Dicho solar había sido prometido en venta a los señores Helder y Fornio por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Germán Bocage, según resulta de la Promesa de Compraventa N.o 5679 otorgada el 18 de Diciembre de 1926. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Germán Bocage, señores: José Miguel Bocage, María Esther Iturbide,, Alfredo Bocage, Adela Queirós, María Dolores Bocage, Camilo B. Williams, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Sixta Burnel, Rafael Lasala, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, así como a todos los herederos o sucesores y causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y demás interesados que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 16903 Nov.6-v.dic.10.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julio M. Amaro Macedo contra GUNTER KURLANDER y FRIEDA PRINZ DE KURLANDER. solicita concurso necesario". (L.o 49, F.o 352), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, el día 20 de Diciembre a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 18057 Nov.22-v.dic.3.

COBRO DE SALARIOS
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, en autos: "Yolanda Cabrera contra HILDA PALAY. Cobro de salarios y licencia". (L.o 2, F.o 61, N.o 540), se cita y emplaza la demandada doña Hilda Palay, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33552 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don TOMAS ALVAREZ y a doña CEFERINA OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García Ciriaco A. y Amarelle Amalia c|ALVAREZ TOMAS y OLIVERA CEFERINA. Pérdida de la Patria Potestad. L.o 13. Fº 165", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 17649 Nov.18-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION
COBRO DE ARRENDAMIENTOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Solonis, en la acción ejecutiva por cobro de arrendamientos seguida por Rita Ginovart de Rotondo y otro contra EMILIO GARCIA MENDEZ, se cita, llama y emplaza a éste para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira...
27) $36.0 30 pub. 15924 Oct.21-v.nov.25.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN. JOSE A", (Concurso Necesario), se cita a todos los acreedores, para la Junta General de Acreedores, que se realizará en este Juzgado Letrado, el día 29 del corriente mes, a las 14 horas. (Artículos 953, 959 y 1.030 C. P. C.). — Trinidad, Noviembre 18 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) (G. J.) 6|pub. 33902 Nov.22-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "TANCO, BRAULIO (Sucesión)". Concurso Necesario. Libro 22 No. 882, Folio 476, se cita a los señores Fausto, Jacinto y Adela Tanco y a todos los acreedores desconocidos, del fallido Braulio Tanco Elizalde, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, el día 27 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con los artículos 958, 959 y 960 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $72.00 28|pub. 16175 Oct.25-v.nov.27.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

Se comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por YOLANDA ITHURRALDE INVERSO DE FEANS y VICTOR FEANS MARTINEZ con LINA ZEBALLOS DE CARUNCHO, del comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez N.o 1129 de esta ciudad, en el ramo de lechería, pan y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 21 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16689 Nov.4-v.nov.25.

CLAUSURA DE COMERCIO
CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Andrés Latorre N.o 5017 (bis) de esta ciudad con fecha Octubre 11 de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle 18 de Julio 1709. — JOSE MARIA MEDINA.
27) $16.00 20|pub. 16888 Nov.6-v.nov.28.

CLAUSURA DE COMERCIO
CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Zapicán N.o 2426 de esta ciudad con fecha 31 de Octubre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Melo N.o 2429. — MARIA G. DE NOVOGREBELSKI — GREGORIO SMACASAY.
27) $24.00 20|pub. 16886 Nov.6-v.nov.28.

"GANON Y VENTURA HNOS."
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos prometido ceder la cuota social en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ganón y Ventura Hnos." y denominada "Casa El Tío", a los señores María, Salomón y Alejandro Ventura y Víctor y Anselmo Ganón.

Acreedores presentarse en Estudio "Pigurina y Gallero", Uruguay 961. — Salto, Octubre 19 de 1957. — JACOBO GANON. — BETTY ADRIANA SEGOVIA DE GANON.
27) $32.00 20|pub. 16540 Oct.31-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber: que desde el día 25 de Diciembre de 1954, estoy desvinculado comercialmente con el señor Angiolino Tonini Ansaloni, del negocio que en el ramo de carnicería teníamos instalado en la ciudad de Pando, calle 18 de Julio No. 548. — Canelones. — QUINTO BENDINI FINELLI.
27) $8.00 10|pub. 18030 Nov.22-v.dic.3.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LIMITADA DEL URUGUAY
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano José Curt Zagia el 7 del corriente, se aumentó el capital social de $ 100.000.00 a $ 200.000.00, quedando integrado dicho aumento así: Compañía de Exportación de Lanas Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, $ 90.000.00; señor Mauricio Henri Huygevelde Gaverlaux $ 10.000.00 Del total del capital de $ 200.000.00 corresponde a la primera $ 180.000.00 y al segundo $ 20.000.00. El contrato fué inscripto con el N.o 651, al F.o 2319, del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, el 15 del corriente. — Montevideo, Noviembre 20|957. — Mauricio H. Huygevelde, Administrador.
27) $20.00 10|pub. 18050 Nov.22-v.dic.3.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre el señor José Cabeza con Alejandro Alves, referente al Almacén de Comestibles, sito en Ferrara 3505. Acreedores: escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
27) $16.00 20|pub. 17996 Nov.22-v.dic.14.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito por el Taller de Carpintería ubicado en la calle Guayaquí N.o 2935, tomando nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy el señor Víctor Chiocconi Caviglia. Acreedores en Zabala 1372, esc. 42. (Ley 23 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — VICTOR CHIOCCONI CAVIGLIA — SALOMON SLONIMSCZYK.
27) $24.00 20 pub. 17199 Nov.11-v.dic.3.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
A'MARECHIARE LTDA.

Por instrumento privado del 31 de Octubre de 1957, con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1957, el socio ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO cedió su cuota en "A'Marechiare" Ltda. al socio Antero Miranda D'Ambrosio, y se modificó el contrato social. La administración queda en adelante a cargo del señor Antero Miranda. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 630, al F.o 2158, del L.o N.o 2 de Contratos. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957.
27) $16.00 10|pub. 17821 Nov.20-v.nov.30.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la Panadería y Comestibles de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — INOCENCIO IGLESIAS IGLESIAS. — OLEGARIO IGLESIAS LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 17198 Nov.11-v.dic.3.

"SEMILLERO EL SURCO"

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que Héctor Aníbal Pedronzo y Lira Mabel Cardozo cedieron su cuota social a María Teresa Tachini de Cal, en la Sociedad "Semillero El Surco", por escritura autorizada el 7 de Octubre de 1957 ante el escribano Nicanor Arezo Puentes. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 269. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1957. — HECTOR A. PEDRONZO. — LIRA M. CARDOZO DE PEDRONZO. — María Teresa T. de Cal.
27) $24.00 10|pub. 17185 Nov.11-v.dic.3.

"LA QUERENCIA S. A."

"La Querencia S. A." solicita a sus acreedores a los efectos del cumplimiento con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 que se presentan con los justificativos de sus créditos en, la calle Ituzaingó 1309, piso 3.o, ap. 7 de 15 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16624 Nov.19-v.nov.25.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, anunciamos que doña Isabel Fernández Berriel, cesa en la explotación del negocio ubicado en la calle Colón 1587 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Octubre 1957. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL.
27) $16.00 20|pub. 17409 Nov.13-v.dic.5.

MARMOLES MODELO S. A.

Industrial y Comercial de Montevideo, y la firma I.P.A.Y.A.S. en C. de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-103) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en III Categoría: Piedras de arenisco planas y circulares en general; piedras naturales de afilar, asentar, pulir y bruñir; piedras de esmeril: para afilar, para guadañas, chairas, gubias, para navajas y para hojas de afeitar.

La inclusión en II Categoría de los artículos extranjeros: esmeril en polvo, pasta y piedras o discos.
27) $20.00 10|pub. 17408 Nov.13-v.nov.23.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que con fecha 11 de Octubre el señor Juan Antonio Martínez Bascuñana cedió los derechos de compra del comercio en el ramo de "Bar, alcohólicas y billar" sito en Ituzaingó 1460 al señor Rogelio Guanuco. Acreedores presentarse en el estudio Dr. Pedro N. Mondino.

Rincón 723, piso 1º, esc. 7. — JUAN A. MARTINEZ BASCUÑANA. — Rogelio Guanuco. — Pedro N. Mondino.
27) $24.00 20|pub. 17527 Nov.15-v.dic.7.

VENTA SIN EFECTO

Comunico que quedó sin efecto la venta de mi comercio que en el ramo Pensión Familiar gira en la Avenida Uruguay 840, y que solicité la clausura del mismo. Interviene Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Noviembre de 1957. — LUIS ALBERTO MAGLONE.
27) $16.00 20|pub. 17491 Nov.15-v.dic.7.

RESCISION DE COMPROMISO

He rescindido totalmente el compromiso de venta que tenía con el señor Alberto Salcosky, de la pensión de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1413, la que prometí en venta a los señores José Lavín y Tomás Rojo, el 11|10|57. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 Octubre 1957. — MARIA SARA CANTEIRO.
27) $24.00 20|pub. 17145 Nov.9-v.dic.2.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace constar que por la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Antonio Pazos Noya y los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, por el comercio establecido con fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri 1051 de esta Capital, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad Pazos y Caramés, cediendo éste sus derechos con retroactividad al 8 de Abril de 1957 al señor José Pazos, constituyéndose a su vez la sociedad Constantino y José Pazos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ DE PAZOS. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — EMILIO CARAMES NIMO. — JOSE PAZOS.
27) $48.00 20|pub. 17485 Nov.14-v.dic.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Ledesma, Emiliano Marcial con tra SUCESORES, FRANCISCA LEDESMA. Posesión notoria de Estado Civil". (Libro 23, N.o 940, folio 240), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en esta lite para que se presenten en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar: que la presente gestión está auxiliada de pobre. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33880 Nov.21-v.dic.26

MARCOS J. PONCZEK E HIJOS
CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Se hace constar que con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, el escribano Héctor Acevedo García, a solicitud de los señores: MARCOS, JOSE, ABRAHAM y BORIS PONSZEK, procedió a protocolizar el concordato privado de liquidación de la sociedad colectiva: "Marcos J. Ponczek e Hijos" que gira en esta plaza en la calle Andes número mil ciento cincuenta y ocho, estableciéndose en dicho convenio, la entrega a los acreedores de todos los bienes, mercaderías, muebles, útiles y demás detallados en el balance del contador Arístides A. Ducasse, quien fué designado a su vez liquidador interventor con las más amplias facultades, fijándose un plazo de seis meses a partir de la homologación del concordato, para terminar la liquidación. Total del activo: $ 438.635.78; Total del pasivo: pesos $ 1.102.620.85, que se integra así: Acreedores quirigrafarios: $ 855.083.85; Acreedores privilegiados: $ 57.000.00; Acreedores hipotecarios: $ 190.537.00, habiéndose notificado a los acreedores no firmantes del concordato, a saber: Miguel Martínez, "Financiera Shaw y Cía.", Victor Holt, "D. R. Lorenzo S. A.", Mauricio Mirabel, José Gottlieb, León Szteinfeld, A. Luongo, Bernardo Margules, A. Warth, Jacobo Zylberstein, Jacobo Potasnik, Fernando Reich, Juan H. Porta y Cía., Edith de Horovitz, "Pike y Cía.", A. Heimann, "Mesa y Cía.", Jualia M. Zaballa de Mattos, Moisés Balken, Minikes, Juan A. Faccelli, Abraham Fulop, Elisa Iriarte de Sosa, José Rodrigo, P. Grinberg, Enrique Famolaro, Sociedad Financiera Húngara, R. H. Castiglioni y Banco de la República Oriental del Uruguay. En cumplimiento al artículo séptimo de la Ley del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, se efectúa la presente publicación. — Héctor Acevedo García, Escribano.
27) $44.00 10|pub. 17846 Nov.21-v.dic.2.

RESCISION PROMESA COMPRA VENTA

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido la promesa de compra venta del comercio de almacén y bebidas fermentadas, sito en Justicia 2102, que celebramos con fecha 9 de Agosto de 1957, tomando posesión de nuevo el señor José Villar Chouciño con fecha 13 de Noviembre de 1957. Acreedores plazo legal, Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ADEMAR GUILLERMO DENIS. — José Villar Chouciño.
27) $24.00 20|pub. 17933 Nov.21-v.dic.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FROCHEVSKY DUBROVSKY o DOBROVSKY DE MORDCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1 $36.00 30|pub. 18091 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISA o ELISABET TOMASITO o TOMASITS o TOMASICH (Lº 53, Fº 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18090 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DUFORT y ALVAREZ (Lº 55, Fº 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18106 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18121 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ o MARTINES DE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18138 Nov.23-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON ZELMAN CZERNICHOWSKI o SALOMON SZLOMA ZELMAN CZERNICHOWSKI y FANNY HEPNER DE CZERNICHOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18073 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZULEMA PEREZ DE YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18085 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18086 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CHANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18087 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JULIANA ISABEL DE LAVENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18088 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NAPIER WILLIAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18089 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SASSI o SAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18084 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18074 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18075 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18076 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18077 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CASIANO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18078 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18079 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR CANO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18080 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NEIRA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18082 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTANA BARETTO o BARRETO y de JULIA SOTELO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18081 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA DIAZ DE SIERRA GONZALEZ y de PRESENTACION ALBERTO SIERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18083 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROPICIO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18149 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CORNELIUS JACQUES o ANTONIO JACQUES CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18150 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18095 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18096 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS o MARCOS LUIS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18097 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA NEGRIN CESAN DE VINENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18098 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18099 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA BARATTA MUSSIO o ANTONIA R. BARATTA o ANTONIA BARATTA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18128 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LEDESMA o MARTIN DELFIN LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18129 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO CURBELO BENITEZ o IRENEO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18122 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA PEREZ UMPIERREZ o SIXTA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18124 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18126 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA VEGA DE RODRIGUEZ, LUIS ROSALIO RODRIGUEZ y JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18127 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON SUAREZ o VICTORIANO RAMON SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18125 Nov.23-v.dic.4.

Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GUTIERREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18123 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don HIPOLITO o HIPOLITO CASIMIRO DOL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18112 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROBUSTIANO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18119 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Noviembre 13 de 1957. — Heriberto J. Olid Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18111 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TURUANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18158 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAROTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18159 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de PEDRO GIL SANGENIS o PEDRO SANGENIS o PEDRO GIL SANGENIS FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18160 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, Encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO VARELA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 16 de Noviembre de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, Encargado de la 3.a.
1) $12.00 10|pub. 18161 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, Encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA YESCAS o TOMASA VINCENT o TOMASA DE AQUINO VINCENT y de doña EUSEBIA NARCISA YESCAS o EUSEBIA NARCISA VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 15 de 1957. —

E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, Encargado de la 3.a.
1) $16.00 10|pub. 18156 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18164 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ e ISABEL RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18165 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA ALONZO DE DE LEON o SECUNDINA ALONSO ARROYO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18166 Nov.23-v.dic.4.

3—Convocatorias Comerciales

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social —La Paz— Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2) Elección de Directores y Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 3 de Diciembre de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 18139 Nov.23-v.nov.28.

"FIDEISA"
FINANCIADORA DE INVERSIONES S A .

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre a las 19 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad en la calle Ramón Masini N.o 3265 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|3|956-28|2|957 (artículo 17); 3) Elección de Directores para el período 1.o|3|957; 28-2-958; 4) Elección de Síndico y suplente para el período 1.o-3-957-28|2|958; 5) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberá depositarse en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por un banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, según lo dispuesto por el artículo 20 del estatuto social. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 18140 Nov.23-v.nov.23.

IMPORTADORA AMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1957 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Cerro Largo 753, para tratar el siguiente orden del día:

Desiciones a adoptar de conformidad con el artículo 19, inciso B) del estatuto de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben registrarse con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 18167 Nov.23-v.nov.25.

"SOROCABANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete; 2) Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 18094 Nov.23-v.nov.28.

BARRACA DIAZ PORTO S. A.

Se convoca a los accionistas de Barraca Díaz Porto S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1957 a la hora 15 en la sede de la sociedad 8 de Octubre 4251, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio (artículo 28 de los estatutos); 2.o Informe del Síndico; 3) Distribución de utilidades de los ejercicios 1955, 56 y 1956|57; 4) Designar Síndico titular y suplente; 5) Designación de tres Directores; 6) Designación de un accionista para firmar el libro de actas (artículo 23 de los estatutos.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo que expresa el artículo 20: "Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un banco o casa bancaria del país o del exterior". — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 18148 Nov.23-v.nov.23.

CIFSA
SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO

En la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el 4 de Octubre de 1957, se aprobó por unanimidad "que se desvalúen las acciones emitidas, imputando al capital accionario integrado de $ 241.900.00, el monto de las pérdidas acumuladas hasta el 31 de Diciembre de 1956, fecha de cierre del último ejercicio, que asciende a la suma de $ 171.849.93".

El cumplimiento de esta resolución de la asamblea significa la reducción del capital realizado, por consiguiente el Directorio de la S. A. de Crédito Recíproco Cifsa, comunica a los señores poseedores de acciones, que deberán depositar dichos valores en las Oficinas de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 3.er piso, esc. 307, de 15 a 18 horas.

A los valores que los señores accionistas se sirvan presentar, se les aplicará el porcentaje de reducción que dispuso la asamblea anteriormente citada devolviéndosele luego, nuevas acciones que represente el Valor actual de su capital accionario.

Para que los señores accionistas puedan canjear sus acciones, se estableció un plazo hasta el 31 de Diciembre de 1957, vencido éste, se publicará la numeración de las acciones no canjeadas, como asimismo el monto del actual Capital Integrado pendiente de canje con su correspondiente numeración. Estos últimos valores se encontrarán en nuestras oficinas a disposición de los interesados.

Al comercio, banca y público en general se comunica que el Capital Realizado de esta Sociedad, ha quedado reducida a la cifra de pesos 70.050 07, (setenta mil cincuenta pesos con 07|100). — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 18146 Nov.23-v.dic.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NETTO PEDRO ALFREDO y CARMEN MELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Alfredo Netto y Carmen Mello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18134 Nov.23-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges LUISA MONTERO ZORRILLA DE ALVAREZ MUÑOZ y JULIAN ALVAREZ MUÑOZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18071 Nov.23-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que por auto de fecha 8 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER MUGUERZA con ANGEL GARCIA ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18072 Nov.23-v.dic.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sola Luz Aquino c|. FRANCISCO M. BERMUDEZ. Divorcio unilateral, L.o 31, F.o 172", se emplaza a don Francisco Mario Bermudez Olivera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 14 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 18157 Nov.23-v.dic.4.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números: 161, 162, 327, 344, 345, 346, 1015, 1170, 1172, 1173, 1174, 1175, 1254, 1257, 1260, 1264, 1265, 1266, 1267, 1270, 1278, 1279, 1280, 1281 y 2695 con frentes a las calles Garibaldi entre 18 de Julio y Artigas, Treinta y Tres entre 25 de Mayo y José Pedro Varela y 25 de Mayo entre Sarandí y Treinta y Tres de la Ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar, en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950. La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4 80 1|pub. 18162 Nov.23-v.nov.23.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.734, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el trazado de la Avenida La Paz y la apertura de la calle Ejido; el inmueble siguiente:: Padrón: 13.261. Propietario: EMILIO CASATROJA SUSENA. — Superficie aproximada: mc. 280.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33936 Nov.23-v.dic.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GREGORIO URBANO GIMENEZ. Incapacidad". (L.o 27, F.o 475), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Mayo del año actual, se declaró al nombrado Gregorio Urbano Giménez en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hermana Balbina Giménez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18114 Nov.23-v.dic.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERGIO CABALLERO, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Homero Lena y José Righini. Aprobada se le expida testimonio. Sergio Caballero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18108 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL GONZALEZ, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro F. Suárez y Pedro González. Aprobada se le expida testimonio. Angel González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16 00 10|pub. 18109 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "UBERFIL CABALLERO, estableciendo domicilio en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Homero Lena y José Righini. Aprobada se le expida testimonio. Uberfil Caballero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub.18110 Nov.23-v.dic.4.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.464. — (Segundo llamado), Tela de algodón para filtro de prensa. — Apertura: 4 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.476. (Segundo llamado). Máquina de contabilidad. — Apertura: 29 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33920 Nov.23-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA N.o 3.460

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de alcohol etílico, para el día 12 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33921 Nov.23-v.nov.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Venta de hasta 400.000 toneladas de trigo, en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo

LICITACION PUBLICA Nº 62|59

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de hasta 400.000 TT. de trigo, en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo con destino a la exportación, en cupos mínimos de 20.000 TT. para el trigo y 5.000 TT. para la harina.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución —Sector Comercial— Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre de 1957 a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes (entrepiso sobre calle Zabala).
12) (C.C.) 5|pub. 33923 Nov.23-v.nov.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 2098

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina duplicadora accionada a electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Noviembre del corriente año a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33939 Nov.23-v.nov.23.

Licitación Nº 3002

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 700 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33938 Nov.23-v.nov.23

Licitación Nº 3008

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de alfalfa por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33935 Nov.23-v.nov.23.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 37

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la Atención Mecánica de las Cajas Registradoras de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 27 de Noviembre de 1957 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 33937 Nov.23-v.nov.26.

Licitaciones Nos. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45

Llámase a licitación pública por el suministro de Verduras y Frutas, Aves y Huevos, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Pastas, Fideos, Sémola y Harina de Maíz, Flores y Confección de Uniformes de Verano, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 15 horas: Confección de Uniformes de Verano. — Valor de los pliegos: $ 0.80.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 15 horas: Flores. — Valor de los pliegos: $ 0.90.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 16 horas: Verduras y Frutas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 17 horas: Pastas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 29 de Noviembre de 1957, a las 18 horas: Productos Porcinos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 30 de Noviembre de 1957, a las 8 y 30 horas: Productos Lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 30 de Noviembre de 1957, a las 9 y 30 horas: Aves y Huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 30 de Noviembre de 1957, a las 10 y 30 horas: Fideos, Sémola y Harina de Maíz. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
12) (C.C.) 3|pub. 33940 Nov.23-v.nov.26

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Tercera Etapa

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación con hormigón de la 3.a etapa de la ciudad de Canelones según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Dirección de Vialidad Municipal, en este Concejo Departamental, previo pago de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00).

La apertura de propuestas se realizará en el Concejo Departamental, el 23 de Diciembre de 1957 a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será indispensable para la apertura, la presentación de tres proponentes como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el "pliego de condiciones generales para Obras de Pavimentación" de 6 de Julio de 1948, "Pliego de condiciones particulares" y "Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares".

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Departamental, aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Noviembre de 1957. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.
12) (C.C.) 2|pub. 33922 Nov.23-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 34|957

Muebles metálicos

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34|957, por adquisición de: 2 escritorios de metal grandes de 3 cajones y hasta 10 escritorios de metal chicos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre a las diez horas (10) en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.

De no adjudicarse en el primer llamado, se realizará el segundo llamado para el día 6 de Diciembre a las diez horas (10). — Montevideo, Noviembre 20 de 1957
12) (C.C.) 10|pub. 33905 Nov.23-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 30|957

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reforma y ampliación del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, calle Mercedes 957, 959, 961 y 967, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33918 Nov.23-v.nov.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación N.o 182. Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, hora 9.

Licitación N.o 183. Mobiliario. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, hora 10.

Licitación N.o 184. Material de Física. — Apertura: 28 de Enero de 1958, hora 10.

Licitación N.o 185. Libros del Profesor. — Apertura: 18 de Diciembre de 1957, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33912 Nov.23-v.dic.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 4|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cinco millones (5.000.000) de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cuatro de Diciembre de 1957 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33917 Nov.23-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 22

Primer llamado

Artículo: Heladera eléctrica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) Sábados de 8 a 12 horas A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de las 8 a las 12 horas. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33916 Nov.23-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 25

Primer llamado

Artículo: Brin color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas. A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de 8 a 12 horas. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33915 Nov.23-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 3

Segundo llamado

Artículo: Frazadas reglamentarias.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní número 1599 A partir del 1.o de Diciembre de 1957, de 8 horas a 12 horas). — Apertura: 2 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33914 Nov.23-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 127
Segundo llamado
Artículos: Vaqueta Vichy; suela, lienzo, badanas cromo, hebillas, brin, paño azul pizarra, entretela, cretona, percalina, botones, hebillas, broches.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). A partir del 1.o de Diciembre próximo de 8 a 12 horas. — Apertura: 2 de Diciembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957.
12) (O.C.) 5|pub. 33913 Nov.23-v.nov.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 23 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MARIO VICTOR MARTINEZ ANTELO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1038 y ORFILIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1038.
PABLO MAZZAFERRO, 49 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Andes 1131, ap. 2 y MARIANA MULA, 44 años, viuda, italiana, domiciliada Andes 1131, ap. 2.
CHEQUER OSTA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1130 y BLANCA NIETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H y Obes 1130.
ISRAEL ELIAS BLUTH, 22 años, soltero, estudiante, belga, domiciliado San José 1021 y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1021.

7.a Sección

ALEJANDRO ADOLFO COPPETTI, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1549 y ESMERIA ELISA BAETHGEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

8.a Sección

AMERICO OSCAR SUAREZ MONTEDONICO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hocquart 1627, ap. 4 y NELIDA MARIA PIANO SABATES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1627, ap. 2.

10.a Sección

AMADEO SANTOS PEREZ, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Justo Maeso 3533 y AMPARO GOMEZ CASTIÑEIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Justo Maeso 3539.
RAFAEL NAPPO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4110 y ANGELA SANTIAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4110.
JACINTO PROSPERO CHIOSSONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3221 y MIREYA ALBA NUÑEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3225.
ALFREDO ESTANISLAO VALDES DEL PINO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bolivia 1373 y MALVINA MARGARITA HERRERA RISSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6559.
DANIEL LUIS GOMEZ, 28 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Industria 2676 y AMELIA MARTA SANTARCIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2692.
HUGO GRACIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4224 y ANGELA ELISA BALCON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4228 bis.
FELIX OSCAR NOE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2346 y HERMINIA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2346.

13.a Sección

URUGUAY MESONES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1634 y JOSEFA BEATRIZ VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3283.

14.a Sección

BASILIO ALBERTO YAÑEZ CAMIAN, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguayana 3098, ap. 5 y MIRTA CLOTILDE OLIVERA LAGOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3098, ap. 5.
LEANDRO WALTER CARRANCIO YAÑEZ, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3391 y CATALINA ADELA MESA BORRALLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2917.

17.a Sección

CARLOS JUAN ALARCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3028 y MARTA LIZARDA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3028.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 3963 y ENIDA SOUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5110.

18.a Sección

BENVENUTO CARDU, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos M. Maggiolo 509 y GRAZIELA ANA MARIA LEGGIARDI, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos M. Maggiolo 509.
OMAR ERARDO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2624 y CECILIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2921.
JOSE HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2519 y MARIA DEL CARMEN ARAUJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1264.
JULIO CESAR BOURDIEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 980 y BLANA ILDA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 980.
ROBERTO CIRILLO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2289, ap. 8 y MARIA DELIA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1494.
GUILLERMO FYNN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1179 y MARTHA MERCEDES NAVARRO GENOVESE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaq. Núñez 3059.
ISAAC NONARK, 38 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado S. Bolívar 1461 y PROSPERINA SOLIS, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Simón Bolívar 1477.

20.a Sección

ANTONIO RIENTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Spikerman 4353 y GLADYS ALOY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4034.
RICARDO PASTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 396 y GLADYS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 394.
MOZART LIMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4311 y LOLA GUILLERMA PIAZZE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 4311.

23.a Sección

CARLOS ARTURO MACCIO, 49 años, divorciado, floricultor, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1769 y MARIA IRMA LATORRE, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1769.
14) $2.00 3|pub. v.nov.26.

14.a Sección

LUIS ALBERTO CRUZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3486 bis, Apto. 3 e ILDA BAZZI COITIÑO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Hervidero 2930.
ISMAEL HUGO DO PAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1119 y ANA MARIA ANUNCIADA ENRIQUETA RAGNI CAPPELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1119.

23.a Sección

HUGO DARIO ACEVEDO DOHMEN, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 2520 y LIDIA MARTHA BAZAN VINOSSA, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2520.
14) 1|pub. v.nov.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
ALBERTO ALONSO y ALICIA ALONSO, declárase únicos autores del album musical titulado "Burbujitas".
LUIS PEREIRA, declárase único autor del album musical titulado "Album para Marina".
LUIS MAQUIEIRA y HECTOR L. BONO, declárase únicos autores del album musical titulado "Año 1957".
ANTONIO ALLAR, declárase único autor del choro titulado "Luna brasileira".
HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declárase únicos autores del tango titulado "Estás en mi corazón".
RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de la canción infantil titulada "Sueño del marinero".
TITO CABANO, declárase único autor de las obras "Concierto de tamboriles", (candombe) y "Cuando pasa junto a mí", (foxtrot).
WALTHER ALBERTI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, declárase únicos autores del foxtrot titulado "Bella cual la flor".
CLELIA BAZZANI, declárase única autora del vals titulado "Vals del amor".
OLDIMAR CACERES, ENRIQUE SORIANO y LUIS AMENGUAL, declárase únicos autores del candombe titulado "Baila, moreno".
RILO SUAREZ y CARLOS BENVENUTO, declárase únicos autores de la ranchera-pericón titulada "Buenas noches, Don Simón".
WASHINGTON CAMPELO y FRANCISCO ROMEO, declárase únicos autores del candombe titulado "Feliz cumpleaños" (candombe del cumpleaños).
FRANCISCO J. FAJARDO, declárase único autor del baiao titulado "Hogar, dulce hogar".
RILO SUAREZ y LUIS CARUSO, declárase únicos autores del tango titulado "Disimulemos".
JUAN SPERA y LUIS CARUSO, declárase únicos autores del tango titulado "Payasadas".
MIGUEL A. SIERRA, declárase único autor del pasodoble titulado "Alma española".
EDUARDO E. PEREZ y TIMOCLEO BICA LEMOS, declárase únicos autores de las obras "El negrito del tambor" (baión) y "Soberano" (corrido).
HOMERO N. EUSTACHIO y ROBERTO M. PAULOS, declárase únicos autores del bolero titulado "Amor mío".
GENARO GATTO (Tucho) declárase único autor del vals titulado "Madrecita buena".
JOSEFINA REYES y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del pasodoble titulado "Lindísima".
PAUL TINE, declárase único autor de la canción bolero titulada "Nena".
PAUL TINE y MARIO D'ANGELO, declárase únicos autores del bolero titulado "Nostalgia" (nostalgia de mi tierra).
FLORENCIO NAPOLI y YAMANDU GAMARRA, declárase únicos autores de la tonada titulada "Esperanza gaucha".
Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 18101 Nov.23-v.dic.4.

20—Remates

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra AGUILERA DOMINGUEZ, LUIS ALBERTO. Ejecución de prenda". (L.o 55, F.o 695), se hace saber al público que el 6 de Diciembre a la hora 18 se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Rodolfo Smeraldi y en el local de la calle Miguelete 1832, del automóvil "Ford", francés, modelo 1948, empadronado con el N.o 112-351, matrícula N.o 130-954 con motor 508-073. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 18135 Nov.23-v.dic.4.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Feliciano Durán Fariña y otra contra FORESTACION S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 43, F.o 520), se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don David Detomasi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno, con sus accesiones, derechos, edificios y mejoras sito en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.399, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor Vicente Ponce de León en Junio de 1929, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 2 de Julio del mismo año, en expediente N.o 33.753, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 del citado mes y año, según el cual tiene una superficie de 1.126 metros 56 decímetros que se describen así: 23 metros de frente al Noreste sobre la calle Pintos Cardeiro, entre el Camino Lecocq y calle Las Palmas; 49 metros al Noroeste confinando con los solares N.os 1, 2, 3 y 4; 23 metros en su fondo al Sudoeste con propiedad de Alberto Borda, N. Borda y F. Fernández; y 49 metros al Sureste limítrofe con los solares N.os 6, 9 y 10, todos del plano citado.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal de

señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y que por el hecho de presentarse a hacer postura se le considerará aceptando la bondad del título de la cosa ejecutada; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 18133 Nov.23-v.dic.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"C. HERNANDEZ & Cía. S. R. L."

Por instrumento de fecha 26 de Octubre de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 621, al Fº 2188 del Lº 1 de Contratos, se ha rectificado el nombre de la entidad "C. Hernández & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por haberse omitido en el contrato constitutivo y publicaciones, la expresión "& Cía.", estableciéndose que: "todas las operaciones efectuadas bajo la denominación de "C. Hernández SRL", así como los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas, se entienden respecto de "C. Hernández & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, Noviembre de 1957.
22) $16.00 10|pub. 18107 Nov.23-v.dic.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81558. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha Yamandú Rodríguez, Montevideo, solicita registrar la marca, "ULTRAFLEX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18115 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 81559. — Montevideo, Noviembre 21 de 1957. — Con esta fecha Yamandú Rodríguez, Montevideo, solicita registrar la marca, "ULTRADUR" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18116 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 80.852. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Barbot, Caravia y Cía., apoderados del señor José Miguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARVUDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17872 Nov.23-v.dic.4.

ACTA No 81491. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha Ing. Francisco Elices, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17887 Nov.21-v-dic.2.
23) $18.00 10|pub. 17887 Nov.23-v.dic.4.

25—Ventas de Comercio

Prometo vender a Roberto y Ernesto Montouliu mi comercio Bazar y Ferretería de Carlos María Ramírez 801. Acreedores presentarse en comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — MARIA ELENA CHIAPPE.
25) $8.00 20|pub. 18070 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Pérez Fernández el negocio venta de Pan y Comestibles, establecido en la calle Diego Lamas No. 1497, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1957. — BLANCA FLORENTINO DE PAN.
25) $16.00 20|pub. 18155 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos Juan y Luis Méndez Rodríguez, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Paraguay 2498, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — JULIO MARIA RIVARA MIRASSOU. — MANUELA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 18153 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Manuel Riopedre Acevedo y José Rodríguez Feito, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas y horno de pizza, sito en calle Ramón Anador 3317. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — ANTONIO M. OLIVEROS BERMUDEZ. — ANTONIA L. RODRIGUEZ. — Manuel Riopedre Acevedo. — José Rodríguez Feito.
25) $24.00 20|pub. 17934 Nov.23-v.dic.16.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Eloy García García, mi comercio de bar con despacho de alcohólicas, sito en Ramón Márquez 3650. Acreedores plazo legal Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — CARLOS GUILLERMO GELSO. — JOSEFA RODRIGUEZ. — Eloy García García.
25) $24.00 20|pub. 17935 Nov.23-v.dic.16.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer en efectividad un cargo de "Maestro de Taller.. (Maestro Tipógrafo) a ubicar en la Colonia de Educación Profesional.

Inscripciones y bases: Hasta el día lunes 23 de Diciembre próximo, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.
27) (C.C.) 3|pub. 33934 Nov.23-v.nov.26.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los cargos vacantes cuyas características se establecen a continuación:

1 cargo de Inspector Regional, sueldo pesos 560.00.
3 cargos de Profesor de 1a. Categoría, sueldo $ 520.00.
1 cargo de Profesor (femenino) de 1a. Categoría, sueldo $ 520.00.
1 cargo de Profesor (masculino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Dolores.
1 cargo de Profesor (masculino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Nueva Palmira.
1 cargo de Profesor (masculino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Minas.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Young.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Cardona.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Minas.
1 cargo de Profesor (femenino) 2a. Categoría, sueldo $ 440.00, destino Sarandí Grande.
1 cargo de Profesor de 2a. Categoría, sueldo $ 440.00.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Cabellos.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Ombúes de Lavalle.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Nico Pérez.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Ecilda Paullier.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino La Paz (Colonia).
1 cargo de Profesor (femenino) 3a. Categoría, sueldo $ 360.00, destino Durazno.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Fray Marcos.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Fray Bentos.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Tacuarembó.
1 cargo de Profesor (masculino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Solís.
1 cargo de Profesor (femenino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Joaquín Suárez.
1 cargo de Profesor (femenino) 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino Colonia Valdense.
1 cargo de Profesor de 3a. Categoría, sueldo $ 340.00, destino San Javier.
5 cargos de Profesor de Educación Física de 3a. Categoría, sueldo $ 340.00.
2 cargos de Instructor de 1a. Categoría, sueldo $ 320.00.
4 cargos de Instructor de 2a. Categoría, sueldo $ 290.00.
2 cargos de Instructor de 2a. Categoría, sueldo $ 280.00.
2 cargos de Maestro Ayudante de 1a. Categoría, sueldo $ 280.00.
2 cargos de Maestro Ayudante Volley-Ball, 2a. Categoría, sueldo $ 260.00.
1 cargo de Maestro Ayudante Basket-Ball, de 2a. Categoría, sueldo $ 260.00.
1 cargo de Maestro Ayudante Football de 2a. Categoría, sueldo $ 260.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Concursos Docentes, en Soriano 882 de 14 a 18 horas y la inscripción se cerrará indefectiblemente el día 5 de Diciembre próximo a la hora 11.
27) (C.C.) 3|pub. 33919 Nov.23-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 659

Padrón	Propietario
4.623|26	Impresora Uruguaya S. A.
5 354	Padres Bayoneses.
5 380	Bonneforn Touya.
5 969	Jorge Piacenza.
5 478	Eduardo Loppacher S. A.
5 622	CITYMAR S. A.
6.334|35	Julio Espinosa.
7.204	Angel Umberto Tundisi.
7.221	Corporación Comercial S. A.
7 243	Juan Bonino.
7.540	Antonio Revello.
7.637	Jacobo Leiserson.
7 969	Pedro Stighetti.
10 656	Alfredo Areis.
10.060	Suc. Martín y S. Barrere.
10 363	Alberto Griego.
10.573	Barraca Montevideo S. A.
10.697	Concepción C. de Sangiovanni.
26 126	Juan Héctor Trinidad.
47 773	Francisco Pérez González.
47 897	Miguel Mereaut.
47 993	Juan Mérola.
48 068	Arelino Da Cuna Camargo
52 468	Julio César Azzi.
52.709	José Dyokas.
52 711	Saburo Mori.
52 768	Manuel Pianavia.
52 813	Ricardo Cordani.
52 821	Miguel Zaparez
52.822	Carlos P. Pandolfo
66.377	Ismael González.
66.382	Lucas Herrero Gómez.
68.868	Ernesto Mainetto
68.955	José Climent Perucho
68 964	Margarita G. de Etchebarne.
69 077	Elvira G. de Castro
69.093	Juan José Renello.
69.222	Tomás Oyarzon.
69.235	Elisa Borrell Azcarraga.
69 260	Cristóbal Gómez Clemente.
95 198	Rafael Favaro.
95.838	Luisa M. de Velloso.
95.839	Ruben Tricarico.
104 387	José Vila.
113 136|143	Juan Mazzino.
123.115	Cirilo Bentancor.
123.158	María Pilar Machado.
123 282	Alberto José Bernini y otro.
123 690	Francisco Berger y otro.
123 759	Ramón Alonso.
123 786	Irma Guardia.
123.791	Juan Suárez Rivero.
123 829	Juan Acosta Aguirre.
124.061	Jesús Gómez.
124.103	Hilario Sampedro Domínguez.
124 124	Eustaquio Ortíz.
124 194	Alfredo J. Ghierra.
124.224	Angel Bernasconi.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33932 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933

RELACION N.o 660

Padrón	Propietario
8.029	Angel A. Sala
12.041|44	Soler Hnos. S. A.
10 989	Antonio y Lorenzo Bocchi.
19.268	Ramón Ruiz Días y otro.
19.780	María B. de Siñaris.
19.784	Modesto E. D. Devicenzi.
19.877	Miguel Larre.
19.899	Angel Castro.
19 905	Garabed Avcharian.
19.935	Pantaleón Ruggiero y otro.
31.478	Juan M. Mariano.
35.360	Adolfo Dena Piri.
48.296	Juana E. de Rodríguez y otro.
48 484	María E. de Médici.
53.834	Mario Tornaria.
53.867	Adolfo Picos Blanco.
53.914	Wáshington Macia.
53.919	María E. C. de Desnti.
54.006	Cía. Uruguaya S. A.
67 303	Roberto Montico.
69.267	Ercilia B. de Prigioni.
91 940	Federico C. Marchese.
92 205	Suc. Mariana L. de Destruet.
92 513	Dionisio Viña Santiesteban.
93.073	Juan José Lietti y otros.
94 611|13	Francisco Chiesa y otros.
94 614	Teresa Guimil de Seigal.
95 384	Manuel y Saúl Rovira Burzaco.
95.830	Manuel Misa.
141.247	Alfredo Peisico.
152.270	Luis Ramón Bentancur.
152 906	Cesario García.
5.630	Moises Biezman.
1.884|85	Moisés Silberman.
48.363	Mario Hermida y otro.
48.453	Mario Astesiano y otro.

140.928 Juan Podrebarac.
141.975 Osvaldo S. Huber.
141.993 Agustín Ojeda.
151.240 Carlos R. Elena Buscaglia.
151.678 Juan Carlos Varela Sande.
152.121 Ruben Negreira Figueroa.
152.263 Santiago Cajelli.
152.484 Ramiro A. Grangel y otro.
152.578 Juan Berkovic.
152.945 Jacobo Bozich.
152.733 Ernesto Briozzo.
153.990 Pedro B. Merlino.
164.470 Antonio C. Nairac.
165.932 Nicolás Bermúdez.
166.052 Lorenzo Torres.
166.219 María A. Fernández de Miranda.
167.230 Raúl Pietra.
186.510 Nelly del C. Pose.
187.389 Carlos Montag.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33933 Nov.23.-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION No. 661

Padrón Propietarios

8.758 David Fernández.
8.897 Pascual Guidice.
9.052 Lepanto Barrella.
9.086 Alberto Oneto.
9.317 Raymundo Fariña.
13.019 y 13.020. Nicolás Santoro.
48.509 Francisco Castro.
48.684 María I. de Quartiani.
48.744 Horacio Piaggio.
49.107 Liara Pagliardi.
49.116 Manuel Guiraldez.
49.158 María G. de Canobbio.
49.190 Francisco Guerrero.
49.265 Gualberto Devincensi.
49.420 Carlos Bello.
49.487 Clever Elissondo.
49.488 José Lores.
49.552 Juan Lobato.
49.719 Fernando Cóppola.
49.605 Elena C. de Puzquín.
49.912 Alberto Inmediato.
57.572 Elena V. de García.
57.678 Carlos Monterroso.
57.719 Enrique Hernández.
57.739 Francisco Ibárra.
57.897 Francisco Lagusara.
57.983 Pedro Ascheri.
124.438 José Fojo.
124.569 Camilo San Martín.
124.618 María Míguez de Alvarez.
124.699 Helena T. de Cozzano
124.784 José Fonti Fazzari.
124.927 Emilio Estape.
124.933 Amabilia S. de Fernández.
126.014 Antonio Sartor.
126.647 Segundo Pisano.
126.056 José Ma. Sánchez.
126.061 Hosmán Gil.
140.103 Carlos Kegel.
141.127 Walter Cavaliere.
141.734 Sucesión Guido Rubertoni.
142.1?? Francisco Boehm.
142.613 Ricardo Vázquez.
160.426 Luis Grieco.
167.346 Carlos Vanrell.
167.348 Omar Aguirre.
167.533 Gerónimo Zubillaga.
167.703 Walter Beheram.
177.422 Filomena Victorina.
177.438 Silvino Dorrego.
177.442 Pedro Basalo.
177.445 Eduardo Seijo.
180.696 Adelio Brietto Pérez.
180.710 Roberto Gandolfo.
180.944 Francisco Barone.
180.951 Luis Calvo.
181.391 José Martirena.
187.878 José Bonnevaux.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.3 3|pub. 33930 Nov.23-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 662

Padrón Propietario

21.167 Ruben I. Bruguera.
21.406 Julio C. Fontana.
28.972 Alejandro Gélencser.
29.636 Carlos E. Viscardi.
29.680 David Feldman.
21.659 Ernesto Murissich.
31.769|70 María C. Lacosta.
34.872 Pedro Montolbio.
35.310 José Gurgitano.
35.388 Juan Rinker y otro.
35.686 Garabed Dostourian.
55.884 Justo Bentancor.
56.060 Reverendas Hnas C. del S. Redentor.
64.605 Hércules Pigni.
64.619 Homero Sequeira.
65.880 Delmira B. de Gutiérrez.
66.386 José Infantino Calafa.
66.400 Orestes O. Muñecas.
67.632 Ignacio S. Garrano.
67.749 Orosma y Madela Terevinto.
68.006 Ernesto G. Hernández.
95.028 Francisco Joaquín Guemberena.
95.316 Héctor H. Guiliani.
95.596 Ceferino Rodríguez.
95.680 Manuel García.
95.703 Ricardo Labadia.
95.714 Miguel y María Fernández.
95.770 Manuel Figueiras Acuña.
118.827 Aurora y Augusto Bonora.
124.375 Antonio Martínez Zas.
124.407 Andrés Oddone.
141.271 Francisco Machado.
142.048 Alfredo Menéndez.
142.653 Luis Juncal.
155.244 Benito Martínez.
155.365 Ricardo Gianetti.
165.158 Manuel Da Rocha.
166.159 Antonio Chiochi.
166.276 Guillermo Perera.
166.312 María Gladys Reyes.
166.430 Félix Surra.
167.204 Víctor Thomasset.
185.846 Luis Ganzabal.
187.081 Roman Vizintin.
187.083 Arturo Piñon.
187.092 Luis Di Matto y otro.
187.501 Juan E. Figari.
187.601 Abal Hnos. S. A.
187.640 Malaquias Di Longo.
187.893 Julio Rivera Giuria.
187.894 Hugo Martini.
188.244 Sestino Peralta y otro.
188.390 Danilo Valverde.
189.079 Nelson J. Puentes.
189.046 Pablo Fossati.
189.429 Alfredo Pagliese.
189.430 Elsa Scheider de Marx.
189.453 Luis Ceferino y otro.
189.436 Juan Kungl.
189.432 Francisca Lacoste Olguin.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33931 Nov.23.-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION N.o 663

Padrón Propietario

16.672 Antonio S. Maberino.
16.952 Moises Fafberowicz.
16.951 Daniel Flotnik.
16.982 Baris Myschkowski.
17.059 Ghers Rolf.
17.057 Eugenio y José Moreira.
17.172 Ramón Castro.
17.182 Juan Valverde Barcia.
17.183 Biagio del Negro.
17.218 Gerz Goldman.
26.932 Alfonso Camarotta.
26.939 Felipe Almada.
27.655 Coio Zaneff y otro.
38.025 Decoroso Constantini.
38.053 Ricardo A. Speker.
54.467 José Alberto Castro.
54.842 Moisés Fraiman.
54.849 María Set de Castro.
54.860 Juan Eliceiry.
54.976 María, Celia y Elvira Fregeiro.
55.108 Oscar Beitler.
55.293 Manuel Reyno.
55.342 Carlos Gelmi.
55.376 Reynaldo Vignoli.
55.431 José P. Eagattini.
55.655 Joaquín Castro.
56.587 Juan Branda.
56.790 Luis A. Varela.
56.562 Luis J. Scandroglio.
57.071 Angel Barbusano.
63.850 Máximo Garay.
63.941 Blanca Bosio de Pecci.
63.986 Clotilde y María Rosell.
65.993 José Ferreiro.
72.651 Juan Redondo Dieguez.
92.377 Angel Crocamo.
97.129 Antonio Alvarez.
97.202 Elisa María Antelo Facundes.
97.153 Ramón Elcires Lugo.
154.644 Regino Aparicio Michelena.
154.842 Homero Borges.
154.975 Manuel Tejo.
154.976 Cleofe González.
155.012 Gerónimo Machado.
155.253 Pedro Massari.
155.357 María B. de Silva y otro.
155.622 Guillermo A. Almada.
155.631 Moisés Duque Ganzo.
155.647 Luis Rodolfo Marín.
161.030 Dante Cianciulli.
167.523 Gabina Casavalle Casaravilla.
167.669 Pablo Oscar Medina.
184.449 Antonio Rivaroba.
184.470 Manuel y Virgilio Taño.
184.532 María Pinta Giovani.
184.804 Bruno Sammartino.
185.260 Orlando Campelo.
185.171 Leonardo Minacapilli.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C. C.) 1|pub. 33928 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION N.o 664

8.212 Carlos Rossi.
8.412 Eduardo Sucena.
9.578 Enrique Lalanne.
9.621 Moisés Sluvis.
9.663 Celestino Batto.
8.715 María Z. de Giusto.
9.889 Derman Pergola.
9.989 al 91|166.053 Clavier y Cía. S. A.
17.003 Morduch Fraiman.
17.038 León Furman.
18.911 Héctor Alesseander.
19.088 Sinibaldo Losardo.
19.156 Elena Gesto y otro.
19.261 José Recalt.
19.378 Manuel Corgo.
21.964 Juan Laviano.
22.374 Carlos Luzaco.
22.855 Abraham Korrolski.
23.176 Juan Bado.
23.406 Gumersindo Vila.
35.761 Roberto Sala.
44.864 Juan R. Costa.
44.871 Luis Hari.
44.872|73 Luis Hari.
44.879 Olga Zárate.
44.883 Fernando Bosolasco.
44.893 Erasmo Méndez.
44.909 Walter Rodríguez.
44.930 Juan de León Fernández.
54.066 Comp. Industrial de Tabaco.
56.148 Fuente Matutina S. A.
57.727 Florencio Gordillo.
63.872 Simeón Vasko.
69.264 Darío Delbono.
69.265 Fernando Falciani.
69.285 Bertch Tekneyan.
69.295 Antonio Narancio.
69.298
69.319 Antonio Pachilio.
69.378 Juan Navarro.
69.379 Ceferino Denicolay.
69.398 Ramón Lacuesta.
69.400 Andrés Sabini.
69.401 Casiano Giménez.
91.382 Francisco Donato.
94.391 Ramón Jacobarro.
95.060 Ramón Giumiel.
95.087 Hilario Penedo.
95.117 Luis Casany.
95.119 Jesús Bacalido.
95.122 Amadeo De Nicola.
99.934 y 25.924 Rómulo Ardao.
Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C.C.) 1|pub. 33929 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto Agosto 5 de 1933.

RELACION N.o 665

Padrón Propietario

489 Ghiel Mechel Sastman.
707 César A. Coutoisie.
1.098 Miguel G. Tognola.
1.625 Domingo A. Pena.
1.937 Enrique Corti.
1.957 Violeta M. González.
1.988 José Castiglioni.
2.272 Emilio Tovagliari.
3.160 Carlos M. Molese.
3.609 Berta Isern.
3.793 Adela A. S. de Millet.
4.312 Alberto Becherman.
4.643|44 Manuel Pellicier.
8.115 Vicente Spinelli.
17.170 Rosario Giordano.
17.892 Suc. José Giussi.
19.047 Rogelio Reig.
26.232 Francisco Luongo Capa.
30.363
75.657 Alfredo Carnelli.
76.160|61 Ernesto Otonello.
80.519 Silvio Pedrinelli y otro.
92.090 Daniel García Acevedo.
93.397 al 88|89|109.535|36. Benita Neira y otro.
92.697 Paltyl Granch.
94.592 al 46.315|16. Vicente Domínguez.
97.010 Domingo Savio de Falco.
97.339 y 154.584 Eloy Tejera.
98.612 Francisco Di Biasse.
98.703 Guillermo Botta y otro.
106.998 Angel Serio.
113.458| y 113.450 Doroteo Santos.
117.288|290 Enrique Turri Baldessari.
126.831 María S. de Decurnex.
126.864 Francisco Golfinger y otro.
126.886 José Fco. Masello.
126.888 Inés R. de Dupré.
126.961 Pedro Rivero.
127.144 Francisco S. Agustini.
127.282 Juan B. Carusso.
127.326 Vicenta Campagno de Casanello y otro.
134.051 Casimito Watyszezyk.
152.943 Eduardo Facal.
153.034 Antonio A. García.

153.274	Romano Carmelo Alcoba.
153.749	Josefa B. Rey.
159.891	Julio E. Bartolomé.
177.446	Arnoldo G. Reyes y otro.
167.909	Waldemar G. Moreira y otro.
188.158	José Vaccaro.
188.736	Francisco Coneglio.
188.834	Valentín y Olga Maslenikov.
189.431	José Antonio Albanese.
189.433	Juan Pedro Janeiro Bergeró.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
23) (C. C.) 1|pub. 33926 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION N.o 666

Padrón	Propietario
1.285	Raul Verdial.
6.905	Nelson Manzione.
23.812	Servando Bordazar.
26.925	Antonio Pose.
35.077	Henry Cotelo Vila.
35.271	Edelmira Torerolo.
36.048	Luis Recoba.
43.556	Francisco Servetto.
46.135	Luis A. Céspedes.
48.124	Houanes Bakalian.
48.134	Guillermo Andueza.
48.228	Corina G. de Mazzei.
48.477	Juan Deak.
48.516	Ricardo Barilla.
54.015	Carlos Santandreu.
64.704	Pascual Guinle.
68.052	Arturo Lorey.
70.505	José Pizzorno.
95.127	Mercedes González.
73.535	Jacinta Acosta.
95.636	Nicolás Yager.
95.840	Josefa J. de Rossello.
97.323	Silvio Giroldi.
121.980	Hugo Walser.
124.695	Daniel Papo.
124.983	Fernando Uberfil.
126.844	Abraham Toper.
126.865	Alberto Serigra Savio.
126.979	Osiris C. de Martínez.
126.992	José Cernicchiaro.
127.141	Miguel Imaz.
127.240	Otto Volkmam.
140.083	Alberto Barlia.
151.547	Juan Prazza.
151.671	Antonio Villarejo.
151.672	Horacio Pérez.
152.499	Modesto Ramos.
152.751	Pedro de los Santos.
152.811	Francisco Burger.
152.931	Jorge Reichert.
153.172	Enriqueta L. de Huertas.
153.193	Ramón Rodríguez.
154.613	Agustina T. de Silva.
155.161	Vitalino Panelli.
155.192	Manuel Martínez.
160.252	Juan C. Shaw.
166.869	Fidel Blanco.
167.376	Amalia Muñiz.
177.432	Jesusa D. de Aguirre.
180.314	Juan Obelizque.
180.662	Avelino Donato.
185.161	Angel Charquero.
186.037	Exelso Cabrera.
187.495	Manuel Gonda.
188.197	Antonio Villano.
189.427	Rómulo Cáceres.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
23) (C. C.) 1|pub. 33927 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazos para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION N.o 667

Padrón	Propietario
13.271|74	Frank Surgey S. A.
13.791	Gerónimo Traverso.
17.069	Micaela S. de Prat.
17.789	Meyer Chertok.
18.116	María Z. de Rusconi.
18.655	Fco. Rodríguez.
12.043	Enrique Véscovi.
19.086	Carlos Cannuso.
19.239	Suc. Bartolomé Quartino.
19.519	Antonio Pascale.
19.638	Jaime Orentein.
19.686	Jesús Iglesias.
19.834	Juan Gandioli.
19.971	Juan Paseiro.
19.974	Gregorio Zieleniec.
44.939	Rodolfo Lasa.
44.954	Antonio González.
44.972	María Zabala.
44.980	Pedro Silva.
57.497	Julio César Valverde.
57.533	Ramiro Roldos.
58.001	Edelmira B. de Ferrua.
58.003	Antón Malesic.
58.006	Adelaida Cocco.
58.009	Romualdo Montañéz.
58.109	[illegible] Tañoz.
58.441	Secundino Pereyra.
58.618	Juan Bonifacio.
58.678	Juan A. Valle.
58.847	Américo Velazco.
59.056	Rodolfo Olivera.
59.127	Juan Mónico Velez.
67.955	Martín Stratta.
68.088	Leopoldo Schinca.
68.271	Herman Rozenfeld.
68.502	Héctor Carreño.
68.535	Aniello Fakina.
68.547	Gorzichanski y Zalclerg.
69.726	Rosa U. de Martínez.
69.745	Benito Unamuno.
69.747	Santiago Ferraro.
69.798	Victoriano Gómez.
69.809	Juan Tasistro.
69.819	Juan Angel Rodríguez.
97.772	Abramas Cimbleris.
126.863	Pedro Monterrubio.
127.716	José Alberti.
127.433	Juan Bomber Bori.
152.579	Luisa Rodríguez Maciel.
152.605	Emilio Coutto.
152.606	Manuel Juan Ramos.
153.259	Francisco Rodríguez.
153.323	Luis Canale.
153.327	Luisa Parodi Dagnino.
153.445	José Cervini.
189.278	Raúl García Silva.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C. C.) 1|pub. 33924 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días. A contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 668

Padrón	Propietario
5.274	Carlos De Simone.
20.298	Juan Szezurek.
20.755	Donato Maran.
22.149	Club Deportivo La Rafa.
22.256	Onnik Caprielian.
22.486	Víctor Cieslinskas.
24.361	Antonio Refreschini.
24.369	Pablo Iglesias.
24.449	Pedro Miestein.
24.511	Youzas Baksa Voiciulyte.
24701	Bernadina Fonseca Benítez.
24.791	Julián Carreres.
26.431	Amanda Rutter.
26.960	Manuel Vázquez.
30.184	Laura Durán.
30.239	José Verdura.
30.588	Marina G. de Vander Maesen.
30.592	Homero Blanco.
30.611	David Della Mea.
30.626	José María Sánchez.
36.819	Francisco Cafaro.
36.781	Juan Chiaffoni.
37.020	Francisco Moncevicius.
37.439	Héctor Rivero.
37.493	Rogelio Pérez.
374604	Alejandra Ruiz.
39.144	Juan Maglione.
39.277	Justo Spur.
39.495	Manuel Valverde
39.354	Arístides Péndola.
41.049	Ramón Guerrero.
126.775	Luis Sariccia.
126.934	María F. de Rusonich.
127.363	Alberto Pallanza.
127.378	Olegario Menéndez.
127.394	Héctor Vázquez.
127.401	Enrique Pérez.
127.407	Alfredo Gaeta.
127.417	Federico Varela.
127.916	Antonio Cabrera
127.373	Miguel Tato Pérez.
142.852	Teodoro García Radini.
143.022	Leda F. de Rodríguez.
143.121	Ricardo Oberosler.
143.125	Angel Risso.
161.768	Serafín Di Iacono.
161.966	José Raschetti.
162.206	Walter Casa Bianchi.
162.232	Juan Bolkovae.
162.411	Eugenio Machin Martín.
166.708	Pedro Viñales.
177.993	Gregorio Decaro.
178.093	Máxima P. de Cabrera.
178.096	Calixto Ferreira.
178.126	Pablo Sordelli.
178.221	Pinkas Scraffel.
178.231	Alvaro Acosta.
180.664	Emilio Domíguez.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (C. C.) 1|pub. 33925 Nov.23-v.nov.23.

Se comunica que habiendo sido rematado judicialmente el negocio de Almacén y Alcohólicas, sito en la Avda. Larrañaga N.o 3952 de esta ciudad, por ejecución contra Lino Fernández Alonso, quedó sin efecto la promesa de compra realizada con este señor el día 24 de Marzo de 1955. Acreedores del señor Primitivo Alvarez, presentarse con los justificativos en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957.
27) $ 24.00 20|pub. 18154 Nov.23.-v.dic.16.

ILSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Ilsa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

ILSA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, los abajo suscritos en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben seguidamente:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Ilsa Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales o empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional uruguaya, el que podrá ser elevado hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) por resolución del Directorio, solicitando dentro de los treinta (30) días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, y podrán ser reelegidos sin limitación. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante. Representará a la sociedad cualquiera de los Directores, indistintamente.

Art. 6.o. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier momento o época con la presencia por sí o por representantes de todos

sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 7.o. Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 8.o. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser colacionados, o de otra especie que acredite a satisfacción la identidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos. El quórum para sesionar el Directorio será de 2|3 (dos tercios) del número de sus integrantes. El Directorio podrá adoptar cualquier resolución válida con la simple mayoría de sus componentes. En caso de reunirse solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 11. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnen la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación que establezcan las leyes o reglamentos vigentes.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, fijar su remuneración si lo creyere del caso y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, o en su defecto, por la persona designada por la asamblea.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio, presentados a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad, o al Síndico.

Art. 16. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la que podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por las mayorías y con el quórum establecido al efecto por la Ley de 19 de Julio de 1909, la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores; los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos mantengan su validez.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Carlos Miguel Strausz, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Eugenio Baroffio. — Wilson Di Bello.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Eugenio Víctor Baroffio y Wilson Xavier Di Bello, orientales, mayores de edad, casados, abogados, domiciliados en Paysandú novecientos cuarenta y uno, cuarto piso de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Visto: La gestión de "Ilsa Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ilsa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos m|n. ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, por "Ilsa Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez digo: 1.o) Que según resulta del testimonio notarial y de la copia de las actuaciones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Octubre próximo pasado aprobó los estatutos sociales de mi representada "Ilsa Sociedad Anónima"; 2.o) Que en consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por los artículos 46 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de referencia en el Registro Público de Comercio, y a la sociedad "Ilsa Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes: 3.o) Que la representación invocada surge de la autorización establecida en el artículo 22 de los estatutos acompañados. Por lo expuesto del señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción de los estatutos sociales de "Ilsa Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y a ésta en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que fecho, se ordene la publicación del edicto de estilo, la expedición de certificado, y previa liquidación y pago de tributos judiciales, el archivo de estos autos. Otrosí pido: Que los edictos a expedirse y la documentación a desglosarse, sean entregados indistintamente al compareciente o al letrado firmante. — Carlos Strausz. — Wilson Di Bello, Abogado.

Recibido hoy Octubre veinticinco de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Ponce León.

Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — Registrado con el N.o 2391 en el folio 49 del libro de Conocimientos N.o 44, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4668. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Ilsa Sociedad Anónima". Estatuto. Matrícula. Civil Séptimo). — Montevideo, Octubre 30|957. — Francisco Pagano.

N.o 16959. — Montevideo, Noviembre 4|957. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, debiendo previamente manifestarse el interesado, lo que podrá hacer en el acto de la notificación, acerca de lo dispuesto por el inciso 4.o) del artículo 34 del Código de Comercio, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce León.

Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 223 al folio 1583 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$339.00 1|pub. 17849.

CAJA POPULAR DE DOLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12 DE NOVIEMBRE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 300.00		
Vellón	" 88.53	$ 388.53	
Encaje fiduciario		" 89.673.11	$ 90.061.64
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			" 440.925.68
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 132.204.56
Suma del Encaje			$ 663.191.88
Realizable:			
Acciones y valores		$ 16.304.00	
Inmuebles		" 12.759.36	" 29.063.36
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 672.217.31	
Valores descontados		" 2.062.796.18	
Deudores en gestión		" 26.176.34	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 41.268.54	" 2.802.458.37
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 5.586.15	
Edificios para uso del Banco		" 71.119.47	" 76.705.62
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 29.433.20
Total del Débito — (Activo)			$ 3.600.852.43
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 120.000.00	
Valores depositados		" 294.385.64	" 414.385.64
			$ 4.015.238.07

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 380.000.00	
Fondo de reserva legal	" 80.593.35	
Fondo de previsión	" 88.971.27	$ 549.564.62
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 666.679.66	
Bancos	" 285.95	" 666.965.61
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.515.708.37	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 612.651.08	
Títulos de renta	" 26.500.00	" 2.154.859.45
Exigible:		
Varios acreedores		" 22.455.27
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 207.007.48
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.600.852.43
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 120.000.00	
Depositantes de valores	" 294.385.64	" 414.385.64
		$ 4.015.238.07

Dolores, 14 de noviembre de 1957.

Inspección General de Hacienda. — Se autoriza su pu blicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 97.20. — 18147. — 1|pub.